

Informe de Rendición de Cuentas 2006 - 2012



Vivir Mejor

**SECRETARÍA
DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

SHCP



**GOBIERNO
FEDERAL**



| | Página |
|---|---------------|
| 1. Presentación | 2 |
| 2. Marco Jurídico de Actuación | 3 |
| 3. Acciones y Resultados Relevantes | 64 |
| 4. Aspectos Financieros y Presupuestarios | 134 |
| 5. Recursos Humanos | 174 |
| 6. Recursos Materiales. | 178 |
| 7. Programa Especial de Mejora de la Gestión | 186 |
| 8. Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción | 191 |
| 9. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental | 198 |
| 10. Observaciones de Auditorías de las Instancias de Fiscalización en Proceso de Atención | 202 |
| 11. Convenios de Desincorporación (No Aplicable) | 203 |
| 12. Convenios de Desempeño y Convenios de Administración de Resultados (No Aplicable) | 203 |
| 13. Otros Aspectos Relevantes Relativos a la Gestión Administrativa | 204 |
| 14. Acciones y Compromisos Relevantes en Proceso de Atención | 212 |

1. PRESENTACIÓN¹

En el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) se establece como propósito fundamental de la actual Administración la búsqueda del desarrollo humano integral y sustentable, entendido como el proceso permanente de ampliación de capacidades y libertades. Por tanto, el PND propone una serie de medidas que se constituyen en motor de la transformación de México en el largo plazo y conducentes a que los mexicanos mejoren sus condiciones de vida sin comprometer el patrimonio de las generaciones futuras.

En el ámbito económico, la prioridad fundamental es alcanzar un mayor desarrollo con oportunidades para todos. Es necesario, por lo tanto, disminuir las grandes disparidades que existen en nuestra sociedad y elevar la competitividad de la economía nacional, incrementar la inversión en capital físico y humano, y la productividad, lo que a su vez requiere de disponibilidad de recursos para el desarrollo de proyectos productivos, que haya condiciones más favorables para la rentabilidad y se reduzcan los riesgos en la economía.

En este contexto, corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la conducción de las políticas en las materias financiera, fiscal, de gasto público, crediticia, y de precios y tarifas de bienes y servicios del sector público, para alcanzar los objetivos establecidos en el PND.

¹ Información presentada por la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2. MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia del Poder Ejecutivo Federal, tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le faculta la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y otras Leyes, así como disposiciones tales como Reglamentos, Decretos y Acuerdos, entre otros.

La SHCP tiene como parte de sus atribuciones proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad, equitativo, incluyente y sostenido, que fortalezca el bienestar público.

Los ordenamientos jurídicos² vinculados con los objetivos institucionales establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2008-2012 son, principalmente:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

LEYES

Ley Aduanera.

Ley Agraria.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ley de Aeropuertos.

Ley de Aguas Nacionales.

Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Asistencia Social.

Ley de Asociaciones Público Privadas.

Ley de Aviación Civil.

Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores.

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones.

² Información presentada por la Procuraduría Fiscal de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Información disponible para consulta, entre otras fuentes en: i) Normateca Federal (<http://www.normateca.gob.mx/>); ii) Normateca de la SHCP (<http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/Paginas/PDOF.aspx>); iii) Diario Oficial de la Federación (<http://dof.gob.mx/>) y iv) Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/>).

- Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
- Ley de Capitalización del Procampo.
- Ley de Ciencia y Tecnología.
- Ley de Comercio Exterior.
- Ley de Concursos Mercantiles.
- Ley de Contribución de Mejoras por Obras Públicas Federales de Infraestructura Hidráulica.
- Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.
- Ley de Energía Para el Campo.
- Ley de Expropiación.
- Ley de Extradición Internacional.
- Ley de Firma Electrónica Avanzada.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural.
- Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.
- Ley de Instituciones de Crédito.
- Ley de Inversión Extranjera.
- Ley de la Casa de Moneda de México.
- Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- Ley de la Comisión Reguladora de Energía.
- Ley de la Policía Federal.
- Ley de la Propiedad Industrial.
- Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación.
- Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
- Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

- Ley de Navegación y Comercio Marítimos.
Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Ley de Organizaciones Ganaderas.
Ley de Petróleos Mexicanos.
Ley de Planeación.
Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.
Ley de Productos Orgánicos.
Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.
Ley de Protección al Ahorro Bancario.
Ley de Protección al Comercio y la Inversión de Normas Extranjeras que Contravengan el Derecho Internacional.
Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
Ley de Puertos.
Ley de Seguridad Nacional.
Ley de Sistemas de Pagos.
Ley de Sociedades de Inversión.
Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada de Interés Público.
Ley de Sociedades de Solidaridad Social.
Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado.
Ley de Uniones de Crédito.
Ley de Vías Generales de Comunicación.
Ley de Vivienda.
Ley del Banco de México.
Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.
Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo.
Ley del Impuesto al Valor Agregado.
Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.
Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.
Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Ley del Impuesto Sobre Servicios Expresamente Declarados de Interés Público por Ley, en los que Intervengan Empresas Concesionarias de Bienes del Dominio Directo de la Nación.

Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

Ley del Mercado de Valores.

Ley del Registro Público Vehicular.

Ley del Seguro Social.

Ley del Servicio de Administración Tributaria.

Ley del Servicio de Inspección Fiscal.

Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.

Ley del Servicio Exterior Mexicano.

Ley del Servicio Postal Mexicano.

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

Ley Federal de Archivos.

Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Ley Federal de Competencia Económica.

Ley Federal de Correduría Pública.

Ley Federal de Derechos.

Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

- Ley Federal de Juegos y Sorteos.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado “B” del Artículo 123 Constitucional.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
- Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.
- Ley Federal de Protección al Consumidor.
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- Ley Federal de Radio y Televisión.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Sanidad Animal.
- Ley Federal de Sanidad Vegetal.
- Ley Federal de Seguridad Privada.
- Ley Federal de Telecomunicaciones.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley Federal de Variedades Vegetales.
- Ley Federal del Derecho de Autor.
- Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.
- Ley Federal del Mar.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos.
- Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Asentamientos Humanos.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley General de Deuda Pública.
- Ley General de Educación.
- Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.
- Ley General de la Infraestructura Física Educativa.
- Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.
- Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.
- Ley General de Población.
- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Ley General de Protección Civil.
- Ley General de Salud.
- Ley General de Sociedades Cooperativas.
- Ley General de Sociedades Mercantiles.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- Ley General de Turismo.
- Ley General de Vida Silvestre.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley General para el Control del Tabaco.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley General para la Prevención y gestión Integral de los Residuos.

- Ley Minera.
- Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Orgánica de la Financiera Rural.
- Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.
- Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
- Ley Orgánica de Nacional Financiera.
- Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal.
- Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros.
- Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior.
- Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.
- Ley Orgánica del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada.
- Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.
- Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.
- Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal.
- Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
- Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.
- Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.
- Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.
- Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.

Ley que Aprueba la Adhesión de México al Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe y su Ejecución.

Ley que Crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano.

Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahoradores.

Ley que Crea el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura.

Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento.

Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo.

Ley que establece bases para la ejecución en México, por el poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento.

Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Reglamentaria de la Fracción XVIII del Artículo 73 Constitucional, en lo que se Refiere a la Facultad del Congreso para Dictar Reglas para Determinar el Valor Relativo de la Moneda Extranjera.

Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

Ley Sobre el Contrato de Seguro.

Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Ley Sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica.

Ley Sobre la Celebración de Tratados.

Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana.

Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.

TRATADOS Y CONVENIOS

Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, la

Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

Decisión del Consejo Conjunto de dicho Acuerdo; y la Decisión del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea.

Acuerdo de Contribución entre el Banco de Desarrollo del Caribe y el Gobierno de México sobre el uso de los recursos de México a los Fondos Especiales.

Acuerdo de Facilitación Aduanera entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la Republica de Costa Rica.

Acuerdo de Facilitación Aduanera entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la Republica de Guatemala.

Acuerdo de Facilitación Aduanera entre la Administración General de Aduanas de los Estados Unidos Mexicanos y la Aduana General de la Republica de Cuba.

Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Belice sobre Asistencia Reciproca entre sus Administraciones Aduaneras.

Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Estados Unidos de América sobre Asistencia Mutua entre sus Administraciones de Aduanas.

Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre el Establecimiento de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza (COCEF) y el Banco de Desarrollo de América del Norte (BANDAN).

Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la Mancomunidad de Las Bahamas para el Intercambio de Información en Materia Tributaria.

Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Bermudas sobre el Intercambio de Información en materia Tributaria.

Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de la India para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta.

Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular China para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta.

Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Indonesia para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta.

Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Nueva Zelandia para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta.

Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Australia para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y su Protocolo.

Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de las Islas Caimán con la Autorización del Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre Intercambio de Información en Materia Tributaria.

Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la Isla del Hombre (Isla de Man) para el Intercambio de Información en Materia Tributaria.

Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de las Islas Cook para el Intercambio de Información en Materia Tributaria.

Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la Federación de Rusia en Cooperación y Asistencia Aduanera Mutua.

Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Cooperación Aduanera Relativa a las Declaraciones de Origen Efectuadas en el Marco de las Disposiciones sobre Acumulación de Ciertos Tratados de Libre Comercio.

Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Corea sobre Cooperación y Asistencia Mutua en Materia Aduanera.

Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de los Países Bajos en relación con las Antillas Holandesas sobre Intercambio de Información en materia Tributaria.

Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, sobre Cooperación, Asistencia Administrativa Mutua e Intercambio de Información en Asuntos Aduaneros.

Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Finlandia para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos Sobre la Renta.

Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Sudáfrica para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta.

Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América para el Intercambio de Información Tributaria.

Acuerdo Marco de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y el Banco Europeo de Inversiones.

Acuerdo Marco de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y La Comunidad Económica Europea, Luxemburgo.

Acuerdo Marco de Cooperación Hacendario-Financiera entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los Estados Unidos Mexicanos y los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía, Hacienda y Planeación de la República Federativa del Brasil.

Acuerdo Marco de Cooperación Hacendario-Financiera entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Uruguay.

Acuerdo Marco de Cooperación Hacendario-Financiera entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de Belice.

Acuerdo Marco de Cooperación Hacendario-Financiera entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de la República de Chile.

Acuerdo Marco de Cooperación Hacendario-Financiera entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de la República de Ecuador.

Acuerdo Marco de Cooperación Hacendario-Financiera entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de la República de Guatemala.

Acuerdo Marco de Cooperación Hacendario-Financiera entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de la República de Nicaragua.

Acuerdo Marco de Cooperación Hacendario-Financiera entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba.

Acuerdo mediante el cual se establecen los límites individuales y agregados aplicados a las filiales de Instituciones Financieras del Exterior, que se establezcan al amparo del Tratado de Libre Comercio con América del Norte.

Acuerdo para el Fomento de la Inversión entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, y de su Acuerdo de Implementación.

Acuerdo por el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco Centroamericano de Integración Económica, acuerdan la celebración del Programa de Desarrollo Profesional México-Centroamérica.

Acuerdo por el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco Centroamericano de Integración Económica, acuerdan la celebración del Programa para el Desarrollo de Proyectos de Investigación de la Frontera México-Guatemala.

Acuerdo por el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., constituyen el Programa de Financiamiento Integral al Comercio con Centroamérica.

Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

Acuerdo por el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., constituyen el Programa de Financiamiento Integral al Comercio con Centroamérica.

Acuerdo por el cual se da a conocer la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos.

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior.

Acuerdo por el que se reforma el diverso que crea el Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior.

Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilegal de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (1988) (Convención de Viena).

Convenio Constitutivo del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo

Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos.

Convenio de Apoyo Financiero para el “Plan de Reconstrucción y Transformación de Centroamérica” entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Banco Centroamericano de Integración Económica.

Convenio de Canalización entre el Gobierno de México y el BCIE, con el objeto de canalizar recursos del Acuerdo de San José para el financiamiento de estudios y proyectos así como el intercambio comercial entre México y los países participantes del Acuerdo de San José.

Convenio de Canalización entre el Gobierno Federal y el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT), con el objeto de canalizar recursos del Acuerdo de San José para el financiamiento de estudios y proyectos así como el intercambio comercial entre México y los países participantes del Acuerdo de San José.

Convenio de Canalización, con el objeto de canalizar recursos del Acuerdo de San José para el financiamiento del intercambio comercial y/o estudios y proyectos.

Convenio de Cooperación Económica y Financiera entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la República de Honduras.

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000) (Convención de Palermo).

Convención Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo (1999).

Convenio de Facilitación Aduanera entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la Republica de Nicaragua.

Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Consejo Federal Suizo para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta.

Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Barbados para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta.

Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta.

Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para Evitar la Doble Imposición e impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos Sobre la Renta y Ganancias de Capital.

Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Argentina para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta provenientes de la Operación de Buques y Aeronaves en el Transporte Internacional.

Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la Federación de Rusia para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta.

Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Singapur para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos Sobre la Renta.

Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta.

Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Polonia para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta.

Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta.

Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Italiana para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos Sobre la Renta y Prevenir la Evasión Fiscal.

Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Panamá para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta.

Convenio entre el Gobierno los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Suecia para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos Sobre la Renta.

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos e Irlanda para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre las Ganancias de Capital.

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio.

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Bélgica para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta.

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Dinamarca para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio.

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos Sobre la Renta y el Patrimonio y Prevenir el Fraude y la Evasión Fiscal.

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de los Países Bajos para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta.

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Noruega para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio.

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y España de Asistencia Mutua Administrativa con el fin de Prevenir, Investigar y Reprimir las Infracciones Aduaneras.

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gran Ducado de Luxemburgo para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos Sobre la Renta y sobre el Capital.

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta.

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Checa para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio.

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Austria para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio.

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y al Patrimonio.

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Corea para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta.

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Hungría para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta.

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Islandia para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta.

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Ecuador para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta.

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Eslovaca para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta.

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Helénica para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Capital.

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio.

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Portuguesa para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta.

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y Rumania para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y el capital.

Convenio entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta.

Convenio Modificatorio al Convenio de Apoyo Financiero para el “Plan de Reconstrucción y Transformación de Centroamérica” entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Banco Centroamericano de Integración Económica.

Primer Convenio de Cooperación Financiera México-Banco Centroamericano de Integración Económica (Convenios México-BCIE), con el objeto de canalizar recursos del Acuerdo de San José para el financiamiento de estudios de preinversión, actividades de asistencia y cooperación técnica y proyectos de desarrollo.

Principios sobre Buen Gobierno Corporativo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Programa de Cooperación Energética para países de Centroamérica y el Caribe (Acuerdo de San José), cuyo objetivo es el asegurar el suministro de petróleo a los países beneficiarios (Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá y República Dominicana) y otorgar financiamiento para el apoyo de exportaciones de bienes y servicios mexicanos, así como para la realización de estudios y proyectos en los que participen empresas mexicanas.

Programa de Cooperación Técnica y Científica entre México y la Comunidad del Caribe.

Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos, por una Parte, y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros.

Protocolo de Cooperación Hacendario-Financiera entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Hacienda de la República de Venezuela.

Segundo Convenio México-BCIE, con el fin de canalizar recursos del acuerdo de San José para el financiamiento del intercambio comercial y/o estudios y proyectos.

Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua.

Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel.

Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile.

Tratado de Libre Comercio entre México y las Repúblicas del Salvador, Guatemala y Honduras.

Tratado de Libre Comercio entre México y República de Bolivia.

Tratado de Libre Comercio entre México, la República de Colombia y la República de Venezuela.

Tratado de Libre Comercio México-Asociación Europea de Libre Comercio.

Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea.

CÓDIGOS

Código Civil Federal.

Código de Comercio.

Código de Conducta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Código Federal de Procedimientos Civiles.

Código Federal de Procedimientos Penales.

Código Financiero del Distrito Federal.

Código Fiscal de la Federación.

Código Fiscal del Distrito Federal.

Código Penal Federal.

REGLAMENTOS

Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas.

Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares.

Reglamento de Escalafón para los Empleados de Base de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Reglamento de Funcionamiento de los Sorteos Instantáneos en Línea de Pronósticos para la Asistencia Pública.

Reglamento de Inspección y Vigilancia de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Reglamento de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.

Reglamento de la Ley Aduanera.

Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglamento de la Ley de Aeropuertos.

Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales.

- Reglamento de la Ley de Aviación Civil.
- Reglamento de la Ley de Comercio Exterior.
- Reglamento de la Ley de Energía para el Campo.
- Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica.
- Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.
- Reglamento de la Ley de la Policía Federal.
- Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
- Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglamento de la Ley de Pesca.
- Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos.
- Reglamento de la Ley de Puertos.
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Reglamento de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.
- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Reglamento de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Transparencia y Acceso a la Información.
- Reglamento de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.
- Reglamento de la Ley del Registro Público Vehicular.
- Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
- Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.
- Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica.
- Reglamento de la Ley Federal de Derechos de Autor.

- Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión en Materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
- Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.
- Reglamento de la Ley Minera.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
- Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.
- Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.
- Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- Reglamento de la Ley que Crea el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Reglamento de Prestaciones Económicas y Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal.
- Reglamento de Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el Cobro de Fianzas Otorgadas a Favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, Distintas de las que Garantizan Obligaciones Fiscales Federales a cargo de Terceros.
- Reglamento del Artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal en Materia de Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios.

Reglamento del Código de Comercio en Materia de Prestadores de Servicios de Certificación.

Reglamento del Código Fiscal de la Federación

Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

Reglamento del Instituto Para la Protección al Ahorro Bancario.

Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal.

Reglamento del Seguro de Grupo para la Operación de Vida y del Seguro Colectivo para la Operación de Accidentes y Enfermedades.

Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.

Reglamento Interior de la Bolsa Mexicana de Valores.

Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Reglamento Interior de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Reglamento Interior de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía.

Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Reglamento Interior de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

Reglamento Interior del Banco de México.

Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria.

Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Reglamento Orgánico de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Reglamento Orgánico de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Reglamento Orgánico del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Reglamento Orgánico del Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Reglamento Orgánico del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Reglamento Orgánico del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada.

Reglamento para el Uso y Conservación de las Áreas, Objetos y Colecciones de Palacio Nacional.

Reglamento para la Coordinación de Acciones Ejecutivas en Materia de Seguridad Nacional.

DECRETOS

Decreto de competitividad y reducción arancelaria de la zona económica fronteriza.

Decreto de desincorporación del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro.

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Decreto de Promulgación del Convenio de Asistencia entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa para la Prevención, la investigación y la Represión de los Fraudes Aduaneros por las Administraciones de Aduanas en ambos países.

Decreto del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Decreto o por el que se modifica el diverso que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa Primer Empleo, publicado el 23 de enero de 2007.

Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

Decreto por el cual se reestructura el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial.

Decreto por el cual se reestructura el Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California.

Decreto por el cual se reestructura el Centro de Investigación en Química Aplicada.

Decreto por el cual se reestructura el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

Decreto por el cual se reestructura el Colegio de la Frontera Sur.

Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones “Dr. José María Luis Mora”.

Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica.

Decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile sobre Cooperación, Asistencia Administrativa Mutua e Intercambio de Información en Asuntos Aduaneros, firmado en la Ciudad de México el ocho de julio de dos mil once.

Decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica sobre el Intercambio de Información en Materia Tributaria, hecho en la Ciudad de México el veinticinco de abril de dos mil once.

Decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de Guernsey para el Intercambio de Información en Materia Tributaria, hecho en la Ciudad de México el diez de junio de dos mil once y en Saint Peter Port, Guernsey, el veintisiete de junio de dos mil once.

Decreto por el que se aprueba el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Bahréin para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta, firmado en la Ciudad de Washington, D. C., el diez de octubre de dos mil diez.

Decreto por el que se aprueba el Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú para Evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión Fiscal en Relación con los Impuestos sobre la Renta, hecho en Lima, el veintisiete de abril de dos mil once.

Decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2008-2012.

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2009-2012.

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012.

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012.

Decreto por el que se aprueba el Protocolo Modificatorio al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, firmado en la Ciudad de Cartagena de Indias, Colombia el trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro, firmado simultáneamente en la Ciudad de México y en Bogotá D.C., el once de junio de dos mil diez.

Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

Decreto por el que se aprueba el Protocolo que Modifica la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, hecho en París el veintisiete de mayo de dos mil diez.

Decreto por el que se aprueba el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, firmado en San Salvador, El Salvador, el veintidós de noviembre de dos mil.

Decreto por el que se aprueba la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, hecha en Estrasburgo el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y ocho.

Decreto por el que se crea el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal.

Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal.

Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal.

Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal.

Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal.

Decreto por el que se crea el organismo descentralizado de la Administración Pública Federal denominado FIC.

Decreto por el que se crea el organismo descentralizado denominado Organismo Promotor de Medios Audiovisuales.

Decreto por el que se crea el organismo descentralizado denominado Servicio Postal Mexicano.

Decreto por el que se crea un organismo descentralizado denominado Telégrafos Nacionales.

Decreto por el que se establece a favor de los Trabajadores al Servicio de la Administración Pública Federal que estén sujetos al régimen obligatorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, un Sistema de Ahorro para el Retiro.

Decreto por el que se establece la Estrategia de Cooperación Financiera para Países de Mesoamérica y el Caribe.

Decreto por el que se establece un estímulo fiscal a la importación o enajenación de jugos, néctares y otras bebidas.

Decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados, destinados a permanecer en la franja fronteriza norte del país, en los Estados de Baja California y Baja California Sur, en la región parcial del Estado de Sonora y en los Municipios de Cananea y Caborca, Estado de Sonora.

Decreto por el que se establecen los mecanismos para concluir el proceso de desincorporación, mediante disolución y liquidación, de Financiera Nacional Azucarera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Decreto por el que se exime del pago de los impuestos especial sobre producción y servicios y al valor agregado a los contribuyentes que se indican.

Decreto por el que se exime del pago del impuesto sobre la renta a los trabajadores que inviertan sus liquidaciones en adquirir partes sociales de una sociedad cooperativa o empresas sociales a las que se refiere el artículo 25 constitucional.

Decreto por el que se expiden las Disposiciones de carácter general aplicables a los planes de pensiones.

Decreto por el que se extingue el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2009.

Decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México y se abroga su Ley Orgánica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2001.

Decreto por el que se modifica el diverso por el que se otorgan estímulos fiscales y facilidades administrativas para el rescate del centro histórico de la Ciudad de México, publicado el 8 de octubre de 2001.

Decreto por el que se modifica el diverso que crea el Colegio de Bachilleres como organismo descentralizado del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en la Ciudad de México, publicado el 26 de septiembre de 1973.

Decreto por el que se modifica el similar que creó al organismo público descentralizado Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

Decreto por el que se ordena la creación del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura.

Decreto por el que se otorga un estímulo fiscal a las personas físicas en relación con los pagos por servicios educativos.

Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

Decreto por el que se otorga un estímulo fiscal a las personas morales y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Decreto por el que se otorga un estímulo fiscal a los municipios, entidades federativas, Distrito Federal, organismos operadores o comisiones estatales, o cualquier otro tipo de organismo u órgano, que sea el responsable de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, por los adeudos generados en el pago de los aprovechamientos y sus accesorios, derivados del suministro de agua en bloque.

Decreto por el que se otorga un estímulo fiscal en materia de impuesto sobre la renta, a los contribuyentes que se indican.

Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a los contribuyentes de las regiones afectadas del Estado de Oaxaca, a los contribuyentes a los que se haya autorizado la aplicación del Estímulo Fiscal a los Gastos e Inversiones en Investigación y Desarrollo de Tecnología, así como para el rescate de zonas de monumentos históricos en los estados de Oaxaca y Puebla.

Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales en materia de los impuestos sobre la renta y al valor agregado.

Decreto por el que se otorgan diversos beneficios al régimen aduanero de recinto fiscalizado estratégico.

Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican.

Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del impuesto sobre la renta, de derechos y de aprovechamientos.

Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales a los contribuyentes que adquieran e instalen dispensarios de gasolina en establecimientos abiertos al público en general.

Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para el rescate de las zonas de monumentos históricos de la Ciudad de Mérida, Estado de Yucatán de la Ciudad de Morelia, Estado de Michoacán, y de la Ciudad y Puerto de Veracruz, en el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz-Llave.

Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para uso de medios de pago electrónicos en las empresas que se indican.

Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales y facilidades administrativas para el rescate del centro histórico de la Ciudad de México.

Decreto por el que se otorgan los beneficios fiscales que se mencionan, a los contribuyentes de las zonas afectadas del Estado de Colima por la ocurrencia del huracán Jova.

Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

Decreto por el que se otorgan los beneficios fiscales que se mencionan, a los contribuyentes de las zonas afectadas del Estado de Sinaloa por los fenómenos meteorológicos que se indican.

Decreto por el que se otorgan los beneficios fiscales que se mencionan, a los contribuyentes de las zonas afectadas del Estado de Sonora por los fenómenos meteorológicos que se indican.

Decreto por el que se otorgan los beneficios fiscales que se mencionan, a los contribuyentes de las zonas afectadas del Estado de Tamaulipas por los fenómenos meteorológicos que se indican.

Decreto por el que se reforma el diverso que crea el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado el 29 de diciembre de 1978.

Decreto por que se aprueba el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Estado de Kuwait para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta, firmado en la Ciudad de Kuwait, el veintisiete de octubre de dos mil nueve.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo de Integración Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Jersey sobre el Intercambio de Información en Materia Tributaria, firmado en las Ciudades de México y Saint Helier, el ocho y el doce de noviembre de dos mil diez.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Estado de Israel sobre Asistencia Mutua en Asuntos Aduaneros.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica sobre el Intercambio de Información en Materia Tributaria, hecho en la Ciudad de México el veinticinco de abril de dos mil once.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federal de Alemania para evitar la doble imposición y la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, y de su Acuerdo de Implementación.

Decreto Promulgatorio del Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá sobre Asistencia Mutua y Cooperación entre sus Administraciones de Aduanas.

Decreto Promulgatorio del Protocolo Modificatorio al Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América

sobre el Establecimiento de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza y el Banco de Desarrollo de América del Norte.

Decreto Promulgatorio del Tratado de Montevideo 1980, que instituye la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

Decreto que dispone que la Procuraduría Fiscal de la Federación sea una dependencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Decreto que establece facilidades administrativas en materia de contratos de obra pública, estímulos fiscales para el rescate del centro histórico de Mazatlán y para donantes a bancos de alimentos, así como otros beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican.

Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año para el ejercicio fiscal correspondiente.

Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2006.

Decreto que modifica al diverso por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican, publicado el 30 de octubre de 2003.

Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos.

ACUERDOS

Acuerdo 112 por el que se determina el destino de los ejemplares de las obras que se depositan en la Dirección General del Derecho de Autor.

Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las reglas en materia de compras del sector público para la participación de las empresas micro, pequeñas y medianas; para las reservas del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y para la determinación del grado de integración nacional.

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Acuerdo para la adopción y uso por la Administración Pública Federal de la Clave Única de Registro de Población.

Acuerdo para la desregulación de la actividad empresarial.

Acuerdo para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012.

Acuerdo por el que establecen los lineamientos a que se sujetará la guarda, custodia y plazo de conservación del archivo contable gubernamental.

Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y Criterios de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.

Acuerdo por el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite las Reglas de Operación de los Programas de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario y de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario.

Acuerdo por el que las Entidades de la Administración Pública Paraestatal se agruparán por sectores a efecto de que sus relaciones con el Ejecutivo Federal se relacionen a través de las Secretarías de Estado o Departamento Administrativo.

Acuerdo por el que se abrogan diversas disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se instruye a realizar acciones para la abrogación de normas por parte de sus unidades administrativas centrales, de sus órganos desconcentrados y de la entidades paraestatales del sector coordinado por la misma.

Acuerdo por el que se adicionan y modifican los lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2007.

Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se delegan las facultades que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2004.

Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008.

Acuerdo por el que se crea el Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero.

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior.

Acuerdo por el que se crea la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud.

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2012, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Acuerdo por el que se da a conocer el Acuerdo de Complementación Económica No. 66 celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado Plurinacional de Bolivia.

Acuerdo por el que se da a conocer el calendario mensual de la estimación de los ingresos contenidos en el artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para

el Ejercicio Fiscal de 2012 y la metodología utilizada para realizar dicha estimación.

Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.

Acuerdo por el que se da a conocer la Agenda de Gobierno Digital, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2009.

Acuerdo por el que se delegan las facultades que se indican, en los servidores públicos que se determinan de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Acuerdo por el que se determina el número, la circunscripción territorial y la sede de las direcciones regionales de vigilancia de fondos y valores de la Tesorería de la Federación.

Acuerdo por el que se determinan los capitales mínimos con que deberán contar los almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero y casas de cambio.

Acuerdo por el que se determinan los servidores públicos, que deberán presentar declaración de situación patrimonial, en adición a los que se señalan en la Ley de la Materia.

Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto.

Acuerdo por el que se emite el Clasificador por rubros de ingresos.

Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Tipo de Gasto.

Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia.

Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.

Acuerdo por el que se emite el Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la Cuenta Pública.

Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa.

Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos.

Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las Materia de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos.

Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.

Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales).

Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.

Acuerdo por el que se emiten los lineamientos generales a que se sujetaran los Organismos Integradores para realizar funciones de seguimiento de operaciones de los Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Sistema de Contabilidad Gubernamental Simplificado para los Municipios con Menos de Veinticinco Mil Habitantes.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico).

Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con el Poder Legislativo de la Unión.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.

Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la elaboración, revisión y seguimiento de iniciativas de leyes y decretos del Ejecutivo Federal.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la elaboración, revisión y trámite de Reglamentos del Ejecutivo Federal.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales.

Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Acuerdo por el que se establece el Esquema de Interoperabilidad y de Datos Abiertos de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2011.

Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la recepción y disposición de los obsequios, donativos o beneficios en general que reciban los servidores públicos.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del SED.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales para la realización de auditorías, revisiones y visitas de inspección.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la prestación de las inconformidades por la misma vía.

Acuerdo por el que se establecen las Normas generales de control interno en el ámbito de la Administración Pública Federal.

Acuerdo por el que se establecen las reglas administrativas en materia del Servicio de Tesorería.

Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros.

Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales.

Acuerdo por el que se establecen las reglas generales para la administración de las operaciones a que se refieren las fracciones III y III Bis del artículo 34 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y para la emisión de estados de cuenta por las inversiones realizadas como parte de dichas operaciones y de aquellas que se refiere la fracción IV del mismo artículo.

Acuerdo por el que se establecen las reglas para Constitución e incremento de las Reservas de Riesgos en curso de las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

Acuerdo por el que se establecen las reglas para la Inversión de las Reservas Técnicas de Fianzas en vigor y de contingencia de las Instituciones de Fianzas.

Acuerdo por el que se establecen las reglas para la Inversión de las Reservas Técnicas de las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

Acuerdo por el que se establecen las reglas para Operaciones de Seguro y Reaseguro en Moneda Extranjera Celebradas por Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros del País.

Acuerdo por el que se establecen las reglas sobre el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar reaseguro y reafianzamiento de país.

Acuerdo por el que se establecen los criterios para la determinación de los porcentajes y montos de incremento o reducción a los valores comerciales determinados en los dictámenes valuatorios emitidos por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

Acuerdo por el que se establecen los límites individuales y agregados aplicables a las filiales de instituciones financieras del exterior que se establezcan al amparo del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos a que se sujetará la guarda, custodia y plazo de conservación del Archivo Contable Gubernamental.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Auditoría Superior de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2012.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos relativos al funcionamiento, organización y requerimientos de operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

Acuerdo por el que se establecen Reglas Generales sobre el Sistema de Ahorro para el retiro de los trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.

Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal correspondiente.

Acuerdo por el que se fijan los criterios de aplicación general respecto de la extensión de garantía.

Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican.

Acuerdo por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del estatuto orgánico de Servicio Postal Mexicano, publicado el 4 de septiembre de 2008.

Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las normas y procedimientos generales para la afectación, baja y destino final de bienes muebles de las dependencias de la Administración Pública Federal.

Acuerdo por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico de Telecomunicaciones de México.

Acuerdo por el que se señala la sede y la circunscripción territorial de las direcciones regionales de la Procuraduría Fiscal de la Federación.

Acuerdo que autoriza el ajuste a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica 9-CU y 9-N.

Acuerdo que autoriza el ajuste a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica.

Acuerdo que autoriza el ajuste y modificación a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica.

Acuerdo que autoriza la modificación a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica.

Acuerdo que autoriza la modificación de la disposición complementaria a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica número 7 cláusula de los ajustes por las variaciones de los precios de los combustibles y la inflación nacional.

Acuerdo que autoriza la modificación y reestructuración a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica y modifica disposiciones complementarias a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica.

Acuerdo que autoriza la reestructuración a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica y que establece y modifica disposiciones complementarias a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica.

Acuerdo que determina a los servidores públicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que deben presentar un informe por escrito de los asuntos a su cargo al retirarse de su empleo.

Acuerdo que determina como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos federales, por medios de comunicación electrónica, utilizando para tal efecto, firma electrónica avanzada.

Acuerdo que establece la integración y funcionamiento de los comités de enajenación de bienes muebles e inmuebles de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Acuerdo que establece las Disposiciones base en los cuales los Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural deberán constituir la reserva en curso para los Seguros de Vida y de Accidentes y Enfermedades, en el ramo de accidentes personales.

Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión, para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tenga asignados.

Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales.

Acuerdo que establece los lineamientos generales para la continuación del Programa de Ahorro de Energía en inmuebles de la Administración Pública Federal.

Acuerdo que establece los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el control, la rendición de cuentas e informes y la comprobación del manejo transparente de los recursos públicos federales otorgados a fideicomisos, mandatos o contratos análogos.

Acuerdo que establece los montos máximos de renta que las instituciones públicas federales podrán pactar durante el ejercicio fiscal 2012, en los contratos de arrendamiento de inmuebles que celebren.

Acuerdo que modifica el diverso por el que se establece la circunscripción territorial de las unidades administrativas regionales del Servicio de Administración Tributaria.

Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer a las dependencias de la Administración Pública Federal y a sus órganos desconcentrados, las políticas y

estrategia de ajuste que deberán observar para establecer la estructura de los Gabinetes de Apoyo.

Acuerdo que tiene por objeto establecer los criterios que permitan a las dependencias de la Administración Pública Federal y a los órganos desconcentrados de las mismas, identificar las áreas susceptibles de integrar los Gabinetes de Apoyo a que refiere el artículo 7 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; establecer las bases para fijar los requisitos que deberán cubrir las personas que ocupen un puesto en dichos Gabinetes, así como determinar el procedimiento conforme al cual la Secretaría de la Función Pública autorizará y registrará las estructuras de estos Gabinetes.

Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos a que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública federal para la elaboración de sus anteproyectos de presupuesto de egresos, así como las bases para la coordinación de acciones entre las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, a efecto de brindar el apoyo necesario al Congreso de la Unión para la aprobación de la Ley de Ingresos de la Federación y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2005.

Acuerdo que tiene por objeto establecer los términos para la promoción de las acciones conducentes para la implementación del pago electrónico de servicios personales en la Administración Pública Federal.

Acuerdo que tiene por objeto fijar los criterios para la correcta aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en lo relativo a la intervención o participación de cualquier servidor público en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese, rescisión de contrato o sanción de cualquier servidor público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios o que pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él o para sus parientes consanguíneos o por afinidad o civiles a que se refiere esa Ley.

Acuerdo sobre el capital mínimo pagado que las instituciones de fianzas deben afectar por cada ramo.

Acuerdo sobre el capital mínimo pagado que las instituciones de seguros deben afectar para cada operación o ramo.

CIRCULARES Y OFICIOS

Circular 8/2008 reglas del CAT.

Circular 8/2008 mediante la cual se da a conocer la Resolución por la que se modifican las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 8 de la

Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, en materia del Costo Anual Total (CAT).

Circular 10-166 BIS 1, dirigida a las bolsas de valores.

Circular 10-237.- Sistema automatizado para la recepción, registro, ejecución y asignación de operaciones con valores. Disposiciones aplicables.

Circular 11-17-BIS 1.- Disposiciones de carácter general relativas a los representantes comunes de tenedores de valores inscritos en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

Circular 11-23 Bis 1, Disposiciones de carácter general relativas a la información que debe proporcionarse a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, al público inversionista y, en su caso, a la bolsa de valores.

Circular 11-30, dirigida a las sociedades emisoras de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

Circular 12-22 BIS 2.- A las sociedades de inversión comunes y sociedades de inversión en instrumentos de deuda.

Circular 12-24 BIS.- A las sociedades operadoras de sociedades de inversión comunes y en instrumentos de deuda, en cuyo capital social no participen casas de bolsa, instituciones de crédito o sociedades controladoras de órganos de gobierno.

Circular 12-25.- A las sociedades de inversión comunes.

Circular número 002/95 ISSSTE-FOVISSSTE mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito y entidades financieras autorizadas operadoras de cuentas individuales SAR, reglas generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, relativas al procedimiento para el traspaso de cuentas individuales SAR.

Oficio 101.-1777. Firmado por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual comunica que a partir del 1 de enero del 2001 las solicitudes de dación en pago, deberán ser tramitadas y resueltas por las autoridades involucradas en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales y reglamentos vigentes.

Oficio 400.1.410.05.035 / 307-A.-0586.- Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión de la Administración Pública Federal; y oficio 400.1.410.06.045 / 307-A.-0808.

Oficio 401-DIFAR-II-39954. Aplicación por recaudación de derechos en materia de agua, certificación de los reportes de recaudación presentados por la CONAGUA.

Oficio 401-DOI-5352, mediante el cual se emiten Lineamientos para realizar los pagos o enteros que por contribuciones u otras obligaciones realizan a favor de la Tesorería de la Federación, las dependencias, entidades y órganos desconcentrados coordinados.

Oficio 401-SIF-72223. Aplicación a aprovechamientos de los ingresos que no identifica la CONAGUA después de 2 años.

Oficio 401-T-21489. Establece los procedimientos para el cálculo de cargas financieras por reintegros extemporáneos de recursos presupuestarios que realicen las dependencias y entidades de la APF y su aplicación y entero o concentración a la TESOFE.

Oficio Circular 101.1371.- Registro de Cuentas en Instituciones Financieras.

Oficio Circular 101.1601.- Lineamientos sobre Nuevas Reglas en el manejo de disponibilidades financieras del sector público y del mecanismo necesario para su información.

Oficio Circular mediante el cual se informa la sustitución, designación y domicilio, respecto de la apoderada de diversas instituciones de fianzas, facultada para recibir requerimientos de pago por responsabilidades derivadas de fianzas otorgadas a favor de la Federación, para garantizar obligaciones fiscales a cargo de terceros, así como de aquellas otras fianzas expedidas a favor de la propia Federación, del Distrito Federal, de los estados y de los municipios.

Oficio Circular mediante el cual se informa la sustitución, designación y domicilio, respecto de los apoderados de diversas instituciones de fianzas, en diferentes regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, facultados para recibir requerimientos de pago por responsabilidades derivadas de fianzas otorgados a favor de la Federación para garantizar fianzas expedidos a favor de la propia Federación, del Distrito Federal, de los estados y de los municipios.

Oficio Circular Modificación al transitorio primero y derogación del transitorio segundo del Oficio Circular por el que se establecen modificaciones, adiciones y derogaciones al Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, publicado el 25 de marzo de 2004, a través del diverso 801.1.090.

Oficio Circular No. 401-SO-20124. Instructivo para realizar el pago electrónico de contribuciones federales mediante depósito referenciado a la página de internet de la Tesorería de la Federación.

Oficio Circular No. 401-T-2930. La Guía para la calificación, aceptación y remisión de las garantías para su efectividad a la Tesorería de la Federación. que incluye como Anexos un “Instructivo para la elaboración de la liquidación de adeudo” y un formato de “Acta administrativa de incumplimiento de obligaciones”, contienen los

elementos y conceptos que de manera general, ordenada y sistemática, deben considerarse al momento de llevar a cabo la rescisión de los contratos que celebren; así como la manera de expresar el cálculo y determinación de los montos por los que deben hacerse efectivas las garantías, de acuerdo con los conceptos que en éstos se hayan establecido.

Oficio Circular No. UBVA/DGABV/218/2008, mediante el cual se hace del conocimiento de las casas de cambio, actividad auxiliar del crédito, que se deja sin efectos cualquier comunicado, oficio o documento, sea cual fuere su naturaleza, emitido por esta Dependencia en el cual se establezca obligación alguna de exhibir a esta Secretaría de manera periódica la información financiera de dichas entidades.

Oficio Circular por el que, de conformidad con el artículo tercero transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, se dan a conocer los manuales, formatos y medios a través de los cuales las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deben remitir, entre otros, la información sobre contratos de seguros, el inventario actualizado de los bienes y sus siniestros, así como los mecanismos que permitan intercambiar información sobre dichos bienes.

Oficio Circular por el que se emiten los Lineamientos para la operación de los sistemas electrónicos de la Subsecretaría de Egresos, mediante la utilización de firma electrónica.

Oficio Circular por el que se establecen los procedimientos para el informe, dictamen, notificación o constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como por los poderes Legislativo y Judicial y los órganos constitucionalmente autónomos.

Oficio Circular por el que, de conformidad con el artículo quinto transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, se dan a conocer los manuales, formatos y medios a través de los cuales las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deben remitir, entre otros, la información sobre contratos de seguros, el inventario actualizado de los bienes y sus siniestros, así como los mecanismos que permitan intercambiar información sobre dichos bienes.

Oficio Circular SP/100/0244/2007, por el que el C. Secretario de la Función Pública gira instrucciones a los titulares de los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en materia de atracción de procedimientos administrativos derivados de denuncias formuladas por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública en contra de servidores públicos federales.

Oficio mediante el cual se comunican los lineamientos que regirán la coordinación con el H. Congreso de la Unión en lo relativo a la agenda legislativa, presentación de iniciativas del Ejecutivo Federal, atención a solicitudes de comparecencias, entrevistas y reuniones de trabajo con servidores públicos de la Administración Pública Federal y demás peticiones que formulen los órganos legislativos federales.

Oficio No. 101.-00767, mediante el cual el C. Secretario instruye al C. Oficial Mayor para que a partir de esa fecha y con el apoyo de la Dirección General de Recursos Financieros, requiera a los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría y a las entidades del sector coordinado por la misma, la información relativa al desarrollo de sus respectivos programas y, en su caso, informe a las instancias competentes acerca del cumplimiento de dichos programas y del ejercicio de los presupuestos correspondientes. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 03-VI-2004.

Oficio No. 401-DGAI-40678. Dar a conocer la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Oficio No. 401-DGAI-19958. Procedimiento para realizar pagos y enteros en la Caja de la Tesorería de la Federación a través de la Línea de Captura-TESOFE.

Oficio No. 401-DGAOB-25019. Lineamientos para realizar la recepción de divisas en las cuentas de la Tesorería de la Federación en Banco de México.

Oficio No. 801.1.-0074, mediante el cual se establece el marco normativo para el manejo de Fondos Rotatorios.

Oficio-Circular No. 401-DGAI-35379. Por el que se da a conocer el procedimiento para transferencia electrónica de recursos en dólares americanos a la Tesorería de la Federación.

Oficio Circular No. DGBA/044/01. Establece el capital mínimo adicional con que deberán contar las sociedades financieras de objeto limitado que pretendan actuar como fiduciarias en los fideicomisos de garantía.

Oficio Circular por el que se dan a conocer el formato y los medios a través de los cuales las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán entregar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa a los sistemas de pensiones y servicios de salud que tengan a su cargo o administración o, en su caso, comuniquen que no se encuentran en ese supuesto, así como la fecha en que tendrán que cumplir con esa obligación.

Oficio Circular por el que se dan a conocer los Lineamientos y Procedimiento para el Control, Seguimiento y Cobro de las Sanciones Económicas, Multas y Pliegos de Responsabilidades.

Oficio Circular por el que se dan a conocer los modelos de contratos de obra pública a base de precios unitarios, a precio alzado y de servicios.

DOCUMENTOS NORMATIVOS-ADMINISTRATIVOS

Aviso por el que se da a conocer el formato de la solicitud de intervención del Instituto para verificar la falta de respuesta por parte de una dependencia o entidad a una solicitud de acceso a la información, cuya presentación no se realiza a través de medios electrónicos.

Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones al formato de la solicitud de intervención del Instituto para verificar la falta de respuesta por parte de una dependencia o entidad a una solicitud de acceso a la información, cuya presentación no se realiza a través de medios electrónicos.

Catálogo de Ramos, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, aplicables a las sociedades financieras de objeto limitado.

Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 115 de la Ley de Instituciones de Crédito en relación con el 87-D de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y 95-Bis de este último ordenamiento, aplicables a las sociedades financieras de objeto múltiple.

Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito aplicables a las Casas de Cambio.

Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito aplicables a los centros cambiarios a que se refiere el artículo 81-A del mismo ordenamiento.

Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, aplicables a los transmisores de dinero a que se refiere el artículo 81-A Bis del mismo ordenamiento.

Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 124 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito aplicables a las Organizaciones Auxiliares del Crédito.

Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 212 de la Ley del Mercado de Valores.

Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 108 Bis de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y 91 de la Ley de Sociedades de Inversión.

Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 112 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Guía de apoyo para el módulo de reintegros.

Guía Técnica para la Elaboración Autorización y Registro de Manuales de Organización.

Guía Técnica para la Elaboración Autorización y Registro de Procedimientos e Integración de sus Manuales.

Guía Técnica para la Elaboración, autorización y Registro de los Manuales de Organización Específicos.

Guía Técnica para la Elaboración, Autorización y Registro de Manuales de Organización Específicos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Oficialía Mayor, Dirección General de Recursos Humanos.

Guías Operativas para el Ejercicio del Presupuesto de las Unidades Responsables de la SHCP.

Instructivo para el pago de derechos, productos y aprovechamientos (DPAS), esquema e5cinco, octubre 2007.

Instructivo para la rendición de la cuenta comprobada de impuestos coordinados.

Instructivo que establece las reglas para la compatibilidad de empleos.

Instructivo técnico-operativo para el Pago electrónico correspondiente al concepto de servicios personales de la Administración Pública Federal en el marco del Sistema de Cuenta Única de Tesorería.

Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información.

Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

Manual de Organización de la Oficialía Mayor.

Manual de Organización de la Oficina del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público.

Manual de Organización de la Procuraduría Fiscal de la Federación.

Manual de Organización de la Subsecretaría de Egresos.

Manual de Organización de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.

Manual de Organización de la Subsecretaría de Ingresos.

Manual de Organización de la Tesorería de la Federación.

Manual de Organización General de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Manual de Procedimientos de la Oficialía Mayor de la SHCP.

Manual de Procedimientos de la Oficina del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público.

Manual de Procedimientos de la Procuraduría Fiscal de la Federación

Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Egresos

Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público

Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Ingresos.

Manual de Procedimientos de la Tesorería de la Federación.

Manual del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental de la SHCP.

Manual del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental de Subsistema de Fondos Federales.

Manual del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental del Subsistema de Egresos.

Manual del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental del Subsistema de Recaudación.

Manual del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental del Subsistema de Deuda Pública.

NEIFG 001 Control Presupuestario del Gasto

NEIFG 002 Ingresos Devengados

NEIFG 003 Bienes Nacionales

NEIFG 004 Valor de Uso, Depreciación-Revaluación

NEIFG 005 Obligaciones Laborales

NEIFG 006 Concesiones

NEIFGSP 001 Norma para la presentación de información para la elaboración de la cuenta anual de la hacienda pública federal.

NEIFGSP 002 Norma para el registro contable de las cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos.

NEIFGSP 003 - Norma para el Registro Contable de los Subsidios y Transferencias Corrientes y las Aportaciones de Capital en el Sector Paraestatal.

NEIFGSP 004 - Lineamientos para la Autorización del Catálogo de Cuentas o sus Modificaciones.

NEIFGSP 005 - Norma para la Reclasificación de Cuentas, para Presentación de Estados Financieros de Entidades Paraestatales de Control Presupuestario Directo.

NEIFGSP 006 Norma para registrar la estimación y la cancelación de cuentas o documentos por cobrar irrecuperables.

NEIFGSP 007 - Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación.

NEIFGSP 008 - Norma sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores de las Entidades del Sector Paraestatal.

NEIFGSP 009 - Norma para el Tratamiento Contable de las Inversiones en Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo.

NEIFGSP 010 - Norma Contable para el Registro de las Operaciones Derivadas de Arrendamiento Financiero.

NEIFGSP 011 Norma para la desincorporación de entidades del sector paraestatal.

NEIFGSP 012 - Norma para que el Organismo Público Descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, Registre Contablemente las Operaciones que Afecten su Patrimonio Derivadas de Cuerpos Carreteros, Puentes Federales de Cuota y Derechos de Vía.

NEIFGSP 013 Norma para la Autorización de la Utilización del documento original "Analítico de Liquidaciones" como Comprobante para el Registro Contable de los Premios Menores.

NEIFGSP 014 - Norma del Impuesto al Activo (Conclusión).

NEIFGSP 015 - Norma para el Registro Contable del Activo Fijo.

NEIFGSP 016 - Norma para Registrar Contablemente el Pago del Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año.

NGIFG 001 Norma de lineamientos para modificar el catálogo de cuentas general

NGIFG 002 Norma para la autorización de la utilización del sistema de registro electrónico de contabilidad y/o modificaciones.

NGIFG 003 Norma para la autorización de libros principales de contabilidad.

NGIFG 004 Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental.

NGIFG 005 Norma para ajustar al cierre del ejercicio, los saldos en moneda nacional originados por derechos u obligaciones en moneda extranjera para efectos de integración.

NGIFG 006 Norma para la Depuración y Cancelación de Saldos.

NIFG-001 Presentación de los estados financieros.

NIFG 002 Estado de Flujo de Efectivo

NIFG-003 Resultado del ejercicio, errores fundamentales y cambios en las políticas contables.

NIFG-004 Efectos de las variaciones en los tipos de cambio en operaciones en moneda extranjera.

NIFG-005 Gasto corriente y de financiamiento.

NIFG 006 Estados Financieros Integrados y Tratamiento Contables de las Entidades Coordinadas.

NIFG-007 Inversiones en empresas públicas.

NIFG 008 Información Financiera sobre Beneficios Derivados de Activos Controlados Conjuntamente.

NIFG 009 Ingresos Ordinarios por Transacciones con Contraprestación.

NIFG 010 Reconocimientos de la Inflación en los Estados Financieros.

NIFG 011 Contratos de Construcción.

NIFG 012 Inventarios.

NIFG 013 Arrendamientos.

NIFG-014 Hechos ocurridos en el ejercicio que se informa y conocidos posteriormente a la fecha del cierre anual.

NIFG-015 Instrumentos gubernamentales de financiamiento: presentación e información a revelar.

NIFG 016 Propiedades de Inversión.

NIFG 017 Bienes Muebles e Inmuebles.

NIFG 018 Información Financiera por Segmentos.

NIFG 019 Provisiones, Pasivos y Activos Contingentes.

NIFG 020 Partes Relacionadas.

NIFG 021 Deterioro del Valor de Activos no Generadores de Efectivo.

NIFG-022 Revelación de la información financiera del sector gubernamental.

NIFG 023 Ingresos de Transacciones de no Intercambio (Impuestos y Transferencias).

NIFG-024 Presentación de información presupuestaria en estados financieros.

Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.

Normas que regulan los viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal.

Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de ingresos.

Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

OTRAS DISPOSICIONES

40+9 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera.

Bases de Colaboración que en el marco de la Ley de Seguridad Nacional celebran la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Bases para el proceso de desincorporación del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro.

Bases de Coordinación Intersecretarial en Materia de Ejecución Presupuestaria, de fecha 26 de enero de 1998.

Catálogo de Categorías Programáticas de la Administración Pública Federal para el ejercicio correspondiente.

Clasificador por rubros de ingresos.

Concesión otorgada en favor de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Disposiciones que regulan la aplicación de las medidas inherentes a la conclusión de la prestación de servicios en forma definitiva de los servidores públicos de la Administración Pública Federal.

Disposiciones para la conclusión de la prestación de servicios en forma definitiva de los servidores públicos de la Administración Pública Federal.

Disposiciones específicas que determinan el mecanismo presupuestario y establecen las medidas de pago que se deberán realizar, para llevar a cabo el otorgamiento de una compensación económica; para el ejercicio fiscal correspondiente.

Disposiciones específicas que determinan las medidas para el otorgamiento de una compensación económica para los servidores públicos de mando; para el ejercicio fiscal correspondiente.

Disposición Única de la CONDUSEF aplicable a las Entidades Financieras.

Disposiciones aplicables al establecimiento de oficinas de representación de casas de bolsa del exterior.

Disposiciones de carácter general a las que se sujetaran las sociedades de información crediticia para proporcionar su base de datos a otras sociedades de información crediticia.

Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 52 Bis-3 de la Ley del Mercado de Valores.

Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 11, 12, 13 y 23 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros aplicables a las instituciones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado, sociedades financieras de objeto múltiple reguladas y las entidades financieras que actúen como fiduciarias en fideicomisos que otorguen crédito, préstamo o financiamiento al público.

Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 124 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Disposiciones de carácter general aplicables a las actividades de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo.

Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa.

Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.

Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

Disposiciones de carácter general aplicables a las organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas.

Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades de inversión y a las personas que les prestan servicios.

Disposiciones de carácter general aplicables a los retiros programados.

Disposiciones de carácter general mediante las que se determina el capital mínimo adicional, al capital mínimo suscrito y pagado sin derecho a retiro con que deberán contar los almacenes generales de depósito, para poder actuar como fiduciarias en los fideicomisos de garantía a que se refiere la Sección Segunda del Capítulo V del Título Segundo de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Disposiciones de carácter general para el registro de las comisiones que aplicarán las sociedades financieras de objeto múltiple no reguladas, a que se refiere el artículo 6o. de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

Disposiciones de carácter general que establecen la información y documentación que deberán presentar las instituciones de banca múltiple y/o instituciones de banca múltiple filiales, al solicitar la aprobación de su escritura constitutiva y modificaciones a la misma.

Disposiciones de carácter general que establecen la información y documentación que deberán presentar las sociedades financieras de objeto limitado y/o sociedades financieras de objeto limitado filiales, al solicitar la aprobación de su escritura constitutiva y modificación a la misma.

Disposiciones de carácter prudencial a las que se sujetaran en sus operaciones los participantes en el mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa

Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

Disposiciones por las que se da a conocer la Guía de Supervisión Auxiliar a que se refieren las reglas de carácter general para normar en lo conducente lo dispuesto por los artículos 47 y 55 apartado I inciso b) de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Estatuto Orgánico de Instituto para la Protección del Ahorro Bancario.

Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Estatuto Orgánico de la Financiera Rural.

Estatuto Orgánico del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

Estatuto Orgánico del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

Formulario relativo a los requerimientos de capitalización de las empresas de factoraje financiero: Rc-Fac.

Las nuevas 40 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera.

Lineamientos Específicos del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2012.

Lineamientos de operación específicos del Fondo de Desastres Naturales.

Lineamientos de Protección de Datos Personales.

Lineamientos del Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones.

Lineamientos del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público.

Lineamientos Específicos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal; DOF 29 de diciembre de 2006.

Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Lineamientos generales para la elaboración del documento del Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

Lineamientos generales para la formulación del informe escrito del Informe de Gobierno.

Lineamientos generales para integrar y autorizar los gabinetes de apoyo en las dependencias de la Administración Pública Federal y sus órganos descentrados.

Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

Lineamientos internos para el Ejercicio del Presupuesto 2006 de las Unidades Responsables de la SHCP y niveles de Servicio de la Oficialía Mayor (circular 01).

Lineamientos para la determinación de la información que deberá contener el mecanismo de planeación de programas y proyectos de inversión.

Lineamientos para el registro en la cartera de programas y proyectos de inversión.

Lineamientos para el seguimiento de los programas que ejercen recursos para la igualdad entre mujeres y hombres.

Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de programas y proyectos de inversión.

Lineamientos para el seguimiento de la rentabilidad de los programas y proyectos de inversión de la Administración Pública Federal.

Lineamientos relativos a los dictámenes de los programas y proyectos de inversión a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Lineamientos para la elaboración del análisis costo y beneficio de los proyectos para prestación de servicios a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Lineamientos para la Administración de las Operaciones Presupuestarias y de Pago a cargo de los órganos administrativos descentrados y entidades apoyadas de control presupuestario indirecto como operaciones de Gasto Directo.

Lineamientos para la Administración del Archivo de la Subprocuraduría Fiscal Federal de Investigaciones y para la Integración y Depuración de Expedientes.

Lineamientos para la aplicación de los recursos federales destinados a la publicidad y difusión, y en general a las actividades de comunicación social.

Lineamientos para la Concertación de la Estructura Programática para el ejercicio correspondiente.

Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales.

Lineamientos para la Formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012.

Lineamientos para la formulación del presupuesto regularizable de servicios personales para el ejercicio fiscal correspondiente.

Lineamientos para la presentación de los principales logros de la Administración Pública Federal del Informe de Gobierno.

Lineamientos para la información del anexo estadístico del Informe de Gobierno.

Lineamientos para la integración y el funcionamiento de los Comités de Auditoría Independientes en Petróleos Mexicanos, en la Comisión Federal de Electricidad y en Luz y Fuerza del Centro.

Lineamientos para la integración y seguimiento: del presupuesto comprometido y el avance en la ejecución de los programas presupuestarios transversales, así como la conciliación del ejercicio del presupuesto.

Lineamientos para la integración y seguimiento: del presupuesto comprometido y el avance en la ejecución de los programas presupuestarios transversales; así como, la conciliación del ejercicio del presupuesto; correspondiente al ejercicio 2012.

Lineamientos para la Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Lineamientos para la Operación del Submódulo AD Resultados Generales e Información Complementaria del Sistema de Comunicación para la Integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (SICICP).

Lineamientos de operación y guía de acceso al Sistema de Comunicación para la Integración del Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (SICIEJ).

Lineamientos de operación y guía de acceso al Sistema de Comunicación para la Integración del Informe de Gobierno (SICIIG).

Lineamientos para el cumplimiento de obligaciones de transparencia, acceso a información gubernamental y rendición de cuentas, incluida la organización y conservación de archivos, respecto de recursos públicos federales transferidos bajo cualquier esquema al Presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos y a su equipo de colaboradores durante el ejercicio fiscal de 2012.

Lineamientos para la utilización de la identificación y documentos electrónicos en el proceso de presupuestación, en el sector central de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Lineamientos para la Utilización de la Identificación y Documentos Electrónicos en los Trámites de Solicitud de Autorización de Oficios de Liberación de Inversión, en el Sector Central de la SHCP.

Lineamientos para la Utilización de Medios de Identificación Electrónica en los Trámites de Adecuaciones Presupuestarias Externas, Internas, de Registro de la DGRF y Reservas Presupuestarias en el Sector Central de la SHCP.

Lineamientos para regular el funcionamiento del Registro Público de Organismos Descentralizados.

Lineamientos para regular los gastos de alimentación de los servidores públicos de mando de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de corrección de datos personales que formulen los particulares.

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el envío, recepción y trámite de las consultas, informes, resoluciones, criterios, notificaciones y cualquier otra comunicación que establezcan con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Lineamientos que emite el Comité Técnico de Inversiones de la Tesorería de la Federación para celebrar operaciones de inversión y compraventa de divisas para el Gobierno Federal.

Lineamientos que Establecen los Elementos de Consideración para la Petición de Sobreseimiento y para el Otorgamiento del Perdón en Procedimientos Penales por los Delitos de Defraudación Fiscal y su Equiparable.

Lineamientos que habrán de observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lineamientos que regulan las cuotas de telefonía celular en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Lineamientos que tienen por objeto regular el Sistema de Cuenta Única de Tesorería, así como establecer las excepciones procedentes.

Lineamientos y procedimiento para la solicitud de información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y embargo de cuentas bancarias.

Lineamientos específicos para el pago del aguinaldo o gratificación de fin de año correspondiente al Ejercicio Fiscal de que se trate.

Lineamientos específicos para el otorgamiento de la medida de fin de año del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Lista de unidades de enlace de la Administración Pública Federal, en materia de acceso a la información.

Lista detallada de los ingresos inherentes, no inherentes y de carácter excepcional de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Metodología para la comparación de ofertas económicas en los procedimientos de contratación de los proyectos para prestación de servicios a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Lineamientos para la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la MIR 2012.

307-A.-0580 Lineamientos para la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la MIR 2011.

Anexo oficio 307-A.-0580 Criterios para la revisión y actualización de la MIR 2011.

307-A.-0580 Lineamientos para la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la MIR 2011.

Lineamientos para la actualización, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios de 2010.

Lineamientos para el seguimiento de los avances en el cumplimiento de las metas de los indicadores del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

Lineamientos para la Actualización de la Matriz de Indicadores de los Programas Presupuestarios y la Elaboración de los Calendarios de Metas de los Indicadores del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008.

Lineamientos de los términos de referencia para la evaluación de programas federales, abril 30 de 2007.

Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.

Criterios para la actualización y mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

Alcance a los Lineamientos para el seguimiento de los avances en el cumplimiento de las metas de los indicadores del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

Diretrices para avanzar hacia el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, Anexo Uno de los Lineamientos Generales para el

Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2008, Oficio circular 307-A-159.

Metodología para la elaboración de la matriz de indicadores de los programas presupuestarios de la APF, Anexo Dos de los Lineamientos Generales para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2008, Oficio circular 307-A-1593.

Criterios generales de capacitación en el marco del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, Anexo Cuatro de los Lineamientos Generales para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2008.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Carga de la Matriz de Marco Lógico.

Modificación a las Reglas para la disminución de adeudos históricos de consumo de energía eléctrica de los municipios y demarcaciones territoriales del D.F.

Objetivos y Lineamientos de Política de Gasto para la Formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

Políticas de Operación del SICOM.

Políticas de Uso de las Computadoras Personales y Programas de Cómputo.

Políticas generales relativas a los servicios institucionales de tecnologías de información y comunicaciones (cómputo personal).

Procedimiento del sistema automatizado de cierre de caja, operativo, de registros contables y conciliaciones bancarias.

Procedimiento para el dictamen respecto a los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Programa Nacional de Reducción del Gasto Público (2010-2012).

Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 2008.

Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012.

Recomendaciones para la identificación de información reservada o confidencial por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Reglas a las que deberán sujetarse las casas de cambio en sus operaciones.

Reglas a las que habrán de sujetarse las sociedades y fideicomisos que intervengan en el establecimiento y operación de un mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa.

Reglas a que deberán sujetarse las sociedades de ahorro y préstamo en la realización de sus operaciones.

Reglas aplicables al establecimiento y operación de oficinas de representación de entidades financieras del exterior a que se refiere el artículo 7º de la Ley de Instituciones de Crédito.

Reglas básicas de operación de almacenes generales de depósito.

Reglas básicas para la operación de las arrendadoras financieras.

Reglas básicas para la operación de las empresas de factoraje financiero.

Reglas de carácter general para el otorgamiento de fianzas que garanticen operaciones de crédito.

Reglas de carácter general para prestar los servicios de recepción de formas oficiales y recaudar los ingresos federales por parte de las instituciones de crédito.

Reglas de operación de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación.

Reglas de Operación del Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos.

Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2011.

Reglas de Operación del Programa Hábitat.

Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche.

Reglas de Operación del Programa de Abasto Rural.

Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas.

Reglas de Operación del Programa del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART).

Reglas de Operación del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa".

Reglas de Operación del Programa 3 x 1 para Migrantes.

Reglas de Operación del Programa Atención a Jornaleros Agrícolas.

Reglas de Operación del Programa Coinversión Social.

Reglas de Operación del Programa Empleo Temporal (PET).

Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Reglas de Operación del Programa Vivienda Rural.

Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario.

Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para implementar y ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PAIMEF).

Reglas de Operación del Programa Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras.

Reglas de Operación del Programa Rescate de Espacios Público.

Reglas de Operación del Programa 70 años y más.

Reglas de Operación del Programa de apoyo a los avocinados en condiciones de pobreza patrimonial para regularizar asentamientos humanos irregulares (PASPRAH).

Reglas de Operación del Programa Desarrollo de Zonas Prioritarias.

Reglas de Operación del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos.

Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME).

Reglas de Operación para la asignación del subsidio canalizado a través del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR).

Reglas de Operación del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES).

Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT).

Reglas de Operación para el Otorgamiento de Apoyos del Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA).

Reglas de Operación para la asignación del subsidio canalizado a través del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM).

Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT).

Reglas de operación del Programa de Apoyo al Empleo.

Reglas de operación para el proceso de las solicitudes de afectación de las participaciones federales.

Reglas de Operación para el Servicio de transportación terrestre para servidores públicos de la SHCP.

Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

Reglas de Operación para el suministro de combustible, lubricantes y aditivos para vehículos automotores terrestres.

Reglas de operación para la transferencia electrónica de declaraciones, establecidas entre Petróleos Mexicanos, sus organismos subsidiarios, la Tesorería de la Federación y el Servicio de Administración Tributaria.

Reglas generales a las que habrán de sujetarse las sociedades a que se refiere el artículo 88 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Reglas generales a las que habrán de sujetarse, por un lado, los almacenes generales de depósito en cuanto a la inversión en acciones de las sociedades a que se refiere el artículo 68 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y, por el otro, esas mismas sociedades en cuanto a los requisitos que deberán satisfacer y los servicios y operaciones reputados complementarios o auxiliares de las operaciones propias de los almacenes generales de depósito.

Reglas generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Cinematográfica Nacional.

Reglas generales para la constitución y funcionamiento de grupos financieros.

Reglas a que deberán sujetarse las sociedades de ahorro y préstamo en la realización de sus operaciones.

Reglas para el establecimiento de filiales de instituciones financieras del exterior.

Reglas para la calificación de la Cartera Crediticia de las Instituciones de Banca Múltiple, a que se refiere el artículo 76 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Reglas para la disminución de adeudos históricos de consumo de energía de los municipios y demarcaciones territoriales del D.F.

Relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento

Resolución CNH.06.001/11 por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos da a conocer los Lineamientos técnicos de medición de hidrocarburos.

Resolución de modificaciones a la Resolución por la que se establecen las reglas de carácter general relativas a la aplicación de las disposiciones en materia aduanera del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Resolución en materia aduanera del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua.

Resolución en materia aduanera del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos.

Resolución en materia aduanera del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel.

Resolución en materia aduanera del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras y sus anexos.

Resolución en materia aduanera del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio.

Resolución General No. 12 de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, que determina el monto del valor actualizado del valor total de los activos a que hace referencia el Artículo 9º de la Ley de Inversión Extranjera, que estará vigente durante el año de 2011.

Resolución Miscelánea Fiscal 2012.

Resolución por la que se expide el formato oficial para el reporte de operaciones relevantes, inusuales y preocupantes contemplado en las disposiciones de carácter general que se indican, así como el instructivo para su llenado.

Resolución por la que se expide el formato oficial para el reporte de operaciones con dólares en efectivo de los Estados Unidos de América, en términos de las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, así como el instructivo para su llenado.

Resolución por la que se expide el formato oficial para el reporte de operaciones con dólares en efectivo de los Estados Unidos de América, en términos de las disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 95 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito aplicables a las casas de cambio y de las nuevas disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 212 de la Ley del Mercado de Valores, así como el instructivo para su llenado.

Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, aplicables a las sociedades financieras de objeto limitado.

Resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general mediante las cuales se establecen los requisitos que se deberán satisfacer al solicitar la autorización para constituir y operar una casa de cambio (no filial).

Resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general mediante las cuales se establecen los requisitos que se deberán satisfacer al solicitar la autorización para constituir y operar un almacén general de depósito, una arrendadora financiera o una empresa de factoraje financiero (no filial).

Resolución por la que se expiden las disposiciones que establecen las medidas a las que deberán sujetarse las inversiones a que se refiere la fracción III del artículo 75 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Resolución por la que se expiden las Reglas de carácter general mediante las que se autoriza a los almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero a obtener financiamiento del fideicomiso público denominado Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios, como actividad análoga a las establecidas en las fracciones VI del artículo 11, IV del artículo 24 y II del artículo 45-A, respectivamente, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, así como para obtener garantías de crédito del fideicomiso público denominado Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios, como actividad conexa a las previstas en dichos artículos.

Resolución por la que se expiden las Reglas de Carácter General mediante las que se autorizan a las arrendadoras financieras a realizar determinadas operaciones conexas a las señaladas en el artículo 24 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Resolución por la que se expiden las Reglas de carácter general para la prestación de los servicios de recepción de información de declaraciones fiscales y de recaudación de ingresos federales por parte de las instituciones de crédito.

Resolución por la que se expiden las reglas generales a que deberán sujetarse las sociedades a que se refiere la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Resolución por la que se expiden las reglas para los requerimientos de capitalización de las instituciones de banca múltiple y las sociedades nacionales de crédito, instituciones de banca de desarrollo.

Resolución por la que se modifican y adicionan las Reglas para la constitución de administradoras de fondos para el retiro filiales.

Resolución que modifica a la diversa que establece las reglas de carácter general relativas a la aplicación de las disposiciones en materia aduanera del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia.

Resolución que modifica a la diversa que establece las reglas de carácter general relativas a la aplicación de las disposiciones en materia aduanera del Tratado de Libre Comercio celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela.

Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas.

MANUALES DE ORGANIZACIÓN³

Al 1º de diciembre de 2006 la SHCP contaba con un manual de organización general y 44 manuales de organización específicos de sus distintas unidades administrativas, mismos que durante los ejercicios de 2007, 2008, 2009 y hasta septiembre de 2010, se actualizaron de conformidad con las modificaciones que las unidades administrativas de la Secretaría, incorporaron en sus estructuras orgánicas en los citados ejercicios.

Para finales del ejercicio de 2010, con el propósito de dar cumplimiento a la instrucción presidencial de llevar a cabo una tala regulatoria, el 25 de mayo de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el *Acuerdo por el que se abrogan diversas disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se instruye a realizar acciones para la abrogación de normas por parte de sus unidades administrativas centrales*, de sus órganos desconcentrados y de las entidades paraestatales del sector coordinado por la misma. Dicho instrumento estableció la obligación de abrogar, a más tardar el 31 de diciembre de 2010, los manuales de organización y de procedimientos de las unidades administrativas del sector central de esta Secretaría, previa actualización y compactación en manuales únicos de organización y de procedimientos por oficinas principales (subsecretaría u homóloga), por lo que para el 31 de diciembre de 2010, la SHCP contaba únicamente con 7 manuales de organización por oficina principal, de los cuales 3 fueron actualizados durante el ejercicio de 2011.

Conforme a lo anterior al 31 de diciembre de 2011 la Secretaría contaba con un 1 manual de organización general y 7 manuales de organización por oficina principal.

Reducción del Número de Manuales de Organización

| Manuales de Organización Específicos al 1º de Diciembre de 2006 | | | Actualizaciones | | | | | |
|---|---|----------|-----------------|----------|----------|----------|----------|----------|
| UR | UNIDAD ADMINISTRATIVA | DIC 2006 | DIC 2007 | DIC 2008 | DIC 2009 | SEP 2010 | DIC 2010 | DIC 2011 |
| 100 | Secretaría | 6 | 4 | | 2 | 2 | 1 | |
| 200 | Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público | 7 | 3 | 3 | 1 | 2 | 1 | |
| 300 | Subsecretaría de Ingresos | 3 | 2 | 1 | | | 1 | |

³ Información presentada por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, disponible para consulta en el acervo documental de la Dirección General Adjunta de Planeación y de Estudios Organizacionales.

| Manuales de Organización Específicos al 1°de Diciembre de 2006 | | | Actualizaciones | | | | | | |
|--|--------------------------------------|--|-----------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| UR | UNIDAD ADMINISTRATIVA | | DIC 2006 | DIC 2007 | DIC 2008 | DIC 2009 | SEP 2010 | DIC 2010 | DIC 2011 |
| 400 | Subsecretaría de Egresos | | 10 | 8 | | 6 | 5 | 1 | |
| 500 | Procuraduría Fiscal de la Federación | | 5 | 4 | | | 1 | 1 | 1 |
| 600 | Tesorería de la Federación | | 6 | 3 | 3 | 1 | | 1 | 1 |
| 700 | Oficialía Mayor | | 7 | 5 | 1 | | 1 | 1 | 1 |
| Totales | | | 44 | 29 | 8 | 10 | 11 | 7 | 3 |

MANUALES DE PROCEDIMIENTOS

Respecto a los manuales de procedimientos, al 1° de diciembre de 2006 se contaba con 39 manuales de procedimientos con un total de 976 procedimientos de las distintas unidades administrativas de la Secretaría. Para el cierre de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y hasta septiembre de 2010, estos manuales se actualizaron de conformidad con las modificaciones que las unidades administrativas de la Secretaría realizaron en su operación en los citados ejercicios.

Al igual que los manuales de organización a finales del ejercicio 2010, se abrogaron 39 manuales de procedimientos de las distintas unidades administrativas de la Dependencia y al 31 de diciembre de 2010, se redujeron a 7 manuales de procedimientos, uno por oficina principal, con un total de 514 procedimientos; durante el ejercicio 2011 se actualizaron 2 de estos manuales con 42 procedimientos.

Reducción del Número de Manuales de Procedimientos

| Manuales de Procedimientos al 1°de Diciembre de 2006 | | | Actualizaciones | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|----------|-----------------|----------|------|----------|------|----------|------|----------|------|----------|------|----------|------|--|
| UR | UNIDAD ADMINISTRATIVA | DIC.2006 | | DIC.2007 | | DIC.2008 | | DIC.2009 | | SEP.2010 | | DIC.2010 | | DIC.2011 | | |
| | | Man | Proc | Man | Proc | Man | Proc | Man | Proc | Man | Proc | Man | Proc | Man | Proc | |
| 100 | Secretaría | 4 | 155 | 3 | 94 | 1 | 15 | 1 | 14 | | | 1 | 102 | | | |
| 200 | Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público | 7 | 289 | 3 | 421 | 5 | 222 | 1 | 1 | 1 | 8 | 1 | 153 | | | |
| 300 | Subsecretaría de Ingresos | 3 | 54 | 1 | 10 | 3 | 51 | | | | | 1 | 62 | | | |
| 400 | Subsecretaría de Egresos | 8 | 127 | 8 | 107 | 3 | 77 | 4 | 35 | 2 | 22 | 1 | 63 | | | |
| 500 | Procuraduría Fiscal de la Federación | 5 | 51 | 2 | 30 | 4 | 47 | 2 | 67 | | | 1 | 49 | | | |
| 600 | Tesorería de la Federación | 6 | 41 | 2 | 6 | 1 | 19 | 2 | 51 | | | 1 | 83 | 1 | 26 | |

Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

| Manuales de Procedimientos al 1°de Diciembre de 2006 | | | | Actualizaciones | | | | | | | | | | | |
|---|--------------------------|-----------|------------|-----------------|------------|-----------|------------|-----------|------------|----------|-----------|----------|------------|----------|-----------|
| UR | UNIDAD ADMINISTRATIVA | DIC.2006 | | DIC.2007 | | DIC.2008 | | DIC.2009 | | SEP.2010 | | DIC.2010 | | DIC.2011 | |
| | | Man | Proc | Man | Proc | Man | Proc | Man | Proc | Man | Proc | Man | Proc | Man | Proc |
| 700 | Oficialía Mayor | 6 | 259 | 5 | 89 | 2 | 29 | | | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 16 |
| | Totales | 39 | 976 | 24 | 757 | 19 | 460 | 10 | 168 | 4 | 31 | 7 | 514 | 2 | 42 |

Con las acciones mencionadas la Secretaría llevó a cabo una reducción significativa en el número de manuales de organización y procedimientos, basada en la reducción y simplificación de la regulación existente instruida por el Ejecutivo Federal.

3. ACCIONES Y RESULTADOS RELEVANTES DE LA GESTIÓN⁴

I. FINANZAS PÚBLICAS

En el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 se estableció que la finalidad de la política económica sería lograr un crecimiento sostenido más acelerado y generar los empleos formales necesarios para mejorar la calidad de vida de todos los mexicanos. Entre los componentes medulares de la estrategia de desarrollo se planteó un manejo adecuado de la política fiscal, al establecerse como un objetivo el “*Contar con una hacienda pública responsable, eficiente y equitativa que promueva el desarrollo en un entorno de estabilidad económica.*”

Por su parte, en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2008-2012 se establecieron las estrategias necesarias para que unas finanzas públicas fortalecidas permitieran garantizar la sostenibilidad fiscal e hicieran posible la puesta en marcha de políticas públicas contracíclicas que mitigaran los efectos adversos sobre el bienestar de la población de ciclos de descenso en la actividad económica internacional y de nuestros principales socios comerciales.

En ese contexto, en 2007 se aprobó la Reforma Hacendaria por los que Menos Tienen, con el propósito de fortalecer los ingresos públicos a través de diversas medidas orientadas a ampliar la base tributaria en el país, y en el periodo 2007-2009 el programa económico contempló el equilibrio para el balance público.

Gracias a la conducción prudente de las finanzas públicas durante esos años, fue posible responder a la reducción de la actividad económica global causada por la crisis financiera internacional de 2008-2009 con la implementación de políticas contracíclicas. Con ello, por primera vez en las últimas décadas, se enfrentó una crisis económica con una política fiscal expansiva, en contraste con las respuestas procíclicas que fueron implementadas en episodios anteriores de crisis económicas de origen interno.

En particular, ante la desaceleración de la actividad económica causada por la crisis financiera internacional, se delineó una estrategia integral de mediano plazo para enfrentar la coyuntura económica y de las finanzas públicas. Dicha estrategia tuvo como propósito mantener un estímulo contracíclico para promover una recuperación económica más rápida y a la vez instrumentar adecuaciones fiscales que permitieran hacer frente a la caída de largo plazo en la plataforma de producción de petróleo. La estrategia en materia de finanzas públicas consistió en:

- Enfrentar la caída transitoria en los ingresos asociada a la desaceleración de la actividad económica a raíz de la crisis financiera global a través de un déficit fiscal, temporal y moderado, así como del uso de ingresos no

⁴ Información integrada por la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública respecto de la presentada por las Unidades Responsables de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

recurrentes y de los fondos de estabilización. De esta manera, a través del déficit se otorgaría un impulso fiscal a la actividad económica en un momento de debilidad. Se estableció que el monto del déficit se reduciría gradualmente y regresaría al equilibrio cuando la actividad económica recuperara su nivel potencial.

- Para enfrentar la caída permanente en los ingresos públicos asociada a la declinación de largo plazo de la producción de petróleo, que entre 2004 y 2009 se redujo 23.1 por ciento, se implementaron medidas permanentes para incrementar los ingresos y reducir el gasto. Con el fin de aumentar los ingresos, se adoptó una segunda reforma fiscal orientada a fortalecer de manera permanente los ingresos no petroleros. Adicionalmente, se realizó un esfuerzo de contención del gasto público mediante la generación de ahorros, reducción en el gasto administrativo, de operación y de servicios personales, así como una mayor eficiencia en su ejercicio.

La implementación de la estrategia de mediano plazo para las finanzas públicas permitió atenuar los efectos de la crisis global sobre el bienestar de la población, sentó las bases para la recuperación de la actividad económica observada desde 2010, y resultó efectiva en cuanto al objetivo de garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas del país.

A continuación se detallan las principales medidas en materia de política fiscal instrumentadas entre 2007 y 2011:

2007

En congruencia con los principios de responsabilidad fiscal establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), el Ejecutivo Federal propuso en su programa económico una meta de balance público equilibrado. El balance público observado fue congruente con lo estimado originalmente.

El 14 de septiembre de ese año el Congreso de la Unión aprobó el conjunto de iniciativas que conformaban la Reforma Hacendaria por los que Menos Tienen que presentó el Ejecutivo Federal. Entre las principales medidas de la Reforma destacan: la simplificación del ISR para personas físicas, la introducción del impuesto empresarial a tasa única (IETU) y de un impuesto a los depósitos en efectivo, la homologación de la contabilidad gubernamental entre los tres órdenes de gobierno, la modificación de las fórmulas de los fondos General de Participaciones y de Fomento Municipal y el fortalecimiento de Pemex mediante la disminución de su carga tributaria.

2008

Al igual que el año anterior, siguiendo el principio de responsabilidad fiscal, el programa económico aprobado para el año planteó un balance público equilibrado. El resultado observado en el ejercicio fue congruente con lo aprobado.⁵

Ante los primeros efectos de la crisis financiera internacional sobre la actividad económica doméstica, el Ejecutivo Federal implementó una serie de medidas estructurales orientadas a fomentar un mayor crecimiento de largo plazo, así como medidas coyunturales; como incrementar el gasto en infraestructura y la disponibilidad de financiamiento de la banca de desarrollo. Destacan el otorgamiento de un descuento a los pagos provisionales de ISR empresarial e IETU de febrero a junio de este año, el inicio de un proceso de simplificación arancelaria y aduanera, la aceleración en la entrega de los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación a la banca de desarrollo, y el incremento del financiamiento a las pequeñas y medianas empresas.

2009

En respuesta a la contracción de la actividad económica asociada a la crisis financiera internacional, se implementaron un conjunto de medidas contracíclicas orientadas a superar con mayor rapidez los efectos de esta situación económica adversa. Las medidas se orientaron a apoyar al empleo, la economía familiar, la competitividad, la inversión, y se llevaron a cabo acciones para promover la transparencia y la eficiencia en el ejercicio del gasto público. Destacan la ampliación del Programa de Empleo Temporal, el incremento del financiamiento de la banca de desarrollo, el congelamiento de los precios de las gasolinas, la reducción de las tarifas eléctricas industriales y la asignación de recursos adicionales para inversión. Aunado a lo anterior, en mayo de este año se anunciaron medidas contracíclicas adicionales en respuesta a los efectos del brote de influenza.

El programa económico para este año anticipó un balance público en equilibrio sin considerar la inversión de Pemex.⁶ A pesar de la abrupta caída de la actividad económica registrada ese año, durante el ejercicio fiscal se registró un balance congruente con la meta aprobada para el año. Al considerar la inversión de Pemex, el déficit público fue de 2.3 puntos porcentuales del PIB.

Asimismo, durante este año se aprobó una Reforma Fiscal dirigida a incrementar los ingresos permanentes del Gobierno Federal. Con el objetivo de lograr una

⁵ La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y su reglamento establecen que para que el gasto contribuya al equilibrio se evaluará la meta del balance público considerando un margen transaccional equivalente a (+/-)1 por ciento del gasto neto.

⁶ En octubre de 2008 se modificó la LFPRH para que a partir de 2009 Pemex no realizara inversiones a través del esquema de inversión financiada (Pidiregas) y las inversiones de proyectos Pidiregas contratados con anterioridad se registren en el presupuesto cuando se realicen, en lugar de cuando se amorticen como marca la norma para el registro de la inversión de Pidiregas. Asimismo, se reformó la regla fiscal para que la meta del balance público se evalúe excluyendo la inversión física de Pemex.

distribución efectiva del incremento impositivo, las medidas que formaron parte de la Reforma incrementaron de manera balanceada los ingresos provenientes de distintas fuentes tributarias. Entre las principales modificaciones destacan: el incremento en la tasa del IVA de 15 por ciento a 16 por ciento, y de 10 por ciento a 11 por ciento en la zona fronteriza; el aumento de las tasas máximas de ISR para personas físicas y empresas de 28 por ciento a 30 por ciento y la del sector primario de 19 por ciento a 21 por ciento; el aumento de la tasa del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) aplicada a los bienes y servicios que ya eran gravados y la extensión de impuestos a nuevos bienes y servicios; el incremento de la tasa del impuesto a los depósitos en efectivo (IDE) de 2 a 3 por ciento y la reducción del límite exento de 25 mil a 15 mil pesos mensuales.

2010

Como parte de la estrategia de mediano plazo de finanzas públicas, establecida en respuesta a la afectación que la actividad económica y las finanzas públicas sufrieron a raíz de la crisis financiera internacional, por primera vez desde que la LFPRH entró en vigor, el programa económico previó el uso de la cláusula de excepción incorporada en el artículo 17 de dicha Ley, de acuerdo con la cual la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación podrían prever un déficit presupuestario en condiciones económicas y sociales excepcionales.

De esta forma, se aprobó un déficit público equivalente a 0.7 puntos porcentuales del PIB sin considerar la inversión de Pemex. El déficit público observado fue nuevamente congruente con el nivel establecido en el programa económico. Al considerar la inversión física de Pemex, se observó un déficit de 2.8 puntos porcentuales del PIB.

2011

En 2011, de modo consistente con la estrategia de mediano plazo para las finanzas públicas, nuevamente se hizo uso de la cláusula de excepción incorporada en el artículo 17 de la LFPRH, y se aprobó un déficit equivalente a 0.5 puntos porcentuales del PIB, sin considerar la inversión de Pemex. Cabe resaltar que en línea con la estrategia de mediano plazo, se mantuvo una tendencia decreciente con respecto al año anterior: el déficit público aprobado para 2011 fue inferior en 0.3 puntos porcentuales del PIB al observado en 2010.

El resultado observado para el déficit público estuvo en línea con el resultado previsto en el programa económico. Si se considera la inversión de Pemex, el déficit público en el año fue de 2.5 puntos porcentuales del PIB.

En términos de la deuda del sector público, entre el cierre de 2006 y el de 2011, la deuda neta del sector público y el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP) se incrementaron principalmente debido al registro contable y presupuestario en 2009 de las obligaciones Pidiregas de

Pemex (las cuales hasta entonces, de acuerdo con la normatividad, eran registradas por Pemex en cuentas de orden y se reflejaban en la deuda pública hasta que se fueran amortizando), al costo de transición de la reforma al sistema de pensiones del ISSSTE, y al efecto de la crisis financiera global sobre el tipo de cambio y el crecimiento del PIB. En mucha menor medida, la deuda se incrementó por el déficit contracíclico que aprobó el Congreso de la Unión como resultado de la crisis financiera internacional. Cabe notar que tanto las obligaciones por pasivos Pidiregas como la emisión de deuda para fondear diversas obligaciones pensionarias, en el contexto de la reforma al sistema de pensiones del ISSSTE, eran pasivos preexistentes y no implican un incremento efectivo en los pasivos del Sector Público. Por el contrario, la reforma al sistema de pensiones del ISSSTE incrementó la viabilidad financiera del sistema. El incremento asociado a la crisis financiera internacional fue consecuencia de la mayor afectación a la economía global en casi un siglo y respondió a variables fuera del control del gobierno.

En particular, para el caso de la deuda neta del sector público, la conversión de las obligaciones por Pidiregas de Pemex en deuda del sector público durante 2009, como parte de la reforma a la LFPRH y a la Ley de la Entidad, explica 46 por ciento del incremento en 2006-2011; la reforma al sistema de pensiones del ISSSTE explica 14 por ciento, y la depreciación del tipo de cambio junto con el crecimiento menor al potencial explican 26 por ciento. El conjunto de los factores mencionados previamente explica el 86 por ciento del incremento en el saldo de deuda pública a PIB, y los déficit excepcionales y de carácter temporal aprobados por el Congreso explican el 14 por ciento.

En el caso del SHRFSP, el costo de transición de la reforma al sistema de pensiones del ISSSTE explica 26 por ciento del incremento en el periodo 2006-2011, y la evolución del tipo de cambio junto al crecimiento menor al potencial explican el 63 por ciento. Los déficits contracíclicos y temporales aprobados por el Congreso y asociados a la crisis financiera internacional explican 11 por ciento.

Es importante considerar que el nivel de la deuda pública en el país –32.4 por ciento del PIB al cierre de 2011– se compara favorablemente con los niveles observados en los países que cuentan con una calificación crediticia similar a la de México (BBB), donde en promedio alcanzó un nivel de 39.0 por ciento del PIB en el mismo periodo, así como con lo observado en países con un grado de desarrollo económico superior, como Estados Unidos con 96.2 por ciento, Francia con 86.2 por ciento y Gran Bretaña con 84.2 por ciento⁷.

⁷ Información reportada por la agencia Fitch Ratings.

FINANZAS PÚBLICAS
(% del PIB)

| Concepto | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 ^{P/J} |
|---------------------------------------|------|------|------|------|------|---------------------|
| Balance público | | | | | | |
| Sin inversión de Pemex ^{1/J} | -- | -- | -- | -0.2 | -0.8 | -0.6 |
| Con inversión presupuestaria de Pemex | 0.1 | 0.0 | -0.1 | -2.3 | -2.8 | -2.5 |
| Con inversión total de Pemex | -1.1 | -1.1 | -1.1 | -2.3 | -2.8 | -2.5 |
| RFSP | -1.2 | -1.0 | -1.6 | -2.6 | -3.5 | -2.8 |
| Saldo histórico de los RFSP | 29.1 | 27.8 | 33.3 | 34.7 | 34.9 | 36.5 |
| Deuda neta del sector público | 18.4 | 17.3 | 21.3 | 30.0 | 30.5 | 32.4 |

p/_ Cifras preliminares.

1/J A partir de 2009 se reformó la regla fiscal para que la meta de balance se evalúe excluyendo la inversión física de Pemex.

Fuente: Estadísticas oportunas de finanzas públicas, UPEHP, SHCP.

II. CRÉDITO PÚBLICO

En el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 se estableció como estrategia administrar de forma responsable la deuda pública para consolidar la estabilidad macroeconómica, reducir el costo financiero y promover el desarrollo de los mercados financieros.

Por su parte, en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2008-2012 se estableció como objetivo promover el desarrollo de los mercados financieros domésticos y lograr ahorros en el costo financiero del sector público a través del manejo activo de la deuda pública, manteniendo un nivel de riesgo compatible con la sana evolución de las finanzas públicas y con el desarrollo de los mercados financieros locales.

Conforme a lo anterior, entre 2006 y 2011 el manejo de la deuda pública fue un elemento fundamental para consolidar la fortaleza de las finanzas públicas y contribuir a la estabilidad macroeconómica, especialmente para hacer frente a la crisis financiera internacional que inició a finales de 2008. La política de deuda pública ha buscado contar con acceso al financiamiento requerido en condiciones de bajo costo a lo largo del tiempo. Para ello, se han tratado de fortalecer las fuentes de financiamiento internas, en moneda nacional y a largo plazo a través del mercado local de deuda y contar con acceso continuo a los mercados financieros internacionales.

Deuda Interna

- La mayor parte de las necesidades de financiamiento del sector público se ha cubierto en el mercado local de deuda, privilegiando la colocación de instrumentos de largo plazo y en moneda nacional, y procurando el desarrollo ordenado de los mercados financieros nacionales.
- La estrategia de deuda pública ha buscado disminuir la importancia de la deuda externa dentro de la deuda total, a favor de la emisión de valores en el

mercado interno, buscando aumentar el plazo promedio de vencimiento y aumentar la proporción de deuda denominada a tasa fija, a largo plazo, con un perfil de amortizaciones más suave y estable a lo largo del tiempo. Los avances en esta estrategia han permitido que los choques externos que han afectado las tasas de interés o el tipo de cambio tengan un efecto limitado tanto en el costo financiero como en el acceso al financiamiento, lo que se traduce en una mayor fortaleza de las finanzas públicas.

- Se ha fomentado el desarrollo del mercado local de deuda. En este sentido destacan distintas acciones dirigidas a fortalecer la liquidez y eficiencia de los instrumentos de deuda del Gobierno Federal, como las operaciones de recompra y permuta, así como la implementación del método de colocación sindicada para los nuevos bonos. En este esfuerzo ha sido de gran importancia fortalecer la figura de los formadores de mercado. De igual forma se ha logrado fomentar el desarrollo del mercado de instrumentos a tasa real, a través una política de emisión que se ha adaptado a la mayor demanda por títulos de largo plazo indexados a la inflación, contribuyendo con ello a la diversificación del portafolio de la deuda interna y propiciando el desarrollo de un mercado más profundo y eficiente.
- Durante 2010 se formalizó la incorporación del mercado mexicano local de bonos gubernamentales a tasa fija en el Índice Global de Bonos Gubernamentales a Tasa Fija (WGBI por sus siglas en inglés). De esta forma, México se convirtió en el primer país latinoamericano y una de las pocas economías emergentes en ser incorporado al mencionado índice. Con la incorporación de México en el WGBI se fortalecieron las perspectivas de desarrollo del mercado de deuda mexicano, al ampliarse la base de inversionistas institucionales.
- Se mejoró el acceso a la subasta primaria a diferentes tipos de inversionistas, tanto a los institucionales como a las personas físicas. En este último rubro, destaca la implementación del programa de colocación directa de títulos gubernamentales denominado *cetesdirecto* orientado a promover y fomentar el ahorro, mejorando las condiciones de acceso y oferta de servicios financieros para los ahorradores pequeños y medianos, generando así un canal adicional para la distribución de la deuda pública.

Deuda Externa

- Se han mejorado los términos y condiciones de los pasivos externos, diversificando la base de inversionistas, así como el desarrollo y fortalecimiento de las referencias vigentes en el mercado global. Con ello se ha conservado el acceso pleno de México a los mercados financieros internacionales y en condiciones favorables.

- En los mercados internacionales de capital se ha logrado ampliar y diversificar la base de inversionistas y profundizar los bonos de referencia de México, destacando las emisiones realizadas de Bonos a plazo de 100 años, así como las emisiones realizadas en el mercado europeo y el mercado japonés. En cuanto a los Bonos Externos se han obtenido en las emisiones más recientes costos de financiamiento históricamente bajos.
- Se han realizado emisiones de opciones de intercambio de deuda que permiten reducir la importancia relativa de la deuda externa en el total de la deuda del Gobierno Federal, a la vez se han llevado a cabo múltiples acciones para el fortalecimiento de referencias en el mercado de deuda en dólares. Estas acciones han facilitado la operatividad de dichos títulos en el mercado secundario y han permitido un mejor proceso de descubrimiento de precios de los instrumentos, así como financiamiento en mejores términos y condiciones.

La Deuda Pública ante la Crisis Financiera Internacional en 2008

Es de resaltar el papel de la política de deuda durante la crisis financiera internacional que inició a finales de 2008. Derivado de la crisis hipotecaria y financiera en los Estados Unidos y otros países industrializados, se presentaron períodos de gran volatilidad en los mercados financieros internacionales que se transmitieron a las variables financieras de nuestro país, afectando el funcionamiento normal de los mercados. En este contexto, en el ámbito de la política de crédito público, se instrumentaron una serie de acciones encaminadas a mitigar los problemas de liquidez. Dentro de estas medidas destacan las operaciones de recompra de bonos, así como las modificaciones realizadas a las subastas de valores gubernamentales. Las medidas anteriores se instrumentaron para fortalecer los mercados financieros logrando contrarrestar los efectos de la turbulencia financiera sobre los mercados financieros del país y restaurar su liquidez.

Estas medidas han contribuido a que el acceso al financiamiento se haya dado en mejores condiciones. El costo financiero de la deuda total del Gobierno Federal disminuyó de 1.9 por ciento del PIB en 2006 a 1.7 por ciento en 2011. Resalta la disminución del costo financiero de la Deuda Externa, el cual disminuyó de 0.5 por ciento a 0.3 por ciento, durante el mismo periodo. La tasa de interés obtenida en las colocaciones de deuda externa del Gobierno Federal mostró una trayectoria a la baja durante el periodo de referencia. En 2006, la tasa de interés de bonos colocados con plazo a 10 años fue de 5.74 por ciento, en 2011, la tasa de interés de bonos colocados al mismo plazo fue de 4.84 por ciento.

De esta forma la deuda pública fue un factor de estabilidad para la economía del país, a pesar de que la crisis registrada fue de una magnitud sin precedente en el mundo en más de 80 años. Esto último contrasta marcadamente con otros episodios de la historia económica de México, en los que ante choques internos o externos, el nivel y la estructura de los pasivos públicos adquirían una dinámica

que, en poco tiempo, desencadenaba en graves crisis financieras y de finanzas públicas.

En este sentido, distintos Organismos Internacionales así como las principales Agencias Calificadoras coinciden en señalar que una de las fortalezas de la economía mexicana es tener una trayectoria de deuda pública sostenible. El Fondo Monetario Internacional, en sus documentos de supervisión bilateral, ha declarado que la rápida recuperación de México frente a la crisis mundial y la fortaleza de su actividad económica en los últimos meses son resultado de los sólidos fundamentos del país y la acertada conducción de la política económica. También ha destacado que la deuda pública de México es moderada y se mantendrá estable en el mediano plazo, y la deuda externa se encuentra y seguirá en niveles bajos.⁸

En este sentido, las principales calificadoras han señalado la estabilidad de las métricas de deuda y la fortaleza de la economía para hacer frente al volátil entorno internacional.⁹

Transacciones Internacionales Relevantes del Sexenio

Colocaciones en el mercado de Yenes garantizadas por el JBIC

- En el mes de diciembre del año 2009 el Gobierno Federal colocó un Bono Samurai en el mercado japonés por un monto total de 150,000 millones de yenes, equivalente aproximadamente a 1,700 millones de dólares, con vencimiento en el 2019 y con un rendimiento al vencimiento de 2.22 por ciento. Esta transacción fue el resultado de un acuerdo entre el Gobierno Federal y el Japan Bank for International Cooperation (JBIC), mediante el cual, esta institución japonesa garantiza hasta el 95 por ciento de la colocación.
- En el mes de octubre del año 2010 el Gobierno Federal colocó un Bono Samurai en el mercado japonés por un monto total de 150,000 millones de yenes, equivalente aproximadamente a 1,800 millones de dólares, con vencimiento en el 2020 y con un rendimiento al vencimiento de 1.51 por ciento. Esta transacción fue el resultado de un acuerdo entre el Gobierno Federal y el Japan Bank for International Cooperation (JBIC), mediante el cual, esta institución japonesa garantiza hasta el 94 por ciento de la colocación.

Emisión y Reapertura Bono a 100 años

- En octubre de 2010, México se convirtió en el primer país latinoamericano en emitir un bono a 100 años. Esta emisión fue por 1,000 millones de dólares

⁸ Esto fue señalado en la revisión anual de 2011 de la línea de crédito flexible y el reporte del Artículo IV del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional de 2011.

⁹ Para mayor referencia véanse los reportes de Standard & Poor's, Moody's y Fitch.

(“mdd”), lo que representó el mayor monto colocado a este plazo y representó la segunda emisión por parte de un gobierno soberano.

- Asimismo, en agosto de 2011 se realizó la reapertura de este bono por 1,000 mdd, alcanzando el mayor monto en circulación para un bono a este plazo a un costo de fondeo de 5.96 por ciento, el cual es menor al de la colocación inicial. Es importante destacar, que esta reapertura se llevó a cabo en condiciones adversas de alta volatilidad en los mercados financieros ocasionada por la baja en la calificación crediticia de EU por parte de Standard and Poor's 3 días antes, lo que mostró la confianza de los inversionistas en el Gobierno Mexicano.
- Con la reapertura del bono a 100 años, la revista Euromoney le otorgó al Gobierno Mexicano el premio del emisor del año ante la capacidad mostrada para financiarse a un plazo tan largo en condiciones de gran turbulencia en los mercados financieros.

III. BANCA DE DESARROLLO

Desde el inicio de la presente Administración la Banca de Desarrollo ha basado su operación en cuatro líneas estratégicas definidas en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2008 - 2012:

- a) Incrementar el financiamiento y el acceso a servicios financieros en aquellos sectores productivos que destacan por su contribución al crecimiento económico y al empleo o que carecen de éstos.
- b) Complementar a los intermediarios financieros privados con fondeo y garantías para generar más y mejores vehículos de canalización de crédito.
- c) Fomentar una mayor coordinación entre los bancos de desarrollo y otras dependencias públicas cuyos programas apoyan al financiamiento.
- d) Impulsar el crédito de largo plazo para apoyar la competitividad y capitalización de las unidades productivas.

Resultados de la Banca de Desarrollo

La Banca de Desarrollo ha tenido logros importantes, respecto al financiamiento a los sectores prioritarios. Entre diciembre 2006 y diciembre 2011 el saldo de crédito directo e impulsado ha crecido en 336,673 millones de pesos (mdp), lo que representa un incremento real de 81 por ciento alcanzando un saldo de 752,482 mdp, su mayor nivel en los últimos 15 años, equivalente al 4.9 por ciento del PIB (1.8 pp más que en 2006).

En este sentido, el saldo de crédito directo creció 57 por ciento en términos reales, al pasar de 306,924 mdp en diciembre 2006 a 481,862 mdp en 2011, mientras que el crédito impulsado en el mismo periodo se incrementó en 149 por ciento en términos reales, pasando de 108,885 mdp a 270,620 mdp, como resultado de la

estrategia de potencializar el uso de los recursos públicos a través de esquemas de garantías de crédito.

**CRÉDITO DIRECTO E IMPULSADO POR LA BANCA DE DESARROLLO POR SECTORES DE ATENCIÓN,
2006-2011**

(Millones de pesos de diciembre 2011)

| Sector de Atención | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|-------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Empresarial | 100,903 | 118,554 | 167,634 | 205,530 | 231,370 | 256,474 |
| Nafin | 65,180 | 86,620 | 115,987 | 156,800 | 180,290 | 191,724 |
| Bancomext | 35,723 | 31,934 | 51,647 | 48,730 | 51,081 | 64,751 |
| Infraestructura ^{1/} | 75,664 | 81,371 | 111,782 | 134,247 | 141,282 | 180,697 |
| Vivienda ^{2/} | 160,890 | 154,619 | 178,786 | 271,130 | 240,962 | 214,272 |
| Rural | 73,693 | 76,334 | 92,373 | 86,585 | 86,034 | 85,305 |
| FIRA | 58,184 | 58,023 | 72,119 | 67,719 | 68,671 | 68,422 |
| Financiera Rural | 15,509 | 18,311 | 20,254 | 18,866 | 17,363 | 16,883 |
| Otros ^{3/} | 4,659 | 6,884 | 8,802 | 11,795 | 13,217 | 15,734 |
| Total | 415,809 | 437,761 | 559,376 | 709,287 | 712,865 | 752,482 |

1/ Banobras. 2/ SHF-FOVI. 3/ Banjercito y Bansefi.

Fuente: Información proporcionada por Nafin, Bancomext, Banobras, Sociedad Hipotecaria Federal, FOVI, FIRA, Financiera Rural Bansefi y Banjercito.

En cuanto al total de créditos otorgados durante la presente Administración, es de destacarse que entre 2007 y 2011 la Banca de Desarrollo en su conjunto ha canalizado créditos al sector privado por 2.5 billones de pesos, que representa una colocación superior en 41.1 por ciento real a los créditos colocados en el periodo 2001-2006 y 84.7 por ciento superior a lo colocado en el periodo 1995-2000.

Asimismo, la Banca de Desarrollo ha fortalecido su coordinación con los Intermediarios Financieros Privados, principalmente los No Bancarios (IFNBs), para llegar a un mayor número de beneficiarios. De esta forma, mientras que en diciembre 2007 se operaban recursos con 254 IFNBs con un saldo de 97,004.0 mdp, para diciembre de 2011 el número de IFNBs se había incrementado a 441 y el saldo a 105,327.6 mdp; lo anterior significa que casi se duplicó el número de IFNBs con los que se trabaja y un aumento en el saldo de 8.6 por ciento en términos reales.

La posibilidad que hoy se tiene de utilizar a la Banca de Desarrollo como instrumento de política económica está basada en su solidez financiera, ya que el otorgamiento se ha dado bajo sanas prácticas bancarias. De esta forma, su índice de capitalización en diciembre 2011 fue de 15.3 por ciento, índice por encima del mínimo regulatorio del 8 por ciento, y su cartera vencida al sector privado de 4.4 por ciento.

Población atendida por la Banca de Desarrollo

La nueva orientación de la Banca de Desarrollo se dirigió a la promoción de créditos hacia sectores prioritarios que tenían acceso limitado al financiamiento que ofrece la banca comercial, especialmente las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), la infraestructura, la vivienda para personas de bajos ingresos y los productores rurales de bajos ingresos, así como a municipios de alto y muy alto grado de marginación.

De esta forma, durante 2011 se atendió con crédito y garantías a más de 1 millón 498 mil MIPYMES y a 1 millón 820 mil productores rurales de bajos ingresos, cifras 85 por ciento y 58 por ciento superiores a las de 2007, respectivamente. Entre diciembre 2007 y diciembre 2011, los municipios atendidos por Banobras pasaron de 508 a 755, de los cuales los de alta y muy alta marginación pasaron de 158 a 298. Por su parte, la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) concentró su atención en las familias de bajos ingresos. En 2011 el 80 por ciento de los créditos individuales de la SHF se otorgó a personas con ingresos de hasta seis salarios mínimos, dicha proporción en 2007 era de 53 por ciento.

ATENCIÓN A LA POBLACIÓN SIN ACCESO A CRÉDITO

| Sector de atención | dic-07 | dic-11 | dic 2007- dic 2011 |
|--|-----------------|---------------|---|
| MIPYMES atendidas ^{1/} | 810,429 | 1,498,729 | 85% más MIPYMES atendidas |
| Productores rurales con ingresos menores a 3,000 SMD ^{2/} | 1,152,906 | 1,820,040 | 58% más productores rurales con financiamiento de FIRA y Financiera Rural |
| Municipios Atendidos | 508 | 755 | El número de municipios en cartera de Banobras creció 49% |
| Proporción de créditos individuales de vivienda de SHF a población con ingresos inferiores a 6 vsm | 53.19% | 80.11% | La proporción en diciembre 2011 es 27 puntos porcentuales superior a la de diciembre 2007 |
| Número de beneficiados por dispersión electrónica a través de Bansefi ^{3/} | na 4.9 millones | | Beneficiarios que recibieron recursos en el bimestre nov-dic 2011 |

1/ MIPYMES atendidas con crédito y garantías de Nafin y Bancomext, considerando esquemas de microcrédito.

2/ Productores apoyados con crédito, garantías y reportos de Fira y Financiera Rural.

3/ La dispersión electrónica a beneficiarios de programas gubernamentales a través de Bansefi inició en 2009.

Fuente: Información proporcionada por Nafin, Bancomext, Financiera Rural, FIRA Banobras, Sociedad Hipotecaria Federal y Bansefi.

Por otra parte, la Banca de Desarrollo ha invertido en proyectos de gran envergadura a largo plazo. Tal es el caso del financiamiento de la Banca de Desarrollo para impulsar la construcción de la planta de Etileno XXI, el proyecto petroquímico más importante que se ha realizado en los últimos 30 años en nuestro país. Asimismo, en la industria automotriz se ha apoyado la inversión de 550 millones de dólares para producir el modelo Fiat 500. Igualmente, se destaca que durante 2010 se autorizaron y otorgaron 98 mdd para la construcción y operación de dos parques eólicos en el estado de Oaxaca.

Acción contracíclica de la Banca de Desarrollo

La Banca de Desarrollo ha demostrado ser un excelente instrumento contracíclico durante períodos de crisis, y durante la crisis financiera global de 2008-2009, por primera vez en un contexto de crisis económica, contó con la solvencia necesaria para proveer de liquidez a los sectores productivos ante la salida de los intermediarios financieros privados.

Por ejemplo, para que se mantuviera el financiamiento a través del mercado bursátil durante este periodo Nafin, Bancomext y SHF dispusieron recursos para garantizar las renovaciones de los vencimientos de empresas e intermediarios financieros por 13,007 mdp. Además, Nafin y Bancomext apoyaron al sector automotriz autorizando líneas de crédito para intermediarios del sector, empresas armadoras y de autopartes. A diciembre de 2009, Nafin destinó 13,958 mdp en líneas de crédito y garantías para intermediarios financieros del sector. Por su parte Bancomext desembolsó recursos por 5,152 mdp para apoyar con crédito directo y esquemas de cuentas por cobrar a la industria automotriz y de autopartes de exportación.

Oportunamente, ante la baja de la actividad económica causada por el brote del virus de influenza AH1N1, Nafin y Bancomext lanzaron un programa de apoyo a PYMES y empresas del sector turismo y aviación. Menos de tres meses después de que fuera anunciado el programa, la banca comercial había otorgado 8,129 mdp (el total que se tenía contemplado) en nuevos créditos para PYMES con garantía de Nafin. Por su parte, Bancomext desembolsó recursos por 2,081 mdp para empresas de sector turismo y 2,337 mdp para financiamiento a aerolíneas. Para los programas de emergencia sanitaria el Gobierno Federal aportó recursos por 1,463 mdp de contragarantías.

Durante la crisis, Banobras mantuvo el financiamiento de largo plazo y otorgó crédito y garantías por 21.0 miles de millones de pesos a proyectos de infraestructura, lo que representó el mayor monto alcanzado de la década.

Coordinación de la Banca de Desarrollo con otras dependencias del Gobierno Federal

Durante la presente Administración se han instrumentado diversos programas en coordinación con otras entidades y dependencias. Éstas determinan las

prioridades de política sectorial, dejando la operación financiera a la Banca de Desarrollo. Entre los programas destacan:

Fideicomiso México Emprende: desde 2009 Nafin recibe fondos de la Secretaría de Economía con los que brinda garantías para que los intermediarios financieros otorguen crédito a MIPYMES. Para el ejercicio 2011, la Secretaría de Economía asignó recursos fiscales al Fondo PYME por 6.8 miles de millones de pesos (mmp), de los cuales inicialmente se destinaron 2.7 mmp para el otorgamiento de garantías crediticias de Nafin a través del Fideicomiso México Emprende. Durante 2011, el otorgamiento de garantías a través de este fideicomiso fue de 110 mmp, beneficiando un total de 102,630 MIPYMES.

Fondo Nacional de Garantías (FONAGA): creado en 2008 con recursos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). Este fondo, administrado por FIRA, garantiza los créditos que otorgan los intermediarios financieros a los productores rurales, privilegiando el crédito de largo plazo, de los productores de menores ingresos y de quienes habitan en la zona sur-sureste del país. Para el ejercicio 2011, la SAGARPA asignó recursos fiscales a este programa por 1.3 mmp. Al cierre de 2011, el saldo de la cartera de crédito garantizada por este fondo fue de 17 mmp y se beneficiaron a un total de 764 057 productores; de éstos el 55 por ciento son PD1¹⁰, 42 por ciento son PD2¹¹ y 4 por ciento son PD3¹². De la cartera de FONAGA el 73 por ciento se ha dirigido a pequeños y medianos productores, 32 por ciento se destinó para la región sur-sureste del país y se otorgó el 41 por ciento para crédito refaccionario.

Desarrollos Urbanos Integrales Sustentables (DUIS): Banobras, el Fondo Nacional de Infraestructura y la SHF apoyan el financiamiento de grandes Desarrollos Urbanos Integralmente Planeados bajo principios de sustentabilidad ambiental que ofrecen una elevada calidad de vida para miles de familias mexicanas. Para verificar que los desarrollos cumplen con los objetivos señalados se ha conformado un grupo multidisciplinario integrado por la SHCP, SEDESOL, SEMARNAT, SE, SENER, FONATUR, CONAVI, BANOBRAS, INFONAVIT y SHF. Al cierre de 2011 se tenían ocho proyectos Duis que han obtenido la certificación; estos proyectos representan: 312 684 viviendas; 1 250 178 personas beneficiadas y una inversión estimada de 61,607 mdp.

¹⁰ Productores en Desarrollo 1 (PD1): Aquéllos cuyo Ingreso Neto Anual no rebasa 1,000 veces el salario mínimo diario de la zona donde se ubica su empresa.

¹¹ Productores en Desarrollo 2 (PD2): Aquéllos cuyo Ingreso Neto Anual es mayor de 1,000 y hasta 3,000 veces el salario mínimo diario de la zona donde se ubica su empresa.

¹² Productores en Desarrollo 3 (PD3): Aquéllos cuyo Ingreso Neto Anual supera 3,000 veces el salario mínimo diario de la zona donde se ubica su empresa.

IV. BANCA, VALORES Y AHORRO

En el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) se establecen los lineamientos generales para la conducción de las políticas gubernamentales en materia financiera:

“Democratizar el sistema financiero sin poner en riesgo la solvencia del sistema en su conjunto, fortaleciendo el papel del sector como detonador del crecimiento, la equidad y el desarrollo de la economía nacional.”

En este sentido, durante los primeros cinco años de la administración, se realizaron diversas reformas a la legislación financiera en congruencia con los objetivos planteados en el PND 2007-2012, así como en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2008-2012 (PRONAFIDE). A continuación se destacan las principales acciones y resultados:

- Aumentó la penetración del sistema financiero, por lo que ahora una mayor proporción de la población cuenta con acceso a los servicios financieros.

Se realizaron reformas al marco legal para incentivar la entrada al mercado de nuevos intermediarios financieros, lo que a su vez permitió aumentar la competencia, reducir los costos y ampliar la cobertura en beneficio de los usuarios de los servicios financieros.

En este sentido, en febrero de 2008 se modificó la Ley de Instituciones de Crédito para contemplar el régimen de licencia limitada o Banca de Nicho¹³, que permite que un banco lleve a cabo sólo algunas de las operaciones bancarias, de tal manera que el monto del capital mínimo y los costos regulatorios estén en función de las actividades realizadas. Con ello, se reduce el costo de entrada y se evitan costos regulatorios innecesarios.

Adicionalmente, con la finalidad de fomentar la bancarización a través de canales novedosos, pero con los controles necesarios para que dichas operaciones no se realicen de forma indiscriminada, en febrero de 2008 se incorporó al sistema financiero mexicano la figura de Terceros o Corresponsales Bancarios¹⁴, en virtud de la cual las instituciones de crédito podrán pactar con terceros la prestación de servicios necesarios para su operación, así como comisiones para realizar las operaciones de captación y crédito.

En abril de 2010 se modificaron las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, con la finalidad de promover el uso de modelos de Banca por Telefonía Móvil¹⁵ y con ello ampliar las opciones para

¹³ Segundo Informe de Ejecución, pág. 144.

¹⁴ Banca de Nicho, Diario Oficial de la Federación del 1 de Febrero de 2008.

¹⁵ Cuarto Informe de Ejecución, pág. 201.

que el público en general tenga acceso a productos bancarios, tales como “Cuentas de expediente simplificado (móviles)”.

- **Mayor competencia y transparencia en las operaciones de los intermediarios financieros, que se tradujo en una reducción de costos en los servicios financieros.**

En 2007 y 2009 se efectuaron diversas modificaciones al marco legal con el objetivo de fomentar la competencia, lograr una mayor transparencia en la información que se da al usuario y fortalecer las atribuciones de las autoridades del sector financiero para la protección de los usuarios. Se creó la Cuenta Bancaria Básica¹⁶, la cual está exenta de comisiones si el importe de su abono mensual no excede el equivalente a 165 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal; se creó el producto básico de tarjeta de crédito¹⁷, con un límite de hasta 200 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, exento de comisión por anualidad o cualquier otro concepto; se determinó el cálculo y divulgación obligatoria del Costo Anual Total (CAT)¹⁸ para todos los otorgantes de crédito y se definieron procesos de cancelación de productos y servicios financieros sencillos y expeditos, entre otros.

Se reforzaron las medidas de protección al usuario de servicios financieros, particularmente en materia de tarjeta de crédito, y se fortalecieron las atribuciones de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)¹⁹, al otorgarle facultades de regulación, supervisión y aplicación de sanciones administrativas, principalmente en la transparencia de la información a la que tendrá acceso el usuario de servicios financieros, para que cuente con mayores y mejores elementos para tomar sus decisiones financieras.

En mayo de 2010²⁰ se realizaron nuevas modificaciones a la legislación financiera, en virtud de lo cual el Banco de México (BANXICO) adquirió la facultad de vigilar que las entidades financieras otorguen préstamos o créditos en condiciones accesibles y razonables. Asimismo, en coordinación con la Comisión Federal de Competencia (CFC) determinarán si existen o no condiciones razonables de competencia en materia de tasas de interés y comisiones.

Se prohibieron de manera explícita algunos tipos de comisiones, de tal manera que las entidades financieras no podrán cobrar más de una comisión por un mismo acto, hecho o evento. Tampoco podrán cobrar comisiones que inhiban la movilidad o migración de los clientes de una entidad financiera a otra.

En los créditos a la vivienda se agilizó la cancelación de hipotecas para hacer más expedito el otorgamiento de la escritura correspondiente, y se incluyó el concepto

¹⁶ Diario Oficial de la Federación del 15 de junio 2007, Art. 48 Bis2.

¹⁷ Diario Oficial de la Federación del 25 de mayo de 2010.

¹⁸ Diario Oficial de la Federación del 15 de junio 2007, Art. 15.

¹⁹ Tercer Informe de Ejecución, pág. 183.

²⁰ Cuarto Informe de Ejecución, pág. 199.

de “*Ganancia Anual Total*” o “*GAT*²¹”, para brindar mayor transparencia a los usuarios respecto a los rendimientos netos que obtienen por los productos de captación e inversión.

A fin de brindar una mayor certeza a los consumidores, se reformó la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia. Así el plazo para la conservación de información crediticia se redujo de 84 a 72 meses, se establecieron normas claras para los métodos de la eliminación de información y mejoraron los procesos de aclaraciones a través de la reforma de 2008²². Por su parte, la reforma de 2010 establece que el usuario de servicios financieros podrá acceder a través de una sola consulta a la información de diversas sociedades de información crediticia²³.

- **Se impulsó una mayor inclusión, cultura financiera y protección al consumidor.**

En octubre de 2011 se constituyó el Consejo Nacional de Inclusión Financiera²⁴, el cual está integrado por las autoridades supervisoras y reguladoras del sistema financiero mexicano, y tiene como principales funciones analizar y formular propuestas de políticas en materia de Inclusión Financiera y establecer los lineamientos de la Política Nacional de Inclusión Financiera. Asimismo, la creación de este Consejo permite tener una estrecha relación con el sector privado lo que servirá para desarrollar estrategias conjuntas de inclusión, así como una implementación mucho más ágil de las acciones necesarias para incrementar el acceso y uso de los servicios financieros.

Para coadyuvar con el objeto del Consejo se crearon tres grupos de trabajo, cuyas funciones se enfocarán en: 1) la medición y divulgación de la inclusión financiera, como un elemento fundamental para conocer el estatus y las políticas a seguir; 2) el desarrollo de modelos de negocio para promover la inclusión financiera, impulsando productos innovadores y el uso de nuevas tecnologías como la banca por celular; y 3) protección al consumidor, para reforzar la transparencia y el acceso a la información de los productos financieros y que los consumidores cuenten con las herramientas necesarias para tomar decisiones.

La infraestructura financiera se ha incrementado considerablemente. En el periodo el número de sucursales bancarias se incrementó en 40.9 por ciento al pasar de 8,415 a 11,858 sucursales; en el caso de Terminales Punto de Venta (TPVs), el incremento en el mismo periodo fue de 80.3 por ciento, pasando de 305,144 a 550,255. Por lo que respecta a cajeros automáticos, el incremento fue de 49.1 por ciento, pasando de 25,687 en 2006 a 38,310 en abril de 2012. Adicionalmente,

²¹ Cuarto Informe de Ejecución, pág. 200.

²² Segundo Informe de Ejecución, pág. 145.

²³ Cuarto Informe de Ejecución, pág. 200.

²⁴ Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Inclusión Financiera, Diario Oficial de la Federación del 3 de octubre 2011.

para operar bajo la figura de Corresponsales Bancarios se registran 630 comisionistas, con un total de 21,719 establecimientos que ya se encuentran en operación, asociados a 15 bancos²⁵.

Con la nueva infraestructura financiera, el 60 por ciento de los municipios cuenta con al menos una sucursal bancaria, es decir, el 95 por ciento de los adultos tiene posibilidad de acceder a servicios financieros. Si se consideran todos los canales de acceso a servicios financieros (sucursales bancarias y no bancarias, corresponsales bancarios, terminales punto de venta y cajeros automáticos), el 71 por ciento de los municipios cuenta con algún tipo de infraestructura financiera, con lo cual el 97 por ciento de los adultos tiene posibilidad de acceder a servicios financieros.

Durante la presente administración se ha generado un gran interés por el tema de educación financiera. Un gran número de instituciones públicas ha emprendido acciones y programas de educación financiera. Por ejemplo, muchas de ellas tienen en sus portales de Internet información educativa dirigida a la población en general o a su población objetivo. Se han desarrollado en los últimos cuatro años, Semanas Nacionales de Educación Financiera, en las que cada año crece el número de participantes tanto del sector público como del sector privado realizando actividades de la población que se interesa en el tema.

Con el fin de coordinar los esfuerzos en la materia y de guiarlos hacia objetivos comunes, en mayo de 2011 se creó el Comité Nacional de Educación Financiera²⁶, presidido por el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público. En este Comité está contemplada la participación de todos los actores involucrados tanto del sector público como del privado. Una de las primeras acciones del Comité fue la creación del Micrositio de Educación Financiera²⁷, que se encuentra en la página de la Secretaría de Hacienda y que conjunta los materiales que las entidades del sector público han desarrollado. El Comité también trabaja en el desarrollo de la Estrategia de Educación Financiera que estará lista en 2012.

En complemento a las acciones a nivel nacional, en el ámbito internacional bajo el liderazgo de México en el Grupo de Trabajo sobre Protección al Usuario de Servicios Financieros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), se desarrollaron los Principios de Alto Nivel sobre Protección al Usuario de Servicios Financieros, Principios que fueron respaldados por los Ministros de Finanzas y Gobernadores de Bancos Centrales del Grupo de los Veinte (G20) en octubre de 2011²⁸.

²⁵ Fuente: CNBV y de Banxico. <http://portafolioideinformacion.cnbv.gob.mx/bm1/Paginas/infoper.aspx> y <http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarDirectorioCuadros§or=21§orDescripcion=Sistemas de pago de bajo valor&locale=es>

²⁶ Comunicado de prensa de la SHCP del 31 de mayo de 2011.

²⁷ Página: <http://www.educacionfinanciera.hacienda.gob.mx/>

²⁸ Communiqué of Finance Ministers and Central Bank Governors of the G- 20, Paris, France, October 2011.

Además, México participó en 2011 en los trabajos tendientes a la formalización de la Red Internacional para la Protección de los Usuarios de Servicios Financieros (FinCoNet) como un órgano internacional de supervisores de protección al consumidor.

México impulso, desde la Presidencia del Grupo de los Veinte (G20) los trabajos, en 2010 y 2011, de la Red Internacional de Educación Financiera (INFE), que es parte de la OCDE, para desarrollar los Principios de Alto Nivel de las Estrategias Nacionales de Educación Financiera²⁹.

- **Se logró un sistema financiero sólido y solvente.**

México cuenta hoy con un sistema financiero sólido, sustentado en un marco de regulación y de supervisión adecuado, el cual es resultado de las reformas legales³⁰ y de la adopción de las mejores prácticas internacionales que se han instrumentado en los últimos años.

Se han desarrollado herramientas macro prudenciales que permiten anticipar riesgos y que las autoridades financieras actúen de manera coordinada para mitigarlos. Como parte de estos esfuerzos en julio de 2010 fue creado el Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero (CESF)³¹, como una instancia de evaluación, análisis y coordinación de autoridades en materia financiera, cuyo objetivo es propiciar la estabilidad financiera, evitando interrupciones o alteraciones sustanciales en el funcionamiento del sistema financiero y, en su caso, minimizar su impacto cuando éstas tengan lugar.

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, por sus siglas en inglés) publicó en diciembre de 2010 las reglas de capitalización y liquidez conocidas como Basilea III, las cuales fueron actualizadas en lo que respecta a los requerimientos de capital en junio de 2011. En el caso de México las reglas de capitalización ya contemplan una definición de capital para propósitos regulatorios que incorporan la mayoría de los requerimientos de Basilea III. Esta característica aunada al nivel de capital del sistema bancario permitirá que en México se adelante la instrumentación de Basilea III³².

La fortaleza de nuestro sistema ha traído beneficios en el financiamiento en donde se ha observado un crecimiento sostenido del crédito al sector privado durante los últimos años. Dicho dinamismo se ha reflejado en todos los segmentos crediticios (comercial, vivienda y al consumo), donde no sólo se está otorgando mayores recursos sino que la calidad crediticia se viene mejorando.

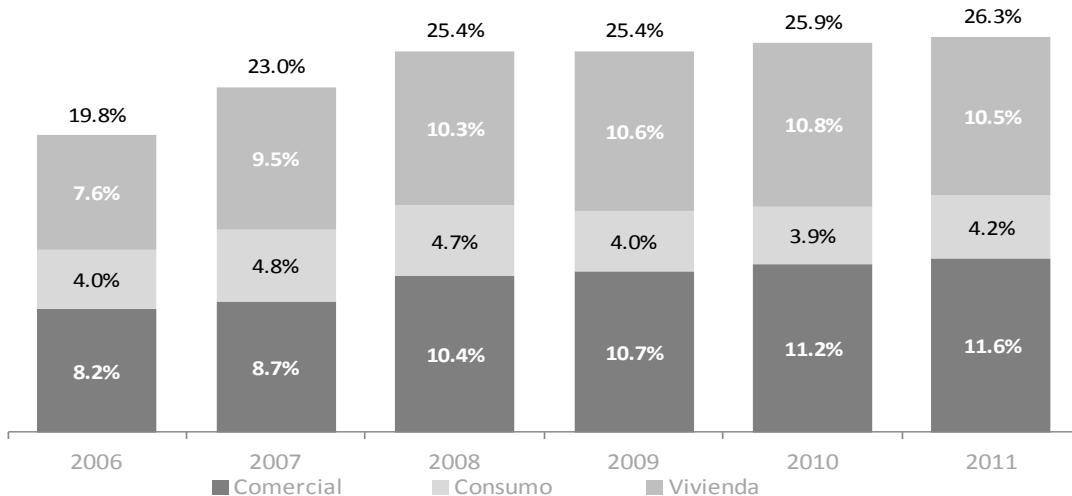
²⁹ G-20 Leaders Declaration, Los Cabos México, june 2012.

³⁰ Primer Informe de Ejecución, pág. 126.

³¹ Página del CESF: <http://www.cesf.gob.mx/index.html>.

³² Informe Anual 2010 CESF, pág. 38 e Informe CESF marzo 2012, pág. 23.

EVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO AL SECTOR PRIVADO COMO PROPORCIÓN DEL PIB*



* Incluye el financiamiento otorgado por los intermediarios bancarios y no bancarios del sistema financiero.
FUENTE: SHCP

Esta estabilidad y solvencia de nuestro sistema financiero han sido reconocidas a nivel internacional. La Evaluación del Sector Financiero Mexicano, conocida como FSAP, realizada en conjunto por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional publicada en abril de 2012, señala resultados favorables en cuanto a la fortaleza de nuestro sistema financiero frente a la crisis mundial, debido a la solidez de nuestro marco legal y regulatorio, a la reducida vulnerabilidad en los balances y al colchón que aportan los niveles de reservas y la flexibilidad de las líneas de crédito que se han negociado con el Fondo Monetario Internacional.

- **Se fortaleció el marco legal para prevenir las operaciones con recursos de procedencia ilícita.**

En junio de 2007³³ se efectuaron reformas al marco legal, se tipificó como delito grave el financiamiento al terrorismo y el terrorismo internacional, y se otorgaron mayores herramientas a las autoridades persecutorias en el ejercicio de la acción penal en contra de las personas que efectúen dichas actividades.

En 2009 y 2010³⁴ se aplicaron nuevas medidas para la prevención y detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita y de financiamiento al terrorismo, aplicables a instituciones de crédito, casas de cambio, casas de bolsa, los denominados centros cambiarios, así como para los transmisores de dinero. Se reformaron las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, a efecto de regular las operaciones de compra de dólares en efectivo por parte de las instituciones bancarias,

³³ Primer Informe de Ejecución, pág. 125.

³⁴ Tercer Informe de Ejecución, pág. 184.

recepciones de depósitos, pago de créditos y pago de servicios con dólares en efectivo³⁵.

Por último, en 2011 se emitieron las medidas y procedimientos mínimos que las Organizaciones Auxiliares del Crédito, Sofoles y Sofomes están obligadas a observar para prevenir y detectar las operaciones con recursos de procedencia ilícita³⁶.

- **Se fortaleció el mercado de valores como instrumento para financiar la infraestructura.**

En los últimos años la emisión de deuda a través del mercado de valores ha mantenido un comportamiento creciente; el saldo de la deuda del sector privado a través del mercado de valores fue de 343.4 mil millones de pesos (mmdp)³⁷ a diciembre de 2011, con un incremento real de 59.4 por ciento respecto a 2006.

A diciembre de 2011, el valor de capitalización del mercado accionario alcanzó 37.3 por ciento del PIB, 2.3 pp superior a 2006; el Índice de Precios y Cotizaciones (IPyC) de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) se ubicó en 37,078 puntos a diciembre de 2011, un crecimiento de 40.2 por ciento respecto a diciembre de 2006³⁸.

En 2009 se llevó a cabo la primera emisión de los Certificados de Capital de Desarrollo (CKDs), los cuales tienen por objeto financiar proyectos de infraestructura en territorio nacional. Los CKDs amplían la gama de instrumentos para los inversionistas, y además contribuyen al desarrollo de empresas que en el futuro podrían transformarse en emisoras de capital o deuda en la BMV. A diciembre de 2011 se habían realizado 16 emisiones por un monto de 39.4 mmdp.

Adicionalmente, en marzo de 2011 se realizó la primera emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios conocidos como FIBRAs³⁹ por un monto de 3.6 mmdp; su principal objetivo es impulsar el desarrollo de proyectos inmobiliarios, y al mismo tiempo ofrecer a los inversionistas una alternativa de inversión de largo plazo.

Cabe señalar que del monto total emitido en FIBRAs, 2.8 mmdp se colocaron en el mercado nacional y 0.8 mmdp en los mercados internacionales.

Por otra parte, para reforzar la transparencia en el mercado de valores, en 2009 se publicó el decreto que reformó la Ley del Mercado de Valores para que las emisoras envíen reportes al mercado y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) sobre las posiciones que mantengan en instrumentos financieros

³⁵ Cuarto Informe de Ejecución, pág. 203.

³⁶ Quinto Informe de Ejecución, pág. 217.

³⁷ Información obtenida de Banxico y del Boletín Bursátil de la Bolsa Mexicana de Valores.

³⁸ Información obtenida del Boletín de Indicadores de Sensibilidad y Riesgo del Mercado, publicado por la Bolsa Mexicana de Valores. <http://www.bmv.com.mx/>

³⁹ La información de FIBRAs y CKDs se obtuvo de las ofertas públicas realizadas a través de la Bolsa Mexicana de Valores.

derivados, dentro de los cuales se incluyan; entre otros, elementos que determine la CNBV, los subyacentes, los valores nacionales o de referencia y las condiciones de pago de dichas posiciones al momento de la revelación de la información, así como las posibles contingencias que las citadas posiciones representen en la situación financiera de la emisora⁴⁰.

- **Se consolidó el marco jurídico del sector de ahorro y crédito popular, y se emitió una nueva ley para regular las uniones de crédito.**

Adecuaciones al marco jurídico del sector de ahorro y crédito popular: Con el objeto de consolidar el marco regulatorio del sector de ahorro y crédito popular, emitir una ley especial para las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, crear nuevas figuras de entidades del sector rural (sociedades financieras comunitarias), se reformaron en 2007 la Ley de Ahorro y Crédito Popular y la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores; y en 2009 se expidió la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y se reformaron la Ley General de Sociedades Cooperativas, la Ley de Ahorro y Crédito Popular y la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores⁴¹.

Uniones de Crédito: Con el propósito de modernizar el marco jurídico de las uniones de crédito y facilitar sus actividades, en 2008 se publicó una nueva Ley de Uniones de Crédito que amplía el catálogo de operaciones permitidas, mejora las normas de autorización, administración y de supervisión de estos intermediarios financieros⁴².

V. SEGUROS, PENSIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

Tener una economía competitiva que ofrezca bienes y servicios de calidad a precios accesibles, mediante el aumento de la productividad, la competencia económica y la inversión en infraestructura es uno de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012, por lo cual se trazó la estrategia de consolidar un sistema nacional de pensiones más equitativo y con mayor cobertura, el cual se irá construyendo mediante la incorporación de trabajadores independientes y la transformación de los sistemas de reparto públicos en sistemas de cuentas individuales con portabilidad entre los sistemas ya reformados.

Por su parte uno de los objetivos del Programa Nacional de Financiamiento al Desarrollo (PRONAFIDE) 2008-2012, es la consolidación de un sistema nacional

⁴⁰ Diario Oficial de la Federación del 6 de mayo de 2009.

⁴¹ Diario Oficial de la Federación del 28 de junio de 2007, 31 de agosto de 2007, 2 de junio de 2009 y 13 de agosto de 2009.

⁴² Decreto de la Ley de Uniones de Crédito, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2008.

de pensiones que fortalezca el Sistema de Ahorro para el Retiro con el fin de mejorar la pensión de los trabajadores al momento de su retiro, lo cual contribuye a la estabilidad de las finanzas públicas y al incremento del ahorro financiero del país.

Consolidar un Sistema Nacional de Pensiones

Las estrategias instrumentadas para transformar sistemas pensionarios de reparto en sistemas basados en cuentas individuales con portabilidad registraron avances relevantes.

- La reforma del sistema de pensiones de los trabajadores del Estado (ISSSTE) y la portabilidad de los derechos pensionarios de los trabajadores entre los sistemas pensionarios de IMSS e ISSSTE, a partir de abril de 2007.
- Las modificaciones a los regímenes pensionarios contractuales de los trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en julio de 2008, y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), en agosto de 2008.

Con las medidas adoptadas ha aumentado la portabilidad de derechos pensionarios de trabajadores que laboren tanto en el sector público como en el privado. Dicha portabilidad pasó de cerca de 1.3% al cierre de 2007 a cerca del 83% al cierre de 2011.

Implementación de la Ley del ISSSTE

En este contexto y como consecuencia de la promulgación de la nueva Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Ley del ISSSTE), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007, la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social (USPSS) se dio a la tarea de desarrollar y coordinar las actividades relativas a la implementación de la Ley del ISSSTE, de las cuales destacan, en su parte normativa, la expedición de los siguientes ordenamientos jurídicos:

- Reglamento para el ejercicio del derecho de opción que tienen los trabajadores, de conformidad con los artículos quinto y séptimo transitorios del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (DOF 14/12/2007 y 27/06/2008).
- Reglamento para el otorgamiento de pensiones de los trabajadores sujetos al régimen del artículo décimo transitorio del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios sociales de los Trabajadores del Estado (DOF 21/07/2009).
- Reglamento para el otorgamiento de pensiones del régimen de cuentas individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (DOF 21/07/2009 y 14/12/2011).

- Reglas que establecen facilidades administrativas para el depósito del Ahorro Solidario (DOF 29/04/2010 y 16/08/2010).
- Reglas para el ajuste de Bonos de Pensión (DOF 16/08/2010).

Fortalecer el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)

En el periodo 2006-2011, la estrategia para reforzar el SAR se ha realizado a través de diversas modificaciones en el marco regulatorio, con el fin de lograr que los trabajadores alcancen pensiones más altas al llegar el momento de su retiro.

- Se ha avanzado en una apertura gradual del régimen de inversión de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro (SIEFRES), a través de ampliar la gama de clases de activos e instrumentos gubernamentales, privados nacionales, estructurados, de renta variable nacional, de deuda internacional y de renta variable internacional en los que pueden invertir, lo que les permite generar mayores rendimientos.
- En 2007, con el fin de que los recursos de los trabajadores se invirtieran en las SIEFRES de acuerdo con su edad, perfil de inversión y ciclo de vida, se permitió que las AFORES operaran nuevas sociedades de inversión básicas, que se denominaron Sociedades de Inversión Básicas 3, Básicas 4 y Básicas 5, además, se introdujeron nuevos límites máximos para inversiones en renta variable, se permitió invertir en fideicomisos de infraestructura y bienes raíces (FIBRAS) y en instrumentos estructurados.
- En 2008 se incrementó el porcentaje en el que podían invertir en instrumentos de deuda de renta fija con calificaciones mxA-, en instrumentos con calificación crediticia A y AA, y en índices accionarios y vehículos de inversión que replican canastas de activos permitidos.
- En 2009 se autorizó invertir en instrumentos estructurados tales como: títulos fiduciarios que se destinan a la inversión o al financiamiento de actividades o proyectos dentro del territorio nacional (conocidos como Certificados de Capital de Desarrollo o CKD); acciones de emisores nacionales que sean objeto de oferta pública inicial; acciones de emisores nacionales listadas en la Bolsa Mexicana de Valores; obligaciones convertibles en acciones de Sociedades Anónimas Bursátiles, y obligaciones subordinadas no convertibles emitidas por Instituciones de Crédito.
- En 2010 se modificó el régimen de inversión de las SIEFRES, propiciando un cambio en la composición de su cartera a favor de instrumentos estructurados, acciones no pertenecientes a índices bursátiles y la inversión en ofertas públicas iniciales, observándose una reducción de la inversión en títulos gubernamentales; se reclasificaron algunos instrumentos en cajones cuyos activos se asemejan más en términos de rendimiento, diversificación-correlaciones, sensibilidad, factores subyacentes y estructuración.



- En 2011 se consideró que las AFORES podrán invertir en países como Chile, Israel o Noruega, para diversificar los mercados en los cuales participan y así dar mayores rendimientos sobre los recursos de los trabajadores mexicanos; se agregó un nuevo bloque de naciones que son miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y que, al mismo tiempo, tienen un Tratado de Libre Comercio vigente con México; se incorporaron en la definición de activos objeto de inversión los conceptos de “Mercancías” (commodities) y “Estructuras Vinculadas a Subyacentes”, es decir, activos que cumplan con: i) en materia de oferta pública en un País Elegible para inversión; ii) un vencimiento de 100 o más años; iii) contar con calificaciones crediticias y iv) no requerir garantías; se presentó como factible el incluir a los “Fondos Mutuos” como un vehículo para fomentar la competitividad.

Disminución de comisiones

Se han disminuido paulatinamente las comisiones que cobran las AFORES, lo que se traduce en un incremento de los rendimientos netos del ahorro de los trabajadores.

- A partir de marzo de 2008, las comisiones de las AFORES se aplican únicamente sobre el saldo de los recursos administrados. Esta modificación otorgó mayor transparencia y claridad al cobro de comisiones y fomenta la competencia entre estas entidades financieras.
- En 2009 se facultó a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) para que además de autorizar las comisiones propuestas por las Afores, también dictara políticas y criterios en la materia, en particular, sobre la dispersión máxima permitida entre la comisión más baja y la más alta, lo que incidió de manera determinante en una baja significativa de las mismas.
- Al cierre de 2011 la comisión promedio fue de 1.5 por ciento, la cual representó una disminución significativa respecto de la cobrada en diciembre de 2007 que fue de 2.05 por ciento, además de que alcanzó la meta programada para 2012 (1.5 por ciento).
- Se publicaron en el DOF las Disposiciones de Carácter General que establecen el procedimiento para la construcción de los indicadores de rendimiento neto de las SIEFORSES a fin de:
 - i) establecer promedios móviles a seis meses para capturar la tendencia de los rendimientos evitando movimientos bruscos temporales, y
 - ii) ampliar el plazo del Indicador de Rendimiento Neto de tres a cinco años (DOF 29/12/11).

Como resultado de las reformas y modificaciones administrativas instrumentadas, así como de las aportaciones y los rendimientos de las cuentas, el ahorro para el

retiro administrado por las AFORES pasó de representar el 9.8 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) al cierre de 2006, al 15.6 por ciento del PIB al cierre de 2011.

Sector asegurador y afianzador

En la presente administración se ha incrementado la participación y competencia en los sectores asegurador y afianzador, como lo muestra el siguiente cuadro:

| Aseguradoras | (Millones de pesos reales de 2011) | | | | | | Crecimiento real 2006 vs. 2011 |
|------------------------|------------------------------------|---------|---------|---------|---------|--------------------|--------------------------------|
| | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 ^{p/} | |
| Número de entidades | 91 | 95 | 100 | 98 | 99 | 102 | 11 |
| Primas emitidas | 206,281 | 231,534 | 235,744 | 256,729 | 255,248 | 281,792 | 36.6% |
| Activos | 467,509 | 531,929 | 598,957 | 639,826 | 678,703 | 760,855 | 62.7% |
| Activos como % del PIB | 3.5% | 3.7% | 4.4% | 4.7% | 4.7% | 5.0% | 1.5% |
| Pasivos | 399,021 | 447,053 | 510,004 | 540,530 | 570,090 | 640,174 | 60.4% |
| Capital Contable | 68,488 | 84,877 | 88,9532 | 99,001 | 108,613 | 120,681 | 76.2% |
| Afianzadoras | | | | | | | |
| Número de entidades | 14 | 14 | 14 | 14 | 15 | 15 | 1 |
| Primas emitidas | 5,390 | 5,781 | 6,213 | 6,198 | 6,329 | 7,255 | 34.6% |
| Activos | 12,375 | 13,309 | 16,465 | 16,626 | 17,565 | 18,528 | 49.7% |
| Pasivos | 6,904 | 6,921 | 9,387 | 9,371 | 9,776 | 10,113 | 46.5% |
| Capital Contable | 5,471 | 6,389 | 7,078 | 7,254 | 7,790 | 8,415 | 53.8% |

^{p/} Cifras preliminares al cierre de 2011. Fuente: CNSF. Revista actualidad en seguros y fianzas.

VI. ASUNTOS INTERNACIONALES DE HACIENDA

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) en su Eje 5 Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable establece la política exterior como una palanca del desarrollo nacional, como un instrumento para apoyar el desarrollo económico, social y político del país a partir de una efectiva inserción de México en el mundo.

Organismos Financieros Internacionales (OFIs)

El financiamiento de los organismos financieros internacionales se encuentra enmarcado en lo establecido en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2008-2012 (PRONAFIDE) que tiene como finalidad asegurar la disponibilidad de los recursos fiscales y financieros necesarios que permitan alcanzar un mayor desarrollo humano sustentable, fin último del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND).

En este contexto, durante 2008-2010 ante el desarrollo desfavorable de los mercados de capital, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aumentaron sustancialmente su financiamiento al país, en respuesta a las necesidades expresadas por México.

Captación de recursos

Respecto a la captación de recursos provenientes de los Organismos Financieros Internacionales (OFIS), durante diciembre de 2006 a diciembre de 2011 se desembolsaron 20,475.8 millones de dólares.

**DESEMBOLSO DE PRÉSTAMOS CON LOS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
DICIEMBRE 2006 - DICIEMBRE 2011
(millones de dólares)**

| | diciembre 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | TOTAL |
|--|----------------|---------|---------|---------|---------|---------|-----------------|
| Organismos Financieros Internacionales | 275.3 | 1,739.9 | 2,614.0 | 7,574.1 | 4,662.4 | 3,610.3 | 20,476.0 |
| Banco Mundial | 156.1 | 671.2 | 1,940.5 | 4,883.6 | 2,448.7 | 2,077.0 | 12,177.1 |
| Banco Interamericano de Desarrollo | 119.2 | 1,068.7 | 673.5 | 2,690.5 | 2,213.7 | 1,533.3 | 8,298.9 |

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Entre los principales usos de los recursos captados sobresalen los siguientes:

- Financiamientos en reconocimiento de desarrollo de políticas en los sectores financiero-competitividad, en cambio climático, educación y vivienda.
- Proyectos de los sectores financiero, educación, salud, agua, forestal, eficiencia energética, desarrollo rural, atención a la pobreza, conocimiento e innovación tecnológica, infraestructura y fortalecimiento de estados y municipios, transporte urbano, desarrollo de pequeña y mediana empresa, desarrollo del mercado financiero de vivienda.

Contrataciones

La suscripción de contratos de préstamos con los OFIS, de diciembre de 2006 a diciembre de 2011 ascendió a 22,187.5 millones de dólares, algunos de los cuales se seguirán desembolsando en los próximos años.

**PRÉSTAMOS CONTRATADOS CON LOS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
DICIEMBRE 2006 - DICIEMBRE 2011
(millones de dólares)**

| | diciembre 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | TOTAL |
|--|----------------|-------|---------|---------|---------|---------|-----------------|
| Organismos Financieros Internacionales | 0.0 | 429.5 | 2,766.2 | 8,487.3 | 7,322.6 | 3,181.9 | 22,187.5 |
| Banco Mundial | 0.0 | 229.5 | 2,316.2 | 5,142.3 | 4,771.6 | 951.9 | 13,411.5 |
| Banco Interamericano de Desarrollo | 0.0 | 200.0 | 450.0 | 3,345.0 | 2,551.0 | 2,230.0 | 8,776.0 |

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De estas contrataciones se destaca lo siguiente:

- Financiamientos en reconocimiento de desarrollo de políticas en los sectores financiero-competitividad, en cambio climático, educación y vivienda.
- Préstamos de inversión relacionados con los sectores educación, agua, crédito y ahorro rural, desarrollo rural, atención a la pobreza, capacitación y empleo, infraestructura, servicios y fortalecimiento para estados y municipios, desarrollo empresarial y desarrollo del mercado de vivienda.

Destacan los apoyos a los siguientes proyectos: i) Programa para el Desarrollo del Mercado de Vivienda; ii) Programa de Desarrollo Humano Oportunidades; iii) Sistema de Protección Social en Salud; y iv) Programa de Apoyos Directos al Campo.

Saldo de la Deuda

El saldo de la deuda con los Organismos Financieros Internacionales pasó de 8,255.4 millones de dólares en diciembre de 2006 (equivalente a 15.1% de la deuda pública externa) a 23,424.8 millones de dólares en diciembre de 2011 (20.1% de la deuda pública externa).

SALDO DE LA DEUDA DE MÉXICO CON LOS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
(millones de dólares)

| | 2006 | 2011 |
|---|----------------|-----------------|
| Deuda con los Organismos Financieros Internacionales | 8,255.4 | 23,424.8 |
| % Deuda OFIs /Deuda Pública Externa | 15.1% | 20.1% |
| Deuda con el Banco Mundial | 4,211.0 | 13,604.7 |
| % Deuda BM /Deuda Pública Externa | 7.69% | 11.69% |
| Deuda con el Banco Interamericano de Desarrollo | 4,032.1 | 9,809.5 |
| % Deuda BID /Deuda Pública Externa | 7.36% | 8.43% |

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cooperación financiera con Centroamérica y el Caribe

En 2008 se suscribió el Mandato para la Administración de Recursos del Programa de Cooperación Energética para Países de Mesoamérica y el Caribe (Acuerdo de San José), mediante el cual la canalización de los recursos se realizó de manera más expedita, además de que los términos incluyeron condiciones más flexibles. De 2007 a la fecha se aprobaron 221.9 millones de dólares con recursos del Acuerdo de San José a: 4 proyectos para Nicaragua por 121.2 millones de dólares; 2 proyectos para Honduras por 60.0 millones de dólares, y 3 proyectos

regionales: el Programa para el Desarrollo de Vivienda Social en Centroamérica por 32.6 millones de dólares anunciado por la SHCP en 2008 para la creación de un mercado hipotecario en Centroamérica, así como 8.0 millones de dólares de cooperación no reembolsable para apoyar el Centro de Asistencia Técnica para Centroamérica, República Dominicana y Panamá (CAPTAC, por sus siglas en inglés) del Fondo Monetario Internacional (5.0 millones de dólares, aprobado en 2009) y el Cross Road Fund del Banco Interamericano de Desarrollo (3.0 millones de dólares, aprobado en 2011).

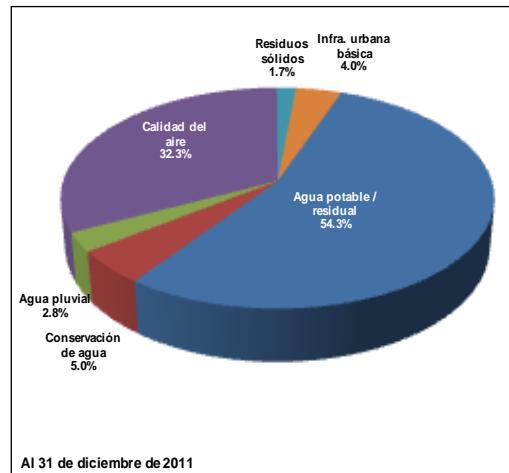
Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN)

En el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 se estableció un enfoque de largo plazo a los objetivos nacionales, las estrategias generales y las prioridades de desarrollo. Con ello, se busca que al final de la presente Administración, en el año 2012, el país avance en tiempo y forma hacia el porvenir que priorice y refuerce el Desarrollo Humano Sustentable.

El Desarrollo Humano Sustentable promueve la modernización integral de México, ya que permitirá que las generaciones futuras puedan beneficiarse del medio ambiente, gracias a las acciones responsables del mexicano de hoy para emplearlo y preservarlo. Es claro que no se logrará respetar ni conservar los recursos naturales de nuestro país, ni la extraordinaria biodiversidad del entorno ecológico si no se transforma significativamente la cultura ambiental de la sociedad.

Es por eso que el Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) y su institución hermana, la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza (COCEF), fueron establecidos por los gobiernos de México y Estados Unidos en un esfuerzo conjunto encaminado a conservar y mejorar las condiciones ambientales y la calidad de vida de las personas que residen a lo largo de la frontera entre los dos países.

México, a través de su participación en el BDAN, ha apoyado el financiamiento directo (en forma de recursos crediticios) y el otorgamiento de donaciones (en forma de recursos no reembolsables, es decir, recursos a fondo perdido) a fin de hacer más asequibles las obras de infraestructura municipal a las comunidades fronterizas. El BDAN se enfoca particularmente en impulsar proyectos de infraestructura ambiental en los



sectores: i) tratamiento de aguas, ii) drenaje pluvial, iii) calidad del aire, iv) energía limpia, v) residuos sólidos e vi) infraestructura urbana básica.

El apoyo que brinda el BDAN a través de recursos no reembolsables se enfoca en atender a poblaciones marginadas de bajos ingresos y cuya capacidad de endeudamiento es muy limitada. Este tipo de recursos que otorga el BDAN se administran a través de 2 programas: 1) Fondo de Infraestructura Ambiental Fronteriza (BEIF), cuyos recursos provienen de la Agencia para la Protección Ambiental de los EE.UU. (EPA) y 2) Programa de Apoyo a Comunidades (PAC) el cual utiliza una porción de las utilidades retenidas del BDAN para ofrecer estos financiamientos.

CARTERA DE CRÉDITO (ACUMULADOS)
(millones de dólares)

| | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| México | 236.9 | 300.1 | 278.0 | 380.0 | 628.9 | 573.9 |
| Estados Unidos | 23.7 | 37.3 | 57.3 | 169.9 | 162.6 | 277.4 |
| Total | 260.7 | 337.4 | 335.3 | 549.9 | 791.5 | 851.3 |

FINANCIAMIENTO FONDO PERDIDO (ACUMULADOS)
(millones de dólares)

| | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| México | 268.1 | 281.8 | 303.2 | 319.0 | 329.4 | 331.4 |
| Estados Unidos | 306.6 | 328.1 | 329.5 | 327.0 | 325.0 | 329.5 |
| Total | 574.7 | 609.8 | 632.7 | 646.0 | 654.4 | 660.9 |

Estrategia de Vinculación y Coordinación con los Organismos Internacionales

Se ha buscado continuar utilizando el financiamiento del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, a fin de aprovechar los términos y condiciones favorables de sus préstamos. Los financiamientos han estado orientados principalmente a proyectos que puedan generar un importante valor agregado y que tengan un impacto importante en áreas como la política ambiental, el combate a la pobreza y el desarrollo social y productivo del país.

La participación de México en los diferentes organismos internacionales y foros multilaterales fomenta la relación bilateral y multilateral institucional entre funcionarios mexicanos y extranjeros, además de fortalecer la presencia de México en el exterior.

- La participación en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha permitido a México aprovechar las experiencias de

otros países y a la vez dar a conocer mejor la economía mexicana ante los demás países miembros. Asimismo, México ha servido como puente de comunicación entre los países industrializados y los países en desarrollo, sobre todo de la región latinoamericana (www.oecd.org).

- La participación de México en el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) busca dar a nuestro país la oportunidad de diversificar nuestros mercados de comercio exterior y de inversión en Europa Central y del Este y la Comunidad de Estados Independientes (CEI), la cual puede concretarse en oportunidades de negocios a través de licitaciones, co-inversiones, proyectos de inversión o exportaciones de productos mexicanos, entre otros (www.ebrd.com).
- México, a través de su participación en el Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN), busca extender el apoyo a las comunidades y los promotores de proyectos para desarrollar, financiar y construir proyectos sustentables a un costo razonable en la zona de la frontera. Como miembro del Consejo del BDAN, México decide sobre los proyectos que se apoyarán con financiamiento o recursos no reembolsables para catalizar iniciativas de infraestructura ambiental. Asimismo, México define los ejes de acción en los cuales el Banco asistirá a la región, a fin de atender necesidades de financiamiento reafirmando la importancia de las metas y objetivos ecológicos incorporados en el Acuerdo sobre Cooperación para la Protección y el Mejoramiento del Medio Ambiente en la Zona Fronteriza, firmado en La Paz, Baja California Sur, el 14 de agosto de 1983 (www.nadbank.org).
- La participación de México en el Banco Centroamericano de Integración Económica ha permitido la participación de empresas mexicanas en la ejecución de proyectos de desarrollo, así como el fortalecimiento de la presencia de nuestro país en esa región y ha contribuido a su desarrollo económico (www.bcie.org).

VII. POLÍTICA DE INGRESOS

De acuerdo con el PND 2007-2012 y el PRONAFIDE 2008-2012, durante la presente administración se han implementado una serie de reformas y medidas tendientes a lograr una política fiscal responsable, eficiente y promotora del desarrollo.

Así, las estrategias instrumentadas en la presente administración tuvieron por objeto mejorar la administración tributaria, fomentar el cumplimiento equitativo en el pago de impuestos, reducir la evasión fiscal, establecer una estructura tributaria eficiente y encontrar fuentes alternativas de ingresos, para lo cual se realizaron las siguientes acciones:

Reforma Fiscal 2007

La reforma de 2007 concentró los esfuerzos para recuperar el potencial recaudatorio del Impuesto sobre la Renta (ISR), al incorporar el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) y el Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE).

Como resultado de su aplicación en 2008, la recaudación del sistema renta (ISR, IETU e IDE), alcanzó un monto de 5.1% del PIB, máximo histórico logrado al menos en los últimos 30 años.⁴³

Derivado de lo anterior, los ingresos tributarios no petroleros observaron un crecimiento real de 8.5% en 2008, respecto al ejercicio anterior. Este desempeño se debe tanto a la recaudación que aportaron directamente el IDE y el IETU, como su efecto al operar como impuestos de control y mínimo, mejorando el cumplimiento del ISR y el Impuesto al Valor Agregado (IVA).⁴⁴

a) IETU

De acuerdo con el documento “El Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU)⁴⁵: Un diagnóstico a tres años de su implementación”, el IETU entre sus principales resultados ha tenido los siguientes:

- ✓ Se redujo la proporción de empresas que no pagan ISR ni Impuesto al Activo (IMPAC)/IETU, como se puede observar en el siguiente cuadro:

**PORCENTAJE DE CONTRIBUYENTES PERSONAS MORALES DE ACUERDO A SUS PAGOS DE
IETU/IMPAC/ISR, 2006 y 2009**

| | 2006 | | | 2009 | | |
|-------------|------------|---------------|-------|-------------|--------------|-------|
| | Paga IMPAC | No paga IMPAC | Total | Paga IETU | No paga IETU | Total |
| Paga ISR | 5.4% | 38.5% | 43.9% | Paga ISR | 16.7% | 34.0% |
| No paga ISR | 15.2% | 40.9% | | No paga ISR | 18.2% | 31.2% |
| Total IMPAC | 20.6% | | | Total IETU | 34.9% | |

Fuente: Cálculos propios con base en declaraciones anuales de personas morales, 2006 y 2009.

- ✓ La inversión muestra un cambio de tendencia significativo y comienza a mostrar tasas elevadas de crecimiento, por ejemplo en el periodo enero-septiembre 2008 aumentó 15.1 por ciento, respecto del año anterior.

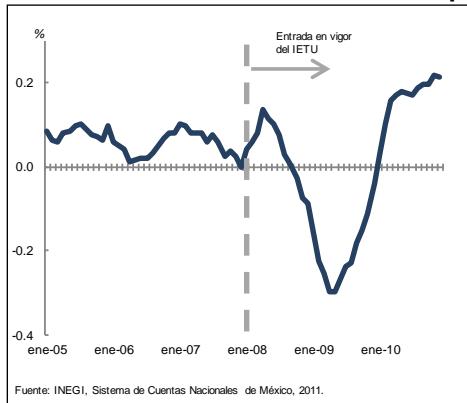
⁴³ Cálculos de la SSI-UPI, con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/contabilidad_gubernamental/Paginas/cuenta_publica.aspx

⁴⁴ Idem. http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/contabilidad_gubernamental/Paginas/cuenta_publica.aspx

⁴⁵ http://www.hacienda.gob.mx/INGRESOS/Documents/documento_ietu_01082011.pdf

Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

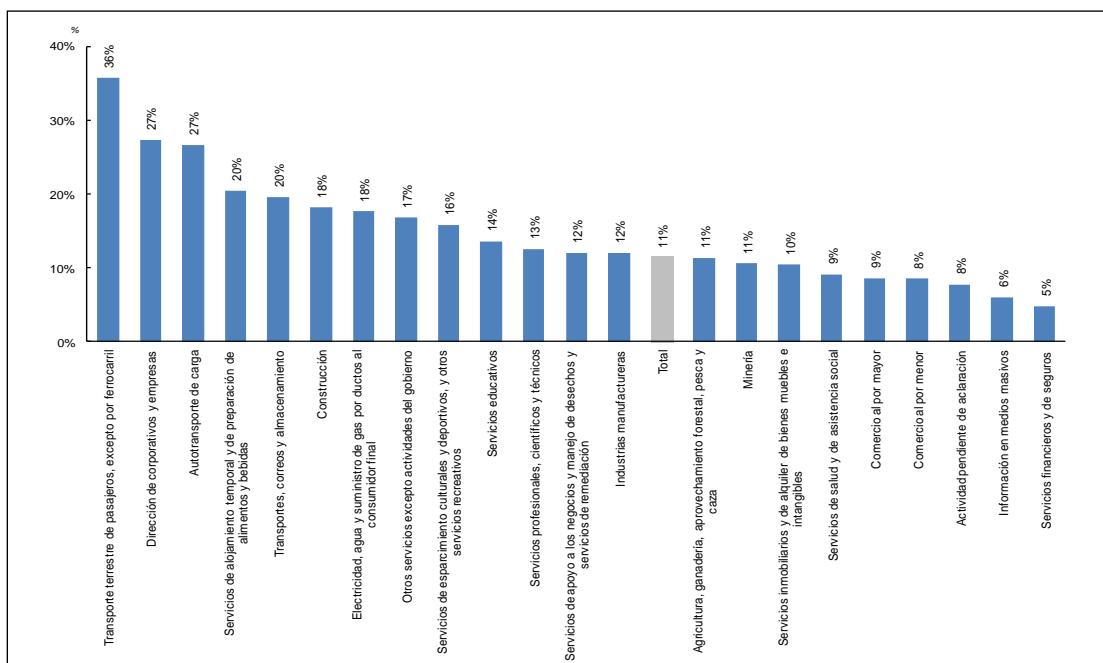
INVERSIÓN EN MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL Promedio móvil de 4 meses de la variación porcentual



El impuesto ha incidido en el incremento de la recaudación de los siguientes sectores, acorde con el objetivo de dicho impuesto mínimo:

RECAUDACIÓN ADICIONAL DERIVADA DEL IETU POR SECTOR, PERSONAS MORALES 2009

Porcentaje (IETU como proporción del pago total)



Fuente: Cálculos propios con base en la información de declaraciones anuales de cada año.

b) IDE

La implementación del IDE ha permitido al SAT que 384 mil 610 contribuyentes corrijan su RFC, realizar 4 mil 796 verificaciones en 2009, localizar a 1 mil 500 contribuyentes que representan el 31.2 por ciento de localización. En 2010 se efectuaron 12 mil 756 verificaciones y se localizaron a 9 mil 687 contribuyentes, que representa el 75.9 por ciento. De enero a julio de 2011, se han realizado 6 mil 696 verificaciones, localizado a 2 mil 870 contribuyentes que corresponde a 42.9 por ciento de localización.⁴⁶

c) ISR

Por su parte, atendiendo a la recomendación de la Convención Nacional Hacendaria de 2004, en materia del ISR de personas físicas, se modificó el esquema de cálculo de este impuesto y se sustituyó el Crédito al Salario por el Subsidio para el Empleo.

Con la integración de la tarifa se simplifica el cálculo del ISR eliminado el uso de 49 tarifas que se publicaban antes de la reforma, según la proporción de subsidio fiscal que correspondiera a la estructura de las remuneraciones exentas y gravadas que realiza la empresa.⁴⁷

d) Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)

A propuesta del Ejecutivo, el Congreso de la Unión aprobó gravar con el IEPS la realización de juegos con apuestas y sorteos, con independencia de las contribuciones locales que, en su caso, correspondan.⁴⁸

e) Federalismo Fiscal

Para fortalecer las finanzas públicas de las entidades federativas, el Poder Legislativo aprobó la incorporación de un impuesto a la venta final de combustibles. Después de una transición de 18 meses este impuesto se ubica en las siguientes cuotas: gasolina Magna 36 centavos por litro; gasolina Premium UBA 43.92 centavos por litro, y diesel 29.88 centavos por litro. Los recursos de este impuesto están destinados en su totalidad a las entidades federativas.

⁴⁶ Información proporcionada por el SAT.

http://www.hacienda.gob.mx/INGRESOS/Documents/documento_ielu_01082011.pdf

⁴⁷ Exposición de motivos de la "Iniciativa de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y se Establece el Subsidio para el Empleo".

⁴⁸ Expediente: Reforma IEPS 2007/2008 juegos con apuesta y sorteos. Proceso legislativo.

Reforma Fiscal 2009

A finales de 2009, ante la crisis económica surgida en el ámbito internacional y la declinación en la plataforma de producción de petróleo, el Ejecutivo Federal planteó la necesidad de robustecer los ingresos del sector público, con el fin de dar certidumbre y fortalecer a la economía nacional.

a) ISR

En el ISR se modificó el régimen de consolidación fiscal para recuperar el impuesto diferido de las empresas con mayor capacidad económica, acotándose a 5 años el plazo para su pago con lo que se evita que las empresas difieran de manera indefinida el pago del ISR.

Por otra parte, se ajustaron las tasas marginales de la tarifa del ISR de personas físicas sin afectar a las personas físicas con ingresos de hasta 10 mil 298 pesos mensuales (aproximadamente 6 salarios mínimos de 2010), lo que representa 69 por ciento de los trabajadores.⁴⁹

b) IVA

En el IVA se aprobó aumentar en un punto porcentual las tasas aplicables en el interior y en la frontera del país para ubicarse en 16 por ciento y 11 por ciento, respectivamente. El régimen aplicable para alimentos y medicinas se mantuvo sin cambio alguno.

c) IEPS

El establecimiento del IEPS de 3 por ciento a los servicios de telecomunicaciones, exentando a la telefonía rural, a la pública, la interconexión y el internet, ha permitido reemplazar los ingresos por los aprovechamientos que venían pagando al 5 por ciento de sus ingresos las empresas que obtuvieron sus títulos de concesión con base en la Ley de Vías Generales de Comunicación y que vencerán prácticamente todas durante la presente Administración. El impuesto de 3 por ciento no encarece estos importantes servicios para el desarrollo del país.⁵⁰

Adicionalmente, se ajustaron de manera temporal las tasas aplicables al IEPS de bebidas alcohólicas de más de 20° G.L y a la cerveza. La tasa aplicable al IEPS de juegos y sorteos aumentó a 30 por ciento.

Reforma Fiscal 2010

Derivado del proceso de análisis y discusión del paquete económico que presentó el Ejecutivo Federal para 2011, se efectuaron algunas reformas al sistema tributario, entre las que destacan las del IEPS y la incorporación de dos estímulos fiscales en el ISR.

⁴⁹ Expediente: Propuestas de reforma a la LISR para 2010.

⁵⁰ Expediente: Propuestas de reformas LIEPS en materia de telecomunicaciones 2009-2010.

a) ISR

1. Régimen de intereses

En 2009 se aprobó un nuevo esquema de intereses que modificó la forma de realizar el cálculo del ISR, consistente en que el impuesto se genera al momento en el que se devenga el interés en lugar de cuando se paga, previéndose además, la retención definitiva del impuesto a la tasa máxima aplicable a las personas morales, en lugar de la retención provisional sobre el monto del capital y acumulación del ingreso al final del ejercicio.

Con el objeto de dar oportunidad a los intermediarios financieros de ajustar sus sistemas y operar el nuevo régimen fiscal, la entrada en vigor del nuevo esquema está prevista para el ejercicio fiscal de 2013.⁵¹

2. Deducción de colegiaturas

Se otorgó un estímulo fiscal consistente en una deducción de los pagos por servicios educativos de preescolar, primaria, secundaria y preparatoria, efectuados por los contribuyentes para sí mismos o bien a favor de su cónyuges, hijos o padres.⁵²

3. Fomento del primer empleo

Se incorporó un estímulo fiscal en el ISR para las personas morales y físicas con actividad empresarial, profesional y por arrendamiento de bienes inmuebles. Este estímulo consiste en una deducción adicional por la contratación de trabajadores de primer empleo, siempre que los puestos los mantengan por un periodo continuo de 36 meses y permanezcan ocupados durante 18 meses continuos.

El estímulo permite a las empresas deducir del ISR, 93 centavos adicionales por cada peso de la nómina de los trabajadores de primer empleo, que son aquellos que se inscriben por primera vez en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), incluyendo los trabajadores más jóvenes y los que proceden del sector informal.

La deducción adicional es aplicable sobre el salario base de cotización a que se refiere la Ley del Seguro Social, tanto en los pagos provisionales como en la declaración anual del ISR. Este estímulo sólo es procedente tratándose de trabajadores que

⁵¹ Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2011.

⁵² Expediente: Decreto por el que se otorga un estímulo fiscal a las personas físicas en relación con los pagos por servicios educativos (Colegiaturas).

perciban hasta 8 veces el salario mínimo del área geográfica en donde preste sus servicios.⁵³

4. Fomento de la producción teatral nacional

Se incorporó un estímulo fiscal para el fomento de la producción teatral nacional, el cual consiste en otorgar a los contribuyentes del ISR un crédito fiscal equivalente al monto que aporten a proyectos de inversión en dicha producción teatral en el ejercicio fiscal. En su primer año de aplicación se distribuyó un monto total de 38,265 millones de pesos (mdp), beneficiando a 22 proyectos de teatro.⁵⁴

b) IEPS

Se aprobó aplicar a partir de 2011 una cuota específica de 7 pesos por cajetilla de 20 cigarros (35 centavos por cigarro) y eliminar el periodo de transición establecido en 2010. Considerando que dicha transición establecía una cuota de 2 pesos por cajetilla de 20 cigarros a partir de 2013, la reforma aprobada significa un aumento de 5 pesos por cajetilla; en tanto que respecto de la cuota que se tenía prevista para 2011 (1.2 pesos por cajetilla), representa un incremento de 5.8 pesos más por cajetilla.

Adicionalmente, se aprobó gravar con el IEPS la enajenación e importación de bebidas energetizantes, así como los concentrados, polvos o jarabes para preparar estas bebidas, con una tasa de 25 por ciento. Este impuesto no impacta a las bebidas hidratantes y rehidratantes.

c) Derechos

Se propuso al Poder Legislativo la implementación de programas de simplificación consistentes en la eliminación de diversos derechos, a efecto de reducir la carga regulatoria de los ciudadanos y reforzar la simplificación fiscal.

Dichas medidas fueron incorporadas en las reformas a la Ley Federal de Derechos, con los siguientes resultados:

- ✓ En 2011 se derogaron 138 cuotas de derechos, con un impacto en la recaudación estimado en 59 mdp.⁵⁵
- ✓ En 2012 se eliminaron 140 cuotas de derechos, con un impacto recaudatorio aproximado de 51 mdp.⁵⁶

⁵³ Decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta para 2011.

⁵⁴ Informe sobre monto erogado por Estímulo fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional publicado en el DOF el 28 de febrero de 2012.

⁵⁵ Expediente: Reforma LFD 2010-2011, Programa de Simplificación. Información estadística.

d) Facilidades administrativas en materia de simplificación tributaria.

Para continuar avanzando en la simplificación administrativa, el Ejecutivo Federal estableció diversas medidas que entraron en vigor a partir del 1 de julio de 2010.

Así, se otorgó la facilidad administrativa a los contribuyentes que están obligados a dictaminar sus estados financieros por contador público autorizado, en términos del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Seguro Social (LSS).

Conforme a esta facilidad, los contribuyentes pueden optar por no presentar dicho dictamen, siempre que presenten cierta información a las autoridades fiscales. Esta medida reduce los costos para los contribuyentes y les permite utilizar sus recursos para cubrir otras necesidades.⁵⁷

Tratados Internacionales

Para atraer inversión extranjera y combatir la evasión y elusión fiscal, entraron en vigor los convenios para evitar la doble tributación celebrados con Barbados, Bahréin, Hungría, India, Islandia, Nueva Zelanda, Panamá, República Eslovaca, Rusia, Sudáfrica y Uruguay, así como los renegociados con Alemania, Austria, Canadá, Luxemburgo, Países Bajos, Singapur, Suiza y Reino Unido.

Adicionalmente, entraron en vigor los acuerdos para el intercambio de información en materia tributaria celebrados con Antillas Holandesas, Bahamas, Bermudas, Isla del Hombre, Islas Caimán, Islas Cook e Islas Jersey.⁵⁸

Conclusión

Como resultado de las modificaciones fiscales descritas, la recaudación tributaria no petrolera se fortaleció más que en cualquier administración anterior. Para dimensionar adecuadamente la magnitud del esfuerzo realizado, baste señalar que entre 1980 y 2011 la recaudación tributaria aumentó en el equivalente a 2.1 por ciento del PIB, pero de estos ingresos adicionales casi la mitad, 1.0 por ciento del PIB, se agregó en los primeros 5 años de la presente administración, a pesar de la pérdida de 0.2 por ciento del PIB en la recaudación de los impuestos a las importaciones y a la tenencia o uso de vehículos. Destaca el caso del sistema renta: entre 1980 y 2011 la recaudación aumentó en el equivalente a 1.3 por

⁵⁶ Expediente: Reforma LFD 2011-2012, Programa de Simplificación. Información estadística.

⁵⁷ Expediente: Decreto por el que se otorgan Facilidades Administrativas en materia de Simplificación Tributaria.

⁵⁸ http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/informacion_fiscal/leyes/52_3558.html

ciento del PIB; de este incremento, 1.0 por ciento del PIB se obtuvo, igualmente, durante los primeros 5 años de la presente administración.⁵⁹

Además, considerando los alcances de las reformas propuestas en los años 2007 y 2009, durante tres años (2008, 2010 y 2011), el Ejecutivo Federal consideró pertinente no proponer al H. Congreso de la Unión modificaciones a los distintos ordenamientos en materia tributaria, dando mayor certeza a los contribuyentes sobre el marco fiscal aplicable.

Ingresos no Tributarios

Aprovechamientos

En el periodo de 2006 a 2012 se diseñó el esquema de cobros que el Gobierno Federal aplica por el uso de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico que se emplean en servicios de telecomunicaciones. Este esquema consiste en el cobro de un monto al inicio de las concesiones y de pagos anuales durante la vigencia de la concesión.

Actualmente, el espectro radioeléctrico es el recurso natural que, después del petróleo, más ingresos le aporta al Gobierno Federal. En 2012 se espera recaudar cerca de 6 mil mdp por concepto de derechos y aprovechamientos recurrentes y se han llegado a recaudar de forma extraordinaria hasta 8 mil mdp (en 2010), cuando se han realizado licitaciones de concesiones de bandas de frecuencias.

En lo que se refiere a la asignación de concesiones de tramos carreteros, se autorizaron los montos mínimos de las licitaciones correspondientes y de los pagos resultantes. En este periodo, el Gobierno Federal obtuvo por los conceptos anteriores ingresos por 57,000 mdp.

Política de precios y tarifas públicos de las entidades de control presupuestario directo

Conforme al Plan Nacional de Desarrollo, el sector público buscó la mayor transparencia en la determinación de los precios y tarifas en los mercados en que participa a través de sus organismos públicos, para ayudar en la toma de decisiones de consumo y de producción de los agentes económicos.

Durante 2006-2011, la política de precios y tarifas de los bienes y servicios públicos tuvo como objetivos propiciar el saneamiento y fortalecimiento financiero de los organismos y empresas públicas, el fomento al uso racional de los bienes y servicios que ofrecen, así como el abasto suficiente y oportuno de insumos estratégicos.

⁵⁹ Cálculos de la SSI-UPI, con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.
http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/contabilidad_gubernamental/Paginas/cuenta_publica.aspxq

Para la determinación de los ajustes a los precios y tarifas se consideraron como criterios básicos: la relación precio-costo, los precios de referencia internacional, la tasa de inflación y la racionalización de los subsidios implícitos, buscando concentrarlos en la población de menores ingresos. Las acciones en materia de política de precios y tarifas han consistido en la aplicación de ajustes parciales y deslizamientos mensuales, de tal forma que el impacto sobre los sectores productivos y sociales sea el menor posible.

a) Subsector Petrolero

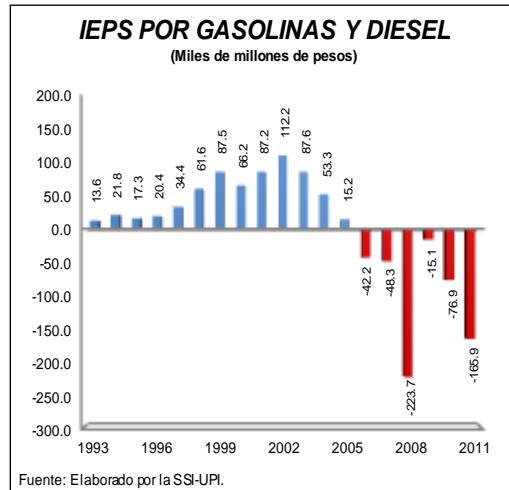
1. Precios y Tarifas de Pemex y sus organismos subsidiarios

La política de precios de las gasolinas y el diesel ha seguido el movimiento de los precios prevalecientes en el mercado internacional, evitando generar impactos abruptos en los niveles de inflación, por lo que en el periodo diciembre 2006 a diciembre de 2011 se han incrementado gradual y periódicamente los precios de estos combustibles.

A pesar de los incrementos en el precio al público implementados en el país, el precio productor (precio que recibe Pemex y que se determina conforme a lo señalado por la Ley del IEPS), ha aumentado en mayor medida, principalmente por el crecimiento en los precios de referencia internacional. Esto ha ocasionado que desde 2006 a la fecha el IEPS haya sido negativo (apoyo implícito en el precio al público) y en 2011 la recaudación negativa del IEPS alcanzó un monto cercano a 166 mil mdp.

Por lo que se refiere al gas LP, de diciembre 2006 a diciembre de 2011 se aplicó una política de desliz gradual y periódico en el precio promedio nacional de este energético.

Para el resto de los productos que produce y comercializa Petróleos Mexicanos, los precios al público, en el caso de aquellos productos comercializables en el mercado internacional, se determinaron con base en sus referencias internacionales, ajustes por calidad y costos de logística; y para aquellos productos no





comercializables en el mercado internacional se determinaron con base en costos eficientes.

2. Régimen fiscal de Pemex en materia de derechos a los hidrocarburos

Durante 2006-2011 se realizó una serie de ajustes al régimen fiscal de Petróleos Mexicanos, con el fin de contar con un régimen fiscal que permita promover mayores niveles de inversión en la industria petrolera para contrarrestar la caída en la producción de hidrocarburos. Asimismo, las reformas reconocieron las diferencias en las características de los distintos campos de producción:

- ✓ En 2007 se estableció la reducción gradual de la tasa del derecho ordinario sobre hidrocarburos de 79 por ciento a 71.5 por ciento, permitiéndose deducir los costos con un límite. Adicionalmente, se aumentó la tasa del derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía, desapareció el Derecho Adicional y se creó el Derecho Único sobre Hidrocarburos (sobre el valor de la extracción de los campos abandonados).
- ✓ En 2008 y 2009 se creó y perfeccionó el régimen fiscal aplicable a los campos en el Paleocanal de Chicontepec y en aguas profundas.
- ✓ En 2010 se amplió la aplicación del régimen especial de Chicontepec y aguas profundas a los campos marginales. Asimismo, a propuesta del Senado de la República, se creó el derecho para regular y supervisar la exploración y explotación de hidrocarburos.

b) Subsector Eléctrico

La política tarifaria del servicio público de energía eléctrica consistió en ajustes graduales a los cargos tarifarios de los sectores doméstico y de servicios, así como en la continuación del mecanismo de ajuste automático (que considera las variaciones en los precios de los combustibles y la inflación) para los sectores industrial, comercial y la tarifa doméstica de alto consumo (DAC). Esta política permitió a los organismos suministradores no incrementar el rezago en el nivel de precios acumulado en años anteriores, reducir el deterioro de su situación financiera y financiar, en parte, los planes de inversión para hacer frente al incremento de la demanda por energía eléctrica.

En el caso de las tarifas para el servicio doméstico se aplicaron ajustes mensuales de 0.327 por ciento a sus cargos; mientras que para los

servicios de alumbrado público y de bombeo de aguas negras y potables de 0.483 por ciento.

Se continuó con la aplicación de las tarifas de estímulo para los productores agrícolas que acrediten que la energía eléctrica es utilizada para el bombeo de agua para riego agrícola. Estas tarifas tuvieron ajustes anuales entre 1 y 2 centavos por kWh, mientras que a las tarifas para el servicio de bombeo para riego agrícola de los usuarios que no han cumplido con el programa de certificación de usuarios agrícolas se les aplicó un ajuste mensual de 2.0 por ciento.

Se continuó con la aplicación de las tarifas de estímulo para la energía eléctrica para instalaciones acuícolas, con un descuento de 50 por ciento sobre las equivalentes tarifas vigentes.

En las tarifas DAC, comerciales e industriales en media tensión y alta tensión, se continuó la aplicación del mecanismo de ajuste automático, a fin de reflejar las variaciones de los precios de los insumos utilizados en la generación de energía eléctrica.

c) Otros Organismos y Empresas

Para el resto de las entidades paraestatales, la política tarifaria generalizada consistió en mantener constantes en términos reales los precios y tarifas de los bienes y servicios que producen y comercializan, fomentando el saneamiento financiero y el incremento en la eficiencia productiva de dichas entidades, brindando a los usuarios una señal de precios certera y adecuada para la toma de decisiones productivas y de consumo.

VIII. COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS

En el PND 2007-2012 se estableció como estrategia el “*restablecer sobre bases más firmes la relación fiscal entre el Gobierno Federal y las entidades federativas*”. Con base en ello, en la presente administración se han realizado las siguientes acciones en materia de coordinación con entidades federativas:

Participaciones federales e incentivos económicos

En 2008 y 2011, el pago de participaciones en ingresos federales a las entidades federativas y los municipios ascendió a 484,644 mdp y a 489,548 mdp, respectivamente, siendo en estos dos años el mayor crecimiento observado, respecto al año inmediato anterior, con 20 por ciento y 6 por ciento en términos reales, en el mismo orden. El crecimiento de las participaciones se explica principalmente por la implementación de reformas hacendarias, con lo cual se observan impactos importantes en las haciendas públicas subnacionales.

Para contrarrestar la reducción de las participaciones en ingresos federales en 2009, las entidades federativas recibieron ese año recursos por un monto de 49,357 mdp y en 2011 por 12,292 mdp, por concepto del Fondo de Estabilización de Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).

Las participaciones de ingresos federales pagadas en 2011 significaron 3.41 por ciento del PIB, en tanto que las registradas en 2010 fueron de 3.35 por ciento; en 2009 de 3.54 por ciento; en 2008 de 3.48 por ciento y en 2007 de 2.95 por ciento.

**PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, 2007-2011
(mdp de 2011 *)**

| Conceptos | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | Crecimientos reales % | | | | |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------------|------------|------------|------------|------------|
| | | | | | | 07/06 | 08/07 | 09/08 | 10/09 | 11/10 |
| Total Participaciones e Incentivos Económicos | 405,007.8 | 484,644.1 | 461,631.7 | 461,381.0 | 489,548.3 | -4% | 20% | -5% | 0% | 6% |
| Participaciones | 362,467.0 | 437,697.2 | 406,899.4 | 407,039.3 | 438,270.7 | -5% | 21% | -7% | 0% | 8% |
| FEIEF 1/ | | | 49,357.3 | | 12,292.1 | | | | -100% | |
| Fondo general de participaciones | 332,972.2 | 380,658.7 | 307,610.5 | 350,585.3 | 366,665.7 | -6% | 14% | -19% | 14% | 5% |
| Fondo de fomento municipal | 15,816.1 | 18,950.8 | 15,329.2 | 17,477.9 | 18,283.1 | -6% | 20% | -19% | 14% | 5% |
| Reserva de Contingencia | 3,947.2 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | -4% | -100% | | | |
| Fondo de fiscalización | 0.0 | 22,740.1 | 19,264.5 | 21,246.1 | 22,197.6 | | | -15% | 10% | 4% |
| Fondo de compensación | 0.0 | 873.4 | 3,453.7 | 4,071.5 | 3,843.9 | | | 295% | 18% | -6% |
| Fondo de extracción de hidrocarburos | 0.0 | 3,994.1 | 2,577.7 | 3,431.2 | 4,155.6 | | | -35% | 33% | 21% |
| Impuesto especial sobre producción y servicios | 7,366.0 | 7,506.4 | 7,012.7 | 7,580.5 | 8,017.8 | 9% | 2% | -7% | 8% | 6% |
| 0.136% de la RFP | 2,125.5 | 2,550.2 | 2,083.7 | 2,377.0 | 2,486.1 | -7% | 20% | -18% | 14% | 5% |
| Derecho adicional sobre la extracción de petróleo | 239.9 | 423.6 | 210.1 | 269.8 | 328.8 | -26% | 77% | -50% | 28% | 22% |
| Incentivos Económicos | 42,540.8 | 46,946.9 | 54,732.3 | 54,341.8 | 51,277.6 | 5% | 10% | 17% | -1% | -6% |
| Incentivos a la venta final de gasolinas y diesel | | 5,813.9 | 16,825.6 | 18,443.7 | 17,211.3 | | | 189% | 10% | -7% |
| Incentivos de tenencia o uso vehículos | 24,640.7 | 24,149.2 | 22,437.3 | 20,143.1 | 16,373.8 | 2% | -2% | -7% | -10% | -19% |
| Fondo de compensación de ISAN | 2,042.2 | 1,891.6 | 1,908.8 | 1,940.4 | 1,907.1 | 26% | -7% | 1% | 2% | -2% |
| Incentivos sobre automóviles nuevos | 6,793.6 | 5,808.3 | 4,463.2 | 4,936.9 | 5,075.8 | 2% | -15% | -23% | 11% | 3% |
| Otros incentivos económicos | 9,064.3 | 9,284.0 | 9,097.4 | 8,877.7 | 10,709.7 | 12% | 2% | -2% | -2% | 21% |

*/ Los valores reales se calcularon utilizando el índice implícito del PIB. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de la cifras.

1/ Para 2009, el Fondo de Estabilización de Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) incluye los recursos obtenidos a través del esquema de potenciación.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/CONTABILIDAD_GUBERNAMENTAL/Paginas/cuenta_publica.aspx

Transferencias de facultades, funciones y responsabilidades a entidades federativas y municipios

Con la entrada en vigor en 2008 del IETU y del IDE, se instrumentó un Nuevo Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal (CCAMFF), a fin de que las entidades federativas cuenten con facultades de administración de dichos impuestos.

Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

Adicionalmente, el convenio contiene mayores ventajas para las entidades como el incremento de algunos incentivos, delegación expresa de atribuciones que mejoran sus tareas de administración y nuevas funciones y sus recursos.

Durante diciembre de 2008 a agosto de 2009 lo firmaron las 32 entidades federativas.

Se firmaron los siguientes Anexos al CCAMFF, en el periodo del 1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011:

| Concepto y Descripción | Firmado por: |
|--|---|
| Anexo No. 1. Se refiere a funciones operativas de administración de los derechos por el uso de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT), para la explotación de salinas y por el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles. | Campeche, Chiapas, Guerrero, Michoacán, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán, con diversos municipios que hacen un total de 59. |
| Anexo No. 5. Funciones operativas de administración del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos que pagan los contratistas de obra pública y de servicios relacionados con la misma. | Campeche, Distrito Federal, Guerrero y Veracruz. En el caso del Distrito Federal se trata del Anexo No. 3. |
| Anexo No. 8. Las funciones de administración en materia de verificación de la legal importación, almacenaje, estancia o tenencia, transporte o manejo en territorio nacional de toda clase de mercancía de procedencia extranjera, incluyendo vehículos. En el caso del DF se trata del Anexo No. 1. | Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chihuahua, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz. |
| Anexo No. 9. Facultades en materia de los derechos de la práctica de la pesca deportiva y deportivo-recreativa en el país, específicamente la relacionada con el artículo 199-B de la LFD. | Campeche y Veracruz. |
| Anexo No 15. Estímulos fiscales a los contribuyentes del servicio público de autotransporte de pasajeros urbano y suburbano. | Michoacán, Nuevo León y Veracruz. |
| Anexo No. 16. Funciones operativas de administración de los derechos referidos en los artículos 194-F, 194-F-1 y 194-G de la Ley Federal de Derechos. Cobro de derechos por los servicios de la SEMARNAT, en materia de vida silvestre y por los estudios de flora y fauna silvestre, respectivamente. | Baja California, Coahuila, Chihuahua, México, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas. |
| Anexo No 17. Faculta a las entidades federativas para administrar los ingresos derivados de la aplicación de las cuotas previstas en el artículo 2º-A fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción. (enajenación de gasolina o diesel) | Lo celebraron las 32 entidades federativas. |
| Anexo No. 18. Faculta a las entidades para la recuperación de créditos fiscales determinados por la Federación que al efecto acuerden. | Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Distrito Federal, México, Nuevo León, Oaxaca, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz. |

FUENTE: Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

<http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/CoordinacionConEntidadesFederativas/AcuerdosYConvenios/Paginas/Aguascalientes.aspx>

IX. POLÍTICA DE GASTO PÚBLICO

La actuación de la SHCP en lo que corresponde a la conducción de la política de gasto, se ajustó al enfoque transversal previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), expresado a través de los cinco ejes rectores definidos para la ejecución de las políticas públicas: Estado de Derecho y seguridad; economía competitiva y generadora de empleos; igualdad de oportunidades; sustentabilidad ambiental; y democracia efectiva y política exterior responsable.

Conforme al PND, dichos ejes establecen acciones transversales que comprenden los ámbitos económico, social, político y ambiental, y que componen un proyecto integral en virtud del cual cada acción contribuye a sustentar las condiciones bajo las cuales se logran los objetivos nacionales. El éxito de las políticas públicas depende de la adecuada asignación de los recursos públicos necesarios para su ejecución.

Por esta razón, tanto la política de gasto como la operación presupuestaria estuvieron sustentados en los principios establecidos en el PND, con apego a la disponibilidad de recursos y a la normatividad vigente.

En este contexto, destaca la incorporación de la Estrategia Vivir Mejor, cuyo objetivo fundamental fue vincular las acciones concebidas para lograr el desarrollo social, con aquellas necesarias para alcanzar el desarrollo económico. La política de gasto apoyó cabalmente los propósitos establecidos en esta Estrategia.

En cuanto al crecimiento económico, se han llevado a cabo diferentes acciones encaminadas a hacer de México un país más competitivo y generador de más y mejores empleos, a través del apoyo hacia aquellos sectores, actividades y programas que inciden, de manera directa e indirecta, con mayor intensidad en el ritmo de la actividad económica.

Así, por ejemplo, en materia de grupos vulnerables, se propuso abatir la marginación y el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables para promover la igualdad de oportunidades que les permita desarrollarse con independencia y plenitud.

Por otra parte, la seguridad de las personas es responsabilidad ineludible del Estado Mexicano, por ello, con el fin de garantizar la integridad de los ciudadanos, se fortalecieron las actividades en materia de seguridad pública y procuración de justicia, a efecto de consolidar esfuerzos en la lucha frontal contra la delincuencia y el crimen organizado.

A continuación se presentan algunas de las acciones más relevantes desarrolladas por la SHCP en el marco de la política de gasto público instrumentada por el Ejecutivo Federal.

Acciones relevantes en materia de operación presupuestaria

✓ Operación de Programas Transversales

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012 (PND), en el que se establece el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los más pobres, durante la presente Administración se participó en la creación y seguimiento de programas transversales que permiten identificar, dar seguimiento y fortalecer las acciones coordinadas del Gobierno Federal que buscan otorgar la igualdad de oportunidades a los que menos tienen. Por su importancia destacan los siguientes:

Atención a Grupos Vulnerables

En el presupuesto aprobado de 2008 se agruparon los recursos para atender a los mexicanos en situación vulnerable que se encuentran dentro de alguna de las siguientes categorías: niñas, niños y adolescentes; población indígena; personas con discapacidades; madres trabajadoras; pacientes con VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual; jornaleros agrícolas migrantes.

Erogaciones para la Atención a Grupos Vulnerables
(Millones de pesos)

| Monto PEF | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | Variación % Real | |
|-----------|-------|----------|----------|----------|----------|------------------|-----------|
| | | | | | | 2012/2011 | 2012/2008 |
| | 455.0 | 17,731.7 | 18,457.0 | 19,235.2 | 26,255.9 | 31.9 | 4,838.9 |

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Atención de Niñas, Niños y Adolescentes

Constituye una estrategia transversal que consiste en identificar los recursos federales que se destinan al cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en México, como el derecho a la supervivencia; al desarrollo pleno; a la protección; y a la participación. Se incorpora en el presupuesto aprobado a partir de 2012 y se fundamenta en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Convención sobre los Derechos del Niño, firmada en 1989 en la Organización de las Naciones Unidas y ratificada por México en 1990; en la Ley para la Protección del Derecho de las Niñas, Niños y Adolescentes, establecida en mayo de 2000 y modificada en agosto de 2010; y en el Acuerdo de Colaboración celebrado entre la SHCP y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México (UNICEF, por sus siglas en inglés), firmado en abril de 2011.

Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

Atención a la juventud

El Ejecutivo Federal, a través de la SHCP, y con el propósito de promover y fomentar las condiciones que aseguren a la juventud comprendida entre los 12 y 29 años de edad un desarrollo pleno e integral, determinó la identificación de los recursos destinados a dicho grupo a través de un programa transversal que integra los distintos programas presupuestarios.

Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Jóvenes 2010-2012
(Millones de pesos)

| Monto PEF | 2010 | 2011 | 2012 | Variación Anual Real | |
|------------------|-------------|-------------|-------------|-----------------------------|------------------|
| | | | | 2012/2011 | 2011/2010 |
| 9,719.30 | 125,041.90 | 135,731.40 | | 4.9 | 1,136.5 |

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Seguridad Pública y Nacional

En este rubro, resalta el papel que han desempeñado las fuerzas armadas en la lucha contra el crimen organizado y el narcotráfico, en 2009 la SHCP apoyó y participó en la definición de un esquema presupuestario para otorgar recursos destinados a estímulos para el personal militar, en el que sobresale el programa de becas para los hijos de militares, consistente en distintos apoyos para colegiaturas y manutención en los niveles de educación básica, media superior y superior con el objetivo de crear un aliciente para sus familias, y coadyuvar a mejorar el desempeño del personal militar.

Programa de Becas para los hijos del Personal de las Fuerza Armadas en Activo
Becarios beneficiados en el periodo 2009 - 2011

| Defensa Nacional | | | | |
|---|---------------------|---------------------------|---------------------|---------------|
| Tipo de Beca | Otorgada por | Nivel Escolar | No. Becarios | |
| Beca colegiatura | SEDENA | Medio Superior y Superior | 20,048 | |
| Beca manutención | SEDENA | Medio Superior y Superior | 9,703 | |
| Beca manutención | SEP | Medio Superior y Superior | 4,507 | |
| Becas colegiatura y manutención (Hijos de fallecidos) | SEDENA | Preescolar a Superior | 319 | |
| Total | | | | 34,577 |
| Marina | | | | |
| Tipo de Beca | Otorgada por | Nivel Escolar | No. Becarios | |
| Beca colegiatura | SEMAR | Medio Superior y Superior | 6,992 | |
| Beca manutención | SEMAR | Medio Superior y Superior | 4,003 | |
| Beca manutención | SEP | Medio Superior y Superior | 1,879 | |
| Becas colegiatura y manutención (Hijos de fallecidos) | SEMAR | Preescolar a Superior | 61 | |
| Total | | | | 12,935 |

Creación de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

Durante el ejercicio fiscal 2011, y con el propósito de garantizar el derecho de los contribuyentes a recibir justicia en materia fiscal en el orden federal, mediante la asesoría, representación y defensa, recepción y quejas y emisión de

recomendaciones, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, publicada en el Diario Oficial de Federación el 4 de septiembre de 2006, fue creada la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente como un organismo público descentralizado no sectorizado, coordinado presupuestariamente por la SHCP, por conducto de la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” de la Subsecretaría de Egresos.

Acciones realizadas a través de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento y Desincorporación (CIGFD)

- ✓ Procesos de desincorporación concluidos

Los artículos 5°, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales (RLFEP) y Quinto, apartado B, fracción X, del Acuerdo de creación de la CIGFD, prevén que las desincorporaciones requerirán del dictamen favorable de la Comisión.

En este contexto, en 2006 se desincorporaron 11 entidades; 13 en 2008; 3 en 2009; y 3 en 2011, en cada caso, para un total de 30 procesos de desincorporación concluidos.

- ✓ Creación de organismos⁶⁰

El artículo 5º, segundo párrafo, del RLFEP, establece que para la constitución de entidades paraestatales se requerirá, entre otros aspectos, del dictamen favorable de la Comisión.

En este marco, en el año 2006 se constituyeron 4 nuevos organismos públicos -3 hospitales regionales de alta especialidad y un centro regional de alta especialidad-; 1 en 2007 –Fideicomiso público considerado entidad paraestatal denominado ProMéxico-; 3 en 2008 –destaca por su importancia el Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura-; 2 en 2009; y 1 en 2011 – Procuraduría Social de Atención a Víctimas de Delitos-; con lo que el número de organismos públicos creados de 2006 al 31 de diciembre de 2011 ascendió a 11.

Los artículos 5°, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales (RLFEP) y Quinto, apartado B, fracción X, del Acuerdo de creación de la CIGFD, prevén que las desincorporaciones requerirán del dictamen favorable de la Comisión.

En este contexto, en 2006 se desincorporaron 10 entidades; 13 en 2008; 3 en 2009; y 1 en 2010 y 2011, en cada caso, para un total de 28 procesos de desincorporación concluidos.

⁶⁰ En el caso de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, se crea a partir de lo señalado en la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, por lo que es el Legislativo quien promueve su creación y no el Ejecutivo Federal, por lo que la CIGFD no interviene en su constitución.

Medidas de ahorro y austeridad

Una prioridad en materia de gasto público establecida desde el inicio de la presente Administración fue aumentar la calidad de las erogaciones y ejercer los recursos públicos disponibles con base en los criterios de austeridad, disciplina y ahorro presupuestario. En este contexto, a partir de 2006 se pusieron en marcha diversas medidas que permitieron introducir un nuevo enfoque en la administración de los recursos y generar ahorros permanentes, entre las que sobresalen:

- Decreto que Establece las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal, publicado el 4 de diciembre de 2006 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).
- Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la APF, publicados el 29 de diciembre de 2006 en el DOF.
- Programa de Mediano Plazo -PMP-, implementado a partir de 2009, con el propósito fundamental de mejorar la calidad del gasto público y promover la eficiencia y eficacia en la gestión, a través de tres vertientes:
 - Modernización y mejora en la prestación de servicios públicos;
 - Promoción de la productividad en el desempeño de las funciones de las dependencias y entidades; y
 - Reducción de los gastos de operación.
- Lineamientos de austeridad, racionalidad, disciplina y control del ejercicio presupuestario para el ejercicio fiscal 2009, en los cuales se establecieron las metas de ahorro en el gasto corriente (mayo de 2009).
- Informe a la H. Cámara de Diputados -13 de agosto de 2009-, acerca del ajuste al gasto en términos del artículo 21 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a efecto de compensar la disminución de los ingresos resultante de la contracción económica provocada por la crisis económica internacional.
- Programa Nacional de Reducción de Gasto Público (PNRGП), emitido el 12 de marzo de 2010, como complemento a las medidas de austeridad específicas establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (DPEF) 2010. Este programa se inscribe en la tercera vertiente del PMP, referente a la reducción de los gastos de operación.

Objetivos del PNRGP

- Establecer prácticas y líneas de conducta de austeridad y racionalización del gasto de operación y administrativo, así como la compactación de estructuras administrativas de las dependencias y entidades de la APF.
- Adoptar un modelo administrativo y de operación, con enfoque sistémico y automatizado en las dependencias y entidades de la APF, que contribuya a que la ejecución del gasto público se oriente a resultados y metas específicas, y sujeto a criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.
- Generar un ahorro acumulado para el periodo 2010-2012 de por lo menos 40 100 mdp, que se alcanzarían de manera gradual al final del periodo.

La aplicación de las medidas de ahorro y austeridad durante los años 2010 y 2011 permitió alcanzar un ahorro total de 43 512.1 mdp, monto superior en 8.5 por ciento a la meta de 40 100 mdp prevista para el trienio 2010-2012.

Asimismo, durante el periodo 2007-2011, las dependencias y entidades de la APF lograron ahorrar, a través de diversas estrategias, 264 755.1 mdp (a precios de 2011). Este esfuerzo se ha realizado mediante dos acciones:

- La primera, se ha llevado a cabo en el proceso de aprobación del PEF, donde se aplicaron algunas reducciones determinadas por la Cámara de Diputados, las cuales permiten a los propios legisladores reasignar dichos recursos a otros programas. La cantidad ahorrada por este medio durante el quinquenio ascendió a 133 607 mdp de 2011.
- La segunda acción corresponde a la aplicación de medidas de austeridad por parte del Ejecutivo Federal durante el transcurso de cada ejercicio fiscal. Así, dependencias y entidades de la APF han generado ahorros por 131 148 mdp de 2011 en rubros de servicios personales, así como en gasto de operación y administración.

MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y AHORRO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
(Millones de Pesos)

| CONCEPTO | Millones de Pesos | | | | | Millones de Pesos de 2011 | | | | | |
|-------------------------------------|-------------------|----------|----------|-----------|----------|---------------------------|----------|----------|-----------|----------|-----------|
| | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | Acumulado |
| TOTAL | 16 812.5 | 26 138.6 | 69 277.4 | 101 577.8 | 31 118.7 | 20 485.0 | 29 951.1 | 76 035.8 | 107 164.6 | 31 118.7 | 264 755.1 |
| Aprobado PEF | 15 597.7 | 8 281.3 | 10 788.0 | 74 328.0 | 14 856.5 | 19 004.8 | 9 489.2 | 11 840.4 | 78 416.1 | 14 856.5 | 133 607.0 |
| Austeridad PMP | 1 214.8 | 17 857.3 | 58 489.4 | 27 249.9 | 16 262.2 | 1 480.2 | 20 461.9 | 64 195.4 | 28 748.7 | 16 262.2 | 131 148.3 |
| Dependencias | 11 777.3 | 33 697.1 | 21 600.6 | 14 231.0 | | 13 495.1 | 36 984.4 | 22 788.6 | 14 231.0 | | 87 499.2 |
| Servicios personales | | 17 395.9 | 7 261.4 | 3 607.5 | | | 19 093.0 | 7 660.8 | 3 607.5 | | 30 361.2 |
| Gasto de operación y administrativo | 11 777.3 | 16 301.2 | 14 339.2 | 10 623.5 | | 13 495.1 | 17 891.5 | 15 127.9 | 10 623.5 | | 57 137.9 |
| Entidades | 6 080.0 | 24 792.3 | 5 649.3 | 2 031.1 | | 6 966.8 | 27 210.9 | 5 960.0 | 2 031.1 | | 42 168.8 |
| Servicios personales | | 7 364.5 | 816.4 | 245.9 | | | 8 082.9 | 861.3 | 245.9 | | 9 190.1 |
| Gasto de operación y administrativo | 6 080.0 | 17 427.8 | 4 832.9 | 1 785.2 | | 6 966.8 | 19 128.0 | 5 098.7 | 1 785.2 | | 32 978.7 |

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2011.

Acciones realizadas en materia de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED)

- ✓ Evaluación de programas presupuestarios

México, en esta administración, representa el caso de un país que logró transitar de un modelo de evaluación limitado, concentrado en la política social, hacia un sistema de evaluación cada vez más sofisticado, que hoy abarca la totalidad del Gobierno Federal, con metodologías diferenciadas, capacidades cada vez mayores e injerencia progresiva en la toma de decisiones del gobierno, especialmente en lo que respecta a asignaciones presupuestarias.

Como parte de las actividades de fortalecimiento del PbR-SED, se llevan a cabo reuniones con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (APF) en el área de evaluación de la Subsecretaría de Egresos, con el fin de revisar la información de desempeño de los Programas presupuestarios (Pp). Con base en la información que produce el Modelo Sintético de Información del Desempeño (MSD), en julio de 2011 se revisaron 793 Pp de un total de 1,185, correspondientes a 22 ramos administrativos, 2 ramos generales y 4 entidades de control directo .Esta revisión representa el 67 por ciento del gasto programable. Como producto de dichas reuniones, se tomaron medidas para mejorar tanto las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), mejorar la programación de metas, compactar y/o fusionar programas y constatar, a través de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las recomendaciones emitidas por los evaluadores externos, su mejora continua.

Para incentivar la rendición de cuentas social y la transparencia en la ciudadanía, estos resultados se pueden verificar en la página de Transparencia Presupuestaria (www.transpareciapresupuestaria.gob.mx) que la SHCP desarrolló en 2010.

Para este propósito, la SHCP, la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), acuerdan anualmente desde 2007 un Programa Anual de Evaluación (PAE) para la Administración Pública Federal (APF), que ha impactado positivamente en los procesos de retroalimentación y atención ciudadana de los Pp. Como resultado de esta política de 2007 a 2011 se programaron y realizaron 860 evaluaciones, y además se realizaron 27 evaluaciones de diseño no programado originalmente, lo que hace un total de 887 evaluaciones. Además, en ese periodo se entregaron 30 evaluaciones complementarias propuestas por las dependencias y entidades.



| | PAE 2007 | PAE 2008 | PAE 2009 | PAE 2010 | PAE 2011 |
|-------------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Programadas | 126 | 192 | 193 | 155 | 194 |
| Realizadas | 137 | 179 | 200 | 163 | 208 |

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

Derivado de estas evaluaciones externas, las dependencias y entidades durante el periodo 2008-2011 se han suscrito más de 2 mil 109 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), con un porcentaje de cumplimiento del 60 por ciento. Lo que indica que el Gobierno Federal está comprometido con la mejora continua.

✓ Matriz de Indicadores para Resultado (MIR)

Durante esta administración, las dependencias y entidades de la APF, con la coordinación de la SHCP, SFP y Coneval, se han dado a la tarea de construir MIR para sus programas presupuestarios. En las MIR se establecen con claridad los objetivos y resultados esperados de los Pp y se definen los indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer los resultados obtenidos por la acción gubernamental y, con ello, el éxito o fracaso de su instrumentación.

La incorporación de 334 MIR de los Pp incluidos en el presupuesto aprobado a partir del ejercicio fiscal 2008, ha permitido al gobierno y a la sociedad contar con información objetiva sobre los resultados esperados y obtenidos por cada programa presupuestario, alcanzando un total de 595 MIR en 2011. Ello permitió a su vez la evaluación de los Pp con el apoyo de evaluadores externos.

Si bien en 2008 el porcentaje de gasto programable con MIR era de 41.7 por ciento, éste se incrementó a 48 por ciento en 2011 ampliéndose con ello la base de información para toma de decisiones presupuestarias. Cabe resaltar que si se consideran los indicadores existentes para el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas, el porcentaje de gasto programable con información del desempeño asciende a 65.2 por ciento del total.

| Gasto Neto Total Programable PEF (millones de pesos corrientes) | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|--|---------------|-------------|-------------|-------------|
| Gasto programable Neto asignado PEF | 1,899,925.0 | 2,320,352.4 | 2,425,552.7 | 2,622,527.9 |
| Gasto asociado a Pp con MIR | 792,401. 6 | 982,304.0 | 1,072,064.0 | 1,258,231.8 |
| % Gasto Programable con MIR (PEF) | 41.7 | 42.3 | 44.2 | 48.0 |
| Ramo 33 | 369,569.1 | 396,262.3 | 419,308.1 | 451,167.9 |
| % Gasto Programable con MIR (PEF) | 61.2 | 59.4 | 61.5 | 65.2 |

| Gasto Neto Total Programable PEF (millones de pesos corrientes) | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Total de Pp | 1,183.0 | 1,151.0 | 1,187.0 | 1,185.0 |
| Programas presupuestarios obligados (S, U, B, E, P, F y G) | 564.0 | 578.0 | 596.0 | 608.0 |
| Programas presupuestarios obligados (S, U, B, E, P, F y G) con MIR | 315.0 | 423.0 | 494.0 | 540.0 |
| Programas presupuestarios con MIR (PEF) | 334.0 | 453.0 | 521.0 | 595.0 |

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

✓ Capacitación

Uno de los factores más relevantes del PbR – SED es la capacitación y formación de recursos humanos. Durante esta administración se ha incentivado una estrategia de capacitación en los tres Poderes y de los tres órdenes de gobierno. En el periodo de 2007 a 2011 se han capacitado a un total de 29 mil 468 servidores públicos.

✓ Transparencia Presupuestaria

Con la finalidad de continuar informando de manera transparente a la ciudadanía, las acciones en el manejo de los recursos públicos, se han realizado actualizaciones permanentes a la página de Transparencia Presupuestaria, incrementando la información, con base a las necesidades de diferentes organizaciones de la sociedad civil, organismos autónomos y público en general.

Acciones realizadas en materia de contabilidad gubernamental e informes sobre la gestión pública

✓ Principales publicaciones

Se elaboró anualmente la Cuenta de la Hacienda Pública Federal conforme al mandato constitucional. Se incorporaron los nuevos productos que derivan de la aplicación del enfoque del PbR, principalmente los indicadores de desempeño para medir la eficiencia, eficacia e impacto de los programas presupuestarios y su vinculación con las políticas públicas establecidas en el PND y sus programas. De conformidad con la reforma constitucional al artículo 74, fracción VI, publicada el 7 de mayo de 2008, a partir de la Cuenta Pública del ejercicio 2008 se efectúa su entrega en el mes de abril.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, se elaboró anualmente el Informe de Avance de Gestión Financiera para el periodo enero-junio, y a partir de 2009 se presentó con el nuevo formato establecido en la reforma legal, publicada el 29 de mayo de 2009.



Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

Se elaboró anualmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Constitución, el Informe de Gobierno para dar cuenta del estado general que guarda la administración pública del país y hacer mención expresa de las decisiones adoptadas para el cumplimiento de los Ejes de Política Pública del PND. Asimismo, en línea con el enfoque de PbR, se incorporaron los indicadores de desempeño correspondientes.

Se entregó en marzo de cada año el Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley de Planeación, incorporándole indicadores de desempeño que se incluyen en el Informe de Gobierno.

Se elaboraron en forma anual las series de estadísticas de finanzas públicas, abarcando un periodo de 10 años atrás. Dicha información permite conocer la evolución de las principales variables de las finanzas públicas.

Se publica periódicamente la Crónica Mensual del Gobierno Mexicano, en la que se reseñan las actividades diarias del C. Presidente de la República en cumplimiento de sus funciones. Durante el periodo se han publicado 60 números.

Se emitió y actualizó anualmente la normatividad contable federal que sustenta el Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Administración Pública Federal.

✓ Armonización Contable

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) entró en vigor el 1º de enero de 2009, estableciendo un marco legal con modelos normativos para que todos los poderes y órdenes de gobierno de la Nación, apliquen los mismos criterios en el registro de sus operaciones, que generarán información contable, presupuestaria y programática, bajo los mismos estándares permitiendo la comparabilidad, transparencia y uso eficiente de los recursos públicos.

La LGCG también dio vida jurídica al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), órgano rector que permite procesar en forma consensuada todas las alineaciones y etapas de desarrollo para la adopción e implementación de la armonización contable. Se instaló el 27 de enero de 2009, y su primera sesión se llevó a cabo el 20 de febrero, donde se aprobaron sus reglas de operación.

El CONAC está presidido por el Secretario de Hacienda y Crédito Público y cuenta con un Secretario Técnico, cuyas facultades recayeron en el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública. El Secretario Técnico se encarga de elaborar y proponer para su aprobación el conjunto de normas, clasificaciones y metodologías, entre otros, para lograr los objetivos de la armonización contable.

Durante el periodo 2009-2011, se han aprobado y emitido un conjunto de 24 normas técnico-contables, estableciendo con ello las bases para el desarrollo armónico del Sistema de Contabilidad Gubernamental a nivel nacional.

Considerando los alcances de la armonización contable, la Ley previó normas de transición para la armonización progresiva, con el fin de alcanzar en el año 2012 la operación y generación de información en tiempo real, lo que en la práctica ha significado toda una estrategia para el desarrollo de los sistemas transaccionales y los sistemas integrales de información.

Como apoyo a los objetivos de la armonización contable para los ejercicios fiscales 2011 y 2012, se asignaron recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el desarrollo de los sistemas de contabilidad gubernamental y para la capacitación de los servidores públicos a nivel nacional, considerando a las tecnologías y al capital humano, puntos de apoyo fundamentales para la sustentabilidad de la armonización contable.

Con la aplicación de las normas y lineamientos aprobados entre 2009 y 2011, se multiplicaron los beneficios implícitos obtenidos por sociedad y gobierno, entre los que sobresalen: disponer de información útil y de calidad para evaluar la gestión gubernamental; proveer a los gobiernos de más y mejor información financiera para apoyar la toma de decisiones y mejorar el control del gasto público; elevar la calidad y oportunidad en la información y rendición de cuentas; eliminar áreas de opacidad y riesgo; e incorporar prácticas contables probadas a nivel internacional.

X. PROCURADURÍA FISCAL DE LA FEDERACIÓN

La actuación de la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF) se enmarca en el Eje 2. “Economía Competitiva y Generadora de Empleos” del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), así como en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2008-2012 (PRONAFIDE), y durante el periodo comprendido entre el 1º de diciembre de 2006 y el 31 de diciembre de 2011, realizó lo siguiente:

Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos

En el periodo que comprende este informe, las acciones realizadas por la Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos (SFFA) se orientaron a fortalecer la representación y defensa de los asuntos de interés fiscal, a través de la atención de 126 mil 990 asuntos relativos a juicios de nulidad, juicios de amparo indirecto y directo, contestación de peticiones, demandas en materia laboral, demandas en materia civil y demandas en materia mercantil. Este rubro registró una disminución del 22 por ciento comparado con los asuntos iniciados entre 2000 y 2006, periodo

en el que se recibieron 162 mil 181 asuntos. Esta disminución se explica por el actual marco normativo más eficiente, que permitió por un lado una mejor defensa de los asuntos, y por el otro limitó la presentación de amparos.

Adicionalmente, se logró la conclusión de 120 mil 168 expedientes, contabilizando al día de hoy 72 mil 400 juicios en trámite, cifra superior en 10 por ciento respecto a los registrados al inicio de esta Administración. Conforme a lo anterior, se atendieron 1 millón 951 mil 515 trámites derivados de los juicios y procedimientos en los que interviene, consiguiendo un promedio de 325 mil 253 asuntos atendidos por año.

Entre los principales temas que la SFFA defendió ante el Poder Judicial de la Federación, destacan los juicios promovidos en contra de la Ley del Impuesto al Activo (IMPAC 2007), nueva Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, Ley a los Depósitos en Efectivo, las reformas realizadas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley de Impuesto al Valor Agregado y el Código Fiscal de la Federación, así como los juicios laborales promovidos por los trabajadores de la extinta Compañía de Luz y Fuerza del Centro.

Como resultado de la defensa del interés jurídico de esta Secretaría, del 1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011, se recibieron 100 mil 823 sentencias, de las cuales el 90 por ciento se han resuelto a favor del interés del Fisco Federal, lo que representó un avance de 24.8 por ciento respecto a la efectividad alcanzada en la administración anterior y se supera en 14 por ciento la meta prevista para el término del sexenio (2012) programada en 76 por ciento.

Subprocuraduría Fiscal Federal de Investigaciones

Se presentaron 1 mil 223 querellas por los delitos de defraudación fiscal y sus equiparables y 190 requisitos de procedibilidad por el delito de contrabando y sus equiparables. De igual manera, se presentaron 363 peticiones por delitos determinados en las leyes del sistema financiero mexicano y 68 denuncias por delitos diversos en los cuales hay interés de la SHCP. Todo lo anterior, por un monto histórico estimado de 17 mil 80 millones de pesos.

Respecto al número de averiguaciones previas consignadas ante el Poder Judicial de la Federación, se aseguró la consignación de 762 asuntos por defraudación fiscal y sus equiparables, 78 por contrabando y sus equiparables, así como 125 por delitos de corte financiero y 15 por delitos diversos en los cuales hay interés de la SHCP. Todo ello por un monto estimado de 9 mil 737 millones de pesos.

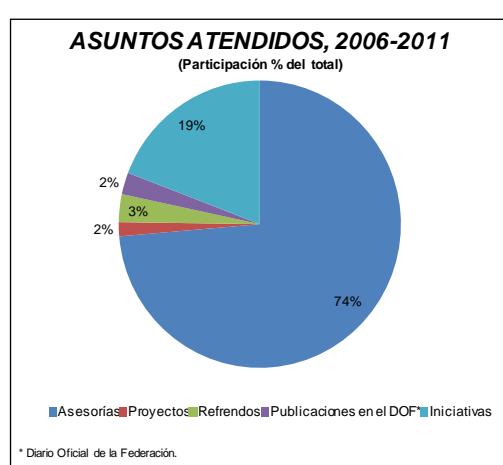
| RELACIÓN DE JUICIOS RECIBIDOS | |
|---------------------------------------|--|
| <i>Tipo de Juicio:</i> | <i>Juicios recibidos (2006 - 2011)</i> |
| Amparos contra Leyes | 64,039 |
| Amparo contra actos administrativos | 46,509 |
| Juicios Contenciosos y Procedimientos | 16,442 |
| Total | 126,990 |

Finalmente, durante el periodo se dio seguimiento a 1 mil 582 procesos judiciales ante el Poder Judicial de la Federación por los diversos delitos en los que tiene intervención la SFFI. Asimismo, se obtuvo un total de 263 sentencias condenatorias, dentro de las cuales en 64 de ellas se ordenó efectuar la reparación del daño a favor del Erario por un monto estimado de 2 mil 265 millones de pesos y 1 mil 623 millones de dólares.



Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta

En el periodo que comprende este informe, las acciones realizadas por la Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta (SFFLC) se orientaron a elaborar o revisar iniciativas de leyes y decretos, así como proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones administrativas, necesarios para dar cumplimiento a los objetivos y metas, a cargo de la SHCP, previstos en el PND.



Durante este periodo la SFFLC atendió 17 mil 312 asuntos, incluyendo asesorías, proyectos, refrendos, y publicaciones en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, se analizaron 2 mil 722 iniciativas presentadas por los legisladores en el Congreso de la Unión, de las cuales a 1 mil 388 iniciativas se les dio seguimiento durante su proceso legislativo.

Por otro lado, se constituyó y habilitó, a través de un sistema electrónico, el Registro Público de Organismos Descentralizados, mismo que

al 31 de diciembre de 2011 recibió 4 mil 630 solicitudes, a las cuales se ha dado atención dentro de los plazos establecidos en la normativa del Registro.

En el marco de la “Estrategia de Reforma Regulatoria en la Administración Pública Federal”, la SFFLC coordinó las acciones de simplificación normativa implementadas en el Sector Hacienda, con lo que se concretó la eliminación de 4 mil 500 disposiciones de carácter sustantivo.

La SFFLC brindó asesoría y participó en 295 sesiones de órganos colegiados o comisiones intersecretariales, tales como la Junta de Gobierno de Servicio de Administración Tributaria y la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación.

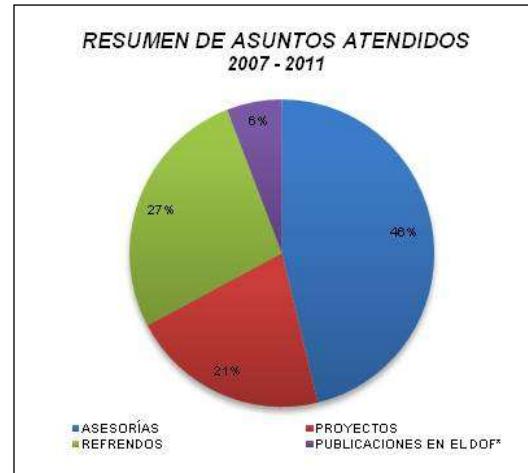
Subprocuraduría Fiscal Federal de Asuntos Financieros

La Subprocuraduría Fiscal Federal de Asuntos Financieros (SFFAF), durante el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011, recibió para su atención 4 mil 70 asuntos dentro de los que se encuentran un total de 1 mil 881 solicitudes de asesoría relacionadas con consultas en materia financiera y de crédito público competencia de la Secretaría.

Respecto de iniciativas de reformas legales relacionadas con el sistema financiero, en el marco del PND y PRONAFIDE, la SFFAF brindó asesoría legal a nuevos ordenamientos propuestos por el Ejecutivo Federal, así como a propuestas de reformas a las leyes aplicables al sistema financiero. Asimismo, opinó jurídicamente sobre las propuestas presentadas por las distintas fracciones parlamentarias y brindó asesoría jurídica respecto de la emisión o modificación de las normas que derivan de la leyes que inciden en el sistema financiero, de tal manera que la totalidad de instrumentos normativos en cuya elaboración, estudio o asesoría ha participado durante el periodo que se informa, suma 855 proyectos.

En adición, en el periodo del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2011, la SFFAF revisó, opinó y trató ante el DOF 1 mil 96 disposiciones normativas y actos administrativos en materia financiera y de crédito público de la SHCP.

La SFFAF opinó sobre los temas presentados ante los órganos colegiados de las comisiones nacionales supervisoras del sistema financiero –esto es, las Comisiones Nacional Bancaria y de Valores, de Seguros y Fianzas, y del Sistema de Ahorro para el Retiro – así como otras entidades paraestatales sectorizadas a



esta Dependencia – tales como el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes e Instituciones de Banca de Desarrollo. Durante el periodo a que se refiere este informe, la SFFAF ha emitido opinión sobre los temas presentados en 238 sesiones de las juntas de gobierno de los citados órganos colegiados.

XI. TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

A principios de la presente Administración se iniciaron los trabajos para la elaboración de un Plan Estratégico de modernización de la Tesorería. Como parte de ese Plan se definió el objetivo estratégico de la TESOFE: administrar los fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal con eficiencia, eficacia y transparencia, generando información oportuna y confiable para la rendición de cuentas y la toma de decisiones. Este objetivo está directamente vinculado con lo establecido tanto en el PND como en el PRONAFIDE.

Para el proyecto de modernización de la TESOFE se definieron cuatro ejes prioritarios:

1. Establecer un Sistema de Cuenta Única de Tesorería (CUT) para administrar centralizadamente los fondos federales y convertir a la TESOFE en el “banco” del Gobierno Federal.
2. Automatizar y sistematizar la contabilidad de fondos federales.
3. Certificar los procesos sustantivos de la TESOFE bajo la Norma ISO 9001:2008.
4. Adecuar el marco normativo que respalda la operación, en consonancia con la transformación propuesta.

En este contexto, las acciones y resultados principales de la TESOFE entre el 1º de diciembre de 2006 y el 31 de diciembre de 2011 son:

1. Sistema de Cuenta Única de Tesorería (CUT)

La CUT es el sistema de cuentas cuya titularidad corresponde únicamente a la TESOFE, al que deben ingresar los recursos federales de todo tipo y desde el cual se deben realizar todos los pagos de las obligaciones de las dependencias y entidades federales.

1.1. Ingresos

Desde 1991 los bancos comerciales han prestado el servicio de recepción y recaudación de impuestos. Este servicio era retribuido bajo un esquema de reciprocidad, en el cual los bancos mantenían los recursos en sus cuentas por tres días hábiles (que se convertían en más de cuatro considerando días festivos y fines de semana) antes de concentrarlos a la cuenta de la TESOFE en Banco de

Méjico. El esquema de reciprocidad implicaba: a) un costo de oportunidad para la Federación, pues no se recibían intereses por los recursos recaudados; b) que no se conociera el monto recaudado hasta el momento de su recepción en Banco de México.

Para el caso de otros ingresos provenientes de dependencias y entidades, se presentaban declaraciones en papel y su identificación se realizaba manualmente.

Acciones realizadas:

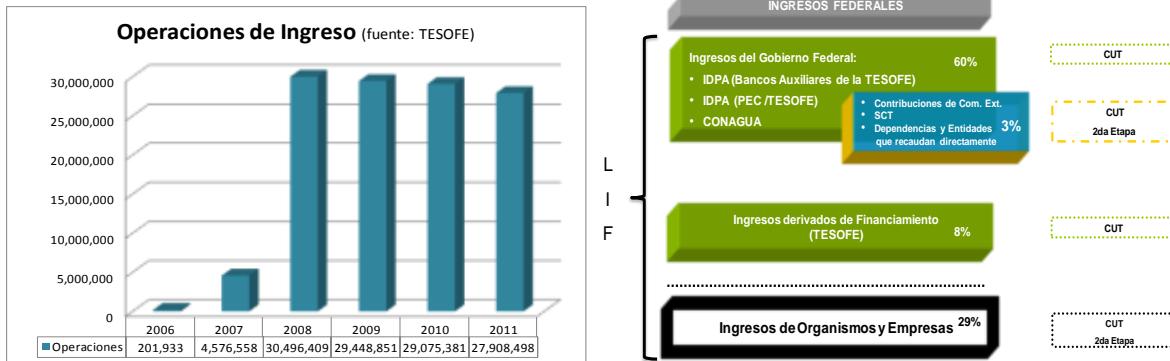
a) Esquema de tarifas para impuestos federales. En noviembre de 2007 entró en operación y sustituyó al esquema de reciprocidad. Para el nuevo esquema, la TESOFE abrió cuentas en 18 bancos comerciales para recibir los pagos de los contribuyentes de manera directa; los saldos en dichas cuentas generan intereses desde el primer momento a favor de la Federación, eliminando el costo de oportunidad. Ahora la retribución a los bancos comerciales se basa en tarifas diferenciadas según el tipo de operación. Esto constituye una mejor práctica ya que agrega transparencia (refleja el costo del servicio) y ha permitido que el esquema no sólo sea autofinanciable (los intereses son mayores que las tarifas que se pagan), sino que genere ahorros significativos; de noviembre de 2007 a diciembre de 2011 estos ahorros sumaron 1,906.7 millones de pesos constantes de 2011 (mdpc), como se muestra a continuación:

| Ahorros obtenidos por recaudación a través del esquema de Tarifas (millones de pesos constantes de 2011) | | | | | | |
|--|----------------|-----------|---------|---------|---------|-----------|
| Concepto | 2007 (nov-dic) | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | TOTAL |
| (a) Costo por reciprocidad * | \$147.0 | \$1,026.8 | \$706.4 | \$622.8 | \$647.1 | \$3,150.2 |
| (b) Costo por tarifas | \$51.5 | \$341.7 | \$306.1 | \$277.3 | \$266.8 | \$1,243.5 |
| (a-b) Ahorros | \$95.5 | \$685.1 | \$400.3 | \$345.5 | \$380.3 | \$1,906.7 |

* Calculados con base en tres días de reciprocidad. Fuente: TESOFE.

b) Línea de Captura (LC). En abril de 2010 comenzó la instrumentación de este mecanismo, que facilita la identificación de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos federales, provenientes de las dependencias, órganos descentralizados y Gobiernos de las Entidades Federativas; la LC permite que los recursos que se depositan directamente en cuentas de la TESOFE sean identificados de manera simultánea a la realización del pago, con lo cual se cuenta con la información de manera oportuna.

Con estas acciones, el número de operaciones de ingreso de la TESOFE ha crecido 13,720.7% entre 2006 y 2011, y el 97% de los recursos de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF), excluyendo organismos y empresas, se encuentran integrados a la CUT, como se muestra a continuación:



1.2. Pagos

Al inicio de esta Administración, los pagos a cargo del Gobierno Federal se realizaban en su mayoría a través de las dependencias y entidades, es decir, la TESOFE les transfería los recursos a sus cuentas en la banca comercial para que posteriormente realizaran los pagos a los beneficiarios finales.

Acciones realizadas:

Con la implantación de la CUT se buscó centralizar los pagos del Gobierno Federal, es decir, que la TESOFE pague directamente a las cuentas bancarias de los beneficiarios finales. Se estableció un programa de trabajo para implementar gradualmente el pago directo. A la fecha, se paga directamente al 100% de los Proveedores y Contratistas, de los Ramos Autónomos y de los Ramos Generales.

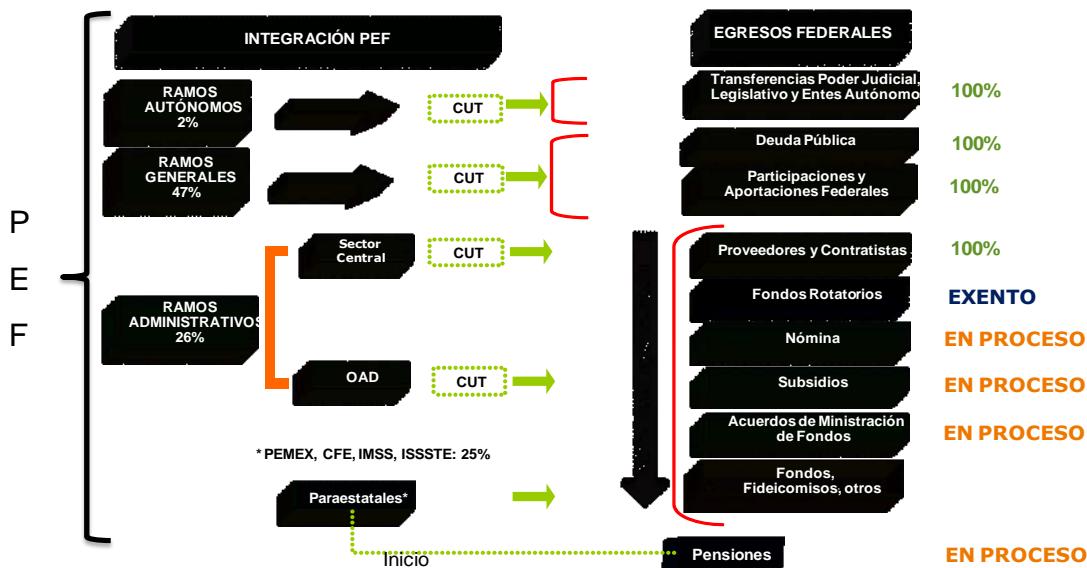
En lo que concierne al pago centralizado de nómina, en abril de 2008 comenzó el programa de incorporación gradual para la Administración Pública Federal Centralizada (APFC); en este esquema los recursos se depositan directamente por la TESOFE en las cuentas bancarias de los servidores públicos el mismo día de pago. Al 31 de diciembre de 2011 se han incorporado al pago centralizado 461 mil 994 servidores públicos, generando ahorros por al menos 115 mdpc.

| Crecimiento del Pago Directo de Nómina (millones de pesos constantes de 2011) | | | | | |
|---|----------------|-----------|------------|------------|------------|
| Concepto | 2008 (abr-dic) | 2009 | 2010 | 2011 | TOTAL |
| Número de servidores públicos | 137,925 | 362,623 | 426,481 | 461,994 | 461,994 |
| Número de operaciones | 413,556 | 7,508,637 | 13,001,757 | 14,291,313 | 35,215,263 |
| Ahorros * | \$8.1 | \$30.0 | \$36.8 | \$40.2 | \$115.1 |

* Estimados con base en tres días de reciprocidad. No toma en cuenta los costos por depósito, los cuales varían entre 0 y 7 pesos. Fuente: TESOFE.

Estos cambios en la forma de operar han redundado en mejor control del ejercicio del gasto, se ha evitado la acumulación innecesaria de recursos públicos en la banca comercial, se han reducido costos financieros por manejo de múltiples cuentas bancarias de las dependencias, se promueve la bancarización de los beneficiarios y se generan ahorros para el Gobierno Federal.

El número de operaciones de pago de la TESOFE se ha incrementado significativamente (897.6 por ciento entre 2006 y 2011), y alrededor del 70 por ciento de los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) se encuentran integrados a la CUT, como se muestra a continuación:



1.3. Registro de Cuentas Bancarias (RCB)

Antes de la instrumentación de la CUT, los recursos federales se mantenían en un gran número de cuentas bancarias a nombre de las dependencias; la TESOFE no conocía el inventario de cuentas bancarias de la APF y, por lo tanto, desconocía los saldos existentes en dichas cuentas.

Acciones realizadas:

Para apoyar la centralización de los fondos del Gobierno Federal, se emitieron lineamientos para regular la autorización y el control de las cuentas bancarias de las dependencias y entidades. La TESOFE desarrolló un sistema para el registro de cuentas bancarias (RCB), que le permite conocer, administrar y controlar el total de las cuentas bancarias de la APFC. Bajo estos lineamientos, la TESOFE es la entidad que por excepción autoriza cuentas bancarias a las dependencias sólo en aquellos casos en que no es posible el depósito directo al beneficiario final. Con ello, se ha racionalizado el número de cuentas bancarias de la APFC reduciéndolas a menos de la mitad (de 3,780 en marzo de 2010 a 1,663 en diciembre de 2011).

2. Automatización de la contabilidad

Al inicio de la Administración, la contabilidad de la TESOFE se realizaba en forma manual y con apoyo de hojas electrónicas de cálculo. Lo anterior ocasionaba cargas significativas de trabajo, posibilidad de errores y falta de oportunidad en el registro contable y en la conciliación de las operaciones bancarias.

Para atender esta problemática, en 2007 la TESOFE comenzó el desarrollo y la implementación del Sistema Integral de Contabilidad de Fondos Federales (SICOFFE), que permite el registro contable automático de los fondos federales. Cada año se han incluido nuevos módulos al SICOFFE, que aseguran mayor oportunidad y confiabilidad en el manejo y procesamiento de información. Destaca que en 2010 inició la sistematización de la recepción de la cuenta comprobada de las Entidades Federativas por medios electrónicos, con la finalidad de asegurar mayor oportunidad y confiabilidad en el manejo y procesamiento de dicha información, así como reducir costos asociados al manejo de paquetería, uso de papel y espacio en áreas de archivo.

3. Certificación de procesos

Dados los cambios en la manera de operar y con el fin de validar los procesos a través de una entidad certificadora externa, en 2009 se decidió construir un Sistema de Gestión de Calidad (SGC), con el objeto de certificar 27 procesos sustantivos bajo la Norma ISO 9001:2008. La Certificación se obtuvo en octubre de 2011 y fue otorgada por EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.), UKAS (United Kingdom Accreditation Service) y ANAB (ANSI-ASK National Accreditation Board).

4. Aspectos legales

El proyecto de modernización se apoyó en una estructura jurídica que le permitiera a la TESOFE realizar las modificaciones propuestas derivadas del nuevo modelo operativo. Entre ellas se encuentran las disposiciones que se muestran en el siguiente cuadro:

| Año | Regulación |
|------|---|
| 2007 | <ul style="list-style-type: none"> • LFPRH (Art. 51) Cuenta Única de Tesorería • RLFPRH (Art. 61 y 73) Cuenta Única de Tesorería |
| 2008 | <ul style="list-style-type: none"> • Base colaborativas SAT-SAE-TESOFE |
| 2009 | <ul style="list-style-type: none"> • Lineamientos para la Integración, Operación y Funcionamiento del Sistema CUT (24 de diciembre) • RLFPRH (Art. 10-A) Cuentadantes auxiliares |
| 2010 | <ul style="list-style-type: none"> • PEF 2010 (Art. 16, fracción X) • Acuerdo que tiene por objeto establecer los términos para la promoción de las acciones conducentes para la implementación del pago electrónico de servicios personales en la Administración Pública Federal (23 de julio) |
| 2011 | <ul style="list-style-type: none"> • Lineamientos Específicos para la integración de la información para el pago de forma electrónica mediante abono que realice la Tesorería de la Federación a las cuentas bancarias de los beneficiarios de los programas de subsidios (10 de enero, emitidos por la SSE y TESOFE) • PEF 2011 (Art. 17, Fracción XII y XIII) |
| 2012 | <ul style="list-style-type: none"> • PEF 2012 (Art. 18, Fracción XII y XIII) |

5. Otras acciones relevantes

Con la finalidad de que la información registrada en la contabilidad de fondos federales sea confiable y representativa -en función de los activos, pasivos y patrimonio reales- en octubre de 2007 se iniciaron los trabajos de depuración de saldos de diecisiete cuentas contables. Este proceso se concluyó en el periodo abril-octubre de 2010, cuando se formalizaron las actas de depuración y cancelación de saldos de las cuentas contables que fueron analizadas, y se registraron en la contabilidad los ajustes correspondientes.

El programa de trabajo para la vigilancia de los fondos y valores propiedad o al cuidado de la Federación atendió las vertientes más importantes de la recaudación, el manejo y la administración de recursos, en apoyo a la centralización de los fondos federales, con la realización de 2 mil 610 actos de vigilancia entre 2007 y 2011.

La TESOFE como responsable de hacer cumplir las garantías no fiscales del Gobierno Federal trató 94 mil 995 fianzas y billetes; recuperó 96 mil 53, que incluyen los montos rezagados por 948.9 mdpc; además, ingresó 138.7 mdpc por concepto de indemnizaciones por mora.

| Garantías 2007-2011 (millones de pesos constantes de 2011) | | | | | | |
|--|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Concepto | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | TOTAL |
| Número de Garantías Cobradas | 19,501 | 18,362 | 15,680 | 20,675 | 21,835 | 96,053 |
| Monto de Garantías Cobradas | \$140.3 | \$168.4 | \$104.4 | \$313.9 | \$221.8 | \$948.9 |
| Monto de Indemnizaciones por Mora Cobradas | \$17.0 | \$46.3 | \$24.4 | \$28.5 | \$22.4 | \$138.7 |

Fuente: TESOFE.

Para aumentar la eficiencia en el cobro, en el periodo se trabajó con las afianzadoras para regularizar los montos rezagados y se creó una Guía, en conjunto con las afianzadoras y la Secretaría de la Función Pública, para homologar los contratos de las fianzas.

XII. INTELIGENCIA FINANCIERA

Los objetivos de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) están en coordinación y se fundamentan en:

1. El eje “Estado de Derecho y Seguridad” del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en particular, en las Estrategias 7.2, 8.3 y 8.4.
2. El Objetivo 2.5 del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2008-2012.
3. El Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad objetivo IV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 2008.
4. La Estrategia Nacional para la Prevención y el Combate al Lavado de Dinero y el Financiamiento al Terrorismo, la cual hizo pública el Poder Ejecutivo Federal el 26 de agosto de 2010.

En este contexto, se han llevado a cabo diversas acciones concretas con el objetivo de que la UIF atienda las recomendaciones que en la materia de prevención y combate al lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo (LD/FT) han emitido organismos intergubernamentales, así como contribuir de manera eficaz, en el ámbito de su competencia y en coordinación y colaboración con las demás instancias competentes en la materia, en el esfuerzo del Gobierno Federal en la lucha contra el crimen.

En específico para el logro de los objetivos señalados, en el periodo diciembre de 2006 a diciembre de 2011, la UIF presentó los siguientes avances y resultados:

1. Recepción, análisis y diseminación de la información

1.1. Recepción de la Información:

En el periodo de diciembre de 2006 a diciembre de 2011, se recibieron 224 mil 669 reportes de operaciones inusuales, 672 reportes de operaciones internas preocupantes y 27.8 millones de reportes de operaciones relevantes; de julio de 2010 a diciembre de 2011, fecha en que empezó la obligación de las instituciones financieras (instituciones de crédito, casas de bolsa y casas de cambio) de presentar el reporte de operaciones en efectivo con dólares de los Estados Unidos de América, se recibieron 10.8 millones reportes.

1.2. Análisis y diseminación de información:

De diciembre de 2006 a diciembre de 2011, derivado del análisis de la UIF y bajo una estrecha coordinación con las autoridades competentes, se integraron y presentaron a la Procuraduría General de la República (PGR) 550 Reportes de Análisis de Operaciones sobre transacciones financieras que pudieran estar relacionadas a esquemas de LD/FT, en los cuales se incluyeron 2 mil 168 personas.

Asimismo en este periodo, la UIF presentó ante la PGR 197 denuncias por la probable comisión del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita (lavado de dinero), en las cuales se incluyen 1 mil 241 sujetos.

En el periodo de referencia la UIF emitió 1 mil 922 Respuestas a Petición formuladas por la PGR, que involucran información de reportes de 5 mil 100 sujetos.

El volumen y calidad de información diseminada por la UIF a la PGR muestra la coordinación de trabajos entre las autoridades competentes para prevenir y combatir los delitos de LD/FT.

2. Fortalecimiento al marco normativo para prevenir el LD/FT

Se publicaron en el Diario Oficial de la Federación nuevas disposiciones de carácter general en materia de prevención para la prevención, detección y reporte de actos, omisiones u operaciones que pudieran estar relacionados con la comisión de los delitos de LD/FT (DCG) aplicables a (i) instituciones de crédito, (ii) casas de cambio, (iii) centros cambiarios, (iv) transmisores de dinero, (v) casas de bolsa, (vi) sociedades financieras de objeto limitado, (vii) sociedades financieras de objeto múltiple y (viii) organizaciones auxiliares del crédito. Asimismo, se realizaron reformas a las diversas DCG aplicables a (i) instituciones de crédito, (ii) casas de cambio, (iii) casas de bolsa, y sociedades financieras de objeto múltiple.

En dichas DCG se atienden, entre otros, los siguientes elementos: contemplar el terrorismo internacional y su financiamiento; reforzar los criterios de identificación y conocimiento de clientes y usuarios; así como del monitoreo a las operaciones; establecer un tratamiento de identificación de los beneficiarios finales y propietarios reales; incorporar el nuevo tipo de reportes de transferencias internacionales y de operaciones con dólares en efectivo; otorgar facultades a las autoridades mexicanas para determinar países o jurisdicciones de riesgo, y establecer cuentas de bajo riesgo.

Para la presentación de los reportes de operaciones, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicó los formatos e instructivos de llenado para el reporte de operaciones con dólares en efectivo de los Estados Unidos de América aplicables a instituciones de crédito, casas de cambio y casas de bolsa.

En el periodo que se informa, se celebraron diversos convenios o bases de colaboración con las siguientes autoridades: (i) Bases de colaboración que en el marco de la Ley de Seguridad Nacional celebran la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; (ii) Convenio de Colaboración celebrado entre la PGR y la UIF para el intercambio de información para la prevenir la comisión de delitos electorales; (iii) Convenio de Colaboración celebrado entre el Instituto Federal Electoral y la UIF; (iv) Acuerdo de colaboración interinstitucional celebrado entre el Servicio de Administración Tributaria y la UIF; (v) Bases de colaboración celebrada entre el Instituto Nacional de Migración y la UIF, y (vi) Conceptos de operación para el funcionamiento del Grupo Especial sobre Delitos Financieros.

Por otra parte, la UIF participó en la elaboración de las siguientes iniciativas de ley y de reformas legales: (i) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Financiamiento al Terrorismo; (ii) Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; del Código Fiscal de la Federación; Ley de Instituciones de Crédito; Ley del Mercado de Valores; Ley de Sociedades de Inversión; Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; Ley de Ahorro y Crédito Popular; Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo; Ley de Uniones de Crédito; Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; y de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, y (iii) Decreto por el que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito (DOF 3/08/2011).

3. Fortalecimiento institucional de la UIF

3.1 Capacitación y cursos

En el periodo que se informa, el personal de la UIF asistió a 332 cursos con la participación de 199 servidores públicos de la Unidad. Asimismo, la UIF capacitó a personal de aproximadamente 20 países, beneficiando directamente a 70 personas en temas relacionados al ámbito de competencia de Unidades de Inteligencia Financiera.

3.2 Proceso de reclutamiento, selección y evaluación del personal

Derivado del incremento en el número de plazas de la UIF, esto es, en 2006 el número total de plazas era de 48 y para diciembre de 2011 se incrementó a 91, motivo por el cual de 2008 a 2010 se empezó con un proceso de evaluación y en 2011 se estableció un nuevo proceso de reclutamiento, selección y evaluación del personal, el cual se basa en un modelo integral que contempla habilidades,

conocimientos, confiabilidad, características de personalidad y entorno socioeconómico. En este sentido, de 2008 a 2010 se evaluó a 103 personas (70 de nuevo ingreso y 33 de seguimiento laboral) y en 2011 con el nuevo proceso se evaluaron a 125 personas, correspondiendo a 66 de nuevo ingreso y 59 de seguimiento laboral.

3.3 Sistemas de la Información

A partir de abril de 2007 se liberó el nuevo sistema de recepción de la transmisión de la información, para recibir en forma electrónica y segura los reportes de operaciones que son remitidos por los órganos supervisores. Asimismo, se fortaleció el área de sistemas de la UIF y se estableció un Plan Estratégico en materia de Tecnología de la Información y Comunicaciones que contribuye al fortalecimiento en los procesos de recepción, análisis y diseminación de información, el cual tiene los siguientes ejes rectores: (i) identificar, documentar y mejorar los procesos internos; (ii) diseñar e instrumentar soluciones tecnológicas para satisfacer las necesidades de la Unidad; (iii) asegurar la calidad y seguridad de la información, y (iv) administrar el cambio organizacional.

Asimismo, desde 2007 se ha dado un fortalecimiento a la infraestructura tecnológica de la UIF, con recursos propios de la Secretaría, así como a través de los donativos de la Iniciativa Mérida, en este sentido se han ejecutado los siguientes proyectos: (i) Programa de capacitación en tecnologías correspondientes a la primera etapa de la Iniciativa Mérida (2009); (ii) Desarrollo, entrega y validación de los requerimientos técnicos en los que se basa el Proyecto de Infraestructura Tecnológica de la UIF (2010); (iii) Captación y gestión de los recursos de infraestructura tecnológica como parte de la modernización técnica de la Unidad de Inteligencia Financiera (2010); (iv) Instalación de equipos, configuración, pruebas y validación de servicios, dando por terminado el Proyecto de Infraestructura Tecnológica de la UIF (2011); (v) Inicio de operaciones del Centro de Cómputo e infraestructura de Comunicaciones que ofrece seguridad, confiabilidad y alta disponibilidad para procesar información y detectar probables operaciones de LD/FT (2011), y (vi) Inicio de la ejecución del primer proyecto de apoyo Informático para automatizar los procesos.

Por otra parte, se puso en marcha el nuevo servicio web de recepción y carga de la información proveniente de los órganos supervisores y se estableció un proceso de homologación de las validaciones de los reportes de operaciones inusuales, relevantes e internos preocupantes, concluyéndose en 2011 con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

3.4 Estudios y Modelos Económicos y Estadísticos

En el periodo que se informa la UIF ha elaborado 26 estudios económicos y estadísticos, de los cuales 1 fue de 2008 a 2010, 3 de 2010 a 2011, 7 en 2010 y 15 en 2011. Asimismo, se han elaborado 4 modelos económicos y estadísticos,

correspondiendo 1 en 2008, 2 en 2010 y 1 en 2011. Todos estos estudios y modelos apoyan las labores de análisis de los reportes de operaciones que son recibidos por la Unidad, así como para la toma de políticas como han sido las reformas a las DCG en materia de captación de dólares de los Estados Unidos de América en efectivo.

3.5 Calidad de los Reportes y Retroalimentación a los Sujetos Obligados

Dentro del periodo que se informa, se han llevado a cabo 155 acciones de retroalimentación a los órganos supervisores y a los sujetos obligados, sobre la calidad de los reportes de operaciones a través de informes mensuales, trimestrales o anuales; análisis de las tendencias y elementos de retroalimentación en operaciones reportadas por AFORES y por aseguradoras, del estado que guardan las casas de cambio, así como la presentación de tipologías a la Asociación de Bancos de México y la elaboración de una guía para centros cambiarios y transmisores de dinero.

4. La UIF en el ámbito internacional

4.1 Cumplimiento de los Estándares Internacionales

De conformidad con los resultados de la evaluación mutua efectuada en 2008 en la que participaron el Grupo de Acción Financiera sobre Blanqueo de Capitales (GAFI), el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD) y el Fondo Monetario Internacional, la UIF obtuvo un grado “Mayoritariamente Cumplido” con respecto a los criterios esenciales de la Recomendación 26, lo que coloca a México en un grado de cumplimiento superior al del promedio de los países miembros del GAFI y GAFISUD.

La UIF desde la evaluación ha presentado avances significativos, por lo que sólo está pendiente tener acceso a las bases de datos de antecedentes criminales.

Aunado a lo anterior, México ha presentado los informes de seguimiento al reporte de evaluación mutua de 2008 a GAFI y GAFISUD: 2 reportes a GAFI (octubre 2010 y octubre 2011) y 6 reportes a GAFISUD (junio 2009, diciembre 2009, junio 2010, diciembre 2010, junio 2011 y diciembre 2011).

4.2 Cooperación Internacional

La UIF ha suscrito 15 Memorandas de Entendimiento (9 en 2008, 5 en 2010 y 1 en 2011) con sus homólogas extranjeras.

Cabe destacar que en junio de 2011 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la UIF, organizó, en su calidad de anfitrión, las reuniones de grupos de trabajo y plenaria conjunta del GAFI y GAFISUD que se llevaron a cabo en la Ciudad de México con la participación de 44 países y 20 organismos internacionales.

La UIF ocupó, en representación del Gobierno mexicano, cargos clave dentro de los organismos internacionales en materia de prevención y combate al LD/FT: (i) Presidencia de GAFISUD (diciembre de 2008 a diciembre de 2009); (ii) Representación del Grupo de las Naciones Cooperadoras y Auspiciadoras del Grupo de Acción Financiera del Caribe (noviembre de 2008 a noviembre de 2009); (iii) Presidencia del Grupo Egmont (junio de 2009 a julio de 2010); (iv) Presidencia del GAFI (julio de 2010 a junio de 2011); (v) Co-presidencia del Subgrupo de Trabajo que llevó a cabo la última revisión / redacción de la Recomendación 26 del GAFI (noviembre de 2010 a junio de 2011), y (vi) Vicepresidencia del Grupo de Trabajo de Tecnologías de la Información y Co-representación Regional de América ante el Comité Directivo del Grupo Egmont (desde 2010).

Asimismo, la UIF impartió, de 2008 a 2011, 5 capacitaciones a homólogas extranjeras en el marco de talleres organizados por organismos internacionales y de manera bilateral.

La UIF, además, participa de manera indirecta en foros multilaterales en los cuales se discuten temas relacionados con la prevención y el combate al LD/FT, como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de los Estados Americanos (OEA), el G-20 y el Foro de Cooperación Económica de Asia Pacífico (APEC), entre otros.



4. ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS⁶¹

Egresos

En la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se presenta, entre otros documentos, el Estado del Ejercicio del Presupuesto, el cual refleja el comportamiento del presupuesto original autorizado, las modificaciones realizadas durante el ejercicio, y el ejercicio del presupuesto pagado.

En el periodo comprendido de 2006 a 2011, respecto del Ramo 06 Hacienda y Crédito Público (sector central y coordinado), se presentaron las cifras que se muestran en el siguiente cuadro:

Estado del Ejercicio del Presupuesto

Periodo 2006-2011, del Ramo 06 "Hacienda y Crédito Público"

(miles de pesos)

| Año | Total Ramo 06 "Hacienda y Crédito Público" | | |
|------|--|--------------|--------------|
| | Original | Modificado | Ejercido |
| 2006 | 27,211,945.7 | 38,172,388.7 | 38,023,875.1 |
| 2007 | 34,358,500.0 | 37,033,124.2 | 36,880,088.6 |
| 2008 | 36,139,000.0 | 48,886,630.7 | 48,843,675.8 |
| 2009 | 36,683,345.1 | 43,823,512.6 | 43,771,238.0 |
| 2010 | 36,456,348.8 | 43,612,043.6 | 43,218,640.8 |
| 2011 | 38,992,520.2 | 48,232,807.0 | 48,232,807.0 |

(miles de pesos)

| Año | Total Sector Central | | |
|------|----------------------|-------------|-------------|
| | Original | Modificado | Ejercido |
| 2006 | 4,448,943.6 | 4,861,199.1 | 4,861,199.1 |
| 2007 | 3,822,268.0 | 5,933,384.5 | 5,933,364.8 |
| 2008 | 4,269,593.2 | 8,439,562.8 | 8,438,802.0 |
| 2009 | 4,800,226.9 | 8,364,265.9 | 8,352,933.3 |
| 2010 | 4,318,471.7 | 5,596,170.9 | 5,591,060.2 |
| 2011 | 4,374,046.0 | 6,486,887.7 | 6,486,887.7 |

⁶¹ Información de la Dirección General de Recursos Financieros de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

| Año | (miles de pesos) | | |
|-------------|-------------------------|--------------|--------------|
| | Total Sector Coordinado | | |
| | Original | Modificado | Ejercido |
| 2006 | 22,763,002.1 | 33,311,189.6 | 33,162,676.0 |
| 2007 | 30,536,232.0 | 31,099,739.7 | 30,946,723.7 |
| 2008 | 31,869,406.8 | 40,447,067.9 | 40,404,873.8 |
| 2009 | 31,883,118.2 | 35,459,246.7 | 35,418,304.6 |
| 2010 | 32,137,877.1 | 38,015,872.7 | 37,627,580.5 |
| 2011 | 34,618,474.2 | 41,745,919.2 | 41,745,919.2 |

Nota: Cifras de las Cuentas Públicas 2006 a 2011 del Ramo 06 "Hacienda y Crédito Público".

Esta Información corresponde a la reportada en las Cuentas Públicas de los ejercicios 2006 a 2011, respecto del Ramo 06 Hacienda y Crédito Público, la cual puede ser consultada en el portal electrónico de la SHCP:

http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/contabilidad_gubernamental/Paginas/cuenta_publica.aspx

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

2006⁶²

En el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal de 2006, los recursos autorizados al Ramo 06 “Hacienda y Crédito Público” (SHCP) por la Honorable Cámara de Diputados, ascendieron a 27 211 945.7 miles de pesos. Al cierre del año, el presupuesto ejercido fue de 38 023 875.1 miles de pesos, cifra superior en 10 811 929.4 miles de pesos, equivalente a un incremento del 39.7 por ciento respecto a lo aprobado originalmente.

Del total de los recursos erogados, 3 685 466.2 miles de pesos correspondieron a gasto directo, monto inferior en 17.2 por ciento a la asignación original por 4 448 943.6 miles de pesos; y 34 338 408.9 miles de pesos correspondieron a *subsidios y transferencias*, cantidad superior en 50.9 por ciento a lo previsto originalmente por 22 763 002.1 miles de pesos.

Conforme a la naturaleza económica del gasto, del presupuesto total ejercido por la SHCP, el 83.0 por ciento correspondió a gasto corriente y el 17.0 por ciento a gasto de capital.

Del presupuesto total erogado por la SHCP, correspondió a gasto corriente 31 563 478.6 miles de pesos, cifra mayor en 6 131 067.2 miles de pesos, 24.1 por ciento, respecto al presupuesto original de 25 432 411.4 miles de pesos. Cabe señalar que del total del gasto corriente ejercido 3 150 734.6 miles de pesos se

⁶² CHPF 2006, http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2006/index.html

Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

identificaron como gasto directo, cantidad que significó un decremento de 21.0 por ciento, respecto a la previsión original de 3 986 675.9 miles de pesos, por lo que en *subsídios y transferencias* se erogaron 28 412 744.0 miles de pesos, que significaron un incremento de 32.5 por ciento con respecto al original autorizado de 21 445 735.5 miles de pesos.

| Gasto Programable Devengado por Clasificación Económica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2006 | | | | | | | | |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|--------------|-----------------------|--------------|--------------|
| Concepto | Presupuesto (Pesos) | | | Variación Porcentual | | Estructura Porcentual | | |
| | Original | Modificado | Ejercido | Ejer./Orig. | Ejer./Modif. | Original | Modificado | Ejercido |
| TOTAL | 27,211,945,700 | 38,172,388,713 | 38,023,875,079 | 39.7 | -0.4 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| Gasto Corriente | 25,432,411,433 | 31,691,221,413 | 31,563,478,616 | 24.1 | -0.4 | 93.5 | 83.0 | 83.0 |
| Servicios Personales | 2,444,190,980 | 2,085,878,319 | 2,085,878,319 | -14.7 | 0.0 | 9.0 | 5.5 | 5.5 |
| Gastos de Operación | 1,279,081,106 | 1,002,321,098 | 1,002,321,098 | -21.6 | 0.0 | 4.7 | 2.6 | 2.6 |
| - Materiales y Suministros | 225,464,848 | 99,581,693 | 99,581,693 | -55.8 | 0.0 | 0.8 | 0.3 | 0.3 |
| - Servicios Generales | 1,053,616,238 | 902,739,405 | 902,739,405 | -14.3 | 0.0 | 3.9 | 2.4 | 2.4 |
| Subsidios | 21,445,735,547 | 28,540,486,836 | 28,412,744,039 | 32.5 | -0.4 | 78.8 | 74.8 | 74.7 |
| Otros de Corriente | 263,403,800 | 62,535,160 | 62,535,160 | -76.3 | 0.0 | 1.0 | 0.2 | 0.2 |
| Gasto de INVERSIÓN | 1,779,534,267 | 6,481,167,300 | 6,460,396,463 | 263.0 | -0.3 | 6.5 | 17.0 | 17.0 |
| Inversión Física | 193,387,384 | 193,365,223 | 193,365,223 | n/s | 0.0 | 0.7 | 0.5 | 0.5 |
| - Bienes Muebles e Inmuebles | 16,387,384 | 35,148,488 | 35,148,488 | 114.5 | 0.0 | 0.1 | 0.1 | 0.1 |
| - Obra Pública | 177,000,000 | 158,216,735 | 158,216,735 | -10.6 | 0.0 | 0.7 | 0.4 | 0.4 |
| - Otros de Inversión Física | 0 | 0 | 0 | | | | | |
| Subsidios | 1,317,266,588 | 5,946,435,669 | 5,925,664,832 | 349.8 | -0.3 | 4.8 | 15.6 | 15.6 |
| Otros de Inversión | 268,880,295 | 341,366,408 | 341,366,408 | 27.0 | 0.0 | 1.0 | 0.9 | 0.9 |

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

2007⁶³

El presupuesto total autorizado al Ramo 06 Hacienda y Crédito Público ascendió a 34 358 500.0 miles de pesos, habiéndose presentado un presupuesto ejercido total de 36 880 088.6 miles de pesos, es decir, mayor en 2 521 588.6 miles de pesos, equivalentes al 7.3 por ciento, derivado, principalmente de las mayores erogaciones en el rubro de *servicios personales* (7.1 por ciento) y en el gasto de capital (378.6 por ciento).

| GASTO PROGRAMABLE DEVENGADO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, 2007 | | | | | | | | |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|--------------|-----------------------|--------------|--------------|
| Concepto | Presupuesto (Pesos) | | | Variación Porcentual | | Estructura Porcentual | | |
| | Original | Modificado | Ejercido | Ejer./Orig. | Ejer./Modif. | Original | Modificado | Ejercido |
| TOTAL | 34 358 500 000 | 37 033 124 156 | 36 880 088 572 | 7.3 | -0.4 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| GASTO CORRIENTE | 33 114 834 023 | 31 023 905 619 | 30 928 079 134 | -6.6 | -0.3 | 96.4 | 83.8 | 83.9 |
| Servicios Personales | 15 612 400 000 | 16 748 896 514 | 16 716 097 790 | 7.1 | -0.2 | 45.4 | 45.2 | 45.3 |
| Materiales y Suministros | 622 528 368 | 509 342 436 | 498 849 966 | -19.9 | -2.1 | 1.8 | 1.4 | 1.4 |
| Servicios Generales | 6 017 297 657 | 5 333 114 698 | 5 284 498 888 | -12.2 | -0.9 | 17.5 | 14.4 | 14.3 |
| Otros de Corriente | 10 862 607 998 | 8 432 551 971 | 8 428 632 490 | -22.4 | 0.0 | 31.6 | 22.8 | 22.9 |
| GASTO DE CAPITAL | 1 243 665 977 | 6 009 218 537 | 5 952 009 438 | 378.6 | -1.0 | 3.6 | 16.2 | 16.1 |
| Inversión Física | 727 184 102 | 1 522 660 240 | 1 465 451 141 | 101.5 | -3.8 | 2.1 | 4.1 | 4.0 |
| - Bienes Muebles e Inmuebles | 136 674 000 | 381 899 110 | 373 846 519 | 173.5 | -2.1 | 0.4 | 1.0 | 1.0 |
| - Obra Pública | 53 567 813 | 64 916 360 | 64 837 533 | 21.0 | -0.1 | 0.2 | 0.2 | 0.2 |
| - Otros de Inversión Física | 536 942 289 | 1 075 844 770 | 1 026 767 089 | 91.2 | -4.6 | 1.6 | 2.9 | 2.8 |
| Inversión Financiera | 516 481 875 | 4 486 558 297 | 4 486 558 297 | 768.7 | 0.0 | 1.5 | 12.1 | 12.2 |
| Otros de Capital | | | | | | | | |

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

⁶³ CHPF 2007, http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2007/index.html

2008⁶⁴

El presupuesto original autorizado para el ejercicio 2008 al Ramo 06 Hacienda y Crédito Público ascendió a 36 139 000.0 miles de pesos; no obstante, se ejerció un total de 48 843 675.8 miles de pesos, cifra mayor en 12 704 675.8 miles de pesos, equivalentes al 35.2 por ciento, derivado principalmente de un incremento en las erogaciones del rubro de Inversión Financiera (325.6 por ciento), así como en el de Otros de Corriente (43.3 por ciento).

| Concepto | Presupuesto (Pesos) | | | Variación Porcentual | | Estructura Porcentual | | |
|------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|--------------|-----------------------|--------------|--------------|
| | Original | Modificado | Ejercido | Ejer./Orig. | Ejer./Modif. | Original | Modificado | Ejercido |
| TOTAL | 36 139 000 000 | 48 886 630 701 | 48 843 675 805 | 35.2 | -0.1 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| GASTO CORRIENTE | 32 360 634 559 | 37 469 795 101 | 37 455 105 289 | 15.7 | n.s. | 89.5 | 76.6 | 76.7 |
| Servicios Personales | 16 792 813 630 | 15 554 367 988 | 15 554 031 126 | -7.4 | n.s. | 46.5 | 31.8 | 31.8 |
| Materiales y Suministros | 516 573 715 | 373 974 102 | 373 652 645 | -27.7 | -0.1 | 1.4 | 0.8 | 0.8 |
| Servicios Generales | 3 901 576 263 | 5 555 490 793 | 5 552 754 480 | 42.3 | n.s. | 10.8 | 11.4 | 11.4 |
| Otros de Corriente | 11 149 670 951 | 15 985 962 218 | 15 974 667 038 | 43.3 | -0.1 | 30.9 | 32.7 | 32.7 |
| GASTO DE CAPITAL | 3 778 365 441 | 11 416 835 600 | 11 388 570 516 | 201.4 | -0.2 | 10.5 | 23.4 | 23.3 |
| Inversión Física | 1 436 226 943 | 1 449 007 131 | 1 420 742 047 | -1.1 | -2.0 | 4.0 | 3.0 | 2.9 |
| - Bienes Muebles e Inmuebles | 170 755 070 | 191 100 763 | 189 332 522 | 10.9 | -0.9 | 0.5 | 0.4 | 0.4 |
| - Obra Pública | 71 349 873 | 97 320 623 | 96 992 186 | 35.9 | -0.3 | 0.2 | 0.2 | 0.2 |
| - Otros de Inversión Física | 1 194 122 000 | 1 160 585 745 | 1 134 417 339 | -5.0 | -2.3 | 3.3 | 2.4 | 2.3 |
| Inversión Financiera | 2 342 138 498 | 9 967 828 469 | 9 967 828 469 | 325.6 | 0.0 | 6.5 | 20.4 | 20.4 |
| Otros de Capital | | | | | | | | |

n.s. No significativo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2009⁶⁵

En 2009, el presupuesto ejercido por el Ramo 06 Hacienda y Crédito Público ascendió a 43 771 238.0 miles de pesos, monto superior en 7 087 892.9 miles de pesos respecto a la asignación original aprobada por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 36 683 345.1 miles de pesos, lo que representó un incremento del 19.3 por ciento. Este comportamiento se originó principalmente, por un mayor gasto en el Capítulo de *Servicios Generales* (62.4 por ciento) y en los conceptos de *Otros de Corriente* (30.2 por ciento) e *Inversión Financiera* (132.2 por ciento).

De los recursos erogados, 32 250 029.9 miles de pesos correspondieron a gasto directo, cifra superior en 30.7 por ciento en relación a la asignación original de 24 673 550.0 miles de pesos, y 11 521 208.1 miles de pesos fueron subsidios, cantidad menor en 4.1 por ciento a la del presupuesto original de 12 009 795.0 miles de pesos.

El incremento del gasto directo derivó fundamentalmente de los movimientos del presupuesto ejercido en el Capítulo de *Servicios Generales*, principalmente por el pago de servicios bancarios por recaudación de ingresos federales, servicios de

⁶⁴ CHPF 2008, http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2008/index.html

⁶⁵ CHPF 2009, http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2009/index.html

telecomunicaciones e integrales, campañas de difusión e información y préstamos de organismos financieros internacionales, así como de los subsidios que se otorgan al Estado de México por compensaciones derivadas del pago de contribuciones federales en Otros de Corriente; y, en el Capítulo de Inversión Financiera que se utilizó para cubrir la capitalización de los Bancos de Desarrollo (Nacional Financiera, S.N.C. y Banco Nacional de Comercio exterior, S.N.C.), así como las aportaciones al Fideicomiso de Contragarantía para el Financiamiento Empresarial, como parte de las medidas contracíclicas instrumentadas por el Gobierno Federal para enfrentar la crisis económica mundial.

La disminución de los subsidios se debió principalmente a la transferencia de recursos que realizó la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) a distintas dependencias y entidades públicas, para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura hidráulica, carretera, de salud y de educación, así como por la aplicación de las Medidas de Racionalidad y Ahorro.

Gasto Programable Devengado por Clasificación Económica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2009

| Concepto | Presupuesto (Pesos) | | | Variación Porcentual | | Estructura Porcentual | | |
|------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|--------------|-----------------------|--------------|--------------|
| | Original | Modificado | Ejercido | Ejer./Org. | Ejer./Modif. | Original | Modificado | Ejercido |
| TOTAL | 36 683 345 053 | 43 823 512 577 | 43 771 237 964 | 19.3 | -0.1 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| GASTO CORRIENTE | 34 550 009 428 | 37 407 681 457 | 39 375 928 782 | 14.0 | -0.1 | 94.2 | 89.7 | 90.0 |
| Servicios Personales | 17 010 664 443 | 15 517 381 140 | 15 307 033 988 | -8.8 | -0.1 | 46.4 | 35.4 | 35.4 |
| Materiales y Suministros | 327 444 462 | 354 653 067 | 354 404 307 | 8.2 | -0.1 | 0.9 | 0.8 | 0.8 |
| Servicios Generales | 3 417 318 224 | 5 567 117 764 | 5 550 402 640 | 62.4 | -0.3 | 9.3 | 12.7 | 12.7 |
| Otros de Corriente | 13 794 382 299 | 17 970 530 465 | 17 964 067 847 | 30.2 | 0.0 | 37.6 | 41.0 | 41.0 |
| GASTO DE INVERSIÓN | 2 133 335 625 | 4 413 831 138 | 4 395 809 182 | 104.0 | -0.4 | 5.8 | 10.1 | 10.0 |
| Inversión Física | 453 798 687 | 514 546 947 | 496 005 011 | 9.3 | -3.5 | 1.2 | 1.2 | 1.1 |
| - Bienes Muebles e Inmuebles | 361 706 313 | 364 121 723 | 345 869 396 | -4.4 | -5.0 | 1.0 | 0.8 | 0.8 |
| - Otro PÚblico | 92 092 374 | 71 959 063 | 71 689 452 | -22.2 | -0.4 | 0.3 | 0.2 | 0.2 |
| - Otros de Inversión Física | 0 | 78 466 161 | 78 466 161 | 0.0 | 0.0 | 0.2 | 0.2 | 0.2 |
| Inversión Financiera | 1 679 536 938 | 3 899 284 171 | 3 899 284 171 | 132.2 | 0.0 | 4.6 | 8.9 | 8.9 |
| Otros de Inversión | | | | | | | | |

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2010⁶⁶

El Presupuesto Ejercido en 2010 por el Ramo 06 “Hacienda y Crédito Público”, ascendió a 43 218 640.8 miles de pesos, esto es 6 762 292.0 miles de pesos más respecto al monto original asignado de 36 456 348.8 miles de pesos, presentando las mayores variaciones en Servicios Generales y en erogaciones destinadas a Inversión Financiera.

Del gasto directo se erogaron 29 753 805.4 miles de pesos, cifra mayor en 28.6 por ciento respecto a la asignación original de 23 136 716.5 miles de pesos, y en Subsidios se ejercieron 13 464 835.4 miles de pesos cantidad mayor en 1.1 por ciento a lo presupuestado originalmente por 13 319 632.3 miles de pesos.

⁶⁶ CHPF 2010, http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2010/index.html

El gasto directo se incrementó en el rubro de Servicios Generales, a través del cual se efectuó el pago a instituciones bancarias por el servicio de recaudación de ingresos federales, cuyo costo-beneficio ha mostrado un impacto positivo al contar con mayor número de centros de pago en ventanilla y vía internet; asimismo, incluye gastos de los Órganos Administrativos Desconcentrados para supervisar y regular el Sistema Financiero Mexicano y la aplicación de la legislación fiscal y aduanera; en igual sentido en el apartado de Otros de Corriente, a fin de sufragar el proceso de desincorporación del Organismo Público Descentralizado Luz y Fuerza del Centro (en liquidación), y de manera importante en el Capítulo de Inversión Financiera para apoyar el desarrollo de los Sectores Agropecuario, Rural y Pesquero.

Por su parte el mayor ejercicio presupuestario en Subsidios, obedece a los recursos que se otorgan para el cumplimiento de la demanda de apoyos en el subsidio de la Prima del Seguro Agropecuario por las compensaciones por el pago de contribuciones federales.

| Concepto | Presupuesto (Pesos) | | | Variación Percentual | | Estructura Percentual | | |
|------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|--------------|-----------------------|--------------|--------------|
| | Original | Modificado | Ejercido | Ej. / Orig. | Ej. / Modif. | Original | Modificado | Ejercido |
| TOTAL | 36 456 348 781 | 43 612 043 601 | 43 218 540 764 | 18.5 | -0.9 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| GASTO CORRIENTE | 33 619 054 482 | 38 317 776 429 | 38 004 574 129 | 13.0 | -1.0 | 92.2 | 88.9 | 87.9 |
| Servicios Fiscales | 16 234 758 678 | 15 988 566 809 | 15 865 630 216 | -2.2 | 0.0 | 44.5 | 36.4 | 36.8 |
| Gastos de Operación: | 2 910 271 248 | 5 072 874 009 | 5 019 687 467 | 74.2 | -0.1 | 8.0 | 11.6 | 11.7 |
| - Materiales y Suministros | 299 734 491 | 356 679 072 | 356 050 138 | 12.1 | -0.2 | 0.8 | 0.8 | 0.8 |
| - Servicios Generales | 2 610 536 757 | 4 736 194 937 | 4 733 637 323 | 91.3 | -0.1 | 7.2 | 10.9 | 11.0 |
| Subsidios | 13 319 632 275 | 13 437 400 559 | 13 437 400 559 | 0.9 | 0.0 | 36.5 | 30.8 | 31.1 |
| Otros de Comercio | 1 154 292 281 | 3 998 935 302 | 3 611 655 929 | 212.9 | -6.7 | 3.2 | 9.2 | 8.4 |
| GASTO DE INVERSIÓN | 2 637 294 219 | 5 214 246 472 | 5 214 246 439 | 93.8 | 0.0 | 7.8 | 12.9 | 12.1 |
| Inversión Física | 566 714 299 | 512 635 072 | 512 634 738 | -12.9 | 0.0 | 1.6 | 1.2 | 1.2 |
| - Bienes Muebles e Inmuebles | 446 605 530 | 351 301 655 | 351 301 655 | -21.3 | 0.0 | 1.2 | 0.8 | 0.8 |
| - Obra Pública | 57 831 330 | 48 161 887 | 48 161 554 | 17.9 | 0.0 | 0.2 | 0.2 | 0.2 |
| - Otras de Inversión Física | 84 357 429 | 93 171 330 | 93 171 330 | 10.4 | 0.0 | 0.2 | 0.2 | 0.2 |
| Subsidios | 0 | 27 434 860 | 27 434 860 | 0.0 | 0.0 | 0.1 | 0.1 | 0.1 |
| Inversión Financiera | 2 248 500 000 | 4 674 197 040 | 4 674 197 040 | 107.9 | 0.0 | 6.2 | 10.7 | 10.8 |
| Otros de Inversión | | | | | | | | |

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2011⁶⁷

El presupuesto ejercido en 2011 por el Ramo 06 “Hacienda y Crédito Público”, ascendió a 48 232 807.0 miles de pesos, esto es 9 240 286.8 miles de pesos mayor respecto al monto original asignado de 38 992 520.2 miles de pesos, presentando las mayores variaciones en Servicios Generales, Otros de Corriente y en erogaciones destinadas a Inversión Financiera.

Del gasto directo se erogaron 31 419 627.0 miles de pesos, cifra mayor en 26.3 por ciento respecto a la asignación original de 24 883 601.8 miles de pesos, y en Subsidios se ejercieron 16 813 179.9 miles de pesos cantidad mayor en 19.2 por ciento a lo presupuestado originalmente por 14 108 918.4 miles de pesos.

⁶⁷ CHPF 2011, http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2011/index.html

El gasto directo se incrementó en el rubro de *Servicios Generales*, el cual integra los recursos autorizados para cubrir los pagos a las instituciones bancarias por el servicio de recaudación de ingresos federales a través del programa F033 “*Fortalecimiento de la Infraestructura Bancaria*”, que incluye recursos para cubrir los gasto de operación que conlleva el supervisar el Sistema Financiero Mexicano y fortalecer el Sistema Tributario mostrando un impacto positivo al contar con mayor número de centros de pago en ventanilla y vía internet; asimismo, mantenimiento y conservación de inmuebles; arrendamiento de edificios; y, servicios de energía eléctrica.

Por su parte el mayor ejercicio presupuestario en *Subsidios*, obedece a los recursos autorizados para cubrir indemnizaciones por la ocurrencia de las contingencias catastróficas generadas por el frente frío Número 26 en el norte del país.

| Concepto | Presupuesto (Pesos) | | | Variación Porcentual | | Estructura Porcentual | | |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|--------------|-----------------------|--------------|--------------|
| | Aprobado | Modificado | Ejercido | Ejer. Aprob. | Ejer. Modif. | Aprobado | Modificado | Ejercido |
| TOTAL | 38 912 620 187 | 48 232 804 743 | 48 232 804 743 | +23.7 | 0.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| GASTO CORRIENTE | 38 458 873 927 | 42 431 741 404 | 42 431 741 404 | +17.4 | 0.0 | 71.4 | 88.4 | 88.4 |
| Servicios Personales | 16 290 166 406 | 16 421 809 788 | 16 421 809 788 | 0.8 | 0.0 | 41.8 | 34.0 | 34.0 |
| Gastos de Operación | 5 024 340 265 | 6 123 823 105 | 6 123 823 105 | +40.1 | 0.0 | 9.8 | 12.7 | 12.7 |
| - Materiales y Suministros | 3 679 386 601 | 4 057 919 854 | 4 057 919 854 | +10.4 | 0.0 | 0.9 | 0.8 | 0.8 |
| - Servicios Generales | 3 404 983 604 | 3 718 403 261 | 3 718 403 261 | +8.4 | 0.0 | 6.9 | 11.9 | 11.9 |
| Subsidios | 14 108 918 384 | 16 813 179 946 | 16 813 179 946 | +19.2 | 0.0 | 36.2 | 34.9 | 34.9 |
| Otros de Corriente | 1 432 446 064 | 3 273 748 545 | 3 273 748 545 | +126.5 | 0.0 | 3.7 | 6.8 | 6.8 |
| GASTO DE INVERSIÓN | 3 334 446 260 | 8 400 848 887 | 8 400 848 887 | +47.9 | 0.0 | 8.4 | 11.4 | 11.4 |
| Inversión Física | 649 532 480 | 637 827 381 | 637 827 381 | -2.0 | 0.0 | 2.2 | 1.3 | 1.3 |
| - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 702 177 717 | 549 346 374 | 549 346 374 | -21.8 | 0.0 | 1.8 | 1.1 | 1.1 |
| - Inversión Pública | 70 900 000 | 43 120 313 | 43 120 313 | -39.2 | 0.0 | 0.2 | 0.1 | 0.1 |
| - Otros de Inversión Física | 76 474 963 | 45 040 674 | 45 040 674 | -41.1 | 0.0 | 0.2 | 0.1 | 0.1 |
| Subsidios | 0 | 0 | 0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Inversión Financiera | 2 487 073 570 | 4 963 318 178 | 4 963 318 178 | +99.6 | 0.0 | 6.4 | 10.3 | 10.3 |
| Otros de Inversión | 0 | 0 | 0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AVANCES PROGRAMÁTICOS

La información que se integra a este apartado, fue obtenida de las Cuentas de la Hacienda Pública Federal de los ejercicios fiscales 2006 a 2011.

EJERCICIO 2006

El ejercicio del gasto de la SHCP por Clasificación Funcional y por Programas⁶⁸ es la siguiente:

⁶⁸ CHPF 2006,
http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2006/contenido/gobierno_federal/g06/g0605.pdf



Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

| Categoría Programática | Concepto | Presupuesto | | | | | | Variación Porcentual | | | Estructura Porcentual | | |
|------------------------|--|--|--|----------------|----------------|----------------|---------------|----------------------|-----------|---------|-----------------------|-----------|------|
| | | Total | | Corriente | | Capital | | Ejercicio | Original | Capital | Ejercicio | | |
| | | Original | Ejercicio | Original | Ejercicio | Original | Ejercicio | Total | Corriente | Capital | Original | Ejercicio | |
| | TOTAL | 27 211 945 700 | 38 023 875 979 | 25 422 411 433 | 31 563 478 616 | 1 779 534 267 | 6 460 396 463 | 39.7 | 24.1 | 263.9 | 109.0 | 100.0 | |
| GF | FM | SF | Por grupos funcionales, funciones y subfunciones | | | | | | | | | | |
| 1 | 3 | Gobierno | 20 214 077 423 | 23 176 635 133 | 19 266 543 156 | 22 269 063 387 | 947 534 267 | 907 571 746 | 14.7 | 15.6 | -42 | 74.3 | 61.0 |
| | Hacienda | 14 993 812 426 | 17 192 009 058 | 14 239 967 758 | 16 499 561 063 | 753 644 531 | 693 437 645 | 14.7 | 15.9 | -8.0 | 55.1 | 45.2 | |
| | 01 Ingresos | 10 278 634 817 | 11 556 967 758 | 9 816 115 178 | 11 252 355 732 | 480 619 741 | 304 612 033 | 12.5 | 14.8 | -33.9 | 37.8 | 30.4 | |
| | 02 Gasto | 872 420 926 | 593 251 331 | 665 737 528 | 582 454 660 | 6 683 398 | 795 641 | -16.2 | -15.5 | -88.1 | 2.5 | 1.5 | |
| | 03 Asuntos Hacendarios | 1 433 728 273 | 2 475 756 934 | 1 157 863 336 | 2 118 540 957 | 276 034 934 | 357 245 977 | 72.7 | 83.0 | 29.4 | 5.3 | 6.6 | |
| | 04 Tesorería | 407 392 014 | 282 340 958 | 405 465 823 | 281 857 683 | 1 926 191 | 483 272 | -30.7 | -30.5 | -75.0 | 1.5 | 0.7 | |
| | 06 Servicios Financieros | 2 203 336 298 | 2 314 652 633 | 2 194 956 029 | 2 284 352 901 | 8 380 267 | 30 299 732 | 5.1 | 4.1 | 261.6 | 9.1 | 6.1 | |
| 4 | 4 | Gobernación | 455 721 387 | 448 534 785 | 438 971 387 | 434 008 222 | 16 750 000 | 12 526 593 | -2.0 | -1.1 | -25.2 | 1.7 | 1.2 |
| | 02 Política Interior | 218 598 159 | 207 596 978 | 213 086 159 | 205 760 570 | 3 500 000 | 1 836 408 | -4.2 | -3.4 | -47.5 | 0.8 | 0.5 | |
| | 08 Acceso a la Información Pública Gubernamental | 239 135 208 | 239 937 907 | 225 885 208 | 226 247 652 | 10 250 000 | 10 690 155 | -0.1 | 1.0 | -19.3 | 0.9 | 0.6 | |
| | 6 | Administración Pública | 427 358 434 | 346 233 480 | 428 205 782 | 348 004 838 | 1 152 852 | 226 822 | -19.0 | -18.8 | -80.2 | 1.6 | 0.9 |
| | 03 Función Pública | 77 280 349 | 66 731 768 | 77 016 432 | 66 503 144 | 263 917 | 226 822 | -13.6 | -13.7 | -13.4 | 0.3 | 0.2 | |
| | 05 Asuntos Jurídicos | 360 078 085 | 279 501 694 | 349 189 260 | 279 501 694 | 888 735 | 0.0 | -20.2 | -20.0 | n/a | 1.3 | 0.7 | |
| 9 | 9 | Otros Bienes y Servicios Públicos | 4 337 165 190 | 5 100 667 280 | 4 181 368 112 | 4 988 488 304 | 175 787 084 | 201 378 916 | 16.7 | 19.8 | 14.6 | 15.9 | 13.7 |
| | 02 Servicios Estadísticos | 3 107 714 853 | 3 729 858 479 | 3 105 800 853 | 3 704 134 555 | 2 114 000 | 25 735 924 | 20.0 | 19.3 | 1 117.3 | 11.4 | 9.8 | |
| | 03 Otros | 1 229 470 543 | 1 481 008 801 | 1 055 797 459 | 1 295 393 809 | 173 673 084 | 175 844 992 | 16.8 | 21.7 | 1.1 | 4.5 | 3.8 | |
| 2 | 2 | Desarrollo Social | 5 375 968 277 | 8 453 220 862 | 5 317 168 277 | 8 448 614 145 | 58 800 000 | 52 606 717 | 56.9 | 56.7 | -10.5 | 19.8 | 22.3 |
| | 3 | Urbanización, Vivienda y Desarrollo Regional | 0 | 3 574 583 549 | 0 | 3 573 751 059 | 0 | 1 132 490 | n/a | n/a | n/a | 0 | 0.4 |
| | 2 | Vivienda | 0 | 3 574 583 549 | 0 | 3 573 751 059 | 0 | 1 132 490 | n/a | n/a | n/a | 0 | 0.4 |
| 5 | 5 | Asistencia Social | 5 375 968 277 | 4 918 337 313 | 5 317 168 277 | 4 888 883 086 | 58 800 000 | 51 474 227 | -8.5 | -8.5 | -12.5 | 19.8 | 12.9 |
| | 02 Indígenas | 5 375 968 277 | 4 918 337 313 | 5 317 168 277 | 4 888 883 086 | 58 800 000 | 51 474 227 | -8.5 | -8.5 | -12.5 | 19.8 | 12.9 | |
| 3 | 3 | Desarrollo Económico | 1 621 900 000 | 6 354 019 084 | 848 790 000 | 853 891 084 | 773 200 000 | 5 500 216 000 | 291.8 | 0.6 | 611.4 | 6.0 | 16.7 |
| | 5 | Servicios Financieros | 1 621 900 000 | 6 354 019 084 | 848 790 000 | 853 891 084 | 773 200 000 | 5 500 216 000 | 291.8 | 0.6 | 611.4 | 6.0 | 16.7 |
| | 01 Banca de Desarrollo | 878 200 000 | 5 657 707 000 | 400 000 000 | 330 000 000 | 476 200 000 | 5 927 707 000 | 545.7 | -17.5 | 1 018.8 | 3.2 | 14.9 | |
| | 02 Fondo de Fomento | 297 000 000 | 176 300 000 | 0 | 3 789 000 | 297 000 000 | 172 511 000 | -40.6 | n/a | -41.9 | 1.1 | 0.5 | |
| | 03 Aseguradoras | 448 700 000 | 520 012 084 | 448 700 000 | 520 012 084 | 0 | 0 | 15.9 | 15.9 | n/a | 1.6 | 1.4 | |

| Categoría Programática | Concepto | Presupuesto | | | | | | Variación Porcentual | | | Estructura Porcentual | |
|------------------------|---|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------|---------------|----------------------|-----------|---------|-----------------------|-----------|
| | | Total | | Corriente | | Capital | | Ejercicio | Original | Capital | Ejercicio | |
| | | Original | Ejercicio | Original | Ejercicio | Original | Ejercicio | Total | Corriente | Capital | Original | Ejercicio |
| PG | Por programas | | | | | | | | | | | |
| 13 | Programa Nacional de Financiamiento para el Desarrollo | 20 734 890 207 | 29 583 124 612 | 19 511 745 357 | 22 569 793 816 | 1 223 144 650 | 6 013 330 796 | 37.9 | 15.7 | 391.6 | 78.2 | 75.2 |
| 04 | Programa para el Ahorro | 478 200 000 | 378 907 000 | 0 | 0 | 478 200 000 | 378 907 000 | -20.4 | n/a | -20.4 | 1.7 | 1.0 |
| 26 | Programa Sectorial de Vivienda | 0 | 3 574 204 402 | 0 | 3 573 194 402 | 0 | 1 100 000 | n/a | n/a | n/a | 0.0 | 0.4 |
| 54 | Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y Desarrollo Administrativo | 318 415 557 | 305 669 573 | 302 901 640 | 294 750 798 | 13 513 917 | 10 918 777 | -3.4 | -2.7 | -19.2 | 1.2 | 0.8 |
| 81 | Programa Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas | 5 375 968 277 | 4 918 337 313 | 5 317 168 277 | 4 888 883 086 | 58 800 000 | 51 474 227 | -8.5 | -8.5 | -12.5 | 19.8 | 12.9 |
| 82 | Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación Contra las Mujeres | 218 598 159 | 207 596 978 | 213 086 159 | 205 760 570 | 3 500 000 | 1 938 408 | -4.2 | -3.4 | -47.5 | 0.8 | 0.5 |
| 87 | Programa para el Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal 2004-2008 | 91 885 500 | 55 945 201 | 87 510 000 | 53 115 946 | 4 375 500 | 2 829 255 | -39.1 | -39.3 | -35.3 | 0.3 | 0.1 |

Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

EJERCICIO 2007

Los Indicadores de Resultados y el avance en las metas específicas del Ramo 06 Hacienda y Crédito Público, establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de este ejercicio, fueron los siguientes:

| INDICADOR DE RESULTADOS: Balance público (Punto Porcentaje del PIB) | | | |
|--|---|------------|---------------------------------------|
| Tipo del Indicador: | Impacto Económico y Social | | |
| Fórmula: | Balance Público como porcentaje del PIB igual o menor al autorizado por el H. Congreso de la Unión. | | |
| Universo de Cobertura: | Sujeto a lo autorizado por el H. Congreso de la Unión | | |
| METAS ANUALES | | | |
| | Absoluta | Porcentual | Porcentaje de Cumplimiento Alc./Orig. |
| Original: | 0.0 | 0.0 | |
| Alcanzada: | 1,039,832,000.0 | 0.0 | 100.0 |
| Unidad Responsable: 211 Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública | | | |
| 1 De acuerdo con el artículo 11 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, (DOF 5/9/2007), se considerará que el gasto neto total ejercido durante el año fiscal correspondiente contribuye al equilibrio presupuestario cuando el valor absoluto del déficit presupuestario sea menor al 0.75 por ciento del gasto neto total aprobado en el Presupuesto de Egresos. | | | |

| INDICADOR DE RESULTADOS: Endeudamiento Interno Neto (Millones de pesos) | | | |
|---|--|------------|---------------------------------------|
| Tipo del Indicador: | Impacto Económico y Social | | |
| Fórmula: | Desembolsos menos amortizaciones de Capital menor o igual al techo de endeudamiento interno neto autorizado en la Ley de Ingresos de la Federación 2007. | | |
| Universo de Cobertura: | Sujeto a lo autorizado por el H. Congreso de la Unión. | | |
| METAS ANUALES | | | |
| | Absoluta | Porcentual | Porcentaje de Cumplimiento Alc./Orig. |
| Original: | 240,000.0 | | |
| Alcanzada: | 212,220.2 | | 111.6 |
| Unidad Responsable: 210 Unidad de Crédito Público | | | |

| INDICADOR DE RESULTADOS: Endeudamiento Externo Neto (Millones de dólares) | | | |
|---|--|------------|---------------------------------------|
| Tipo del Indicador: | Impacto Económico y Social | | |
| Fórmula: | Desembolsos menos amortizaciones de Capital menor o igual al techo de endeudamiento externo neto autorizado en la Ley de Ingresos de la Federación 2007. | | |
| Universo de Cobertura: | Sujeto a lo autorizado por el H. Congreso de la Unión. | | |
| METAS ANUALES | | | |
| | Absoluta | Porcentual | Porcentaje de Cumplimiento Alc./Orig. |
| Original: | -500.0 | | |
| Alcanzada: | -3,341.6 | | 668.3 |
| Unidad Responsable: 210 Unidad de Crédito Público | | | |



Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

INDICADOR DE RESULTADOS: Oportunidad en la atención del reconocimiento en el despacho aduanero (Reconocimiento)

| | | | |
|---|---|------------|---------------------------------------|
| Tipo del Indicador: | Cobertura | | |
| Fórmula: | Total del número de reconocimientos efectuados en tres horas o menos / Total de reconocimientos programados en el año x 100 | | |
| Universo de Cobertura: | 1,220,979 Reconocimientos | | |
| METAS ANUALES | | | |
| Original: | Absoluta | Porcentual | Porcentaje de Cumplimiento Alc./Orig. |
| | 1,037,832 | 85.0 | |
| Alcanzada: | 982,541 | 80.5 | 94.7 |
| Unidad Responsable: E00 Servicio de Administración Tributaria | | | |

INDICADOR DE RESULTADOS: Variación real de la recaudación tributaria del ejercicio 2007 respecto del ejercicio anterior (Tasa de variación)

| | | | |
|---|---|------------|---------------------------------------|
| Tipo del Indicador: | Impacto Económico y Social | | |
| Fórmula: | Ingresos tributarios reales recaudados en el ejercicio 2007 / Ingresos tributarios reales recaudados en el año 2006 – 1 x 100. Sujeto a la aprobación de la Ley de Ingresos de la Federación 2007 y a la recaudación tributaria del ejercicio 2006. | | |
| Universo de Cobertura: | Recaudación tributaria en 2007 | | |
| METAS ANUALES | | | |
| Original: | Absoluta | Porcentual | Porcentaje de Cumplimiento Alc./Orig. |
| | 962 294.6 | 1/ | |
| Alcanzada: | 1 022 544.5 | 1/ | 106.3 |
| Unidad Responsable: E00 Servicio de Administración Tributaria | | | |

INDICADOR DE RESULTADOS: Efectividad en los actos de fiscalización profundos de grandes contribuyentes (Auditoría)

| | | | |
|---|--|------------|---------------------------------------|
| Tipo del Indicador: | Impacto Económico y Social | | |
| Fórmula: | Revisiones profundas con observaciones / Revisiones profundas terminadas x 100 | | |
| Universo de Cobertura: | 976 Auditorías | | |
| METAS ANUALES | | | |
| Original: | Absoluta | Porcentual | Porcentaje de Cumplimiento Alc./Orig. |
| | 586 | 60.0 | |
| Alcanzada: | 700 | 71.7 | 119.5 |
| Unidad Responsable: E00 Servicio de Administración Tributaria | | | |

GOBIERNO
FEDERAL

SHCP

Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

INDICADOR DE RESULTADOS: Efectividad en métodos sustantivos de contribuyentes genéricos (Auditoría)

| | | | |
|--|--|------------|---------------------------------------|
| Tipo del Indicador: | Impacto Económico y Social | | |
| Fórmula: | Revisiones terminadas de métodos sustantivos con observaciones / Total de revisiones terminadas de métodos sustantivos x 100 | | |
| Universo de Cobertura: | 18,752 Auditorías | | |
| METAS ANUALES | | | |
| | Absoluta | Porcentual | Porcentaje de Cumplimiento Alc./Orig. |
| Original: | 17,626 | 94.0 | |
| Alcanzada: | 17,542 | 93.5 | 99.5 |
| Unidad Responsable: E00 Servicio de Administración Tributaria | | | |

INDICADOR DE RESULTADOS: Participaciones a Entidades Federativas (Millones de pesos)

| | | | |
|---|---|------------|---------------------------------------|
| Tipo del Indicador: | Impacto Económico y Social | | |
| Fórmula: | ((Participaciones a Entidades Federativas en 2007 / Participaciones a Entidades Federativas en 2006)-1)*100 Sujeto a la aprobación de la Ley de Ingresos y PEF 2007 y del monto de las participaciones totales en 2006 | | |
| Universo de Cobertura: | Participaciones a Entidades Federativas en 2006 | | |
| METAS ANUALES | | | |
| | Absoluta | Porcentual | Porcentaje de Cumplimiento Alc./Orig. |
| Original: | 324,281 | 98.5 | |
| Alcanzada: | 332,758 | 101.0 | 102.6 |
| Unidad Responsable: 114 Unidad de Coordinación con Entidades Federativas | | | |

INDICADOR DE RESULTADOS: Gasto asociado a metas de resultados (Monto asignado)

| | | | |
|--|--|------------|---------------------------------------|
| Tipo del Indicador: | Cobertura | | |
| Fórmula: | Gasto asociado a metas de resultados de ramos administrativos / Gasto programable de ramos administrativos | | |
| Universo de Cobertura: | 24 Ramos administrativos | | |
| METAS ANUALES | | | |
| | Absoluta | Porcentual | Porcentaje de Cumplimiento Alc./Orig. |
| Original: | | 93.0 | |
| Alcanzada: | | 93.2 | 100.2 |
| Unidad Responsable: 411 Unidad de Política y Control Presupuestario | | | |

GOBIERNO
FEDERAL

SHCP

Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

INDICADOR DE RESULTADOS: Eficacia en atención de solicitudes de pago (Solicitud)

| | | | |
|--|--|------------|---------------------------------------|
| Tipo del Indicador: | Eficiencia | | |
| Fórmula: | (Pagos efectuados en la fecha solicitada / Total de solicitudes pagos recibidas) x 100 | | |
| Universo de Cobertura: | Total de solicitudes de pagos recibidos | | |
| METAS ANUALES | | | |
| Original: | Absoluta | Porcentual | Porcentaje de Cumplimiento Alc./Orig. |
| | 686,788 | 90,0 | |
| Alcanzada: | 755,038 | 98,9 | 109,9 |
| Unidad Responsable: 610 Subtesorería de Operación | | | |

INDICADOR DE RESULTADOS: Atención de casos presentados por los Usuarios de Servicios Financieros (Caso)

| | | | |
|--|---|------------|---------------------------------------|
| Tipo del Indicador: | Cobertura | | |
| Fórmula: | 318,022 casos atendidos / 318,022 casos proyectados * 100 | | |
| Universo de Cobertura: | 318,022 casos | | |
| METAS ANUALES | | | |
| Original: | Absoluta | Porcentual | Porcentaje de Cumplimiento Alc./Orig. |
| | 318,022 | 100.0 | |
| Alcanzada: | 443,030 | 139.3 | 139.3 |
| Unidad Responsable: G3A Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros | | | |

INDICADOR DE RESULTADOS: Supervisión de entidades financieras (Entidad)

| | | | |
|--|--|------------|---------------------------------------|
| Tipo del Indicador: | Cobertura, | | |
| Fórmula: | Entidades que cumplen con la regulación + Entidades con programas correctivos – Entidades autorizadas con posterioridad + Entidades revocadas con posterioridad + Entidades fusionadas con posterioridad | | |
| Universo de Cobertura: | 962 Entidades | | |
| METAS ANUALES | | | |
| Original: | Absoluta | Porcentual | Porcentaje de Cumplimiento Alc./Orig. |
| | 962 | 100.0 | |
| Alcanzada: | 1,579 | 164.1 | 164.1 |
| Unidad Responsable: 800 Comisión Nacional Bancaria y de Valores | | | |

INDICADOR DE RESULTADOS: Cumplimiento de la regulación financiera del sector asegurador y afianzador (Institución)

| | | | |
|---|---|------------|---------------------------------------|
| Tipo del Indicador: | Eficiencia | | |
| Fórmula: | Número de Entidades supervisadas / Número de entidades a supervisar * 100 | | |
| Universo de Cobertura: | 100 instituciones, 87 de seguros y 13 de fianzas | | |
| METAS ANUALES | | | |
| Original: | Absoluta | Porcentual | Porcentaje de Cumplimiento Alc./Orig. |
| | 100 | 100.0 | |
| Alcanzada: | 108 | 108.0 | 108.0 |
| Unidad Responsable: C00 Comisión Nacional de Seguros y Fianzas | | | |



Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

INDICADOR DE RESULTADOS: Cumplimiento de la regulación (Entidad)

| | | | |
|--|--|------------|---------------------------------------|
| Tipo del Indicador: | Impacto Económico y Social | | |
| Fórmula: | Número de Entidades supervisadas / número de entidades programadas * 100 | | |
| Universo de Cobertura: | 80 Entidades participantes en los SAR | | |
| METAS ANUALES | | | |
| | Absoluta | Porcentual | Porcentaje de Cumplimiento Alc./Orig. |
| Original: | 80 | 100.0 | |
| Alcanzada: | 80 | 100.0 | 100.0 |
| Unidad Responsable: D00 Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro | | | |

INDICADOR DE RESULTADOS: Integración de estadísticas económicas, sociodemográficas e información geográfica (Producto)

| | | | |
|--|---|------------|---------------------------------------|
| Tipo del Indicador: | Eficiencia | | |
| Fórmula: | (51) Productos estadísticos y geográficos realizados/ (51 Productos estadísticos y geográficos programados) * 100 | | |
| Universo de Cobertura: | 51 productos estadísticos y geográficos | | |
| METAS ANUALES | | | |
| | Absoluta | Porcentual | Porcentaje de Cumplimiento Alc./Orig. |
| Original: | 51 | 100.0 | |
| Alcanzada: | 51 | 100.0 | 100.0 |
| Unidad Responsable: A00 Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática | | | |

INDICADOR DE RESULTADOS: Censos agropecuarios (Unidad de producción)

| | | | |
|--|--|------------|---------------------------------------|
| Tipo del Indicador: | Eficiencia | | |
| Fórmula: | Número de unidades de producción censadas / Número de unidades de producción planeadas | | |
| Universo de Cobertura: | 4,700,000 unidades de producción | | |
| METAS ANUALES | | | |
| | Absoluta | Porcentual | Porcentaje de Cumplimiento Alc./Orig. |
| Original: | 4,700,000 | 100.0 | |
| Alcanzada: | 4,543,648 | 96.7 | 96.7 |
| Unidad Responsable: A00 Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática | | | |

INDICADOR DE RESULTADOS: Porcentaje de avance en la operación de comités técnicos consultivos, sectoriales y regionales en 2007 (Comité)

| | | | |
|--|---|------------|---------------------------------------|
| Tipo del Indicador: | Eficiencia | | |
| Fórmula: | Número de comités operando en 2007 / Número de comités programados en el 2007 * 100 | | |
| Universo de Cobertura: | 52 comités en operación | | |
| METAS ANUALES | | | |
| | Absoluta | Porcentual | Porcentaje de Cumplimiento Alc./Orig. |
| Original: | 52 | 100.0 | |
| Alcanzada: | 49 | 94.2 | 94.2 |
| Unidad Responsable: A00 Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática | | | |



Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

INDICADOR DE RESULTADOS: Acuerdos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y entidades federativas en materia indígena (Acuerdo)

| | | | |
|------------------------|--|------------|---------------------------------------|
| Tipo del Indicador: | Cobertura | | |
| Fórmula: | Número de acuerdos alcanzados (45) / Número de acuerdos programados (45) * 100 | | |
| Universo de Cobertura: | 45 Acuerdos | | |
| METAS ANUALES | | | |
| | Absoluta | Porcentual | Porcentaje de Cumplimiento Alc./Orig. |
| Original: | 45 | 100.0 | |
| Alcanzada: | 58 | 128.9 | 128.9 |

Unidad Responsable: AYB Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

INDICADOR DE RESULTADOS: Eficiencia en la administración y destino de empresas y activos encomendados (Promedio)

| | | | |
|----------------------|--|------------|---------------------------------------|
| Tipo del Indicador: | Eficiencia | | |
| | $\{(2(A)+2(R)+3(E)+2(EL)+3(AF))/12)*100$ A=No. Reg. de Bs Administrados/No. Reg. de Bs Progr a Administrar R=Bs recibidos/Bs progr a rec. E=Monto de Bs enaj./Monto prog. EL=Avan. proc. de Liq./Avanc. Prog. AF=Activo Fin. recuperados/Prog. a recuper. | | |
| Fórmula: | 100 Atención de encargos conferidos al SAE | | |
| METAS ANUALES | | | |
| | Absoluta | Porcentual | Porcentaje de Cumplimiento Alc./Orig. |
| Original: | 80 | 80.0 | |
| Alcanzada: | 130.1 | 130.1 | 162.6 |

Unidad Responsable: HKA Servicio de Administración y Enajenación de Bienes

INDICADOR DE RESULTADOS: Entidades de Ahorro y Crédito Popular que utilizan los servicios de la Plataforma Tecnológica. (Entidad)

| | | | |
|------------------------|--|------------|---------------------------------------|
| Tipo del Indicador: | Cobertura | | |
| Fórmula: | Número de entidades que utilizan la plataforma tecnológica | | |
| Universo de Cobertura: | 119 Entidades interesadas en el uso de la Plataforma Tecnológica | | |
| METAS ANUALES | | | |
| | Absoluta | Porcentual | Porcentaje de Cumplimiento Alc./Orig. |
| Original: | 36 | 30.3 | |
| Alcanzada: | 16 | 13.4 | 44.4 |

Unidad Responsable: HJO Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.

INDICADOR DE RESULTADOS: Número de asesorías de asistencia técnica y capacitación efectuadas por consultores del proyecto de Consolidación y despachos especializados con Sociedades de Ahorro y Crédito Popular (Asesoría)

| | | | |
|------------------------|-------------------------------|------------|---------------------------------------|
| Tipo del Indicador: | Cobertura | | |
| Fórmula: | Total de asesorías realizadas | | |
| Universo de Cobertura: | 1,200 asesorías | | |
| METAS ANUALES | | | |
| | Absoluta | Porcentual | Porcentaje de Cumplimiento Alc./Orig. |
| Original: | 1,200 | 100.0 | |
| Alcanzada: | 1,827 | 152.3 | 152.3 |

Unidad Responsable: HJO Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.

GOBIERNO
FEDERAL

SHCP

Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

INDICADOR DE RESULTADOS: Expresa el número de solicitudes de información formuladas a la Administración Pública Federal durante el año (Solicitud)

| | | | |
|--|--|------------|---------------------------------------|
| Tipo del Indicador: | Eficiencia | | |
| | $Isi = NSdp + NScdp + NSip$ | | |
| | Donde: Isi = Indicador de solicitudes de información $NSdp$ = Número de solicitudes de acceso a datos personales $NScdp$ = Número de solicitudes de corrección de datos personales $NSip$ = Número de solicitudes de información pública | | |
| Fórmula: | | | |
| Universo de Cobertura: | 61,716 Solicitudes de Información a toda la Administración Pública Federal | | |
| METAS ANUALES | | | |
| | Absoluta | Porcentual | Porcentaje de Cumplimiento Alc./Orig. |
| Original: | 61,716 | 100.0 | |
| Alcanzada: | 94,723 | 153.5 | 153.5 |
| Unidad Responsable: HHE Instituto Federal de Acceso a la Información Pública | | | |

INDICADOR DE RESULTADOS: Expresa el número de Recursos de Revisión interpuestos a todo la Administración Pública Federal durante el 2007 (Recurso de revisión)

| | | | |
|--|--|------------|---------------------------------------|
| Tipo del Indicador: | Eficiencia | | |
| | $Irr = 0.0648 * NSI$ | | |
| | Donde: Irr = Indicador de Recursos de Revisión interpuestos 0.0648 = Proporción histórica promedio de recs. de rev. interpuestos respecto a solicit. de inf. ingresadas NSI = Número estimado de Solicit. de Inf. a ingresar en 2007 | | |
| Fórmula: | | | |
| Universo de Cobertura: | 4,000 Recursos de Revisión interpuestos en contra de las dependencias/entidades de la Administración P.F. | | |
| METAS ANUALES | | | |
| | Absoluta | Porcentual | Porcentaje de Cumplimiento Alc./Orig. |
| Original: | 4,000 | 100.0 | |
| Alcanzada: | 4,864 | 121.6 | 121.6 |
| Unidad Responsable: HHE Instituto Federal de Acceso a la Información Pública | | | |

INDICADOR DE RESULTADOS: Institucionalización de la Perspectiva de Género (IPEG) (Instancia)

| | | | |
|---|-----------------------------|------------|---------------------------------------|
| Tipo del Indicador: | Eficiencia | | |
| Fórmula: | $IPEG = nia/nip \times 100$ | | |
| Universo de Cobertura: | 8,096 Instancias | | |
| METAS ANUALES | | | |
| | Absoluta | Porcentual | Porcentaje de Cumplimiento Alc./Orig. |
| Original: | 8,096 | 100.0 | |
| Alcanzada: | 5,380 | 66.5 | 66.5 |
| Unidad Responsable: HHG Instituto Nacional de las Mujeres | | | |



Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

INDICADOR DE RESULTADOS: Comportamiento del Sistema Nacional de Aseguramiento al Medio Rural en hectáreas aseguradas (Hectárea)

| | | | |
|---|---|------------|---------------------------------------|
| Tipo del Indicador: | Cobertura | | |
| Fórmula: | (Hectáreas aseguradas por el SNAMR con el Programa de Subsidios a la Prima del Seguro Agropecuario/Hectáreas programadas a asegurar por SNAMR con el Programa de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario en 2007)X100 | | |
| Universo de Cobertura: | 2,000,000 Hectáreas | | |
| METAS ANUALES | | | |
| | Absoluta | Porcentual | Porcentaje de Cumplimiento Alc./Orig. |
| Original: | 2,000,000 | 100.0 | |
| Alcanzada: | 2,026,139 | 101.3 | 101.3 |
| Unidad Responsable: GSA Agroasemex, S.A. | | | |

INDICADOR DE RESULTADOS: Comportamiento del Sistema Nacional de Aseguramiento al Medio Rural en cabezas aseguradas (Cabeza)

| | | | |
|---|---|------------|---------------------------------------|
| Tipo del Indicador: | Cobertura | | |
| Fórmula: | (Cabezas aseguradas por el SNAMR en 2007 con el Programa de Subsidios a la Prima del Seguro Agropecuario/Cabezas programadas a asegurar por SNAMR con el Programa de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario en 2007)X100 | | |
| Universo de Cobertura: | 14,300,000 Cabezas | | |
| METAS ANUALES | | | |
| | Absoluta | Porcentual | Porcentaje de Cumplimiento Alc./Orig. |
| Original: | 14,300,000 | 100.0 | |
| Alcanzada: | 14,097,067 | 98.6 | 98.6 |
| Unidad Responsable: GSA Agroasemex, S.A. | | | |

INDICADOR DE RESULTADOS: Eficiencia productiva (Pesos)

| | | | |
|--|---|------------|---------------------------------------|
| Tipo del Indicador: | Eficiencia | | |
| Fórmula: | Valor de la producción alcanzada/Gasto ejercido total | | |
| Universo de Cobertura: | 1 Pesos | | |
| METAS ANUALES | | | |
| | Absoluta | Porcentual | Porcentaje de Cumplimiento Alc./Orig. |
| Original: | 1.1 | 110.0 | |
| Alcanzada: | 1.0 | 100.0 | 90.9 |
| Unidad Responsable: 713 Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores | | | |

INDICADOR DE RESULTADOS: Eventos y actividades Culturales (Evento)

| | | | |
|---|--|------------|---------------------------------------|
| Tipo del Indicador: | Eficiencia | | |
| Fórmula: | Eventos y actividades culturales realizadas en el periodo / Eventos y actividades culturales realizados en el periodo del año anterior x 100-100 | | |
| Universo de Cobertura: | 621 Eventos y actividades culturales realizadas en el año 2006 | | |
| METAS ANUALES | | | |
| | Absoluta | Porcentual | Porcentaje de Cumplimiento Alc./Orig. |
| Original: | 46 | 7.4 | |
| Alcanzada: | 46 | 7.4 | 100.0 |
| Unidad Responsable: 715 Dirección General de Promoción Cultural, Obra Pública y Acervo Patrimonial | | | |



Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

INDICADOR DE RESULTADOS: Estudios de apoyo a la oferta de vivienda y programas de infraestructura y servicios (Estudio)

| | | | |
|--|--|------------|---------------------------------------|
| Tipo del Indicador: | Calidad | | |
| Fórmula: | Estudios programados / Estudios realizados * 100 | | |
| Universo de Cobertura: | 2 estudios | | |
| METAS ANUALES | | | |
| | Absoluta | Porcentual | Porcentaje de Cumplimiento Alc./Orig. |
| Original: | 2 | 100.0 | |
| Alcanzada: | 18 | 900.0 | 900.0 |
| Unidad Responsable: HDB Comisión Nacional de Vivienda | | | |

INDICADOR DE RESULTADOS: Diagnóstico, diseño e implementación del modelo de modernización de registros públicos de la propiedad (Registro)

| | | | |
|--|---|------------|---------------------------------------|
| Tipo del Indicador: | Cobertura | | |
| Fórmula: | Entidades Federativas con propuestas de modernización de registros públicos / Entidades Federativas con registros públicos modernizados x 100 | | |
| Universo de Cobertura: | 4 Entidades Federativas | | |
| METAS ANUALES | | | |
| | Absoluta | Porcentual | Porcentaje de Cumplimiento Alc./Orig. |
| Original: | 4 | 100.0 | |
| Alcanzada: | 5 | 125.0 | 125.0 |
| Unidad Responsable: HDB Comisión Nacional de Vivienda | | | |

INDICADOR DE RESULTADOS: Incrementar el número de mensajes distribuidos con relación a 2006 (Mensaje)

| | | | |
|---|---|------------|---------------------------------------|
| Tipo del Indicador: | Cobertura | | |
| Fórmula: | (Número de mensajes con la visión de la Administración Pública distribuidos/Número de mensajes con la visión de la Administración Pública programados)X 100 | | |
| Universo de Cobertura: | 182,892 mensajes en 2007 | | |
| METAS ANUALES | | | |
| | Absoluta | Porcentual | Porcentaje de Cumplimiento Alc./Orig. |
| Original: | 182,892 | 100.0 | |
| Alcanzada: | 201,471 | 110.2 | 110.2 |
| Unidad Responsable: AYG Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano | | | |

INDICADOR DE RESULTADOS: Inversión financiera inducida con el servicio de cobertura (Millones de pesos)

| | | | |
|---|--|------------|---------------------------------------|
| Tipo del Indicador: | Eficiencia | | |
| Fórmula: | Recursos comprometidos en servicios de cobertura /recursos programados para servicios de cobertura por 100 | | |
| Universo de Cobertura: | 100 Millones de pesos | | |
| METAS ANUALES | | | |
| | Absoluta | Porcentual | Porcentaje de Cumplimiento Alc./Orig. |
| Original: | 100 | 100.0 | |
| Alcanzada: | 53.3 | 53.3 | 53.3 |
| Unidad Responsable: HAT Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural | | | |



Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

INDICADOR DE RESULTADOS: Efecto multiplicador de la inversión inducida por el servicio de cobertura (Millones de pesos)

| Tipo del Indicador: | Cobertura | | |
|------------------------|--|------------|---------------------------------------|
| Fórmula: | Inversión financiera total inducida con servicios de cobertura / monto de riesgos amparados con el servicio de cobertura | | |
| Universo de Cobertura: | 333 Millones de pesos | | |
| METAS ANUALES | | | |
| | Absoluta | Porcentual | Porcentaje de Cumplimiento Alc./Orig. |
| Original: | 3.3 | 100.0 | |
| Alcanzada: | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

Unidad Responsable: HAT Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural

INDICADOR DE RESULTADOS: Inversión financiera colocada en fondos de capital semilla (Millones de pesos)

| Tipo del Indicador: | Eficiencia | | |
|------------------------|--|------------|---------------------------------------|
| Fórmula: | Recursos invertidos en fondos de capital semilla / Recursos programados para fondos de capital semilla por 100 | | |
| Universo de Cobertura: | 50 Millones de pesos | | |
| METAS ANUALES | | | |
| | Absoluta | Porcentual | Porcentaje de Cumplimiento Alc./Orig. |
| Original: | 50 | 100.0 | |
| Alcanzada: | 165 | 330.0 | 330.0 |

Unidad Responsable: HAT Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural

INDICADOR DE RESULTADOS: Crecimiento del crédito inducido mediante apoyos (Pesos)

| Tipo del Indicador: | Eficiencia | | |
|------------------------|---|------------|---------------------------------------|
| Fórmula: | Saldos de cartera de productores nuevos apoyados en 2007 por 626 460 000 / Saldos de cartera de productores nuevos apoyados en 2006 por 591 000 000 x 100 | | |
| Universo de Cobertura: | 591,000,000 pesos | | |
| METAS ANUALES | | | |
| | Absoluta | Porcentual | Porcentaje de Cumplimiento Alc./Orig. |
| Original: | 626,460,000 | 106.0 | |
| Alcanzada: | 726,454,864 | 122.9 | 115.9 |

Unidad Responsable: HAN Financiera Rural

INDICADOR DE RESULTADOS: Otorgar subsidios a la población para el mejoramiento, construcción y adquisición de vivienda (Subsidio)

| Tipo del Indicador: | Cobertura | | |
|------------------------|---|------------|---------------------------------------|
| Fórmula: | (subsidios otorgados/Necesidades de vivienda de la población) X 100 | | |
| Universo de Cobertura: | 663,045 Subsidio | | |
| METAS ANUALES | | | |
| | Absoluta | Porcentual | Porcentaje de Cumplimiento Alc./Orig. |
| Original: | 134,121 | 20.2 | |
| Alcanzada: | 110,246 | 16.6 | 82.2 |

Unidad Responsable: HDB Comisión Nacional de Vivienda



Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

INDICADOR DE RESULTADOS: Otorgar subsidios a la población rural para el mejoramiento, construcción y adquisición de vivienda (Subsidio)

| | | | |
|--|--|------------|---------------------------------------|
| Tipo del Indicador: | Cobertura | | |
| Fórmula: | (Subsidios otorgados en vivienda rural/Necesidades de vivienda en zonas rurales de alta marginación) X 100 | | |
| Universo de Cobertura: | 189,124 Subsidio | | |
| METAS ANUALES | | | |
| | Absoluta | Porcentual | Porcentaje de Cumplimiento Alc./Orig. |
| Original: | 31,685 | 16.8 | |
| Alcanzada: | 4,204 | 2.2 | 13.3 |
| Unidad Responsable: HDB Comisión Nacional de Vivienda | | | |

El análisis de los resultados alcanzados en cada uno de los indicadores puede ser consultado en el Portal electrónico de la SHCP⁶⁹.

EJERCICIO 2008

Durante este ejercicio, entró en vigor el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), lo cual significó el registro de indicadores en el PEF, asociados a los programas presupuestarios, los resultados obtenidos fueron los siguientes:

| | | | |
|---|---|------------|---------------------------------------|
| INDICADOR DE DESEMPEÑO: Tasa de ampliación de la cobertura de seguros agropecuarios para productores rurales al cabo de cinco años | | | |
| Dimensión a medir: | Eficacia | | |
| Tipo del indicador | Estratégico | | |
| Método de cálculo: | ((Número de hectáreas aseguradas) / (Promedio de hectáreas aseguradas de los años 2001 a 2005)-1) X 100 | | |
| Unidad de medida | Tasa | | |
| VALOR DE LA META ANUAL | | | |
| Valor de la meta | Absoluta | Porcentual | Porcentaje de Cumplimiento Alc./Orig. |
| Original: | 1 524 678.0 | 100.0 | |
| Alcanzada: | 1 894 838.0 | 124.3 | 124.3 |
| Unidad Responsable: GSA Agroasemex, S.A. | | | |

⁶⁹ CHPF 2007,
http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2007/documentos/g06/g0600t25.pdf



Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

| INDICADOR DE DESEMPEÑO: Porcentaje de Cobertura Alentada de Vivienda para Población de Bajos ingresos | | | |
|---|--|------------|---------------------------------------|
| Dimensión a medir: | Eficacia | | |
| Tipo del indicador | Estratégico | | |
| Método de cálculo: | (Número de Subsidios para Vivienda otorgados a Población de Bajos Ingresos a través del Programa / Número de acciones de vivienda que se necesitan anualmente a población de bajos ingresos) *100 | | |
| Unidad de medida | Porcentaje | | |
| VALOR DE LA META ANUAL | | | |
| Valor de la meta | Absoluta | Porcentual | Porcentaje de Cumplimiento Alc./Orig. |
| Original: | | 15.0 | |
| Alcanzada: | | 27.7 | 184.7 |
| Unidad Responsable: HDB Comisión Nacional de Vivienda | | | |

| INDICADOR DE DESEMPEÑO: Créditos otorgados a los sectores más desprotegidos de la población. | | | |
|--|--|------------|---------------------------------------|
| Dimensión a medir: | Eficacia | | |
| Tipo del indicador | Estratégico | | |
| Método de cálculo: | Número de créditos otorgados a las familias de menos ingresos comparado con el programa de otorgamiento de créditos estimados para el ejercicio. | | |
| Unidad de medida | Créditos | | |
| VALOR DE LA META ANUAL | | | |
| Valor de la meta | Absoluta | Porcentual | Porcentaje de Cumplimiento Alc./Orig. |
| Original: | 60 000 | | |
| Alcanzada: | 33 392 | | 55.7 |
| Unidad Responsable: HKI Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. | | | |

| INDICADOR DE DESEMPEÑO: Porcentaje de Beneficiarios inscritos en albergues escolares que concluyen su ciclo escolar | | | |
|---|---|------------|---------------------------------------|
| Dimensión a medir: | Eficacia | | |
| Tipo del indicador | Estratégico | | |
| Método de cálculo: | Total de beneficiarios PAE de primaria que concluyeron el ciclo escolar vigente/total de beneficiarios PAE de primaria inscritos durante el ciclo escolar vigente X 100 | | |
| Unidad de medida | Porcentaje | | |
| VALOR DE LA META ANUAL | | | |
| Valor de la meta | Absoluta | Porcentual | Porcentaje de Cumplimiento Alc./Orig. |
| Original: | 59 372 | 93.5 | |
| Alcanzada: | 60 000 | 94.5 | 101.1 |
| Unidad Responsable: AYB Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas | | | |

| INDICADOR DE DESEMPEÑO: Porcentaje de Beneficiarios inscritos en albergues escolares que concluyen su ciclo escolar | | | |
|---|---|------------|---------------------------------------|
| Dimensión a medir: | Eficacia | | |
| Tipo del indicador | Estratégico | | |
| Método de cálculo: | Total de beneficiarios PAE de primaria que concluyeron el ciclo escolar vigente/total de beneficiarios PAE de primaria inscritos durante el ciclo escolar vigente X 100 | | |
| Unidad de medida | Porcentaje | | |
| VALOR DE LA META ANUAL | | | |
| Valor de la meta | Absoluta | Porcentual | Porcentaje de Cumplimiento Alc./Orig. |
| Original: | 59 372 | 93.5 | |
| Alcanzada: | 60 000 | 94.5 | 101.1 |
| Unidad Responsable: AYB Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas | | | |



Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

| INDICADOR DE DESEMPEÑO: Porcentaje de reducción del rezago en materia de caminos rurales, alimentadores y puentes vehiculares | | | |
|---|---|------------|--|
| Dimensión a medir: | Eficiencia | | |
| Tipo del Indicador | Estratégico | | |
| Método de cálculo: | $\frac{(1 - ((\text{Población elegible sin caminos rurales, alimentadores y puentes vehiculares que están a más de 3 km de una carretera pavimentada o revestida año 2005} - \text{Población elegible atendida en el año que se evalúa y años anteriores con obras de caminos rurales, alimentadores y puentes vehiculares que están a más de 3 km de una carretera pavimentada o revestida}) / \text{Población elegible sin caminos rurales, alimentadores y puentes vehiculares que están a más de 3 km de una carretera pavimentada o revestida año 2005})) * 100}{100}$ | | |
| Unidad de medida | Porcentaje | | |
| VALOR DE LA META ANUAL | | | |
| Valor de la Meta | Absoluta | Porcentual | Porcentaje de Cumplimiento Alc. /Orig. |
| Original: | | 10.0 | |
| Alcanzada: | | 11.7 | 117.0 |
| Unidad Responsable: AYB Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas | | | |

| INDICADOR DE DESEMPEÑO: Atención a la población objetivo | | | |
|---|--|------------|--|
| Dimensión a medir: | Eficacia | | |
| Tipo del Indicador | Estratégico | | |
| Método de cálculo: | $(\text{Población objetivo atendida con recursos del Programa en el año de evaluación} / \text{población objetivo afiliada a los Fondos en el año de evaluación}) * 100$ | | |
| Unidad de medida | Porcentaje | | |
| VALOR DE LA META ANUAL | | | |
| Valor de la Meta | Absoluta | Porcentual | Porcentaje de Cumplimiento Alc. /Orig. |
| Original: | | 14.1 | |
| Alcanzada: | | 10.6 | 75.2 |
| Unidad Responsable: AYB Comisión Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas | | | |

| INDICADOR DE DESEMPEÑO: Grupos de mujeres indígenas que continúan operando proyectos | | | |
|---|---|------------|--|
| Dimensión a medir: | Eficacia | | |
| Tipo del indicador | Estratégico | | |
| Método de cálculo: | $(\text{No. de grupos de mujeres indígenas apoyados por el programa dos años antes que continúan en operación al final del año de análisis} / \text{No. total de grupos de mujeres indígenas apoyados por el programa dos años antes}) * 100$ | | |
| Unidad de medida | Porcentaje | | |
| VALOR DE LA META ANUAL | | | |
| Valor de la Meta | Absoluta | Porcentual | Porcentaje de Cumplimiento Alc. /Orig. |
| Original: | | 10.0 | |
| Alcanzada: | | 10.0 | 100.0 |
| Unidad Responsable: AYB Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas | | | |

| INDICADOR DE DESEMPEÑO: Indicador de cumplimiento de la regulación | | | |
|--|---|------------|---------------------------------------|
| Dimensión a medir: | Eficacia | | |
| Tipo del indicador | Estratégico | | |
| Método de cálculo: | $\text{Es el cociente del número de reglas con cumplimiento por el número de entidades supervisadas en un trimestre entre el total del numero de reglas a cumplir por el número de entidades supervisadas en el trimestre} * 100$ | | |
| Unidad de medida | Porcentaje | | |
| VALOR DE LA META ANUAL | | | |
| Valor de la meta | Absoluta | Porcentual | Porcentaje de Cumplimiento Alc./Orig. |
| Original: | | 99.0 | |
| Alcanzada: | | 99.9 | 100.9 |
| Unidad Responsable: D00 Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro | | | |



Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

INDICADOR DE DESEMPEÑO: Efectividad en los actos de fiscalización profundos de grandes contribuyentes

| | |
|--------------------|---|
| Dimensión a medir: | Eficacia |
| Tipo del indicador | Gestión |
| Método de cálculo: | Actos profundos de fiscalización con observaciones / Actos profundos de fiscalización*100 |
| Unidad de medida | Porcentaje |

VALOR DE LA META ANUAL

| Valor de la meta | Absoluta | Porcentual | Porcentaje de Cumplimiento Alc./Orig. |
|------------------|----------|------------|---------------------------------------|
| Original: | | 65.0 | |
| Alcanzada: | | 87.5 | 134.6 |

Unidad Responsable: E00 Servicio de Administración Tributaria

INDICADOR DE DESEMPEÑO: Índice de presupuesto ejercido del componente de reducción de costos al crédito (PAFAFR)

| | |
|--------------------|---|
| Dimensión a medir: | Eficiencia |
| Tipo del indicador | Estratégico |
| Método de cálculo: | Presupuesto ejercido/presupuesto asignado X 100 |
| Unidad de medida | Porcentaje |

VALOR DE LA META ANUAL

| Valor de la meta | Absoluta | Porcentual | Porcentaje de Cumplimiento Alc./Orig. |
|------------------|----------|------------|---------------------------------------|
| Original: | | 100.0 | |
| Alcanzada: | | 100.0 | 100.0 |

Unidad Responsable: HAN Financiera Rural

El análisis de los resultados alcanzados en estos indicadores y su correspondiente efecto económico e impacto social, puede ser consultado en el Portal electrónico de la SHCP⁷⁰.

⁷⁰ CHPF 2008,
http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2008/documentos/g06/g0600t25.pdf

Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

EJERCICIO 2009

Las metas de los Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios publicados en el PEF de este ejercicio, se presentan a continuación:

| INDICADOR: Porcentaje de Cuentas por Liquidar Certificadas Pagadas Oportunamente | | |
|---|--|---------------------------------------|
| Nivel: Propósito | Administración de los Fondos Federales mejorada | |
| Definición | Porcentaje de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) atendidas en forma oportuna, respecto al total de CLC recibidas durante el periodo. | |
| Dimensión a medir | Eficacia | |
| Tipo del indicador | Estratégico | |
| Método de cálculo | EOR = CLCa / CLCr * 100 donde: EOR = Entrega Oportuna de Recursos; CLCa = Cuentas por Liquidar Certificadas pagadas; CLCr = Cuentas por Liquidar Certificadas recibidas. | |
| Unidad de medida | Porcentaje | |
| VALOR DE LA META ANUAL | | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%) |
| Meta | Alcanzada | |
| 98.0 | 98.8 | 100.8 |
| Unidad Responsable: 800 Tesorería de la Federación | | |

Nota: Con base en los "Lineamientos para el seguimiento de los avances en el cumplimiento de las metas de los indicadores del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009", se llevó a cabo el proceso de mejora del indicador, con lo cual se realizó un cambio en el nombre y la meta, los cuales se describen en el cuadro arriba señalado, mientras que en la versión original del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para 2009 en el nombre dice: Oportunidad en la entrega de los recursos federales; y en la meta dice: 100.0

| INDICADOR: Defensas Legales | | |
|--|---|---------------------------------------|
| Nivel: Componente | Asistencias Técnicas y Jurídicas. Reclamaciones. Dictamen Técnico. Defensorías Legales. | |
| Definición | Servicio de atención que mide la prestación de defensorías legales de manera gratuita. | |
| Dimensión a medir | Eficacia | |
| Tipo del indicador | Gestión | |
| Método de cálculo | Número de Defensas Legales Recibidas entre Número de Solicitudes Procedentes (*) | |
| Unidad de medida | Asesoría | |
| VALOR DE LA META ANUAL | | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%) |
| Meta | Alcanzada | |
| 2 561 | 4 285 | 167.3 |
| Unidad Responsable: G3A Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros | | |

(*) El método de cálculo real para este indicador fue Número de solicitudes de defensoría más Número de defensorías realizadas.

| INDICADOR: Proyección de la recaudación anual de IVA en Aduanas | | |
|--|--|---------------------------------------|
| Nivel: Fin | Cumplimiento de las obligaciones de comercio exterior aumentado | |
| Definición | Programación del monto de recaudación anual esperado por IVA en aduanas. El indicador mostrará el real contra el proyectado. | |
| Dimensión a medir | Eficacia | |
| Tipo del indicador | Estratégico | |
| Método de cálculo | Recaudación real de IVA en Aduanas / Recaudación programada de IVA en Aduanas. | |
| Unidad de medida | Porcentaje | |
| VALOR DE LA META ANUAL | | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%) |
| Meta | Alcanzada | |
| 100.0 | 87.1 | 87.1 |
| Unidad Responsable: E00 Servicio de Administración Tributaria | | |

GOBIERNO
FEDERAL

SHCP

Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

| INDICADOR: Eficacia de la fiscalización grandes contribuyentes | | |
|--|--|--------------------------------|
| Nivel: Propósito | Evasión y elusión fiscal son combatidas | |
| Definición | Porcentaje promedio de revisiones de la autoridad fiscal en el que el contribuyente considerado dentro de los grandes contribuyentes, opta por pagar las contribuciones omitidas determinadas para corregir su situación fiscal (terminan en autocorrección) por un importe mayor o igual a 100 mil pesos. | |
| Dimensión a medir | Eficacia | |
| Tipo del indicador | Estratégico | |
| Método de cálculo | Revisiones profundas terminadas por autocorrección mayores a 100 mil pesos / revisiones profundas * 100 | |
| Unidad de medida | Porcentaje | |
| VALOR DE LA META ANUAL | | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%) |
| Meta | Alcanzada | |
| 43.0 | 26.7 | 62.1 |
| Unidad Responsable: E00 Servicio de Administración Tributaria | | |

| INDICADOR: Visitas de inspección | | |
|--|---|--------------------------------|
| Nivel: Componente | La CONSAR cubre el programa de visitas de inspección realizadas a las entidades participantes del SAR | |
| Definición | Grado de cumplimiento del programa de visitas de inspección | |
| Dimensión a medir | Eficacia | |
| Tipo del indicador | Gestión | |
| Método de cálculo | (Sumatoria de Afones visitadas / Número de Afones en operación) x 100 | |
| Unidad de medida | Porcentaje | |
| VALOR DE LA META ANUAL | | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%) |
| Meta | Alcanzada | |
| 89.0 | 111.0 | 124.7 |
| Unidad Responsable: D00 Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro | | |

| INDICADOR: Indicador de cumplimiento de regulación | | |
|---|---|--------------------------------|
| Nivel: Fin | Verificar que todas las entidades financieras supervisadas por la CNBV cumplan la normatividad que les es aplicable o en su caso, aplicar medidas correctivas para que cumplan. | |
| Definición | Que las entidades supervisadas cumplan con la regulación establecida y en su caso la CNBV lleve a cabo las acciones necesarias para que corrijan las irregularidades detectadas. | |
| Dimensión a medir | Eficacia | |
| Tipo del indicador | Estratégico | |
| Método de cálculo | Indicador de cumplimiento de regulación = Entidades que cumplen con la regulación + Entidades con programas correctivos - Entidades autorizadas con posterioridad + Entidades revocadas con posterioridad + Entidades fusionadas con posterioridad. | |
| Unidad de medida | Entidad | |
| VALOR DE LA META ANUAL | | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%) |
| Meta | Alcanzada | |
| 957 | 957 | 100.0 |
| Unidad Responsable: B00 Comisión Nacional Bancaria y de Valores | | |



Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

INDICADOR: Porcentaje de juicios de amparo resueltos a favor de la Procuraduría Fiscal de la Federación

| Nivel: Propósito | La certeza jurídica es proporcionada mediante la diligenciación oportuna de los Juicios de Amparo en los que interviene la SHCP, resueltos a favor de la PFF. | | |
|------------------------|---|--------------------------------|--|
| Definición | Porcentaje de Juicios a favor. | | |
| Dimensión a medir | Eficacia | | |
| Tipo del indicador | Estratégico | | |
| Método de cálculo | Sentencias favorables / sentencias recibidas *100. | | |
| Unidad de medida | Porcentaje | | |
| VALOR DE LA META ANUAL | | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%) | |
| Meta | Alcanzada | | |
| 70.0 | 91.0 | 130.0 | |

Unidad Responsable: 500 Procuraduría Fiscal de la Federación

Nota: Con base en los "Lineamientos para el seguimiento de los avances en el cumplimiento de las metas de los indicadores del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009", se llevó a cabo el proceso de mejora del indicador, con lo cual se realizó un cambio en el nombre, el cual se describe en el cuadro arriba señalado, mientras que en la versión original del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para 2009 en el nombre dice: Juicios a favor;

INDICADOR: Porcentaje de cobertura Atendida de Adquisición de Vivienda para población de Bajos Ingresos

| Nivel: Componente | Apoyo Económico entregado a la Población de Bajos Ingresos para la Adquisición de Vivienda, Lote con Servicios, Autoconstrucción y Mejoramiento. | | |
|------------------------|--|--------------------------------|--|
| Definición | Mide el porcentaje de cobertura del programa con respecto a las necesidades de vivienda nueva para población de bajos ingresos (incluye adquisición de vivienda nueva y autoconstrucción). | | |
| Dimensión a medir | Eficacia | | |
| Tipo del indicador | Estratégico | | |
| Método de cálculo | ((Número de subsidios para adquisición de vivienda (vivienda nueva y autoconstrucción) otorgados a población de bajos ingresos a través del Programa/Número de viviendas nuevas que se necesitan anualmente para población ocupada de bajos ingresos))*100. | | |
| Unidad de medida | Porcentaje | | |
| VALOR DE LA META ANUAL | | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%) | |
| Meta | Alcanzada | | |
| 18.5 | 19.2 | 103.8 | |

Unidad Responsable: HDB Comisión Nacional de Vivienda**INDICADOR: Porcentaje de reducción del rezago en comunicación terrestre**

| Nivel: Propósito | Habitantes de localidades indígenas elegibles disminuyen su rezago en infraestructura básica | | |
|------------------------|--|--------------------------------|--|
| Definición | Atención del rezago en materia de comunicación terrestre | | |
| Dimensión a medir | Eficiencia | | |
| Tipo del indicador | Estratégico | | |
| Método de cálculo | (Población atendida en el año t y años anteriores con obras de comunicación terrestre/ Población elegible sin comunicación terrestre año 2005)*100 | | |
| Unidad de medida | Porcentaje | | |
| VALOR DE LA META ANUAL | | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%) | |
| Meta | Alcanzada | | |
| 12.4 | 10.8 | 87.1 | |

Unidad Responsable: AYB Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Nota: Con base en los "Lineamientos para el seguimiento de los avances en el cumplimiento de las metas de los indicadores del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009", se llevó a cabo el proceso de mejora del indicador, con lo cual se realizó un cambio en el nombre y la meta, los cuales se describen en el cuadro arriba señalado, mientras que en la versión original del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para 2009 en el nombre dice: Porcentaje de reducción del rezago en materia de caminos rurales, alimentadores y puentes vehiculares y la meta dice: 29.43.

GOBIERNO
FEDERAL

SHCP

Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

| INDICADOR: Porcentaje de población beneficiada con obras de comunicación terrestre | |
|---|---|
| Nivel: Componente | La población ubicada en localidades indígenas elegibles dispone de las obras de drenaje y saneamiento, agua potable, electrificación y caminos rurales, alimentadores y puentes vehiculares |
| Definición | Población beneficiada con obras de caminos rurales, alimentadores y puentes vehiculares. |
| Dimensión a medir | Eficacia |
| Tipo del indicador | Gestión |
| Método de cálculo | (Población beneficiada con obras de comunicación terrestre / población total elegible)*100 |
| Unidad de medida | Porcentaje |
| VALOR DE LA META ANUAL | |
| Meta | Alcanzada |
| 2.3 | 2.2 |
| PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%) | |
| | 95.7 |

Unidad Responsable: AYB Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Nota: Con base en los "Lineamientos para el seguimiento de los avances en el cumplimiento de las metas de los indicadores del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009", se llevó a cabo el proceso de mejora del indicador, con lo cual se realizó un cambio en el nombre y la meta, los cuales se describen en el cuadro arriba señalado, mientras que en la versión original del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para 2009 en el nombre dice: Porcentaje de población beneficiada con obras de caminos rurales, alimentadores y puentes vehiculares y la meta dice: 6.66.

El análisis de los resultados alcanzados en estos indicadores y su correspondiente efecto económico e impacto social, puede ser consultado en el Portal electrónico de la SHCP⁷¹.

EJERCICIO 2010

Las metas de los Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios publicados en el PEF de este ejercicio, fueron los siguientes:

| INDICADOR PARA RESULTADOS: Índice de eficiencia productiva | |
|---|--|
| Nivel: Fin | Contribuir a eficientar la operación y el gasto de las dependencias y entidades federales, produciendo eficientemente impresos oficiales |
| Tipo del indicador | Estratégico |
| Dimensión a medir | Eficiencia |
| Fórmula | Valor de la producción alcanzada/Gasto de operación |
| Unidad de medida | Pesos |
| VALOR DE LA META ANUAL (porcentaje) | |
| Original | Modificado |
| 1.1 | 1.6 |
| PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%) | |
| Alcanzada/Original | Alcanzada/Modificada |
| 145.5 | |

Unidad Responsable: 713 Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores

⁷¹ CHPF 2009,

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2009/documentos/g06/g0600t25.pdf

GOBIERNO
FEDERAL

SHCP

Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

INDICADOR PARA RESULTADOS: Porcentaje de Cuentas por liquidar Certificadas pagadas oportunamente

| Nivel: Propósito | Los Fondos Federales son administrados adecuadamente | | | |
|-------------------------------------|---|-----------|--------------------------------|----------------------|
| Tipo del indicador | Estratégico | | | |
| Dimensión a medir | Eficacia | | | |
| Fórmula | $(\text{Cuentas por Liquidar Certificadas pagadas} / \text{Cuentas por Liquidar Certificadas recibidas}) * 100$ | | | |
| Unidad de medida | Porcentaje | | | |
| VALOR DE LA META ANUAL (porcentaje) | | | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%) | |
| Original | Modificada | Alcanzada | Alcanzada/Original | Alcanzada/Modificada |
| 98.0 | 98.8 | 99.2 | 101.2 | 100.4 |

Unidad Responsable: 600 Tesorería de la Federación

INDICADOR PARA RESULTADOS: Defensas Legales

| Nivel: Componente | Asistencias Técnicas y Jurídicas, Reclamaciones, Dictamen Técnico, Defensorías Legales. | | | |
|-------------------------------------|---|-----------|--------------------------------|----------------------|
| Tipo del indicador | Gestión | | | |
| Dimensión a medir | Eficacia | | | |
| Fórmula | Número de defensorías atendidas | | | |
| Unidad de medida | Asesoría | | | |
| VALOR DE LA META ANUAL (porcentaje) | | | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%) | |
| Original | Modificada | Alcanzada | Alcanzada/Original | Alcanzada/Modificada |
| 4 208 | 36 631 | 44 143 | 1 049.0 | 120.5 |

Unidad Responsable: G3A Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

INDICADOR PARA RESULTADOS: Proyección de la recaudación anual de IVA en Aduanas

| Nivel: Fin | Contribuir al aumento de la recaudación incrementando el cumplimiento de las obligaciones de comercio exterior. | | | |
|-------------------------------------|---|-----------|--------------------------------|----------------------|
| Tipo del indicador | Estratégico | | | |
| Dimensión a medir | Eficacia | | | |
| Fórmula | $(\text{Recaudación real de IVA en Aduanas} / \text{Recaudación programada de IVA en Aduanas}) * 100$ | | | |
| Unidad de medida | Porcentaje | | | |
| VALOR DE LA META ANUAL (porcentaje) | | | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%) | |
| Original | Modificada | Alcanzada | Alcanzada/Original | Alcanzada/Modificada |
| 100.0 | | 120.3 | 120.3 | |

Unidad Responsable: E00 Servicio de Administración Tributaria

INDICADOR PARA RESULTADOS: Eficacia de la fiscalización grandes contribuyentes

| Nivel: Propósito | Evasión y evasión fiscal son combatidas | | | |
|-------------------------------------|--|-----------|--------------------------------|----------------------|
| Tipo del indicador | Estratégico | | | |
| Dimensión a medir | Eficacia | | | |
| Fórmula | $(\text{Revisiones profundas terminadas por autocorrección mayores a } 100 \text{ mil pesos} / \text{Revisiones profundas}) * 100$ | | | |
| Unidad de medida | Porcentaje | | | |
| VALOR DE LA META ANUAL (porcentaje) | | | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%) | |
| Original | Modificada | Alcanzada | Alcanzada/Original | Alcanzada/Modificada |
| 24.01 | 35.07 | 38.81 | 161.6 | 110.7 |

Unidad Responsable: E00 Servicio de Administración Tributaria



Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

| INDICADOR PARA RESULTADOS: Tasa de Crecimiento de Proyectos Estratégicos de Empresas de Servicios Financieros | | | | |
|---|---|-----------|--------------------------------|----------------------|
| Nivel: Propósito | Los productores y organizaciones rurales realizan las funciones económicas de encadenamiento productivo y de servicios financieros mediante empresas, con el apoyo de prestadores de servicios formados por la Financiera Rural | | | |
| Tipo del indicador | Estratégico | | | |
| Dimensión a medir | Eficacia | | | |
| Fórmula | (Número de proyectos estratégicos de empresas de servicios financieros del año actual / Número de proyectos estratégicos de empresas de servicios financieros del año anterior) * 100 | | | |
| Unidad de medida | Tasa de Crecimiento | | | |
| VALOR DE LA META ANUAL (porcentaje) | | | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%) | |
| Original | Modificada | Alcanzada | Alcanzada/Original | Alcanzada/Modificada |
| 10.0 | | 3.4 | 34.0 | |
| Unidad Responsable: HAN Financiera Rural | | | | |

| INDICADOR PARA RESULTADOS: Total de Servicios a Intermediarios Financieros No Bancarios | | | | |
|---|--|-----------|--------------------------------|----------------------|
| Nivel: Propósito | Promover el Desarrollo y el Fortalecimiento del Sector de Ahorro y Crédito Popular e Intermediarios Financieros no Bancarios a través de la Plataforma Tecnológica Bansefi. Asistencia Técnica, Capacitación y oferta de productos y servicios financieros | | | |
| Tipo del indicador | Estratégico | | | |
| Dimensión a medir | Eficacia | | | |
| Fórmula | Suma total de servicios | | | |
| Unidad de medida | Servicio | | | |
| VALOR DE LA META ANUAL (porcentaje) | | | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%) | |
| Original | Modificada | Alcanzada | Alcanzada/Original | Alcanzada/Modificada |
| 651.0 | | 1 431.0 | 219.8 | |
| Unidad Responsable: HJO Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. | | | | |

| INDICADOR PARA RESULTADOS: Porcentaje del Crédito asociado de los apoyos con respecto al crédito colocado de la Financiera Rural | | | | |
|--|--|-----------|--------------------------------|----------------------|
| Nivel: Fin | Contribuir a facilitar el acceso al crédito en el medio rural, fortaleciendo las estructuras de coordinación, gestión de procesos y promoviendo la innovación tecnológica en las organizaciones de productores | | | |
| Tipo del indicador | Estratégico | | | |
| Dimensión a medir | Eficacia | | | |
| Fórmula | (Monto del crédito asociado a los apoyos de Capitalización y Gestión Exitosa / Total de la cartera crediticia de la Financiera Rural) * 100 | | | |
| Unidad de medida | Porcentaje | | | |
| VALOR DE LA META ANUAL (porcentaje) | | | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%) | |
| Original | Modificada | Alcanzada | Alcanzada/Original | Alcanzada/Modificada |
| 5.0 | | 7.9 | 158.0 | |
| Unidad Responsable: HAN Financiera Rural | | | | |

| INDICADOR PARA RESULTADOS: Porcentaje de crédito detonado con el apoyo de reducción de costos | | | | |
|---|--|-----------|--------------------------------|----------------------|
| Nivel: Propósito | Acreditados de la Financiera Rural reciben subsidios para reducción costos de acceso al crédito | | | |
| Tipo del indicador | Estratégico | | | |
| Dimensión a medir | Eficacia | | | |
| Fórmula | (Monto total del crédito detonado con apoyos otorgados por el programa / Monto total crédito detonado por la Financiera Rural) * 100 | | | |
| Unidad de medida | Porcentaje | | | |
| VALOR DE LA META ANUAL (porcentaje) | | | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%) | |
| Original | Modificada | Alcanzada | Alcanzada/Original | Alcanzada/Modificada |
| 16.0 | | 15.6 | 97.5 | |
| Unidad Responsable: HAN Financiera Rural | | | | |

GOBIERNO
FEDERAL

SHCP

Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

| INDICADOR PARA RESULTADOS: Cobertura del programa de visitas de inspección a las entidades participantes | | | | |
|---|--|-----------|--------------------------------|----------------------|
| Nivel: Componente | Cubrir el programa de visitas de inspección realizadas a las entidades participantes del SAR (Afores y Siefores) | | | |
| Tipo del indicador | Gestión | | | |
| Dimensión a medir | Eficacia | | | |
| Fórmula | $(\text{Número de entidades inspeccionadas} / \text{Número de visitas de inspección programadas}) \times 100$ | | | |
| Unidad de medida | Porcentaje | | | |
| VALOR DE LA META ANUAL (porcentaje) | | | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%) | |
| Original | Modificada | Alcanzada | Alcanzada/Original | Alcanzada/Modificada |
| 94.0 | 100.0 | 109.7 | 116.7 | 109.7 |
| Unidad Responsable: D00 Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro | | | | |
| NOTA: Con base en los "Lineamientos para la actualización, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios de 2010", se llevó a cabo el proceso de mejora del indicador, con lo cual se realizó un cambio en la fórmula y en la descripción del nivel del indicador. | | | | |

| INDICADOR PARA RESULTADOS: Indicador de cumplimiento de regulación | | | | |
|---|---|-----------|--------------------------------|----------------------|
| Nivel: Fin | Contribuir a que todas las entidades financieras supervisadas por la CNBV cumplan la normatividad que les es aplicable o en su caso, aplicar medidas correctivas para que cumplan | | | |
| Tipo del indicador | Estratégico | | | |
| Dimensión a medir | Eficacia | | | |
| Fórmula | $(\text{Entidades que cumplen con la Regulación} + \text{Entidades en Proceso de medidas Correctivas}) / \text{Entidades Supervisadas sujetas a Cumplimiento de Regulación} \times 100$ | | | |
| Unidad de medida | Porcentaje | | | |
| VALOR DE LA META ANUAL (porcentaje) | | | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%) | |
| Original | Modificada | Alcanzada | Alcanzada/Original | Alcanzada/Modificada |
| 100.0 | | 100.0 | 100.0 | |
| Unidad Responsable: B00 Comisión Nacional Bancaria y de Valores | | | | |

| INDICADOR PARA RESULTADOS: Porcentaje de juicios de amparo resueltos a favor de la Procuraduría Fiscal de la Federación | | | | |
|--|--|-----------|--------------------------------|----------------------|
| Nivel: Propósito | La Hacienda Pública es salvaguardada en su interés jurídico mediante la correcta representación en los juicios de amparo en los que interviene la Procuraduría Fiscal de la Federación | | | |
| Tipo del indicador | Estratégico | | | |
| Dimensión a medir | Eficacia | | | |
| Fórmula | $(\text{Sentencias favorables} / \text{sentencias recibidas}) \times 100$ | | | |
| Unidad de medida | Porcentaje | | | |
| VALOR DE LA META ANUAL (porcentaje) | | | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%) | |
| Original | Modificada | Alcanzada | Alcanzada/Original | Alcanzada/Modificada |
| 72.0 | | 93.7 | 130.1 | |
| Unidad Responsable: 500 Procuraduría Fiscal de la Federación | | | | |



Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

| INDICADOR PARA RESULTADOS: Porcentaje de cobertura de las necesidades de Adquisición de Vivienda de la población de Bajos Ingresos | | | | |
|---|--|--------------------------------|--------------------|----------------------|
| Nivel: Componente | Adquisición de Vivienda, lote con servicios y autoconstrucción subsidiada | | | |
| Tipo del indicador | Estratégico | | | |
| Dimensión a medir | Eficacia | | | |
| Fórmula | (Subsidios otorgados para adquisición de vivienda, autoconstrucción y lote con servicios / Necesidades de adquisición de vivienda de la población de bajos ingresos 2006-2012 (Población Objetivo)) multiplicado por 100 | | | |
| Unidad de medida | Porcentaje | | | |
| VALOR DE LA META ANUAL (porcentaje) | | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%) | | |
| Original | Modificada | Alcanzada | Alcanzada/Original | Alcanzada/Modificada |
| 12.01 | | 12.0 | 99.9 | |
| Unidad Responsable: HDB Comisión Nacional de Vivienda | | | | |
| NOTA: Con base en los "Lineamientos para la actualización, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios de 2010", se llevó a cabo el proceso de mejora con lo cual se realizó un cambio en el nombre, nivel, fórmula y meta original del indicador. | | | | |

| INDICADOR PARA RESULTADOS: Porcentaje de niñas y jóvenes inscritas en albergues que concluyen su ciclo escolar | | | | |
|--|---|--------------------------------|--------------------|----------------------|
| Nivel: Propósito | Los niñas y jóvenes indígenas inscritos al PAEI acceden a la educación básica y favorecen su aprendizaje a través de los servicios que proporciona el albergue. | | | |
| Tipo del indicador | Estratégico | | | |
| Dimensión a medir | Eficacia | | | |
| Fórmula | (Total de niñas y jóvenes del PAEI que concluyeron el ciclo escolar vigente / total de niñas y jóvenes del PAEI inscritas durante el ciclo escolar vigente) x 100 | | | |
| Unidad de medida | Porcentaje | | | |
| VALOR DE LA META ANUAL (porcentaje) | | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%) | | |
| Original | Modificada | Alcanzada | Alcanzada/Original | Alcanzada/Modificada |
| 94.0 | | 93.5 | 99.5 | |
| Unidad Responsable: AYB Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas | | | | |
| NOTA: Con base en los "Lineamientos para la actualización, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios de 2010", se llevó a cabo el proceso de mejora con lo cual se realizó un cambio en la descripción del nivel del indicador. | | | | |

| INDICADOR PARA RESULTADOS: Porcentaje de reducción del rezago en comunicación terrestre | | | | |
|--|---|--------------------------------|--------------------|----------------------|
| Nivel: Propósito | Habitantes de localidades indígenas elegibles (población potencial) disminuyen su rezago en infraestructura básica. | | | |
| Tipo del indicador | Estratégico | | | |
| Dimensión a medir | Eficiencia | | | |
| Fórmula | (Población atendida en el año t y años anteriores con obras de comunicación terrestre / Población elegible sin comunicación terrestre año 2005) * 100 | | | |
| Unidad de medida | Porcentaje | | | |
| VALOR DE LA META ANUAL (porcentaje) | | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%) | | |
| Original | Modificada | Alcanzada | Alcanzada/Original | Alcanzada/Modificada |
| 9.52 | 15.48 | 14.98 | 157.4 | 96.8 |
| Unidad Responsable: AYB Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas | | | | |
| NOTA: Con base en los "Lineamientos para la actualización, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios de 2010", se llevó a cabo el proceso de mejora con lo cual se realizó un cambio en la descripción del nivel del indicador. | | | | |



Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

| INDICADOR PARA RESULTADOS: Porcentaje de población beneficiada con obras de comunicación terrestre | | | | |
|--|--|-----------|--------------------------------|----------------------|
| Nivel: Componente | Obras de drenaje y saneamiento, agua potable, electrificación y comunicación terrestre disponibles para la población ubicada en localidades indígenas elegibles (Población Potencial). | | | |
| Tipo del indicador | Gestión | | | |
| Dimensión a medir | Eficacia | | | |
| Fórmula | (Población beneficiada con obras de comunicación terrestre / Población total elegible) * 100 | | | |
| Unidad de medida | Porcentaje | | | |
| VALOR DE LA META ANUAL (porcentaje) | | | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%) | |
| Original | Modificada | Alcanzada | Alcanzada/Original | Alcanzada/Modificada |
| 1.54 | 2.63 | 3.98 | 258.4 | 151.3 |
| Unidad Responsable: AYB Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas | | | | |
| NOTA: Con base en los "Lineamientos para la actualización, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios de 2010", se llevó a cabo el proceso de mejora con lo cual se realizó un cambio en la descripción del nivel del indicador. | | | | |

| INDICADOR PARA RESULTADOS: Porcentaje de incremento en los ingresos | | | | |
|--|--|-----------|--------------------------------|----------------------|
| Nivel: Propósito | Contribuir a mejorar las condiciones económicas de la población indígena asociada a los fondos | | | |
| Tipo del indicador | Estratégico | | | |
| Dimensión a medir | Eficacia | | | |
| Fórmula | (Promedio de ingresos de la población objetivo atendida en el año de evaluación / promedio de ingresos de la población objetivo atendida en el año base) * 100-100 | | | |
| Unidad de medida | Porcentaje | | | |
| VALOR DE LA META ANUAL (porcentaje) | | | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%) | |
| Original | Modificada | Alcanzada | Alcanzada/Original | Alcanzada/Modificada |
| 6.15 | 5.0 | 79.81 | 1 297.7 | 1 596.2 |
| Unidad Responsable: AYB Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas | | | | |
| NOTA: Con base en los "Lineamientos para la actualización, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios de 2010", se llevó a cabo el proceso de mejora con lo cual se realizó un cambio en el nombre, descripción del nivel y fórmula del indicador. | | | | |

| INDICADOR PARA RESULTADOS: Porcentaje de grupos de mujeres indígenas apoyadas por el programa que continúan operando proyectos | | | | |
|--|--|-----------|--------------------------------|----------------------|
| Nivel: Propósito | Mujeres indígenas organizadas administran y operan proyectos productivos definidos por ellas mismas, generando beneficios en el corto y mediano plazo (2 años) | | | |
| Tipo del indicador | Estratégico | | | |
| Dimensión a medir | Eficacia | | | |
| Fórmula | (No. de grupos de mujeres indígenas apoyados por el programa dos años antes del ejercicio fiscal vigente / No. Total de grupos de mujeres indígenas apoyados por el programa dos años antes) * 100 | | | |
| Unidad de medida | Porcentaje | | | |
| VALOR DE LA META ANUAL (porcentaje) | | | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%) | |
| Original | Modificada | Alcanzada | Alcanzada/Original | Alcanzada/Modificada |
| 10.0 | 51.97 | 56.2 | 562.0 | 108.1 |
| Unidad Responsable: AYB Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas | | | | |
| NOTA: Con base en los "Lineamientos para la actualización, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios de 2010", se llevó a cabo el proceso de mejora con lo cual se realizó un cambio en la descripción del nivel y fórmula del indicador. | | | | |

El análisis de los resultados alcanzados en estos indicadores y su correspondiente efecto económico e impacto social, puede ser consultado en el Portal electrónico de la SHCP⁷².

EJERCICIO 2011

Las metas alcanzadas de los Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos de la Federación 2011, se muestran a continuación:

| INDICADOR PARA RESULTADOS: Eficacia de los procesos productivos. | | | | |
|--|---|-----------|--------------------------------|----------------------|
| Nivel: Fin | Contribuir al uso eficaz y racional del gasto del Gobierno Federal, mediante la producción de los impresos oficiales que requieren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. | | | |
| Tipo del indicador | Estratégico | | | |
| Dimensión a medir | Eficacia | | | |
| Fórmula | (Valor de la producción alcanzada/Gasto de operación + saldo inicial del inventario de materias primas e insumos) – saldo del inventario final de materias primas e insumos | | | |
| Unidad de medida | Pesos | | | |
| VALOR DE LA META ANUAL (porcentaje) | | | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%) | |
| Aprobada | Modificada | Alcanzada | Alcanzada/Aprobada | Alcanzada/Modificada |
| 1.1 | 1.1 | 1.3 | 118.2 | 118.2 |
| Unidad Responsable: 713 Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores | | | | |
| NOTA: Con base en los "Lineamientos para la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios de 2011", se llevó a cabo el proceso de mejora del indicador, con lo cual se realizó un cambio en la descripción del objetivo. | | | | |

| INDICADOR PARA RESULTADOS: Porcentaje de Cuentas por Liquidar Certificados pagadas oportunamente. | | | | |
|--|--|-----------|--------------------------------|----------------------|
| Nivel: Propósito | Las unidades responsables del Gobierno Federal cuentan con Fondos Federales administrados centralizada y eficientemente. | | | |
| Tipo del indicador | Estratégico | | | |
| Dimensión a medir | Eficacia | | | |
| Fórmula | (Cuentas por Liquidar Certificados pagadas / Cuentas por Liquidar Certificados recibidos) * 100 | | | |
| Unidad de medida | Porcentaje | | | |
| VALOR DE LA META ANUAL (porcentaje) | | | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%) | |
| Aprobada | Modificada | Alcanzada | Alcanzada/Aprobada | Alcanzada/Modificada |
| 98.9 | 98.9 | 98.7 | 99.8 | 99.8 |
| Unidad Responsable: 600 Tesorería de la Federación | | | | |
| NOTA: Con base en los "Lineamientos para la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios de 2011", se llevó a cabo el proceso de mejora del indicador, con lo cual se realizó un cambio en la descripción del objetivo. | | | | |

⁷² CHPF 2010,
http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2010/documentos/g06/g0600t25.pdf



Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

INDICADOR PARA RESULTADOS: Porcentaje de otorgamiento de defensoría y orientación legal atendiendo los juicios de los usuarios.

| Nivel: Actividad | Otorgamiento de defensoría legal, | | | |
|-------------------------------------|---|-----------|--------------------------------|----------------------|
| Tipo del indicador | Gestión | | | |
| Dimensión a medir | Eficacia | | | |
| Fórmula | $(\text{Número de defensorías legales realizadas} / \text{Número total de procedimientos de defensoría legal gratuita}) \times 100$ | | | |
| Unidad de medida | Porcentaje | | | |
| VALOR DE LA META ANUAL (porcentaje) | | | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%) | |
| Aprobada | Modificada | Alcanzada | Alcanzada/Aprobada | Alcanzada/Modificada |
| 2.2 | 2.2 | 2.2 | 100.0 | 100.0 |

Unidad Responsable: G3A Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

NOTA: Para la determinación del porcentaje definitivo de cumplimiento de metas, se realizó un cambio en el valor de una de las variables que componen la fórmula del indicador, ya que el denominador originalmente contemplaba un total de procedimientos de defensoría, misma que se modificó de acuerdo a estadísticas reales del Organismo. Asimismo, con base en los "Lineamientos para la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios de 2011", se llevó a cabo el proceso de mejora del indicador, con lo cual se realizaron cambios en el nombre, nivel objetivo, fórmula, unidad de medida y meta original del indicador.

INDICADOR PARA RESULTADOS: Porcentaje de avance de la recaudación anual de IVA en aduanas.

| Nivel: Propósito | Los usuarios de comercio exterior cuentan con una operación aduanera eficiente y controlada que permite el cumplimiento de las obligaciones fiscales | | | |
|-------------------------------------|--|-----------|--------------------------------|----------------------|
| Tipo del indicador | Estratégico | | | |
| Dimensión a medir | Eficacia | | | |
| Fórmula | $(\text{Recaudación de IVA en aduanas} / \text{Recaudación de IVA en aduanas prevista en la Ley de Ingresos}) \times 100$ | | | |
| Unidad de medida | Porcentaje | | | |
| VALOR DE LA META ANUAL (porcentaje) | | | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%) | |
| Aprobada | Modificada | Alcanzada | Alcanzada/Aprobada | Alcanzada/Modificada |
| 100.0 | 100.0 | 107.9 | 107.9 | 107.9 |

Unidad Responsable: E00 Servicio de Administración Tributaria

NOTA: Con base en los "Lineamientos para la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios de 2011", se llevó a cabo el proceso de mejora del indicador, con lo cual se realizaron cambios en el nombre, nivel objetivo y fórmula del indicador.

GOBIERNO
FEDERAL

SHCP

Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

| INDICADOR PARA RESULTADOS: Porcentaje de eficacia de la fiscalización grandes contribuyentes | | | | |
|---|---|-----------|---------------------------------------|----------------------|
| Nivel: Componente | Motivación otorgada para el cumplimiento de las obligaciones fiscales | | | |
| Tipo del indicador | Gestión | | | |
| Dimensión a medir | Eficacia | | | |
| Fórmula | $(\text{Revisões profundas terminadas por autocorrección mayores a 100 mil pesos} / \text{Revisões profundas}) * 100$ | | | |
| Unidad de medida | Porcentaje | | | |
| VALOR DE LA META ANUAL (porcentaje) | | | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%) | |
| Aprobada | Modificada | Alcanzada | Alcanzada/Aprobada | Alcanzada/Modificada |
| 38.2 | 38.2 | 37.5 | 98.2 | 98.2 |
| Unidad Responsable: E00 Servicio de Administración Tributaria | | | | |
| NOTA: Con base en los "Lineamientos para la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios de 2011", se llevó a cabo el proceso de mejora del indicador, con lo cual se realizó un cambio mínimo en el nombre y objetivo del indicador. | | | | |

| INDICADOR PARA RESULTADOS: Tasa de Crecimiento de Proyectos Estratégicos de Empresas de Servicios Financieros. | | | | |
|---|---|-----------|---------------------------------------|----------------------|
| Nivel: Propósito | Los productores e intermediarios financieros rurales sujetos de crédito acceden a apoyos de capacitación y consultoría para fortalecerse. | | | |
| Tipo del indicador | Estratégico | | | |
| Dimensión a medir | Eficacia | | | |
| Fórmula | $((\text{Número de proyectos estratégicos de empresas de servicios financieros del año actual} / \text{Número de proyectos estratégicos de empresas de servicios financieros del año anterior}) - 1) * 100$ | | | |
| Unidad de medida | Proyecto | | | |
| VALOR DE LA META ANUAL (Porcentaje) | | | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%) | |
| Aprobada | Modificada | Alcanzada | Alcanzada/Aprobada | Alcanzada/Modificada |
| 6.0 | 6.0 | 39.8 | 663.3 | 663.3 |
| Unidad Responsable: HAN Financiera Rural. | | | | |
| NOTA: Con base en los "Lineamientos para la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios de 2011", se llevó a cabo el proceso de mejora del indicador, con lo cual se realizaron cambios en el objetivo y unidad de medida del indicador. | | | | |

GOBIERNO
FEDERAL

SHCP

Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

| INDICADOR PARA RESULTADOS: Servicios a Intermediarios Financieros No Bancarios (Actual PEF) | | | | |
|--|---|-----------|--------------------------------|----------------------|
| Nivel: Propósito | Población marginada de servicios financieros utiliza productos y servicios de los intermediarios financieros no bancarios | | | |
| Tipo del indicador | Estratégico | | | |
| Dimensión a medir | Eficacia | | | |
| Fórmula | Suma de los servicios financieros contratados con BANSEFI por intermediarios financieros que se incorporan a L@Red de la Gente, Implementaciones de la PTB, Apoyos de Capacitación, asistencia técnica y Educación Financiera otorgados | | | |
| Unidad de medida | Servicio | | | |
| VALOR DE LA META ANUAL (porcentaje) | | | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%) | |
| Aprobada | Modificada | Alcanzada | Alcanzada/Aprobada | Alcanzada/Modificada |
| 697 | 697 | 1 749 | 250.9 | 250.9 |
| Unidad Responsable: HJO Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. | | | | |
| NOTA: Con base en los "Lineamientos para la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios de 2011", se llevó a cabo el proceso de mejora del indicador, con lo cual se realizaron cambios en el objetivo y unidad de medida del indicador. | | | | |

| INDICADOR PARA RESULTADOS: Porcentaje del crédito asociado de los apoyos con respecto al crédito colocado de la Financiera Rural. | | | | |
|---|--|-----------|--------------------------------|----------------------|
| Nivel: Fin | Contribuir a fortalecer y dar impulso a la banca de desarrollo a través del otorgamiento de apoyos que permitan el desarrollo de las capacidades productivas del sector rural. | | | |
| Tipo del indicador | Estratégico | | | |
| Dimensión a medir | Eficacia | | | |
| Fórmula | (Monto del crédito asociado a los apoyos de Capitalización y Gestión Exitosa / Total de la cartera crediticia de la Financiera Rural) * 100 | | | |
| Unidad de medida | Porcentaje | | | |
| VALOR DE LA META ANUAL (Porcentaje) | | | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%) | |
| Aprobada | Modificada | Alcanzada | Alcanzada/Aprobada | Alcanzada/Modificada |
| 5.0 | 5.0 | 8.2 | 164.0 | 164.0 |
| Unidad Responsable: HAN Financiera Rural. | | | | |
| NOTA: Con base en los "Lineamientos para la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios de 2011", se llevó a cabo el proceso de mejora del indicador, con lo cual se realizaron cambios en la descripción de su objetivo. | | | | |



Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

INDICADOR PARA RESULTADOS: Porcentaje de crédito detonado con el apoyo de reducción de costos

| Nivel: Propósito | Los productores e intermediarios financieros rurales que operan crédito acceden a una disminución del costo financiero | | | |
|-------------------------------------|---|-----------|--------------------------------|----------------------|
| Tipo del indicador | Estratégico | | | |
| Dimensión a medir | Eficacia | | | |
| Fórmula | (Monto total del crédito detonado con apoyos otorgados por el programa/ Monto total crédito detonado por la Financiera Rural) * 100 | | | |
| Unidad de medida | Porcentaje | | | |
| VALOR DE LA META ANUAL (Porcentaje) | | | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%) | |
| Aprobada | Modificada | Alcanzada | Alcanzada/Aprobada | Alcanzada/Modificada |
| 10 | 21.0 | 14.4 | 144.0 | 68.6 |

Unidad Responsable: HAN Financiera Rural.

NOTA: Con base en los "Lineamientos para la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios de 2011", se llevó a cabo el proceso de mejora del indicador, con lo cual se realizaron cambios en la descripción de su objetivo.

INDICADOR PARA RESULTADOS: Cobertura del programa de visitas de inspección y de supervisión a distancia en materia financiera

| Nivel: Componente | Programa de visitas de inspección y vigilancia financiera a las entidades participantes del SAR (Afores, Entidades Públicas que realicen funciones similares a las Afores y Sifores), realizado. | | | |
|-------------------------------------|--|-----------|--------------------------------|----------------------|
| Tipo del indicador | Gestión | | | |
| Dimensión a medir | Eficacia | | | |
| Fórmula | (Número total de visitas de inspección realizadas/ Número total de Visitas de Inspección requeridas en función del Programa Anual de Visitas de Inspección) x 100 | | | |
| Unidad de medida | Porcentaje | | | |
| VALOR DE LA META ANUAL (porcentaje) | | | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%) | |
| Aprobada | Modificada | Alcanzada | Alcanzada/ Aprobada | Alcanzada/Modificada |
| 100.0 | 100.0 | 106.7 | 106.7 | 106.7 |

Unidad Responsable: D00 Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

NOTA: Con base en los "Lineamientos para la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios de 2011", se llevó a cabo el proceso de mejora del indicador, con lo cual se realizarán cambios en la descripción de su objetivo.



Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

INDICADOR PARA RESULTADOS: Índice de Capitalización de la Banca Comercial (ICAP)

| Nivel: Fin | Contribuir a la estabilidad y correcto funcionamiento del sistema financiero, conforme a buenas prácticas y vigilar que los mercados financieros operen con equidad, transparencia y legalidad en protección de los inversionistas y ahorradores, mediante la supervisión de las entidades financieras (pronafide). | | | |
|-------------------------------------|---|-----------|--------------------------------|----------------------|
| Tipo del indicador | Estratégico | | | |
| Dimensión a medir | Eficacia | | | |
| Fórmula | $(\text{Capital Neto}/\text{Activos Totales en Riesgo}) \times 100$ | | | |
| Unidad de medida | Porcentaje | | | |
| VALOR DE LA META ANUAL (porcentaje) | | | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%) | |
| Aprobada | Modificada | Alcanzada | Alcanzada/Aprobada | Alcanzada/Modificada |
| 100 | 10 | 15.7 | 15.7 | 157.0 |

Unidad Responsable: 100 Comisión Nacional Bancaria y de Valores

NOTA: Con base en los "Lineamientos para la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios de 2011", se llevó a cabo el proceso de mejora del indicador, con lo cual se realizaron cambios en el nombre, objetivo y fórmula del indicador.

INDICADOR PARA RESULTADOS: Porcentaje de las adecuaciones al marco jurídico tributario.

| Nivel: Componente | Porcentaje de las adecuaciones al marco jurídico tributario. | | | |
|-------------------------------------|---|-----------|--------------------------------|----------------------|
| Tipo del indicador | Gestión | | | |
| Dimensión a medir | Eficacia | | | |
| Fórmula | $(\text{Número de adecuaciones al marco jurídico presentadas}/\text{Número de adecuaciones al marco jurídico elaboradas}) \times 100$ | | | |
| Unidad de medida | Porcentaje | | | |
| VALOR DE LA META ANUAL (Porcentaje) | | | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%) | |
| Aprobada | Modificada | Alcanzada | Alcanzada/Aprobada | Alcanzada/Modificada |
| 100 | 100 | 100 | 100.0 | 100.0 |

Unidad Responsable: 300 Subsecretaría de Ingresos

NOTA: Con base en los "Lineamientos para la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios de 2011", se llevó a cabo el proceso de mejora del indicador, con lo cual se realizaron cambios en el nombre, objetivo y fórmula del indicador.

INDICADOR PARA RESULTADOS: Porcentaje de juicios de amparo resueltos a favor de la Procuraduría Fiscal de la Federación.

| Nivel: Propósito | La Hacienda Pública está salvaguardada en su interés jurídico mediante la correcta representación en los juicios de amparo en los que interviene la Procuraduría Fiscal de la Federación. | | | |
|------------------------|---|-----------|--------------------------------|----------------------|
| Tipo del indicador | Estratégico | | | |
| Dimensión a medir | Eficacia | | | |
| Fórmula | $(\text{Sentencias favorables} / \text{sentencias recibidas}) \times 100$ | | | |
| Unidad de medida | Porcentaje | | | |
| VALOR DE LA META ANUAL | | | Porcentaje de Cumplimiento (%) | |
| Aprobada | Modificada | Alcanzada | Alcanzada/Aprobada | Alcanzada/Modificada |
| 74.0 | 74.0 | 94.9 | 128.1 | 128.1 |

Unidad Responsable: 500 Procuraduría Fiscal de la Federación



Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

| INDICADOR PARA RESULTADOS: Porcentaje de cobertura de las necesidades de adquisición de vivienda de la población de bajos ingresos | | | | |
|--|--|-----------|--------------------------------|----------------------|
| Nivel: Componente | Adquisición de vivienda, lote con servicios y autoconstrucción subsidiada. | | | |
| Tipo del indicador | Estratégico | | | |
| Dimensión a medir | Eficiencia | | | |
| Fórmula | (Subsidios otorgados para adquisición de vivienda, autoconstrucción y lote con servicios / Necesidades de adquisición de vivienda de la población de bajos ingresos 2006-2012 (Población Objetivo)) multiplicado por 100 | | | |
| Unidad de medida | Porcentaje | | | |
| VALOR DE LA META ANUAL (porcentaje) | | | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%) | |
| Aprobada | Modificada | Alcanzada | Alcanzada/Aprobada | Alcanzada/Modificada |
| 10.92 | 10.92 | 11.12 | 101.8 | 101.8 |
| Unidad Responsable: HDB Comisión Nacional de Vivienda | | | | |

| INDICADOR PARA RESULTADOS: Porcentaje de beneficiarios inscritos en albergues que permanecen y concluyen el ciclo escolar | | | | |
|---|---|-----------|--------------------------------|----------------------|
| Nivel: Propósito | Los niños y jóvenes indígenas inscritos al PAEI acceden a la educación básica y favorecen su aprendizaje a través de los servicios que proporciona el albergue. | | | |
| Tipo del indicador | Estratégico | | | |
| Dimensión a medir | Eficiencia | | | |
| Fórmula | (Total de beneficiarios PAEI que concluyeron el ciclo escolar vigente/total de beneficiarios PAEI inscritos durante el ciclo escolar vigente) X 100 | | | |
| Unidad de medida | Porcentaje | | | |
| VALOR DE LA META ANUAL (Porcentaje) | | | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%) | |
| Aprobada | Modificada | Alcanzada | Alcanzada/Aprobada | Alcanzada/Modificada |
| 95.87 | 95.88 | 95.91 | 100.0 | 100.0 |
| Unidad Responsable: AYB Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas | | | | |

GOBIERNO
FEDERAL

SHCP

Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

INDICADOR: Porcentaje de reducción del rezago en comunicación terrestre

| | | | | |
|--------------------|---|--|--|--|
| Nivel: Propósito | Habitantes de localidades indígenas elegibles (población potencial) disminuyen su rezago en infraestructura básica | | | |
| Tipo del indicador | Estratégico | | | |
| Dimensión a medir | Eficiencia | | | |
| Fórmula | $(\text{Población atendida en el año t y años anteriores con obras de comunicación terrestre} / \text{Población elegible sin comunicación terrestre año 2005}) * 100$ | | | |
| Unidad de medida | Porcentaje | | | |

VALOR DE LA META ANUAL

Porcentaje de Cumplimiento (%)

| Aprobada | Modificada | Alcanzada | Alcanzada/Aprobada | Alcanzada/Modificada |
|----------|------------|-----------|--------------------|----------------------|
| 20.3 | 18.12 | 16.9 | 83.3 | 93.3 |

Unidad Responsable: AYB Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

NOTA: La meta que se expresa como original (20.3), corresponde a la captura realizada como Anteproyecto de Presupuesto en agosto de 2010, en base a un presupuesto estimado de 6,000.0 millones de pesos.

La meta modificada (18.12) corresponde a la meta programada en función a los recursos autorizados en el PEF de 4,801.0 millones de pesos.

INDICADOR: Porcentaje de población beneficiada con obras de comunicación terrestre

| | | | | |
|--------------------|---|--|--|--|
| Nivel: Componente | Obras de drenaje y saneamiento, agua potable, electrificación y comunicación terrestre disponibles para la población ubicada en localidades indígenas elegibles (población potencial) | | | |
| Tipo del indicador | Gestión | | | |
| Dimensión a medir | Eficacia | | | |
| Fórmula | $(\text{Población beneficiada con obras de comunicación terrestre} / \text{Población total elegible}) * 100$ | | | |
| Unidad de medida | Porcentaje | | | |

VALOR DE LA META ANUAL

Porcentaje de Cumplimiento (%)

| Aprobada | Modificada | Alcanzada | Alcanzada/Aprobada | Alcanzada/Modificada |
|----------|------------|-----------|--------------------|----------------------|
| 3.8 | 2.95 | 2.1 | 55.3 | 71.2 |

Unidad Responsable: AYB Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

NOTA: La meta que se expresa como original (3.8), corresponde a la captura realizada como Anteproyecto de Presupuesto en agosto de 2010, en base a un presupuesto estimado de 6,000.0 millones de pesos.

La meta modificada (2.95) corresponde a la meta programada en función a los recursos autorizados en el PEF de 4,801.0 millones de pesos.

INDICADOR PARA RESULTADOS: Porcentaje de incremento en los ingresos

| | | | | |
|--------------------|--|--|--|--|
| Nivel: Propósito | Población indígena asociada a los fondos regionales, incrementa sus ingresos | | | |
| Tipo del indicador | Estratégico | | | |
| Dimensión a medir | Eficacia | | | |
| Fórmula | $(\text{Promedio de ingresos de la población objetivo atendida en el año de evaluación} / \text{promedio de ingresos de la población objetivo atendida en el año base}) * 100 - 100$ | | | |
| Unidad de medida | Porcentaje | | | |

VALOR DE LA META ANUAL (Porcentaje)

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%)

| Aprobada | Modificada | Alcanzada | Alcanzada/Aprobada | Alcanzada/Modificada |
|----------|------------|-----------|--------------------|----------------------|
| 5.0 | 15.0 | 48.4 | 968.0 | 322.7 |

Unidad Responsable: AYB Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

GOBIERNO
FEDERAL

SHCP

Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

INDICADOR PARA RESULTADOS: Porcentaje de grupos de mujeres indígenas apoyadas por el programa que continúan operando proyectos

| Nivel: Propósito | Mujeres indígenas organizadas administran y operan proyectos productivos definidos por ellas mismas, generando beneficios en el corto y mediano plazo (2 años) | | | |
|-------------------------------------|--|-----------|--------------------------------|----------------------|
| Tipo del indicador | Estratégico | | | |
| Dimensión a medir | Eficacia | | | |
| Fórmula | $(\text{No. de grupos de mujeres indígenas apoyados por el programa dos años antes del ejercicio fiscal vigente que siguen en operación} / \text{No. Total de grupos de mujeres indígenas apoyados por el programa dos años antes}) * 100$ | | | |
| Unidad de medida | Porcentaje | | | |
| VALOR DE LA META ANUAL (porcentaje) | | | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%) | |
| Aprobada | Modificada | Alcanzada | Alcanzada/ Aprobada | Alcanzada/Modificada |
| 52 | 52,01 | 58.9 | 113.3 | 113.2 |

Unidad Responsable: AYB Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

El análisis de los resultados alcanzados en estos indicadores y su correspondiente efecto económico e impacto social, puede ser consultado en el Portal electrónico de la SHCP⁷³.

⁷³ CHPF 2011,
http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2011/documentos/g06/g0600t25.pdf

5. RECURSOS HUMANOS⁷⁴

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Estructura Orgánica Básica

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, se modificó la estructura orgánica de la SHCP a efecto de fortalecer las atribuciones de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público. En tal sentido, con fecha 26 de diciembre de 2007, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación modificaciones al Reglamento Interior, destacando cambios en la denominación y atribuciones de las Unidades de Banca y Ahorro y de Seguros, Valores y Pensiones, para quedar como Unidades de Banca, Valores y Ahorro, y de Seguros, Pensiones y Seguridad Social respectivamente.

Con posterioridad, conforme a lo señalado en los transitorios de la Ley del Sistema Nacional de Información, Estadística y Geografía, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2008, el INEGI dejó de ser un órgano administrativo desconcentrado, convirtiéndose en un organismo público descentralizado con autonomía técnica y de gestión. La modificación del organismo implicó la modificación al organigrama básico de la Dependencia.

Es importante destacar, que a partir de 2008 a diciembre de 2011, la estructura orgánica básica de la Dependencia, fue refrendada sin modificaciones.

Estructura Orgánica No Básica

Al 1 de diciembre de 2006, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tenía registrados y autorizados en el sistema RHnet de la Secretaría de la Función Pública, 3,130 puestos de enlace y de personal de mando. A partir de esta fecha, se realizaron 2,462 movimientos organizacionales consistentes en cambio de literales, reubicaciones, conversiones, cancelaciones y cambios de denominación principalmente, mediante escenarios organizacionales autorizados y registrados por la Secretaría de la Función Pública, por lo que al 31 de diciembre de 2011 en el sistema RHnet, la Secretaría contaba con 2,708 puestos de enlace y de personal de mando, con lo cual fue actualizada la estructura orgánica no básica de la SHCP.

⁷⁴ Información presentada por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, disponible para consulta en la Dirección General Adjunta de Planeación y de Estudios Organizacionales, Carpeta Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, Tomo 1, Primera Etapa, numerales 1 al 5, Estructura Orgánica, Plantillas de Personal, Puestos de Libre Designación y Puestos sujetos a la LSPC.

Número de Puestos de Enlace y de Personal de Mando

| Año | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|---------------------------------------|------|------|------|------|------|------|
| Puestos de enlace y personal de mando | 3130 | 2997 | 2857 | 2825 | 2822 | 2708 |

Lo anterior representa una reducción de puestos de enlace y personal de mando, en el período que se informa, del 13.5%.

Plantillas de personal, de base y de confianza, contratos por honorarios y personal de carácter eventual

Al 1º de enero de 2007, el sector central de la Secretaría contaba con 6,226 plazas presupuestales, de las cuales 2,997 correspondían a enlaces, mandos medios y superiores, de las cuales 2,555 se encontraban ocupadas a esa fecha; 1,571 plazas correspondían a personal operativo de confianza, estando ocupadas a esa fecha, el 87.5 por ciento. Por último, existían 1,658 plazas sindicalizadas de base, estando ocupadas 1,451. Así mismo, se contaba con 631 profesionales contratados bajo el régimen de honorarios, sin que existiera personal en plazas presupuestales de carácter eventual.

Para el final de 2011, la Secretaría contaba con 5,947 plazas presupuestales, de las cuales 2,708 correspondían a enlaces, mandos medios y superiores; 2,074 se referían a personal operativo de confianza y 1,165 a plazas de personal operativo sindicalizado de base. La reducción neta de 279 plazas se explica principalmente por las cancelaciones realizadas en el marco del Programa de Reducción Nacional de Reducción de Gasto Público 2010 - 2012, lo cual representa el 4.5% de la plantilla de personal de plaza presupuestal del inicio de la administración. Adicionalmente, se han llevado a cabo programas de Retiro Voluntario en sus diferentes modalidades durante la presente administración, de las cuales quedan pendientes por cancelar, durante el presente ejercicio presupuestal, 75 plazas adicionales a las arriba señaladas del programa 2011.

Respecto a personal contratado bajo el régimen de honorarios se contaba con 108 profesionales contratados y en lo referente a plazas presupuestales de carácter eventual la Secretaría contaba con 660 trabajadores, cabe mencionar que el incremento en las plazas de carácter eventual se ve compensado casi en su totalidad por una disminución de los contratos por honorarios. Lo anterior obedece al cambio de régimen laboral del personal de seguridad de la dependencia, el cual ahora cuenta con los beneficios de la seguridad social que la ley les otorga.

En cuanto a los recursos destinados a servicios personales, la asignación original para el primer año completo de esta administración, es decir el ejercicio 2007, ascendió a 2,147.2 millones de pesos. Dicha cantidad se destinó, como en todos los ejercicios anteriores, a cubrir las remuneraciones del personal de la

dependencia, sus prestaciones, compromisos de seguridad social, el Programa de Desarrollo Humano y Social, y demás obligaciones fiscales. Para el ejercicio 2011, la misma asignación original ascendió a 2,523.4 millones de pesos. Esta cantidad significó un incremento de 376.2 millones de pesos con respecto al inicio de 2007, equivalentes a un crecimiento nominal del 17.5 por ciento, pero a una disminución en términos reales del 1.4 por ciento⁷⁵.

Este incremento nominal se debe casi en su totalidad a los incrementos salariales del personal operativo tanto de base como de confianza, así como a los aumentos en las repercusiones de seguridad social y de prestaciones. (Se anexan plantillas 2006 y 2011).

Condiciones Generales de Trabajo⁷⁶.

Al inicio de la presente administración, estaban en vigor las Condiciones Generales de Trabajo para el trienio 2005-2008 por ello, y de conformidad a lo previsto por el artículo 87 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en el año de 2009 fueron revisadas dichas Condiciones, tomando en cuenta la opinión del Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda y del Servicio de Administración Tributaria, las que fueron depositadas en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, el 24 de abril del mismo año.

Asimismo, fueron depositados en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, tres convenios celebrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda y del Servicio de Administración Tributaria, fechados el 11 de septiembre de 2006, 15 de junio de 2007 y 07 de enero de 2009; dicho Órgano Jurisdiccional mediante resolución plenaria del 1º de diciembre de 2011, tuvo por depositados y registrados los convenios referidos.

Puestos de Libre Designación

Al 1º de diciembre de 2006 la SHCP sector central, no contaba con puestos autorizados con la figura de Libre Designación, sin embargo al 31 de diciembre de 2011, la Secretaría cerró operaciones con 6 puestos registrados y autorizados por la Secretaría de la Función Pública (**SFP**), mismos que a continuación se enlistan:

| No. | Nivel | UR | Denominación actual del puesto | Año de autorización |
|-----|-------|-----|---|---------------------|
| 1 | KC3 | 310 | Director General de Política de Ingresos Petroleros | 2007 |
| 2 | KC3 | 415 | Director General de Programación y Presupuesto “B” | 2008 |

⁷⁵ Con base en el Índice Nacional de Precios promedio de los años 2007 y 2011.

⁷⁶ Las Condiciones Generales de Trabajo vigentes de la SHCP están disponibles en el portal de la SHCP:
<http://www.hacienda.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/Paginas/NormatecaInternacional.aspx>

| No. | Nivel | UR | Denominación actual del puesto | Año de autorización |
|-----|-------|-----|--|---------------------|
| 3 | KC3 | 416 | Director General de Programación y Presupuesto "A" | 2008 |
| 5 | KC3 | 613 | Director General de Procedimientos Legales | 2009 |
| 4 | KC3 | 418 | Director General Jurídico de Egresos | 2011 |
| 6 | MC3 | 712 | Director de Operación y Servicios | 2011 |

Puestos sujetos a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAF)

En el marco del Servicio Profesional de Carrera (SPC), la Secretaría inició el 1º de diciembre de 2006 con 3,062 puestos sujetos al Servicio Profesional de Carrera, a partir de esa fecha se han tenido diversos movimientos organizacionales, a través de los cuales se ha visto disminuida la plantilla de puestos, para quedar como sigue:

Número de Puestos Sujetos al Sistema del SPC

| Año | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|-------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Número de puestos | 3,063 | 2,221 | 2,159 | 2,114 | 1,984 | 1,956 |

Lo anterior representa una reducción de puestos sujetos al SPC, en el período que se informa, del 36%.

Cabe mencionar que las principales disminuciones en la plantilla fueron generadas por el reconocimiento de algunas Unidades Administrativas como instancias de Seguridad Nacional, así mismo como consecuencia de la aplicación del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público y de conclusión de servicios implementados en cada ejercicio, además de los ajustes y compactaciones organizacionales a las estructuras de las diversas unidades administrativas.

6. RECURSOS MATERIALES

Se informa sobre la situación al 31 de diciembre de 2011, de los bienes muebles e inmuebles y de los recursos tecnológicos al servicio de la SHCP.

RECURSOS MATERIALES⁷⁷

Relación de Bienes Muebles

| Control de Inventarios de Bienes Muebles | | | |
|--|----------------|--------------------|---|
| Ejercicio Fiscal | Tipo de Bienes | Cantidad de Bienes | Valor Total de los Bienes (miles de pesos) |
| 2006 | ACERVO | 13,392 | \$140,309.02 |
| | INSTRUMENTALES | 87,414 | \$520,254.59 |
| | VEHICULOS | 525 | \$73,214.50 |
| | TOTALES | 101,331 | \$733,778.11 |
| 2007 | ACERVO | 13,605 | \$150,117.39 |
| | INSTRUMENTALES | 88,744 | \$573,155.28 |
| | VEHICULOS | 521 | \$74,432.49 |
| | TOTALES | 102,870 | \$797,705.16 |
| 2008 | ACERVO | 14,301 | \$172,909.49 |
| | INSTRUMENTALES | 91,381 | \$584,879.67 |
| | VEHICULOS | 458 | \$88,449.17 |
| | TOTALES | 106,140 | \$846,238.32 |
| 2009 | ACERVO | 14,813 | \$193,314.64 |
| | INSTRUMENTALES | 83,787 | \$586,282.96 |
| | VEHICULOS | 130 | \$47,557.27 |
| | TOTALES | 98,730 | \$827,154.87 |
| 2010 | ACERVO | 15,126 | \$210,920.52 |
| | INSTRUMENTALES | 75,425 | \$576,584.30 |
| | VEHICULOS | 129 | \$47,452.67 |
| | TOTALES | 90,680 | \$834,957.49 |
| 2011 | ACERVO | 15,273 | \$218,176.45 |
| | INSTRUMENTALES | 77,658 | \$642,271.08 |
| | VEHICULOS | 130 | \$48,348.99 |
| | TOTALES | 93,061 | \$908,796.53 |

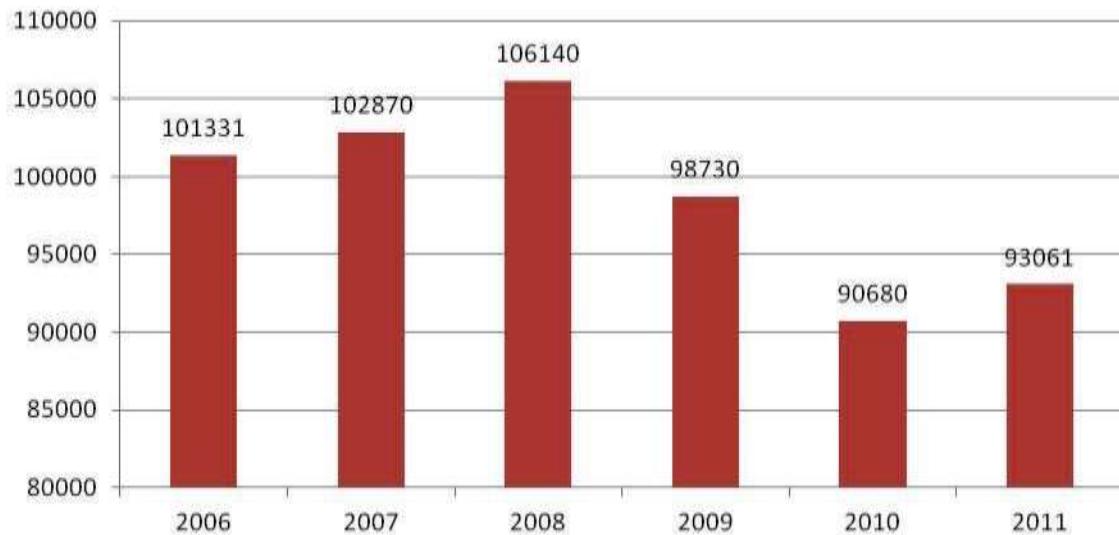
El inventario de bienes muebles de la SHCP, comprende los siguientes conceptos:

- **Acervo cultural:** Obras de arte, pinturas, esculturas y obras artísticas.
- **Instrumentales:** Mobiliario y equipo.
- **Vehículos:** Parque vehicular.

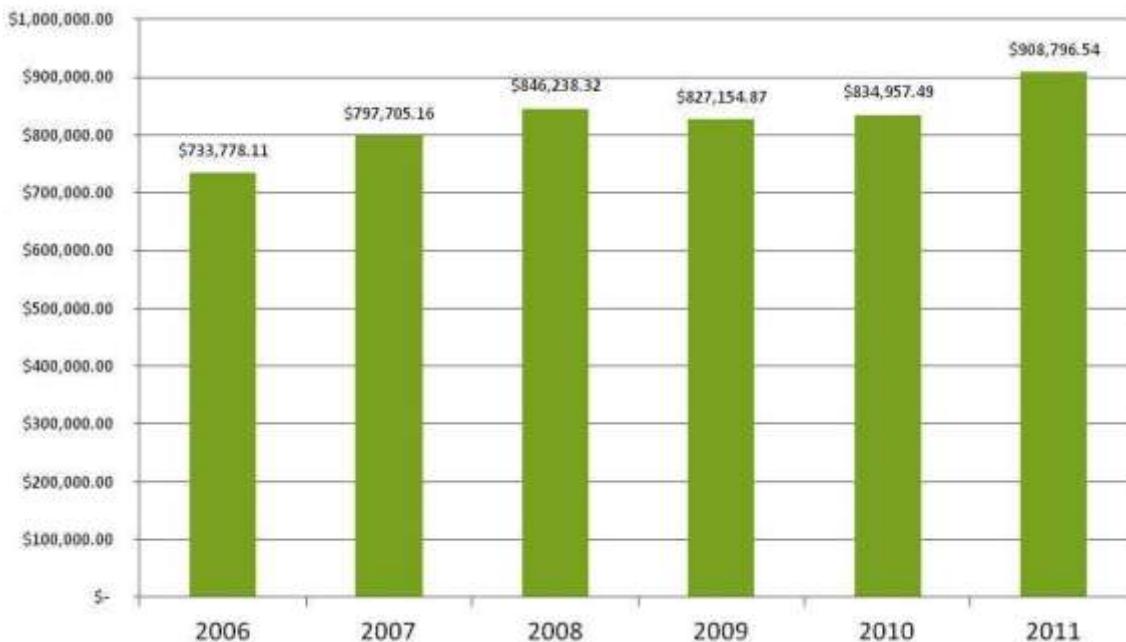
⁷⁷ Información presentada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se anexan gráficas que describen el comportamiento de número de los bienes y valor correspondiente, por ejercicio fiscal.

Cantidad de bienes en Inventario



Valor de los bienes en inventario



Nota 1: Las cifras de valor de los bienes están expresadas en miles de pesos.

Nota 2: Los datos del 2006, corresponden al 4 de octubre del 2006.

Relación de Bienes Inmuebles

En diciembre de 2006 se recibieron 20 inmuebles en uso y aprovechamiento del Sector Central de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sin contar con la exención del impuesto predial.

A partir de mayo de 2007 a través de diversas gestiones se obtuvo la exención de 13 inmuebles, quedando pendientes 7 de ellos, mismos que están siendo atendidos conforme a los requerimientos específicos de la Tesorería del Distrito Federal para cada inmueble.

En junio de 2011, mediante tres Convenios de Colaboración, en el inmueble ubicado en Calzada de la Virgen N° 2799, se entregaron a las instituciones que se mencionan distintas superficies conforme a lo siguiente:

- **Ferrocarriles Nacionales de México** una superficie de 3,359.30 m² para oficinas localizadas en el edificio A y B y 29 cajones de estacionamiento.
- **Servicio de Administración Tributaria** una superficie de 5,056.72 m² para oficinas localizadas en el edificio A y 78 cajones de estacionamiento.
- **Fideicomiso del Fondo de Pensiones del Sistema BANRURAL** una superficie de 728.64m² en el edificio D y 11 cajones e estacionamiento.

Asimismo, en el inmueble ubicado en Av. Hidalgo N° 81, mediante acta de entrega de fecha 18 marzo de 2011, se procedió a la regularización de la ocupación de una superficie de 27,258.20 m², espacio que ocupaba con anterioridad al 2006 el Servicio de Administración Tributaria, además, se formalizó la entrega de la superficie de 7,698.69 m² que ocupó la Subsecretaría de Ingresos, resultando la superficie de 34,956.89 m², correspondientes a los inmuebles de Avenida Hidalgo N° 77 (Módulos I al VII), Avenida Hidalgo No. 79 (Casona I) y Valerio Trujano N° 15 (2º Callejón de San Juan de Dios núm. 22, Módulo VIII), Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, con excepción del inmueble de Avenida Hidalgo N° 81 (Casona II), con superficie de 444.60 m² que ocupa actualmente la Dirección General de Promoción Cultural, Obra Pública y Acervo Patrimonial de la SHCP.

Al cierre del ejercicio fiscal 2011 el Sector Central de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuenta con los siguientes inmuebles:

| No. | INMUEBLE | OBSERVACIONES |
|-----|--|--|
| 1 | Academia N° 27 Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06060, México, D.F. | Inmueble invadido: A petición de la SHCP, el INDAABIN solicitó a la PGR su intervención para su recuperación. |

Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

| No. | INMUEBLE | OBSERVACIONES |
|-----|---|--|
| 2 | Calz. de la Virgen Nº 2799 "Conjunto La Virgen" Colonia Unidad Habitacional C.T.M. Culhuacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04480, México, D.F. | |
| 3 | Calz. Legaría Nº 662-608 Colonia Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11500, México, D.F. | De la superficie total de terreno (27,449.30 m ²), la SHCP ocupa 20,116.00 m ² , el resto es ocupado por un laboratorio del SAT y una estancia infantil del ISSSTE derivado del Decreto de fecha 27 de diciembre de 1983. |
| 4 | Constituyentes No. 810 Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, México, D.F. | |
| 5 | Constituyentes Nº 1001 Colonia Belém de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01110, México, D.F. | Del total de 35,092.31 m ² de terreno, la Presidencia de la República ocupa 5,090.70 m ² ubicados en la Planta Baja del edificio C3, bajo el Convenio por tiempo indefinido de fecha 25 de junio de 2004. |
| 6 | Coronel Ahumada Nº 35 Col. Lomas del Mirador, Municipio de Cuernavaca, Morelos. C.P. 62350, Cuernavaca, Morelos. | |
| 7 | Eulalia Guzmán Nº 168 Colonia Atlampa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06450, México, D.F. | |
| 8 | Av. Hidalgo Nº 81 "Conjunto Hidalgo" Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F. | Los inmuebles identificados con los números 77 y 79 fueron entregados al SAT mediante acta de entrega de fecha 18 marzo de 2011, con superficie de 34,956.89 m ² , el 81 ocupado por la SHCP con superficie de 444.60m ² y construcción de 823.62 m ² . |
| 9 | Insurgentes Sur Nº 795 Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, D.F. | |
| 10 | Jalapa Nº 321 Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F. | |
| 11 | Marsella Nº 25 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F. | La TESOFE hizo del conocimiento que, puso a disposición del SAE el inmueble para que lo regularice y administre en tanto se enajena el inmueble. |
| 12 | Mesones Nº 28 Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, México, D.F. | |
| 13 | Moneda Nº 4 "Antiguo Palacio del Arzobispado" Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, México, D.F. | |

| No. | INMUEBLE | OBSERVACIONES |
|-----|--|---|
| 14 | Pestalozzi Nº 37 "Escuela Primaria S.P.P." Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, México, D.F. | |
| 15 | Plaza de la Constitución Nº 51 Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06066, México, D.F. | La SHCP sólo ocupa 17,422.73 m ² del total de la superficie 44,534.35 m ² . (Información proporcionada mediante oficio 378-6-226 de fecha 31 de octubre de 2011). |
| 16 | Ramón Prida S/N "Escuela Primaria Luis Cabrera" Colonia Jardín Balbuena Delegación Venustiano Carranza C.P. 15900, México, D.F. | De los 20,000 m ² de superficie de terreno la SHCP ocupa 10,298.00 m ² el resto, fue transferido al ISSSTE (guardería) derivado del Decreto de fecha 27 de diciembre de 1983. |
| 17 | República de El Salvador Nº 49, 51-53 y 55 Biblioteca "Miguel Lerdo de Tejada" Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, México, D.F. | Inmueble otorgado al Colegio Nacional de Economistas A.C., según permiso administrativo de fecha 21 de noviembre de 1994 con vigencia de 20 años. |
| 18 | República de Guatemala Nº 8 Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, México, D.F. | |
| 19 | República de Guatemala Nº 80 Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, México, D.F. | |
| 20 | Uxmal Nº 669 Colonia Vertiz Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03600, México, D.F. | La TESOFE hizo de conocimiento de ésta Secretaría que, puso a disposición del SAE el inmueble para que lo regularice y administre en tanto se enajena el inmueble. |

RECURSOS TECNOLÓGICOS⁷⁸

En cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012(PND), del DECRETO que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal (APF) y sus LINEAMIENTOS así como del Programa Integral de Mejora de la Gestión (PIMG), la Coordinación General de Tecnologías de Información y Comunicaciones, definió tres directrices para el desarrollo, mantenimiento y evolución de sus aplicaciones tecnológicas: a) Continuar las acciones encaminadas a incrementar la transparencia y rendición de cuentas, b) Mejorar la eficiencia operativa de la Administración Pública Federal (APF) en relación a la planeación, presupuestación, programación, ejercicio y evaluación del Presupuesto de Egresos de la Federación y c) Asegurar la continuidad operativa de sus procesos.

⁷⁸ Información presentada por la Coordinación General de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo a lo anterior, del 1º de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011, destacan por su relevancia y aportación a la consecución de los objetivos institucionales, los siguientes proyectos:

1. **Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).** El SICOP se implementó para 24 Ramos Administrativos y 2 Ramos Generales, integrando los procesos del Ejercicio del Gasto en cumplimiento de las disposiciones que emanan de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y estableciendo vínculos con el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) para mantener consistencia entre el Presupuesto Ejercido y el Disponible. Se trabajó conjuntamente con Presidencia, SEDENA, SFP, SEP y SAT para interconectar sus sistemas de información con el SICOP mediante servicios automáticos. Se ampliaron los procesos a fin de manejar los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) para el cierre del ejercicio. Este sistema lo utilizan 11,300 usuarios aproximadamente.
2. **SIAFF WEB.** Es una nueva versión del SIAFF que además de brindar nueva funcionalidad se desarrolló sobre tecnologías web que permiten extender su uso a través de internet, con lo que ya no será necesario seguir expandiendo la Red Privada Virtual de la Secretaría. Incluye funcionalidad que permite manejar grandes volúmenes para dispersar pagos interbancarios, así como facilitar su interoperabilidad con el SICOP. Se implementó el nuevo procedimiento de generación de la Línea de Captura TESOFE de los Reintegros Presupuestales en Efectivo, correspondientes al ejercicio 2011 y subsecuentes, por parte de las Dependencias o Entidades de la APF que son unidades ejecutoras de gasto, permitiendo así cumplir con la obligación en tiempo y forma, a la vez que quedan documentadas todas las Líneas de Captura TESOFE pagadas. Se implementó el Pago de Subsidios y Pago Centralizado de Pensiones IMSS, donde la dispersión de dicho pago a cargo de la TESOFE, permitirá al IMSS ahorrar las comisiones —de ocho bancos— relativas a los depósitos de aproximadamente 2.3 millones de pensionados. Este sistema cuenta con 1,300 usuarios aproximadamente.
3. **Oficina de Gestión de Proyectos (PMO).** Se consolidó la función de la Oficina de Proyectos con un modelo simplificado de bajo costo y el fortalecimiento de procedimientos y controles que aseguren las mejores prácticas, lo que permitió la estructuración y formalización de un portafolio único de proyectos que permite contar con información para la toma de decisiones relativas a la definición de alcances, priorización de proyectos, así como asignación de recursos humanos y tecnológicos entre otras funciones. Además, se diseñaron e implementaron tableros de control para mantener visibilidad del estado que guarda cada proyecto respecto a recursos asignados y avance de tareas programadas. Con lo anterior se mejora la atención de las solicitudes de las áreas sustantivas de la Secretaría.

Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

4. Sistema Único de Control de Gestión (Peg@sus). Es una solución de trabajo colaborativo que incorpora el uso de firma electrónica avanzada (FIEL) y permite integrar documentos de fuentes electrónicas e impresos; con su implementación se sustituyeron 25 sistemas que existían en la Secretaría mejorando de forma sustancial el proceso de gestión interno al eliminar dobles y hasta triples capturas.

Los servicios de Tecnologías de Información y comunicaciones vigentes, contratados durante el período y los proyectos tecnológicos de la SHCP se relacionan a continuación:

| No. de Contrato | Proveedor | Descripción | Fecha de inicio | Fecha de término vigente | Monto máximo vigente con impuestos incluidos | PAGOS | | | | Monto pagado del contrato |
|---------------------------|---|---|-----------------|--------------------------|--|-------------|----------|-----------|-----------|---------------------------|
| | | | | | | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | |
| 1/A.D. 144/2009 | Masnegocio.com S. de R.L. de C.V. | Servicio de Gestión y Soporte a Aplicativos de Información | 01/10/2009 | 01/10/2012 | 39,411.7 | | 9,242.9 | 15,258.7 | 11,251.6 | 36,753.5 |
| 2/A.D. 188/2009 | Axios Consulting, S.A. de C.V. | Servicio de Mantenimiento y Soporte para el Análisis y Administración de Procesos | 15/06/2009 | 31/10/2012 | 10,400.0 | | 530.7 | 1,852.1 | 1,984.5 | 4,367.4 |
| 3/A.D. 293/2009 | Solutum, S.A. de C.V. | Servicio Administrado de Seguridad de la Información a través de un Centro de Operaciones de Seguridad (COSSEG ETAPA II) | 01/11/2009 | 01/11/2012 | 137,171.8 | 14,042.5 | 36,656.3 | 17,783.4 | 15,211.2 | 83,693.4 |
| 4/A.D. 145/2009 | Hewlett Packard de México, S.A. de C.V. | Servicio de Cómputo Institucional (Fase II) con altos niveles de disponibilidad, para centralizar la plataforma tecnológica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público | 01/10/2009 | 30/11/2012 | 252,607.0 | | 14,175.0 | 80,757.6 | 85,096.7 | 180,931.3 |
| 5/LPNM 00006004-005/2009 | Maintel, S.A. de C.V. | Servicio Administrado de la Plataforma de Cómputo de Escritorios (PCES) | 08/01/2010 | 30/11/2012 | 316,931.0 | | 0.0 | 53,247.9 | 73,664.2 | 125,912.1 |
| 6/A.D. 305/2009 | DSS de México S.A. de C.V. | Servicio de Mantenimiento y Licenciamiento de la Plataforma de Explotación y Minería de Datos (DSS) | 08/12/2008 | 31/03/2012 | 23,366.1 | 2,962.6 | 5,702.4 | 2,759.9 | 3,173.4 | 14,678.1 |
| 7/A.D. 93/2011 | SAS Institute S. de R.L. | Servicio de renovación de Licencias y Soporte técnico de la Plataforma de Inteligencia Organizacional (SAS) | 01/06/2011 | 31/03/2012 | 1,064.5 | | | | 1,064.5 | 1,064.5 |
| 8/A.D. 129/2009 | Directo y control de Franquicias, S.A. de C.V. | Servicio de Renovación de Licenciamiento de Uso para Productos Trend Micro | 01/08/2009 | 31/07/2012 | 26,234.7 | | 8,907.2 | 8,515.0 | 8,308.9 | 25,729.1 |
| 9/A.D. 34/2011 | Oracle de México, S.A. de C.V. | Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura Tecnológica Oracle de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público | 01/05/2011 | 30/11/2012 | 20,718.4 | | | | 10,213.8 | 10,213.8 |
| 10/A.D. 105/2009 | Microsoft Licensing, G.P. | Servicio de Renovación y Actualización de Licenciamiento para Automatización de Oficinas (Microsoft) | 30/05/2009 | 30/11/2012 | 131,857.1 | | 24,505.8 | 16,872.0 | 15,644.5 | 57,022.6 |
| 11/A.D. 101/2011 | Servicio y Soporte en Tecnología Informática, S. A. de C.V. | Servicio de Licenciamiento de Uso para el sistema Integral Administrativo de oficinas (GISAO-PEGASUS) | 18/06/2011 | 31/12/2012 | 147.7 | | | | 147.7 | 147.7 |
| 12/LPNM 00006004-002/2009 | Autel S.A.B. de C.V. | Servicio Administrado de la Red Privada Virtual Multisencho (RPV MPLS) para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sus Órganos descentralizados y Organismos Descentralizados participantes | 09/05/2008 | 09/08/2012 | 331,500.0 | 0.0 | 60,157.3 | 59,034.5 | 62,769.3 | 181,961.1 |
| 13/A.D. 290/2008 | Autel S.A.B. de C.V. | Servicio Administrado de Comunicaciones IP (SAC) para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público | 21/10/2008 | 15/11/2012 | 336,645.0 | 0.0 | 60,161.3 | 65,433.5 | 58,625.8 | 184,229.6 |
| 14/LPNM 00006004-003/2010 | Bestphone, S.A. de C.V. | Servicio de Telefonía | 01/01/2010 | 30/11/2012 | 19,521.0 | | | 325.2 | 2,593.2 | 2,918.4 |
| Total | | | | | | 1,914,132.7 | 17,005.1 | 220,119.0 | 322,840.6 | 365,074.8 |
| Total | | | | | | 1,914,132.7 | 17,005.1 | 220,119.0 | 322,840.6 | 365,074.8 |

GOBIERNO
FEDERAL

SHCP

Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Proyectos Tecnológicos

2007 - 2011



| Año | No. | Proyecto de TI | Inicio | Fin | Fase Actual (Información DAS-TI) |
|------|-------|---|------------|------------|-------------------------------------|
| 2007 | P 001 | Estadísticas Oportunas Trimestrales | 01/01/2007 | 31/12/2007 | Completado |
| | P 003 | Informes Estadísticos de Crédito Público | 01/03/2007 | 31/12/2007 | Completado |
| | P 004 | Registro y Control de Deuda Interna | 01/01/2007 | 31/12/2007 | Completado |
| | P 006 | Evaluación de Desempeño del Gasto | 01/04/2007 | 31/12/2007 | Completado |
| | P 007 | PIPP 2008 | 01/01/2007 | 31/12/2007 | Completado |
| | P 009 | Servicios Personales 2007 | 01/03/2007 | 31/12/2007 | Completado |
| | P 010 | Sistema para la Administración y el Pago de las Remuneraciones (Pago de Nómina Centralizado) - Fase 1 | 01/01/2007 | 28/02/2008 | Completado |
| | P 011 | Incorporación OAD a Gasto Directo | 01/04/2007 | 31/12/2007 | Completado |
| | P 012 | Contabilidad TESOFE | 01/04/2007 | 30/12/2007 | Completado |
| | P 013 | Informe de Gobierno | 01/05/2007 | 31/08/2007 | Completado |
| | P 014 | Cuenta de la Hacienda PF | 01/09/2007 | 30/05/2008 | Completado |
| | P 015 | Informe de Avance Gestión Financiera | 01/05/2007 | 08/08/2007 | Completado |
| | P 018 | Control de Peticiones IFAI | 01/01/2007 | 31/12/2007 | Completado |
| | P 019 | Intranet Institucional | 01/04/2007 | 31/12/2007 | Completado |
| | P 021 | Implantación SBST's Electrónicos | 01/03/2007 | 31/10/2007 | Completado |
| | P 022 | Estandarización de Servidores | 01/01/2007 | 31/12/2007 | Completado |
| | P 010 | Sistema para la Administración y el Pago de las Remuneraciones (Pago de Nómina Centralizado) - Fase 1 | 01/01/2007 | 28/02/2008 | Completado |
| | P 014 | Cuenta de la Hacienda PF | 01/09/2007 | 30/05/2008 | Completado |
| | P 026 | Analisis Multidimensional TESOFE-INGRESOS | 01/03/2008 | 29/08/2008 | Completado |
| | P 027 | Modernización Tecnológica Intranet Institucional | 01/03/2008 | 31/12/2010 | Completado |
| | P 029 | Pago Centralizado | 01/01/2008 | 31/12/2008 | Completado |
| | P 030 | Sistema de Pago Electrónico Interbancario (Pagos SPEI) | 01/01/2008 | 31/12/2008 | Completado |
| | P 031 | Sistema de Control de Actos de Vigilancia (SICAV) | 01/01/2008 | 30/06/2008 | Completado |
| | P 032 | Sistema Integral Contable, Financiero y Presupuestal (SICOFIP Web 1.0) | 01/03/2008 | 31/12/2008 | Completado |
| | P 033 | Sistema Integral de Administración de Participaciones a Entidades Federativas (SIAPEF) | 07/01/2008 | 30/09/2008 | Completado |
| | P 034 | Sistema Estadístico y de Seguimiento de la Deuda de las Entidades Federativas (SESDEF) | 01/01/2008 | 31/12/2008 | Completado |
| | P 035 | Sistema Integral de Administración de Riesgos | 01/04/2008 | 31/12/2008 | Completado |
| | P 036 | Sistema Integral de Contabilidad de Fondos Federales (SICOFFE 2.0) | 01/01/2008 | 31/12/2008 | Completado |
| | P 037 | Servicio de redes LAN y Telefonía sobre IP (VoIP) | 01/07/2008 | 31/12/2008 | Completado |
| | P 038 | Centro de Procesamiento de la SHCP | 01/07/2008 | 31/12/2009 | Completado |
| | P 039 | Red Privada Virtual (VPN) | 11/03/2008 | 09/10/2008 | Completado |
| | P 046 | PMG Automatización Reingeniería Oficialia Mayor | 01/12/2008 | 31/12/2009 | Completado |
| 2009 | P 027 | Modernización Tecnológica Intranet Institucional | 01/03/2008 | 31/12/2010 | Completado |
| | P 038 | Centro de Procesamiento de la SHCP | 01/07/2008 | 31/12/2009 | Completado |
| | P 040 | Sistema del Registro del Proceso Presupuestal Integral (SIREPPI) | 01/01/2009 | 31/12/2009 | Completado |
| | P 041 | Sistema Contable y Financiero de Fondos Federales (Cuentadantes) SICOFFE-C | 01/01/2009 | 30/09/2010 | Completado |
| | P 042 | Sistema Integral de Tesorería (SIT) | 01/01/2009 | 31/12/2009 | Completado |
| | P 043 | Sistema Integral de Administración de Participaciones a Entidades Federativas | 01/06/2009 | 31/03/2010 | Completado |
| | P 044 | Sistema de Consulta de Dictámenes Fiscales | 02/03/2009 | 18/12/2009 | Completado |
| 2010 | P 045 | Sistema de Registro de Obligaciones Financieras | 01/03/2009 | 31/03/2010 | Completado |
| | P 046 | PMG Automatización Reingeniería Oficialia Mayor | 01/12/2008 | 31/12/2009 | Completado |
| | P 051 | DGD Oficialia Mayor Electrónica (eOM) | 02/03/2009 | 05/10/2010 | Ejecución |
| | P 027 | Modernización Tecnológica Intranet Institucional | 01/03/2008 | 31/12/2010 | Completado |
| | P 041 | Sistema Contable y Financiero de Fondos Federales (Cuentadantes) SICOFFE-C | 01/01/2009 | 30/09/2010 | Completado |
| | P 043 | Sistema Integral de Administración de Participaciones a Entidades Federativas | 01/06/2009 | 31/03/2010 | Completado |
| | P 045 | Sistema de Registro de Obligaciones Financieras | 01/03/2009 | 31/03/2010 | Completado |
| 2011 | P 047 | SIAFF Web (CUORE Hacendario) | 01/04/2010 | 31/12/2010 | Completado |
| | P 048 | Sistema Integral de Tesorería (SIT) | 01/01/2010 | 31/12/2010 | Completado |
| | P 049 | DGD Integración de sistemas actuales para SIDAFF - Fase I | 15/02/2010 | 31/12/2010 | Completado |
| | P 050 | DGD Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) - Modelo Evolutivo | 01/01/2010 | 31/12/2010 | Completado |
| | P 051 | DGD Oficialia Mayor Electrónica (eOM) | 02/03/2009 | 05/10/2010 | Ejecución |
| | P 053 | INFONADIN | 01/01/2011 | 31/12/2011 | Completado |
| | P 054 | Implementación del MAAGTIC | 01/01/2011 | 31/12/2011 | Ejecución |
| | P 055 | Integración MAP-SICOP | 01/01/2011 | 31/10/2011 | Completado |
| | P 056 | SICOP / SIDAFF | 01/01/2011 | 31/12/2011 | Completado |
| | P 057 | SIAFF Web | 01/01/2011 | 31/12/2011 | Completado |

7. PROGRAMA ESPECIAL DE MEJORA DE LA GESTIÓN⁷⁹

Antecedentes

El Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012 (PMG), aprobado por el Ejecutivo Federal y publicado en el D.O.F. el 10 de septiembre de 2008, es una estrategia multianual con compromisos anuales, encaminada a la ejecución de acciones tendientes a mejorar e incrementar la gestión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF). Su propósito radica en transformar a la APF para que su actividad alcance un mayor y mejor impacto en la sociedad, mediante un cambio de fondo en los procesos administrativos y en los instrumentos normativos que regulan la gestión pública, poniendo énfasis en su eficiencia, y no sólo en su control y vigilancia.

El PMG consta de dos Módulos, que son los siguientes:

- **Normativo.** Es de aplicación para las instituciones globalizadoras y la SFP determina las acciones a seguir.
- **Institucional.**
 - a) Estándar: acciones de mejora a áreas comunes de todas las instituciones; se compone de siete sistemas:
 1. Procesos Eficientes
 2. Trámites y Servicios Públicos de Calidad
 3. Atención y Participación Ciudadana
 4. Mejora Regulatoria Interna
 5. Desregulación
 6. Gobierno Digital
 7. Racionalización de Estructuras
 - b) Específico: resultado de evaluaciones internas o externas o bien, proyectos institucionales internos.

En **2008**, con el propósito de dar cumplimiento al Programa Especial de Mejora de la Gestión (PMG) la SHCP conformó un grupo encargado de coordinar los trabajos de implementación de las acciones correspondientes a los componentes estándar

⁷⁹ Información presentada por la Dirección General de Recursos Financieros de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con base en los Informes Ejecutivos de la Gestión Administrativa 2008 a 2011 de la SHCP; a resguardo de la Coordinación Jurídica de Mejora Regulatoria.

y específico del PMG a través del Proyecto Integral de Mejora de la Gestión (PIMG)

El PIMG preliminar se presentó en el mes de noviembre de 2008, destacando dentro del componente específico del PIMG, la inscripción del Proyecto para el Análisis y Administración de Procesos (PROMETEO), cuyo objetivo es la alineación del flujo de los procesos.

En **2009**, como resultado de la implementación del PMG, la SHCP llevó a cabo las siguientes acciones:

- Respecto del componente Estándar-Sistema de Procesos Eficientes, en el período se alcanzaron avances promedio del 88.8 por ciento, concluyendo al 100 por ciento, 3 de sus 5 procesos.
- Respecto de los avances en la mejora de los procesos administrativos, en el período se alcanzaron avances en la eliminación de trámites y la identificación de aquellos susceptibles de mejora, así como la aplicación de encuestas para conocer el nivel de satisfacción de los usuarios; además de concluir al 100 por ciento las acciones registradas en 3 de los sistemas.
- Respecto del componente específico PROMETEO, en su etapa de Ejecución, registró un avance del 75 por ciento, un 20 por ciento menos de lo programado. Se definió el nuevo modelo del ciclo hacendario propuesto por el Banco Mundial, el cual continúa en revisión para su implementación por las áreas responsables; asimismo, se continuó con los trabajos correspondientes tanto a la integración del Manual de Procedimientos (90 por ciento) como del Modelo de Procesos (76 por ciento). La etapa de control y seguimiento se realizó de manera oportuna y de acuerdo al calendario establecido, reportando un 100 por ciento de avance.

Para **2010** la SHCP comprometió en el Proyecto Integral de Mejora de la Gestión 2010 (PIMG-SHCP-2010), 5 proyectos institucionales (dos correspondieron al Módulo Normativo y tres al Módulo Institucional), a saber:

- Regulación Base Cero a través de Comités de Reemisión Normativa;
- Manuales Administrativos de Aplicación General (MAAG);
- Mejora Funcional de los Procesos asociados a la Administración de los Recursos Humanos, Materiales y Tecnológicos, así como su Sistematización Integral (Proyecto e-OM);
- Mejora Funcional de los Procesos asociados a la Administración de los Recursos Financieros y su Sistematización (Sistema de Información Contable y Presupuestal);

- Mejora Funcional de los Procesos asociados al Ciclo Hacendario y su Sistematización (Sistema Integrado de Administración Financiera Federal).

En **2011** la SHCP continúo con el Proyecto Integral de Mejora de la Gestión 2010 (PIMG-SHCP-2010), registrado en el aplicativo informático de la Secretaría de la Función Pública (SFP), SAPMG. Su situación al 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

En el Módulo Normativo:

1. Regulación Base Cero a través de Comités de Reemisión Normativa.

Para mejorar la operación la SHCP formalizó el compromiso de integrar, revisar y reducir las normas de carácter sustantivo, en sus tres vertientes: de aplicación interna transversal en la APF y de aplicación a particulares, así como de las normas internas administrativas.

A través del Comité de Reemisión Normativa se definió y elaboró el inventario de:

Normas Sustantivas Internas SHCP:

- Normas Sustantivas Internas Indispensables
- Normas Sustantivas Internas por Eliminar

Trámites y servicios SHCP (Sector Central):

- Trámites indispensables

Para tal efecto, se desarrolló un aplicativo informático de registro y consulta, administrado por la PFF, en donde se incorporaron tanto las normas que se consideran indispensables para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de las unidades administrativas, como las que son susceptibles de abrogar.

2. Manuales Administrativos de Aplicación General (MAAG).

El 10 de agosto de 2010 se publicó en el DOF, el “*Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República, a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican*” en el cual se instruyó a las dependencias y entidades a publicar, previa aprobación de la SFP, una relación única de la normativa estrictamente necesaria (RUNEN) para la operación de cada dependencia o entidad; asimismo, el 10 de septiembre de 2010, se publicó la “*Relación única de la normativa estrictamente necesaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sus órganos desconcentrados y entidades paraestatales del sector coordinado por la misma*”.

En ese sentido, posterior a la publicación en 2010 de los 9 Manuales Administrativos de Aplicación General, y la eliminación de normas administrativas, en materia de Adquisiciones, Auditoría, Control Interno, Recursos Humanos, Recursos Materiales, Recursos Financieros, Obra Pública, Tecnologías de Información y Transparencia, la SFP propuso a todas las dependencias y entidades de la APF el registro en el SAPMG del proyecto denominado: “*Aseguramiento del proceso de Regulación Base Cero Administrativa*”; proyecto que finalizó en 2010 de manera exitosa.

En el Módulo Institucional:

1. Mejora funcional de los procesos asociados a la administración de los Recursos Humanos, Materiales y Tecnológicos, así como su Sistematización Integral (Sistema e-OM).

El proyecto es una solución tecnológica integral para la administración de los Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Tecnológicos de la Oficialía Mayor (OM), con el objetivo de racionalizar el gasto público y maximizar la eficiencia y eficacia en la operación de los procesos administrativos. El desarrollo del modelo agrega y establece relaciones de información entre todas las áreas de la OM, para coadyuvar al logro de la eficiencia en el uso de los recursos involucrados en las actividades propias de la Administración Pública.

Al 31 de diciembre de 2011, el avance en la implementación del proyecto denominado Oficialía Mayor Electrónica (e-OM), es del 98 por ciento.

2. Mejora funcional de los procesos asociados a la administración de los Recursos Financieros y su Sistematización (SICOP).

Este Sistema de Información Contable y Presupuestal (SICOP) es la evolución de un aplicativo desarrollado por la Oficialía Mayor; la base de su arquitectura es de software libre, adaptado en 2009 por la Subsecretaría de Egresos para su aplicación en la APF. El objetivo es simplificar la operación de los Ramos ejecutores del gasto, al contar con un solo punto de acceso a sus operaciones, eliminando la necesidad de ingresar a otros sistemas como el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) y el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), dejando al SICOP como el punto de contacto para el registro de las adecuaciones presupuestales, cuentas por liquidar certificadas (CLC's), avisos de reintegro, oficios de rectificación, entre otros.

El SICOP pretende dar cumplimiento a la aplicación y registro de los momentos contables establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, además de contar con información contable y presupuestal de las dependencias del Ejecutivo Federal, integrada en tiempo real, mediante herramientas tecnológicas que permiten la consolidación del registro contable; adicionalmente, se ha

desarrollado la funcionalidad necesaria para la interconexión automática entre el SICOP y el SIAFF, así como entre el SICOP y el MAP, esto con la finalidad de mejorar el control del registro presupuestario y contable.

Al cierre de 2011, se había logrado incorporar a 24 Ramos Administrativos del Gobierno Federal.

3. Mejora funcional de los procesos asociados al Ciclo Hacendario y su Sistematización (SIDAFF).

El Sistema de Administración Financiera Federal (SIDAFF), es el sistema de información financiera del Ciclo Hacendario, entendido este como el conjunto de principios, leyes, normas, sistemas, instituciones, procesos y procedimientos que regulan, intervienen o se utilizan en las fases de planeación, programación y presupuestación, ejercicio, evaluación y control que se realizan para captar y aplicar los recursos que se requieren para la concreción de los objetivos y metas de la Federación, así como para administrar el patrimonio público, todo ello en la forma más eficaz, eficiente y económica posible.

El procesamiento de dicha información se realizará mediante esta herramienta tecnológica que integrará datos administrativos y financieros seleccionados, de todos los sistemas y procesos que conforman el Ciclo Hacendario. El ámbito institucional del Ciclo Hacendario comprende a todas las instituciones públicas del Gobierno Federal que administran ingresos, gastos o financiamiento público, es decir, a todo el sector Público y sus grandes agregados.

El SIDAFF, además de los propósitos normativos establecidos, y atendiendo las demandas de los usuarios, debe producir, en tiempo real, estados presupuestarios, financieros y económicos de cada ente público y un consolidado de los distintos agregados institucionales, útiles para cumplir con requerimientos legales en materia de presentación de información financiera, apoyar el proceso de toma de decisiones y facilitar la transparencia en la rendición de cuentas.

Durante el último trimestre del 2011 se concluyó el desarrollo del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), se realizaron las pruebas de recepción y contabilización de la información de Egresos del Poder Ejecutivo, y se estaban realizando las pruebas de integración de la información correspondiente a Deuda Pública, Recaudación y Fondos Federales. Al 31 de diciembre de 2011, el proyecto SIDAFF cuenta con un avance estimado del 60 por ciento.

8. PROGRAMA NACIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN⁸⁰

2006

Durante 2006 en el Programa Operativo para la Transparencia y el Combate a la Corrupción se revisaron las acciones de mejora comprometidas, eliminándose aquellas cuyas metas ya habían sido alcanzadas e incluyendo únicamente las acciones que verdaderamente otorgaban valor agregado; con ello, el Índice de Seguimiento de Transparencia (IST), principal indicador que mide el cumplimiento de las acciones derivadas del programa, alcanzó un valor de 977 puntos, 27 por encima de los 950 comprometidos para el año.

Para el 31 de diciembre de 2006, se había logrado una mejora en los procesos del 96 por ciento respecto de las metas comprometidas en los seis procesos sujetos a mejora. Dentro de las acciones y avances más representativos resaltan los siguientes:

- Se difundió el proceso de Cálculo y Distribución de Participaciones (Ramo 28) para su conocimiento oportuno en tiempo y forma a Funcionarios Estatales y Municipales, Legisladores Federales y Estatales, Académicos y Asociaciones Municipales y demás organizaciones civiles, incluidos en los directorios que se actualizan con la periodicidad que se requiere. En la CCXX Reunión de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, se efectuó la distribución a las Entidades Federativas de la información con las bases de cálculo para la distribución de participaciones 2006.
- El proceso de aprobación de escrituras constitutivas y sus modificaciones realizadas por Instituciones de Banca Múltiple se ha agilizado y transparentado. Tal es el caso, que de los 45 días naturales promedio que llevaba este trámite en el 2005, en el 2006 este proceso se ha llevado a cabo en 19 días promedio.
- El módulo de cartera del sistema Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) cuenta con validaciones que corroboran que la información presentada por las dependencias y entidades sobre los programas y proyectos de inversión tienen el soporte cualitativo y/o cuantitativo que permite reportar su rentabilidad. Con esto, se garantiza contar con programas y proyectos de inversión, seleccionados bajo criterios de costo-beneficio.

⁸⁰ Información presentada por la Dirección General de Recursos Financieros de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a resguardo de la Coordinación Jurídica de Mejora Regulatoria, con base en los datos obtenidos del Portal de Transparencia de la SHCP:

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/transparencia/docs/ist_2006.xls.

2007

En el marco del Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas (PTRC), la SHCP obtuvo una calificación global de 9.0 en la aplicación y seguimiento de los temas que se detallan a continuación:

Transparencia Focalizada. Información sobre Política de Egresos contenida en el Portal de la Secretaría.

Participación Ciudadana. Aplicación de la encuesta diseñada por la SFP a distintas Unidades Administrativas de la Dependencia.

Otros Programas:

1. **Convenciones Internacionales.** Difusión electrónica en el micrositio, del cartel y el folleto de las convenciones internacionales anticorrupción.
2. **Convenio contra la Discriminación.** Asistencia a talleres efectuados y realizados con la participación de la DGRH y el OIC, con la difusión de los materiales obtenidos.
3. **Homologación de Portales.** Adopción de plantillas establecidas por la Presidencia; reducción de la carga gráfica del portal; diseño de encuesta de satisfacción y, en general, mejora y simplificación de la información que contiene la página de Internet.
4. **Rezago Educativo.** Participación en el programa “*El buen Juez por su casa empieza*” y acciones necesarias para conclusión de educación media de servidores públicos.
5. **Abatimiento de la Recurrencia de Observaciones.** (Programa Cero Observaciones). Diseño del SISA y diagnóstico para identificar temas sobre recurrencia de observaciones.
6. **Fideicomisos.** Reuniones y análisis para la regularización y extinción de aquellos fideicomisos de los cuales no se justifica su existencia.
7. **Normas Generales de Control Interno.** Rendición en tiempo y forma del informe sobre el estado que guarda el Control Interno.
8. **Reducción de Riesgos de Corrupción.** Acciones de simplificación y desregulación en trámites y procesos susceptibles de corrupción.

Asimismo, se exceptuó a la SHCP del cumplimiento de los temas de **Blindaje Electoral; Instituciones con Procesos, Trámites y Servicios Críticos; y, Bitácora Electrónica de Obra Pública.**

En **otras acciones**, la SHCP participó en la elaboración del proyecto *Bases de Colaboración Interinstitucional para el Fortalecimiento de las Acciones de Prevención, Atención, Seguimiento y Sanción de Responsabilidades Administrativas y de Delitos Electorales Federales cometidos por Servidores*

Públicos Federales, mismo que fue signado durante 2008. Derivado de este instrumento, la dependencia participa, en carácter de coordinadora de sector, con los entes públicos que ejecutan programas de política social sujetos a Reglas de Operación.

2008

En 2008 la SHCP obtuvo una calificación global de 9.4 en la aplicación y seguimiento de los temas que se detallan a continuación:

Transparencia Focalizada. Diseño de un portal en donde se encuentran tres de los temas más importantes del quehacer cotidiano de la Secretaría, donde el particular puede acceder a información que se actualiza constantemente sobre distribución de Gasto Público a través de los Ramos Presupuestarios 28 y 33, desincorporación de Entidades Paraestatales y Federalismo Fiscal.

Participación Ciudadana. Acciones de difusión entre servidores públicos de materiales de sensibilización, mediante correo electrónico; así como en la identificación y difusión de los mecanismos de participación ciudadana, implementados por la SHCP.

Blindaje Electoral. Elaboración de un Plan de Trabajo y seguimiento al mismo en las entidades coordinadas que ejecutan los programas de política social sujetos a Reglas de Operación; cuyas actividades fundamentales se centran en el cumplimiento de las disposiciones de transparencia, rendición de cuentas y control interno.

Mejora de Sitios WEB. El área encargada de administrar la página WEB de la Secretaría tomó en cuenta las observaciones de la Presidencia de la República, a efecto de mejorar la calificación en los ejercicios subsecuentes.

Otros Programas:

1. **Ética y Responsabilidad Pública.** Implementación de acciones de información y difusión de una cultura de legalidad, transparencia y combate a la corrupción.
2. **No Discriminación y Equidad de Género.** Difusión contra la discriminación y sensibilización en igualdad de género; además de la aplicación del cuestionario “Diagnóstico de Cultura Institucional con Perspectiva de Género y No Discriminación”.
3. **Abatimiento del Rezago Educativo de los Servidores Públicos.** Instrumentación de acciones para ayudar a la certificación de 114 servidores públicos de la dependencia.
4. **Programa Cero Observaciones.** Abatimiento del 89.3 por ciento de las observaciones formuladas por la ASF; y replanteamiento de los mecanismos de evaluación del programa.

5. **Extinción y Regularización de Fideicomisos.** Reuniones y análisis para la regularización y extinción de aquellos fideicomisos de los cuales no se justifica su existencia.
6. **Normas Generales de Control Interno.** Rendición en tiempo y forma del informe sobre el estado que guarda el Control Interno.
7. **Compras Claras.** Envío electrónico de la información de precios unitarios, características, descripciones técnicas, cantidad y unidad de medida, para el análisis sobre compras institucionales.
8. **Acciones para Prevenir la Corrupción y Análisis de Índices.** Acciones de seguimiento a los trámites comprometidos.
9. **Promoción de la Cultura Física y el Deporte entre los Servidores Públicos de La APF.** Ejecución semanal de programas de activación física, mejoras en las instalaciones del deportivo y celebración de convenios para favorecer el deporte entre el personal de la SHCP.

2009

En el marco del Programa Nacional de Rendición de Cuentas Transparencia y Combate a la Corrupción (PNRCTCC), la SHCP obtuvo una calificación global de 9.4 en la aplicación y seguimiento de los temas que se detallan a continuación:

Transparencia Focalizada. Actualización de la información contenida en el Portal donde se encuentran tres de los temas más importantes del quehacer cotidiano de la Secretaría, con acceso a la distribución del Gasto Público a través de los Ramos Presupuestarios 28 y 33, desincorporación de Entidades Paraestatales y Federalismo Fiscal. Con el propósito de conocer el nivel de satisfacción de los usuarios del mismo, la SHCP aplicó una encuesta de opinión, difundiendo los resultados obtenidos.

Blindaje Electoral. Intervención de la SHCP en su carácter de coordinadora de sector con los entes públicos que ejecutan programas sujetos a Reglas de Operación, identificando áreas de oportunidad para limitar, al mínimo posible, prácticas de coacción inducidas e inclusive intimidación para comprometer el voto, a cambio de un apoyo en cualquiera de los programas sociales, determinándose el desarrollo de las acciones siguientes:

- a) Consolidar al interior de las entidades coordinadas una cultura de la legalidad y la transparencia.
- b) Coadyuvar en el fortalecimiento de la credibilidad de la democracia mexicana y sus procesos político-electORALES;
- c) Establecer mecanismos de control interno que favorezcan la generación de condiciones de equidad y probidad en las contiendas electORALES; y,

d) Fortalecer la confianza que actores políticos y ciudadanos depositan en el trabajo que llevan a cabo las entidades del Ramo 06 que ejecutan programas sujetos a Reglas de Operación.

Mejora de Sitios WEB. El área encargada de administrar la página WEB de la Secretaría implementó las acciones con las que se alcanzó una calificación de 7.1.

Programas Sectoriales. Se identificaron seis indicadores a reportar, en relación a las disposiciones, cobertura de capacitación, avance en el desarrollo sobre el PbR/SED; avance en la emisión de los criterios normativos contables del gasto sobre los momentos presupuestarios; eficacia del Gasto Programable, y proporción del gasto de operación y administrativo con respecto al gasto programable total.

Adicionalmente, se exceptuó a la SHCP del cumplimiento del tema de **Participación Ciudadana**.

Otros Programas:

1 **Cultura Institucional.** Implementación de acciones para fortalecer la igualdad entre géneros.

2010

Durante 2010 correspondió a la SHCP la aplicación y seguimiento de los temas que se detallan a continuación:

Transparencia Focalizada. Actualización de la información contenida en el Portal y la realización de las siguientes actividades

1. Mejorar o complementar la información de la página con los resultados de la Encuesta de Opinión de Transparencia Focalizada.
2. Localizar información sobre recomendaciones que los órganos públicos en materia de derechos humanos, no discriminación o equidad de género, dirigida a la dependencia o entidad, y las razones por las cuales se aceptó (parcial o totalmente) o no se aceptó.
3. Identificar y publicar información socialmente útil o focalizada, no publicada en Internet y que contribuya a la elaboración de planes de emergencia; que mejore la toma de decisiones; y que reduzca la corrupción en instituciones que brindan bienes, productos y servicios al público.

Participación Ciudadana. Acciones con el fin de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas mediante el diálogo constructivo entre instituciones gubernamentales y la sociedad civil organizada.

Blindaje Electoral. Se logró dar cumplimiento total al Plan Anual de Trabajo, cuyas actividades fundamentales se centraron en el cumplimiento de las disposiciones de transparencia, rendición de cuentas y control interno.

Mejora de Sitios WEB. El área encargada de administrar la página WEB de la Secretaría implementó las acciones con las que se alcanzó una calificación de 8.5.

Programas Sectoriales. En seguimiento a las líneas de acción de los programas sectoriales en materia de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción se realizaron los avances semestrales de los indicadores reportados.

Otros Programas:

1 Cultura Institucional. Implementación de acciones para fortalecer la no discriminación y la igualdad entre géneros, en los rubros de: Política nacional y deberes institucionales; Clima Laboral; Comunicación inclusiva; Selección de personal; Salarios y prestaciones; Promoción vertical y horizontal; Capacitación y formación profesional; Corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar, personal e institucional; y, Hostigamiento y acoso sexual.

2011

Durante 2011 correspondió a la SHCP la aplicación y seguimiento de los temas que se detallan a continuación:

Transparencia Focalizada. Con la entrada en vigor del *Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y Archivos*, se estableció que las Unidades de Enlace realicen acciones encauzadas a publicar en la página web de cada dependencia información socialmente útil, así como observar determinadas consideraciones para su publicación. Se analiza, publica y actualiza la información correspondiente, encontrándose la evidencia y resultado final de las acciones establecidas en la propia página web de la Secretaría, así como en la evaluación que para tales efectos realizó la SFP a la misma, y se plasmó en un documento denominado “*Homologación de la sección de transparencia y apartados*”.

Participación Ciudadana. De conformidad con la *Guía de Participación Ciudadana 2011*, derivada del PNRCTCC 2008-2012, se convocó a los diversos actores sociales a participar en la “*Consulta a la Sociedad Civil Organizada para la Rendición de Cuentas del Gobierno Federal 2011*”, de la cual la SFP seleccionó las tres propuestas dirigidas a esta Dependencia; mismas que fueron atendidas por escrito en tiempo y forma.

Blindaje Electoral. La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), estableció las acciones de capacitación conducentes a través del curso en línea denominado “*Procuración de Justicia Penal y Acciones de Blindaje Electoral*”, a fin de evitar que se presentaran actos de corrupción o el mal uso de los recursos públicos para el beneficio de los diversos partidos políticos. Además de dar cumplimiento al Plan Anual de Trabajo, cuyas

actividades fundamentales versaron en prevenir de la comisión de delitos y fomentar la cultura de la legalidad y la denuncia.

Mejora de Sitios WEB. El área encargada de administrar la página WEB de la Secretaría implementó las acciones con las que se alcanzó una calificación de 10.0.

Adicionalmente, se exceptuó a la SHCP del cumplimiento del tema de **Programas Sectoriales**.

Otros Programas:

1. **Programa Cero Observaciones.** Se logró identificar y atender la causa raíz de las infracciones normativas recurrentes, derivadas de las observaciones que formulan los diversos entes fiscalizadores y diseñar medidas de autocorrección. El nivel de abatimiento de recurrencia de infracciones normativas de la SHCP se consideró satisfactorio, al presentarse una mejoría en el índice de recurrencia.

9. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL⁸¹

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), el C. Secretario instruyó que la Unidad de Enlace quedara adscrita a la Unidad de Comunicación Social y Vocero.

A fin de observar lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información de esta dependencia está compuesto por los siguientes funcionarios:

- El Titular de la Unidad de Enlace;
- El Titular del Órgano Interno de Control en la dependencia; y
- Un representante del Titular de la dependencia; esta designación recayó en el Oficial Mayor del Ramo.

Solicitudes de Información

A continuación se muestra el número de solicitudes de información que han ingresado del 01 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011. La información se muestra desglosada por cada año:

| AÑO | TOTAL |
|------|-------|
| 2006 | 96 |
| 2007 | 3032 |
| 2008 | 2948 |
| 2009 | 3277 |
| 2010 | 3375 |
| 2011 | 3411 |

Resoluciones del Comité de Información

Con fundamento en el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información durante el periodo del 01 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011 ha emitido los siguientes acuerdos:

⁸¹ Información proporcionada por la Unidad de Comunicación Social y Vocero de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

| AÑO | TOTAL |
|------|-------|
| 2006 | 24 |
| 2007 | 660 |
| 2008 | 330 |
| 2009 | 300 |
| 2010 | 421 |
| 2011 | 265 |

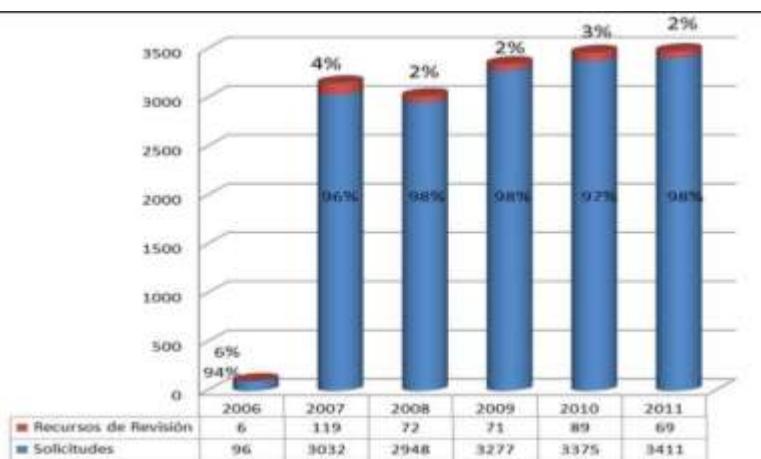
Recursos de Revisión

En contra de las respuestas emitidas por esta dependencia, se han interpuesto en el periodo referido los recursos de revisión que se muestran a continuación; cuya resolución ha sido en los siguientes sentidos:

| AÑO | *2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | Total | |
|----------------------|-----------------|------|------|------|------|------|-------|------------|
| Recursos de revisión | Confirma | 1 | 31 | 27 | 24 | 34 | 28 | 184 |
| | Revoca | | 43 | 11 | 23 | 8 | 13 | 141 |
| | Modifica | | 32 | 17 | 12 | 22 | 19 | 112 |
| | Sobresee | 1 | 13 | 17 | 12 | 25 | 9 | 90 |

*Cabe señalar que en diciembre de 2006 solo fueron notificadas dos resoluciones

En la siguiente gráfica se puede apreciar que aún y cuando el número de solicitudes que ingresan a esta dependencia ha aumentado año con año, el número de recursos de revisión ha disminuido:



Índices de los expedientes clasificados como reservados

De conformidad con el artículo 17 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento; las unidades administrativas elaboran semestralmente el índice de expedientes clasificados como reservados y el Comité de Información ha realizado la revisión de dichos índices; emitiendo sus opiniones que en su caso sea necesario, las cuales han sido atendidas por las unidades administrativas de esta Secretaría, y en consecuencia, se remitieron los Índices correspondientes al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Sistema Persona

En el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), su Reglamento y los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005, así como el Acuerdo por el que se modifica el Cuadragésimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicado el 17 de julio de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, se ha observado lo dispuesto en tales ordenamientos y las unidades administrativas que cuentan con Sistema de Datos Personales han llevado a cabo la actualización en el mencionado Sistema de manera semestral.

Obligaciones de Transparencia derivadas del artículo 7º de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

A partir de la publicación de la Ley, esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público inició los trabajos para la implementación de la misma, por lo que se revisaron y definieron los contenidos de la información materia de las obligaciones de transparencia así como a las unidades administrativas responsables de la información.

Las Obligaciones de Transparencia se encuentran reguladas en el Capítulo Segundo de la Ley, y se refiere a la estructura orgánica; las facultades de cada unidad administrativa; el directorio de servidores públicos; la remuneración mensual por puesto; el domicilio de la unidad de enlace; las metas y objetivos de las unidades administrativas; los servicios que se ofrecen; los trámites requisitos y formatos; la información sobre el presupuesto asignado, los informes sobre su ejecución; los resultados de las auditorias al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado; el diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio; las concesiones, permisos o autorizaciones otorgados; las contrataciones que se hayan celebrado en términos de la legislación aplicable; el marco normativo aplicable a cada sujeto obligado; los informes que, por disposición legal, generen los sujetos obligados; en su caso, los mecanismos de

participación ciudadana; y, cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante; además de la que con base a la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.

Se establece que dichas obligaciones deben publicarse y actualizarse quincenal o trimestralmente dependiendo de cada fracción, de tal forma que se facilite su uso y su comprensión, así como que se permita asegurar la calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad de la información; en ese tenor y de acuerdo a la periodicidad de su actualización, es que se han llevado a cabo las mismas por parte de las unidades administrativas responsables de la información.

Transparencia Focalizada

Con la entrada en vigor del Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y Archivos, se estableció que las Unidades de Enlace lleven a cabo acciones encaminadas a publicar en la página web de cada dependencia información socialmente útil.

En ese tenor en este Secretaría, las Unidades Administrativas en conjunto con la Unidad de Enlace se encuentran analizando, publicando y actualizando previo visto bueno de la Secretaría de la Función Pública y del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, la información correspondiente.

Evaluaciones por parte del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos a través de la Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal ha realizado a esta Secretaría diversas evaluaciones.

Los indicadores que ha utilizado para el ejercicio de tal atribución son los que a continuación se mencionan:

- 1) Alineación de Criterios, Comportamiento de las Resoluciones y su Cumplimiento;
- 2) Atención Prestada por la Unidad de Enlace
- 3) Obligaciones de Transparencia
- 4) Respuestas a las Solicitudes de Información.

En ese tenor, esta Dependencia ha obtenido como resultado promedio de las citadas evaluaciones una calificación de 90.66.

10. OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS DE LAS INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN EN PROCESO DE ATENCIÓN⁸²

En el marco de las revisiones a las Cuentas de la Hacienda Pública Federal 2006 a 2010, al 31 de diciembre de 2011, de las auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) con incidencia en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se cuenta con un inventario total de 600 acciones-observaciones, de las que al 31 de diciembre de 2011 se han solventado 580, equivalente al 97%; quedando pendientes de solventar 20 correspondientes, 12 a la revisión de la Cuenta Pública 2009 y 8 a la revisión a la Cuenta Pública 2008; de las cuales se ha remitido información adicional que se encuentra en análisis de la ASF.

Especificamente, de las auditorías practicadas por la ASF a las Cuentas Públicas 2006 a 2010, al 31 de diciembre de 2011, su situación es la siguiente:

2006 - La ASF realizó 22 auditorías Directas y 15 auditorías a otros entes de la APF, con incidencia en la SHCP, de las cuales se derivaron 80 acciones-observaciones que han sido solventadas al 100%.

2007 - La ASF realizó 28 auditorías Directas y 20 auditorías a otros entes de la APF, con incidencia en la SHCP, de las cuales se derivaron 144 acciones-observaciones que han sido solventadas al 100%.

2008 - La ASF realizó 30 auditorías Directas y 20 auditorías a otros entes de la APF, con incidencia en la SHCP, de las cuales se derivaron 120 acciones-observaciones, de las que han sido solventadas 112, equivalente al 93% y restan por solventar 8, que representa el 7%.

2009 - La ASF realizó 30 auditorías Directas y 21 auditorías a otros entes de la APF, con incidencia en la SHCP, de las cuales se derivaron 256 acciones-observaciones, de las que han sido solventadas 244, equivalente al 95% y restan por solventar 12, que representa el 5%.

2010 – Durante 2011 la ASF realizó 40 auditorías Directas, 14 auditorías a otros entes de la APF y diversas revisiones al Gasto Federalizado, con incidencia en la SHCP; las acciones-observaciones derivadas de éstas auditorías se presentan en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior, que el Auditor Superior entrega a la Cámara de Diputados en febrero de 2012.

Por lo que hace al Órgano Interno de Control en la SHCP, al 31 de diciembre de 2011 se tiene un inventario de 43 observaciones pendientes de solventar, mismas que están siendo atendidas por las diversas Unidades Responsables, a través de la entrega de la información y/o documentación idónea.

⁸² Información presentada por la Dirección General de Recursos Financieros de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a resguardo de la Dirección de Atención a Órganos de Fiscalización.

11. PROCESOS DE DESINCORPORACIÓN

NO APlicable

12. CONVENIOS DE DESEMPEÑO Y CONVENIOS DE ADMINISTRACIÓN DE RESULTADOS

NO APlicable

13. OTROS ASPECTOS RELEVANTES RELATIVOS A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION⁸³

Antecedentes

El proyecto de Certificación de los Procesos de la Tesorería de la Federación (TESOFE), tuvo su origen en la implementación de la Cuenta Única de Tesorería (CUT), para optimizar el control del ingreso y egreso federal.

Dado que la implementación de la CUT propiciaría un incremento altamente significativo tanto en las operaciones de ingreso como de gasto, se determinó la necesidad de asegurar que los procesos sustantivos contaran con la eficacia y confiabilidad suficientes para soportar dicho incremento en las operaciones. El mecanismo idóneo para ello fue el de la certificación de los procesos bajo el estándar internacional ISO 9001:2008.

Inicio del Proyecto

En el mes de octubre de 2009, se suscribió el contrato de servicios de acompañamiento con la empresa denominada Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica, A.C. (COMPITE), seleccionada entre cinco proveedores dedicados a proporcionar asesoría en la implementación de sistemas de gestión de calidad.

A partir de la firma del contrato y hasta su vencimiento en el mes de diciembre de 2010, COMPITE acompañó a la TESOFE en las distintas etapas del proyecto de certificación, las cuales se describen a continuación.

Diagnóstico

La primera actividad formal de COMPITE fue la de realizar un diagnóstico sobre el porcentaje de implantación del Sistema ISO 9001:2008 en la TESOFE. Para ello, el consultor de la empresa se reunió con los Titulares de las principales áreas de la Tesorería y llevó a cabo el análisis de 14 procesos, verificando el cumplimiento general de los requisitos de la norma ISO. A juicio del consultor de COMPITE y como resultado del diagnóstico, la Tesorería presentó en esta fase un nivel de implementación del 53.44%. A partir del diagnóstico, se inició la fase de la planificación.

Planificación del Proyecto

Durante los meses de octubre y noviembre de 2009 se llevaron a cabo las siguientes actividades:

⁸³ Información proporcionada por la Tesorería de la Federación.

1. Determinación de los procesos a certificar.
 2. Definición del papel de la Alta Dirección dentro del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) y nombramiento del Coordinador del proyecto que recayó en la Titular de la Unidad de Vigilancia de Fondos y Valores.
 3. Conformación del Comité de Calidad, encabezado por la C. Tesorera de la Federación e integrado por los titulares de las áreas sustantivas de la Tesorería.
 4. Conformación del Comité Coordinador de Calidad, integrado por los representantes de las áreas sustantivas que fungieron como enlace con la alta dirección.
 5. Determinación y establecimiento de la Política de Calidad y de los Objetivos de Calidad.
- **Talleres de Gestión Operativa.** Durante los meses de noviembre y diciembre de 2009, se realizaron los talleres de gestión operativa. Dado que los procesos de la Tesorería ya se encontraban diagramados en la herramienta denominada ARIS (Proyecto Prometeo), fue factible llevar a cabo la revisión integral de los 25 procesos inicialmente elegidos para el Proyecto de Certificación, los cuales incluían 67 subprocesos. Esta primera revisión tuvo como objetivo verificar el nivel de cumplimiento de los procesos respecto de la Norma ISO, además de validar la diagramación por parte de los dueños de los procesos.
- **Curso de Iniciación a la Calidad ISO 9001:2008.** En el mes de febrero de 2010, se impartió el Curso de Iniciación a la Calidad ISO 9001:2008. A través de este curso se reconocieron las bases de la Norma ISO 9001:2008, resaltando la importancia de la participación de cada integrante de la organización para el buen funcionamiento de un Sistema de Gestión de Calidad y para generar calidad en su trabajo y en los servicios proporcionados. A este curso asistieron 477 personas, 88% del total de servidores públicos de la TESOFE.
- **Curso de Interpretación de la Norma ISO 9001:2008.** En el mes de marzo de 2010, se impartió el Curso de Interpretación de la Norma ISO 9001:2008, cuyo objetivo fue el de comprender los requisitos del Sistema de Gestión de Calidad basado en la norma ISO 9001:2008 y la forma de su implantación en la organización. Este curso fue orientado hacia las personas vinculadas con los procesos seleccionados para la certificación, y asistieron en total 258 servidores públicos de la Tesorería de la Federación.

Documentación e Implementación de los Procesos de Gestión y de Mejora Continua

Durante el período marzo-julio de 2010, se elaboró el Manual de Calidad y el Plan de Calidad, así como los cinco procedimientos obligatorios de la Norma ISO 9001:2008 en materia de Control de Documentos y Registros, Producto No conforme y Acciones Correctivas y/o Preventivas, Auditorías Internas, Revisión por la Dirección y Gestión de Recursos.

Asimismo, se elaboraron 16 reportes para documentar las acciones vinculadas con el Sistema de Gestión de Calidad, entre los que destacan la Lista Maestra de Documentos y Registros, Minutas de Reuniones de Trabajo, Programa de Auditoría Interna y Revisiones por la Dirección, Reporte de Producto No Conforme y de Acciones Correctivas, Preventivas o de Mejora, Plan de Auditoría y Lista de Asistencia.

Revisión y adecuación de los documentos usados en los procesos de Realización del Servicio

En esta etapa del proyecto, llevada a cabo en los meses de mayo y junio de 2010, se realizó la revisión de los 27 procesos sujetos a certificación respecto de los requerimientos de la Norma ISO 9001:2008, identificándose los objetivos de cada proceso, los indicadores para su medición, los controles y las reglas de negocio; así como también se elaboraron las tablas de criterios de atención de producto no conforme.

Implementación de los documentos revisados y mejorados de los procesos de Realización del Servicio

Derivado de la etapa anterior, durante el período comprendido entre julio y octubre de 2010, se efectuaron las correcciones y adecuaciones a los procesos en cuanto a indicadores, controles y reglas de negocio, con el fin de ajustarlos a los requerimientos de la Norma.

Por otra parte, se trabajó en la elaboración de los cuestionarios para medir la percepción de los clientes respecto del cumplimiento de sus requisitos, como una de las medidas del desempeño del Sistema de Gestión de Calidad.

- **Curso de Estadísticas para la Calidad.** Este curso, impartido en el mes de julio de 2010, tuvo como objetivo comprender la importancia de aplicar técnicas estadísticas básicas como una herramienta para el análisis de datos y la mejora dentro de la organización. En el curso participaron 77 servidores públicos de la Tesorería de la Federación.
- **Curso de formación de Auditores Internos.** El objetivo de este curso, impartido en el mes de agosto de 2010, fue el de conocer los lineamientos para la realización de las auditorías a los Sistemas de Gestión de Calidad,

así como su utilidad en el desarrollo de la organización. En este curso participaron 172 servidores públicos de la Tesorería de la Federación.

Auditorías Internas de Calidad

De conformidad con los requisitos de la Norma ISO 9001:2008, las organizaciones deben llevar a cabo auditorías internas de calidad a intervalos planificados para determinar si el Sistema de Gestión de Calidad se ajusta a los requisitos de la Norma y a los establecidos por la organización.

Con base en lo anterior, en el mes de noviembre de 2010, se practicaron las primeras auditorías internas de calidad a los dos procesos de la Alta Dirección, los 12 procesos de la Subtesorería de Operación, los 7 procesos de la Subtesorería de Contabilidad y Control Operativo, los 4 de la Unidad de Vigilancia de Fondos y Valores, los 3 de la Dirección General de Procedimientos Legales y el relativo a la Gestión de Recursos.

Los resultados de las auditorías internas de calidad se hicieron del conocimiento del Comité de Calidad, y los dueños de los procesos determinaron las acciones para solventar las no conformidades y las observaciones derivadas de las mismas. Este primer ejercicio de revisión fue liderado por auditores de COMPITE con el apoyo del grupo de auditores de la TESOFE.

Auditoría de Certificación Programada Originalmente

Las empresas certificadoras, de manera general, consideran que las organizaciones deben operar sus sistemas de gestión durante un período mínimo que fluctúa entre 3 y 6 meses a partir de su establecimiento.

Por lo anterior, el Comité de Calidad acordó: el diferimiento de la auditoría de certificación hasta no haber transcurrido un mínimo de seis meses a partir del establecimiento del Sistema de Gestión de Calidad; la impartición al personal de cursos de reforzamiento de conocimientos sobre los fundamentos de la calidad y la forma en que los requisitos de la Norma ISO 9001:2008 se vinculaban con los procesos sustantivos de la TESOFE; y, la realización de la segunda auditoría interna de calidad con el propósito de verificar que las no conformidades y observaciones surgidas en la primera hubieran quedado solventadas.

Comunicación Interna

En materia de comunicación interna, se diseñaron los elementos de identidad (un logotipo y una frase) del proyecto de Certificación de Procesos y se determinó que se continuara el envío de los mensajes a través de la cuenta calidad_tesofe, la impresión de trípticos y de carteles. Los carteles se colocaron en áreas comunes y los trípticos se distribuyeron entre el personal de la Tesorería.

El logotipo diseñado fue:



La frase elegida por el Comité de Calidad fue:

"La Calidad es nuestra meta y nuestro punto de partida,"

Capacitación

Atendiendo el acuerdo del Comité de Calidad y con el fin de hacer frente a las necesidades de capacitación, se determinaron los contenidos y el calendario para la impartición de cinco Módulos sobre el Sistema de Gestión de Calidad, para reforzar los conocimientos del personal. La capacitación corrió a cargo del grupo de auditores internos de la TESOFE, quienes también fueron los responsables de la elaboración de los materiales necesarios para la impartición de estos cursos.

Manuales de Organización y de Procedimientos como herramienta de apoyo en Auditorías

Durante el mes de mayo de 2011, se realizó una revisión integral a la documentación del Sistema de Gestión de Calidad a fin de aplicar las modificaciones necesarias para dar cumplimiento a la instrucción de la Alta Dirección en el sentido de hacer frente a las futuras auditorías internas y de certificación, tomando como herramientas de apoyo y de evidencia del desarrollo de los procesos, a los Manuales de Organización y de Procedimientos de la TESOFE.

Segunda Auditoría Interna de Calidad

La segunda auditoría interna de calidad se llevó a cabo del 27 de junio al 1 de julio de 2011, y abarcó la verificación integral de los 27 procesos sujetos a certificación. La auditoría fue practicada en Oficinas Centrales de la Tesorería y en la Direcciones Regionales de la UVFV, y en esta ocasión fue liderada por el equipo de auditores internos de la TESOFE con el apoyo de la empresa consultora COMPITE.

De manera adicional, el Comité de Calidad consideró importante hacer una revisión a los expedientes de cada una de las áreas. La finalidad de esta verificación fue constatar la correcta identificación, integración y salvaguarda de los expedientes, en apego a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal emitidos por el Archivo General de la Nación. La

auditoría se realizó en la semana del 5 al 8 de septiembre de 2011 en oficinas centrales.

Organismo Certificador

Las empresas consideradas para llevar a cabo la auditoría de certificación fueron *SGS de México, S.A. de C.V.*, *American Trust Register, S.C.* y *Bureau Veritas Mexicana, S.A. de C.V.*, resultando seleccionada *SGS* por ser la que presentaba las mejores condiciones de prestigio internacional y experiencia en el sector público.

Una vez seleccionado el Organismo Certificador se llevó a cabo el trámite para su contratación y, previo a la Auditoría de Certificación, se llevó a cabo una reunión introductoria con el Auditor Líder asignado a fin de proporcionarle información de la Tesorería de la Federación, su estructura, organización, operación y el alcance del SGC en cuanto a los procesos que se incluyeron para Certificarse.

Auditoría de Certificación

En septiembre de 2011, *SGS* llevó a cabo la **Pre-Auditoría** de Certificación, la cual consistió en la verificación de una muestra que incluyó 6 de los 27 procesos de la Tesorería de la Federación a certificar, con los siguientes objetivos:

- Confirmar que la documentación del Sistema de Gestión de Calidad cumplía con los requisitos de la normativa auditada;
- Confirmar que el SGC estaba diseñado para alcanzar los objetivos de la organización, y
- Evaluar la efectividad del SGC para asegurar el cumplimiento de los requisitos regulatorios.

Los temas abordados en los procesos sustantivos fueron:

- Descripción de los procesos (entradas y salidas – procesos con los que interactúa).
- Localización de los documentos del SGC.
- Indicadores.
- Política y Objetivos de Calidad.
- Infraestructura para llevar a cabo el proceso.
- Mecanismo para conocer la percepción del cliente.

Los aspectos revisados en el proceso de Gestión de Recursos fueron:

- Descripción del proceso (insumos y productos entregables).
- Exclusión del requisito 7.4.1 Proceso de Compras.
- Recursos Humanos – Competencia.
- Infraestructura para llevar a cabo el proceso de mantenimiento a la infraestructura tecnológica.
- Mecanismo para conocer la percepción del cliente.

- Ambiente de trabajo.

En la **Pre-Auditoría** de Certificación no se documentaron hallazgos críticos, sólo fue necesario precisar el método para medir los procesos del SGC en cuanto a la frecuencia y metas a alcanzar, así como difundir las evidencias o registros establecidos en los indicadores de medición de los procesos y sus resultados; razón por la que el auditor líder de SGS concluyó que el Sistema de Gestión de Calidad de la Tesorería contaba con bases suficientes que mostraban implantación para poder recibir una auditoría de certificación.

➤ Auditoría de Certificación Fase 1

El 3 y 4 de octubre de 2011, se llevó a cabo la Auditoría de Certificación Fase 1 "*Revisión Documental*", con los objetivos de confirmar que el Sistema de Gestión de Calidad hubiera sido planeado para cumplir con todos los requisitos de la Norma ISO 9001:2008 y que estaba diseñado para alcanzar los objetivos de la organización; así como de proveer retroalimentación a la organización para facilitar la mejora continua.

Aunque en esta fase no se documentaron hallazgos críticos, se determinó que para la planeación de las auditorías internas no se tomaba en consideración el estado e importancia de los procesos y las áreas a ser auditadas, así como los resultados de auditorías previas. Asimismo, se consideró importante revisar y precisar cuál era el control para los documentos obsoletos, y asegurarse que todos los elementos de entrada para la Revisión por la Dirección se incluyeran y se registraran en la minuta correspondiente.

La conclusión del auditor líder de SGS fue que la Auditoría de Certificación Fase 1 había sido exitosa en cuanto al cumplimiento de los objetivos establecidos.

➤ Auditoría de Certificación Fase 2

Finalmente, del 24 al 26 de octubre de 2011, se realizó la Auditoría de Certificación Fase 2 "*Implementación del Sistema de Gestión de Calidad*", en los 27 procesos de la TESOFE sujetos al proceso de certificación, con los siguientes objetivos:

- Confirmar que el Sistema de Gestión de Calidad cumplía con los requisitos de la Norma ISO 9001:2008;
- Confirmar que la organización había implantado eficazmente el Sistema, y
- Confirmar que el Sistema era capaz de alcanzar los objetivos de la política de la organización.

En la revisión no se documentaron hallazgos ni observaciones, y el auditor líder de SGS concluyó que la Auditoría Fase 2 había sido exitosa en cuanto al cumplimiento de los objetivos establecidos; asimismo, basado en los resultados de la auditoría y el estado de desarrollo y madurez demostrado del Sistema,

recomendó que la Certificación del Sistema de Gestión de Calidad de la Tesorería de la Federación fuera otorgada.

De esta manera, la Tesorería obtuvo los acreditamientos otorgados por parte de la Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.; la *ANSI-ASQ National Accreditation Board* de los Estados Unidos y la *United Kingdom Accreditation Service* del Reino Unido.

Estos certificados fueron emitidos con una vigencia de tres años, del 2 de noviembre de 2011 al 1 de noviembre de 2014; siendo necesario mantener la certificación superando las auditorias de seguimiento en los meses de septiembre de 2012 y 2013.

El 12 de diciembre de 2011, el C. Secretario de Hacienda y Crédito Público presidió una ceremonia en la cual se entregó al personal un reconocimiento por su participación y colaboración en el Proyecto de Certificación de los Procesos de la Tesorería de la Federación.

14. ACCIONES Y COMPROMISOS RELEVANTES EN PROCESO DE ATENCIÓN

La Secretaría de la Función Pública definió tres niveles de clasificación para los asuntos relevantes:

- 1.- Operativo – Administrativo
- 2.- De Alta Dirección
- 3.- Alta complejidad.

La SHCP estableció 12 asuntos, cinco correspondientes al nivel 1, cuatro al nivel 2 y tres del nivel 3.

Nivel 1

1. **Aportaciones al Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP).** Se estableció como actividad a realizar el gestionar el depósito en el FEIP del derecho sobre extracción de hidrocarburos y, en su caso, del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización y de ingresos excedentes.⁸⁴
2. **Modificación a las Disposiciones de Carácter General en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.** Se señaló como actividad el elaborar y Publicar en el Diario Oficial de la Federación las modificaciones al marco regulatorio en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo aplicables a Entidades de Ahorro y Crédito Popular, Sociedades de Inversión y Uniones de Crédito.⁸⁵
3. **Elaboración de un Plan de Continuidad de Operaciones.** Se estableció el realizar un análisis de riesgos e impacto en la operación. Establecer y acondicionar un sitio alterno de operaciones. Establecer las estrategias de contingencia y darlo a conocer al personal de la TESOFE, así como implementarlo.⁸⁶
4. **Atención de las observaciones de los entes fiscalizadores que no impliquen responsabilidades administrativas o daño patrimonial.** Se señaló como actividad la atención de las observaciones determinadas por la Auditoría Superior de la Federación que se encuentran pendientes de solventación, con corte al 30 de septiembre de 2010. Así como la atención de las observaciones determinadas por el Órgano Interno de Control a las Direcciones Generales de Recursos Materiales y Servicios Generales, de Recursos Humanos, de Talleres de Impresión de Estampillas

⁸⁴ Actividad a cargo de la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública de la SHCP.

⁸⁵ Actividad a cargo de la Unidad de Banca, Valores y Ahorro de la SHCP.

⁸⁶ Actividad a cargo de la Subtesorería de Operación de la TESOFE de la SHCP.

y Valores y la Coordinación General de Tecnologías de Información y Comunicaciones.⁸⁷

5. **Licencia Ambiental Única y llevar a cabo la implementación de los Planes de Manejo de Residuos, para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y su Reglamento, así como a las normas emitidas por SEMARNAT.** Se marcó como actividades el ingreso del trámite de acuerdo con las especificaciones de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal⁸⁸. Proporcionar información específica sobre emisiones, de acuerdo con las normas que regulan los siguientes aspectos:

- Emisiones a la atmósfera.
- Descarga de aguas residuales.
- Generación y disposición de residuos sólidos no peligrosos.
- Ruido y vibraciones.
- Registro de emisiones y transferencia de contaminantes. (RETC).

Nivel 2

1. **Cumplimiento de las Metas de Ahorro y Austeridad (Programa Nacional de Reducción de Gasto, Artículos Transitorios del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, y Lineamientos 2006).** Se estableció como actividad el implementar las medidas necesarias para lograr las metas planteadas.⁸⁹

2. **Implantación del Sistema de Contabilidad Gubernamental.** Como actividad se señaló la implantación y estabilización del Sistema de Contabilidad Gubernamental, núcleo financiero del Sistema Integrado de Administración Financiera Federal mediante la integración de la información financiera de los centros de registro del poder Ejecutivo: Ramos Administrativos, Ramos Generales, Recaudación, Tesorería y Crédito Público.⁹⁰

3. **Concluir la implementación completa del SIDAFF.** Como actividad se estableció concluir la implementación completa del SIDAFF en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, integrando en tiempo real las operaciones de impacto financiero del ente público Poder Ejecutivo Federal.⁹¹

⁸⁷ Actividad a cargo de la Oficialía Mayor de la SHCP.

⁸⁸ Actividad a cargo de la Dirección General Adjunta de Planeación, Operación y Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SHCP.

⁸⁹ Actividad a cargo de la Oficialía Mayor de la SHCP.

⁹⁰ Actividad a cargo de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP.

⁹¹ Actividad a cargo de la Oficialía Mayor de la SHCP.

4. **Implementación completa del SICOP.** Se estableció la implementación completa del SICOP, con el 100% de sus operaciones en todas las dependencias.⁹²

Nivel 3

1. **Renovación de los seguros catastróficos (Seguro que cubre al patrimonio del Fondo de Desastres Naturales “FONDEN” y Bono Catastrófico Multi Cat).** Como actividades se estableció el llevar a cabo la renovación de los seguros catastróficos para desastres naturales del gobierno mexicano.⁹³

I.- Seguro que cubre al patrimonio del FONDEN.

- Convocar a los intermediarios de reaseguro que participan en el esquema (consorcio) para solicitarles nuevamente su colaboración en el proceso de renovación.
- Coordinarse con AGROASEMEX con el propósito de buscar opciones de mejoras al esquema vigente.
- Presentar al Comité Técnico del FONDEN, la propuesta de renovación con AGROASEMEX, incluyendo las versiones preliminares de los términos de referencia (ToR) y el presupuesto para buscar hacer la reserva de recursos de los remanentes del ejercicio 2011.
- Trabajar de manera conjunta con AGROASEMEX y el consorcio en definir los parámetros técnicos del nuevo esquema de seguro con base en las mejoras propuestas por el consorcio.
- Colocar en el mercado asegurador y reasegurador el nuevo esquema de seguro.

II. - . Bono Catastrófico Multi Cat.

- Contactar al Banco Mundial (BM) para informarle de la intención del Gobierno de México para trabajar de manera conjunta con ellos en la renovación del nuevo Bono Catastrófico (BC), así como solicitarles la elaboración de los términos de referencia (ToR) y una estimación de costos para elaborar un presupuesto preliminar.
- Presentar al FONDEN, los ToR y el presupuesto preliminar para estructurar la reserva de recursos de los remanentes del ejercicio 2011 para la adquisición del nuevo BC.
- Contratar al (BM) como asesor técnico-financiero del FONDEN para el diseño e instrumentación del nuevo Bono Catastrófico.

⁹² Actividad a cargo de la Oficialía Mayor de la SHCP.

⁹³ Actividad a cargo de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social de la SHCP.

- Definir de manera conjunta con el BM, los actores que participarán en el diseño e instrumentación del nuevo Bono Catastrófico, tales como bancos de inversión, reaseguradores y modeladores de riesgo.
- Trabajar de manera conjunta con el BM y los actores que se definan en el mejoramiento de la cobertura del nuevo BC.
- Colocar del nuevo BC en el mercado internacional de reaseguro y de capitales.

2. **Compromisos de la Presidencia de México en el Grupo de los 20 (G-20).** Como actividad se estableció la organización, en México y en el extranjero, de seminarios y reuniones de Alternos, Ministros y de Grupos de Trabajo y la Cumbre del G-20, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores y Presidencia.⁹⁴

3. **Quinto Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.** Señalándose como actividad la Integración, publicación impresa y en Internet, y entrega al Congreso de la Unión a través de la Secretaría de Gobernación.⁹⁵

⁹⁴ Actividad a cargo de la Unidad de Asuntos Internacionales de Hacienda de la SHCP.

⁹⁵ Actividad a cargo de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP.